	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 4192 DE 2024 **Contratista:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

Contrato de Interventoría No. 4195 DE 2024 **Interventoría:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

INFORME MENSUAL No. 8 **MES O PERIODO:** ago-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		6
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		7
2.1	Localización		8
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		11
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		15
3.1	Información general del contrato		15
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		16
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		16
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		16
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		20
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	20
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	29
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	31
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	31
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	31
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	34
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	34
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	87
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		87
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	87
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	89
	• Seguimiento Programa de Obra		90
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	90
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	90
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	87
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	87
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		92
5.1	Información general del contrato		92
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		93
5.3	Informes especialistas y profesionales		94

5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		95
5.5	Informe matriz de riesgos.		95
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		95
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		95
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	95
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	95
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	97
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	99
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	116
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		119
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	119
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	119
7	**Conclusiones y recomendaciones**		121
8	**Anexos**		122
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		122
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		520
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		523
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		523

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR

Firma:

Nombre: Maria del Pilar Cerón Benavides

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 5852 **de fecha** 11 de diciembre de 2024

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8
Periodo: del 1 al 31 de agosto de 2025

NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4195 DE 2024

INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

AGOSTO DE 2025

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **PERIODO MES:** ago-25

CONTRATO DE OBRA No.: 4192 de 2024

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

PLAZO INICIAL: 0.42 MESES
FECHA DE INICIO: 18/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/03/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2025
PLAZO ACUMULADO: 9,35 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 11,609,661,180
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 11,609,661,180.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 1,868,042,772.00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4195 de 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
PAVIMENTO RIGIDO	KM	3
CONFORMACION DE CALZADA	KM	5
AFIRMADO	M3	1692
SEÑALIZACION VIAL	ML	14234
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	UND	1
ALCANTARILLAS	UND	28
BOX CULVERT	UND	7

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
PAVIMENTO RIGIDO	KM	0	0
CONFORMACION DE CALZADA	KM	0	0
AFIRMADO	M3	0	0
SEÑALIZACION VIAL	ML	0	0
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	UND	0	0
ALCANTARILLAS	UND	0	0
BOX CULVERT	UND	0	0

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	11,034,219,813	80,634,683	11,114,854,496
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA	38,741,392	0.00	38,741,392
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	119,888,821	0.00	119,888,821
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA	7,500,000	0.00	7,500,000
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	75,000,000	0.00	75,000,000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	14,250,000	0.00	14,250,000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	239,426,471	0.00	239,426,471
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	11,529,026,497.00	80,634,683.00	11,609,661,180

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 882,752,974.20	$ 6,450,887	$ 889,203,861.20	$ 1,149,849,348.52
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA	$ -	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA	$ -	$ -	$ -	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ -	$ -	$ -	$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11,034,219,813.00	$ 80,634,683.00	$ 11,609,661,180.00	$ 11,609,661,180.00
VALOR EJECUTADO	$ 779,235,723.00	$ 5,694,415	$ 784,930,138.00	$ 1,149,849,348.52

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 7,682,023,833.81
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 1,149,849,348.52
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	14.97%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	4
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	6

REGISTRO FOTOGRÁFICO



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K3+700 A K3+800



EXCAVACIÓN EN TALUDES K3+800 A K3+900

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica para el periodo

Firma
Nombre Sarah del Mar Sansón Torres
Director de Interventoría / Representante Legal
Matrícula Profesional No. N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SVR-056-2024 el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, adjudica el Contrato de Interventoría No 4195 de 2025, ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6824624, a la Empresa ORBITA DESARROLLO SAS, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA" en el Departamento de Nariño.

El INVIAS adelanto el proceso contractual bajo la modalidad de licitación pública tendiente a contratar la obra cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA ", para lo cual se requiere realizar las labores de control y seguimiento.

El contrato No 4195 de 2024, inicia a ejecutarse a partir del 18 de diciembre de 2025, con un plazo inicial proyectado de cuatro (4) meses, se fija su fecha de terminación por vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, el 31 de diciembre de 2024, se prorroga el plazo de contrato No. 4195 de 2024, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 15 de abril de 2025.

Para el control y vigilancia, el INVIAS mediante resolución No. 5852 de fecha 11 de diciembre de 2024 designó como Supervisora del Contrato de Interventoría No. 4195-2024 a la directora territorial Nariño Ing. MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES, Matricula Profesional: 52202-77458NRÑ.

El presente documento corresponde al Informe mensual de Interventoría No. 8 del contrato No. 4195 de 2025, del mes AGOSTO de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COLOMBIA AVANZA, Es un programa del Gobierno nacional para el mejoramiento y mantenimiento de las vías del país (secundarias y terciarias) con las que se genera la gran conexión que zonas alejadas de la urbe colombiana necesitan.

El programa prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

De esta manera, con la suscripción del contrato de obra No.4192 de 2024, se define como objetivo el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial productivo Samaniego-La Llanada, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad y desarrollo de los municipios.

En el siguiente cuadro se relaciona la vía a intervenir que será objeto de vigilancia, control y verificación por parte de la interventoría, en el marco de ejecución del contrato de obra 4192 de 2024 como parte del programa “Colombia Avanza”:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREDOR PARA INTERVENIR	LONGITUD (KM)
NARIÑO	SAMANIEGO	SAMANIEGO-LA LLANADA	5

En el siguiente se relaciona el número y el valor del contrato de acuerdo al marco de ejecución:

MUNICIPIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	Proceso de selección	CONTRATO	VALOR CONTRATO
SAMANIEGO	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES	LP-DEO-SVR-033-2024	4192 de 2024	$11,609,661,180.00

El contrato 4195 de 2024 se prorrogo en el plazo, desde el 31 de diciembre de 2024, hasta el 15 de abril de 2025.

Las principales actividades por ejecutar son las siguientes:

- Conformación de la calzada existente
- Suministro e instalación de afirmado en 2 kms del corredor
- Construcción de estructura de pavimento de aproximadamente 3 kilómetros de la vía, abarcando desde los puntos entre los PR 24+290 y PR 27+290.
- Construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts y todas aquellas obras que se requieran para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, que debe realizar el contratista conforme a las especificaciones y normas técnicas y normatividad vigente.

Finalmente es importante resaltar que, para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías regionales, el Gobierno nacional promoverá mecanismos de concurrencia de recursos con entidades territoriales. Así mismo, se fortalecerá la institucionalidad del sector transporte con el propósito de lograr la ejecución de los proyectos priorizados, llevando a cabo una gobernanza que no solo se limita a la acción estatal y coordinada de las instituciones frente a las dinámicas públicas, sino que se expande en términos de participación para la toma de decisiones, su configuración y gestión al ámbito participativo amplio.

2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto es el “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”, el cual tiene por finalidad mejorar el estado actual de la vía secundaria, según lugares priorizados que mejoren la transitabilidad del corredor.

El proyecto involucra a los municipios de Samaniego y La Llanada, localizados al suroccidente del departamento de Nariño.

El municipio de Samaniego está ubicado sobre la cordillera occidental, a 117 km de distancia de la ciudad de Pasto. Al norte colinda con el municipio de la Llanada; al sur, con Santacruz, Guaitarilla, Túquerres y Providencia; hacia el oriente con Linares y Ancuya y, al occidente, con los municipios de Barbacoas y Ricaurte. Su posición geográfica configura entonces con un corredor estratégico que puede intercomunicar las subregiones Guambuyaco, Occidente y Telembí del departamento Nariño. Su territorio es montañoso en su gran extensión, pero posee también algunos sectores planos y ondulados; como accidentes geográficos se destacan los cerros de El Gordo, La Inga, La Cruz y Pelado.

En tanto que, el municipio de La Llanada se encuentra a 140 km al occidente de la ciudad de San Juan de Pasto, limitando: por el norte, con Los Andes Sotomayor; por el sur, con Samaniego; por el oriente, con Linares; y, por el occidente, con Barbacoas. Su altura, sobre el nivel del mar, es de 2.300 y su temperatura media es de 16 ºC. La precipitación media anual es de 1.500 mm y el área municipal comprende 265 km2. Su territorio es predominante montañoso, se destacan los accidentes orográficos de La Loma de San Antonio y La Cuchilla de Cutuales.



Ilustración 1. Localización del tramo a intervenir Samaniego - La Llanada. Fuente: Google Earth.

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El crecimiento económico mantiene una relación directamente proporcional con el desarrollo de la infraestructura vial de una comunidad, esto se debe a que es a través de una red vial que se intercambian productos y servicios, de esta manera se impulsa el desarrollo de los mercados locales y se influye en la toma de decisiones de producción y de consumo de la población en general. Así las cosas, la infraestructura se convierte en un elemento esencial en la definición, conformación y organización de un determinado territorio enmarcándose en canales transaccionales que impulsa el desarrollo de los mercados y mejoran la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la(s) vía(s) objeto de atención.

El mejoramiento de una red vial secundaria en el departamento de Nariño, se convierte en un punto importante para el desarrollo de una comunidad porque trae consigo adecuadas condiciones de movilidad para sus habitantes, como es el caso del mejoramiento y mantenimiento de la vía que comunica los municipios de Samaniego y La Llanada (vía con bajos niveles de tránsito) que se plantea con el fin de satisfacer las necesidades de una población que crece constantemente, aumentando la demanda por una mejor oferta de infraestructura vial.

Es importante resaltar que las vías departamentales presentan un déficit, por cuanto la mayor parte de ellas no están pavimentadas y por lo tanto no ofrecen adecuadas condiciones de transitabilidad, seguridad y comodidad, además de evidenciar falta de mantenimiento que ha llegado a afectar a la comunidad, evitando caminos transaccionales veloces, menores costos y produciendo enfermedades de tipo infeccioso que afectan a la población vulnerable en los municipios de influencia directa, es decir La Llanada, Samaniego y en los municipios cercanos que también son afectados, Linares, Los Andes Sotomayor, El Tambo y El Peñol. En este orden de ideas, se ha planteado este proyecto con el fin de dar solución a la situación mencionada anteriormente.

Adicionalmente con este proyecto se pretende mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, contribuir al desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, en pro de la justicia social y del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la vía Samaniego – La Llanada.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

El estado actual del tramo es deficiente, pues se presenta variación en la superficie de rodadura que garantice confort al usuario y, por el contrario, la superficie de rodadura, fue construida sin consideraciones técnicas, puesto que se compone de suelos de la zona y afirmado.

Por lo anterior, la vía sufre de altas deformaciones y encharcamientos a causa del tránsito de vehículos, las altas precipitaciones que se presentan en la zona y la escorrentía de estas, lo que desencadena un remoldeo del material de la superficie de la vía, que con el pasar del tiempo empeora, hasta el punto volver intransitable y peligroso estos tramos.

A continuación, se mostrará el estado actual del tramo:



Fotografía 1. Estado inicial Municipio La Llanada.



Fotografía 2. Punto intermedio a intervenir La Llanada.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la vía a intervenir y sus metas físicas, dentro de las cuales se encuentran actividades tales como la reposición y construcción de alcantarillas, construcción de pavimento en concreto rígido, box culvert, conformación de calzada y afirmado. Adicionalmente, se presenta la cantidad de obra por contrato y la longitud de intervención.

N°	MUNICIPIO	CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOMBRE VIA	ALCANCE (METAS)					
					PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO (KM)	CONFORMACION DE CALZADA (KM)	AFIRMADO (M3)	ALCANTARILLAS (UND)	BOX CULVERT (UND)	SEÑALIZACIÓN (ML)
1	SAMANIEGO	4192 de 2024	$ 11,609,661,180.00	SAMANIEGO- LA LLANADA	3	5	1692	28	7	14234

Tabla I. Vía a intervenir y metas físicas.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Se contempla como alcance priorizado la intervención de la vía que conduce de los municipios de Samaniego a La Llanada, en el departamento de Nariño. Las intervenciones constarán de mejoramiento y mantenimiento de estos sectores priorizados en los municipios mencionados; donde se realizarán actividades de mejoramiento entre las siguientes coordenadas 1.449335, -77.588347 y 1.472502, -77.586030; y actividades de mantenimiento en los sectores priorizados buscando garantizar la transitabilidad de la vía, dichas actividades son:

a) Obras de mejoramiento en aproximadamente 3 km de pavimento rígido, por medio de intervenciones en la estructura de la vía, entre los PR22+290 y PR27+290, estos mismos ubicados bajo las coordenadas 1.449335, -77.588347 y 1.472502, -77.586030; acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra para la atención de mayores metas físicas en el corredor.

PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO

Para los trabajos de pavimento de concreto rígido se deberá considerar las especificaciones generales de construcción de carreteras, artículos 500-22 y 501-22. Y se regirá la especificación contenida en la cartilla OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES.

Además, se contempla aproximadamente 5 Km de conformación de calzada.

CONFORMACIÓN DE CALZADA

Para los trabajos de conformación se deberá considerar las especificaciones generales de construcción de carreteras, artículos 300-13 y 310-13.

ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO.

Para los trabajos de afirmado se deberá considerar las especificaciones generales de construcción de carreteras, artículos 300-13 y 311-13.

b) Construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts y todas aquellas obras que debe realizar el contratista conforme a las especificaciones y normas técnicas y normatividad vigente.

ALCANTARILLAS

Se regirá la especificación contenida en la cartilla OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES, ver Pág. 18-25.

BOX CULVERT

Se regirá la especificación contenida en la cartilla OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES, ver Pág. 26-41.

Los alcances descritos podrán ser modificados en la ejecución, SOLO en caso de que ya hayan sido intervenidos y/o en el momento de la ejecución del presente contrato no se evidencie la necesidad producto del alcance descrito o que esté en intervención los puntos descritos en este mismo numeral o alguna situación excepcional justificada técnica y jurídicamente, la cual solo será aprobada por la Subdirección ejecutora.

El proyecto de inversión enmarcado en los 5 km de intervención, entre la vía que conduce entre el municipio de Samaniego y la Llanada considera dos tramos, en los cuales se estableció un mejoramiento vial que conlleva a actividades similares con estructuras diferentes pero que cumple la misma finalidad que es garantizar mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Tramo 1: Se garantizará la ampliación de las vías para cumplir con los anchos mínimos de calzada excavando taludes y retirando material sobrante garantizando conservar el Angulo de estabilidad de los mismos evitando derrumbos, para posteriormente conforma la capa de rodadura previa estabilización de la superficie de subrasante, la cual se nivela y compacta para posteriormente continuar con la instalación de material de préstamo en base granular.

- ✓ Tramo 2: En este sector se tiene que garantizar mejores condiciones mecánicas y de resistencia, puesto que una vez realizado las actividades del tramo1, que se desarrollan sobre este sector de intervención, se instalara una superficie de rodadura en concreto hidráulico con el módulo de rotura en la placa de concreto

por un valor MR=3.8 mpa, esta distancia corresponde desde la vereda Pinal, Canadá y Bolívar hasta el casco urbano garantizando los 3km en concreto con su respectiva señalización.

El proyecto en su integralidad, debe desarrollar unas obras de drenaje que brindan la posibilidad de realizar una correcta conducción de aguas lluvias de manera satisfactoria, cumpliendo con la protección de socavación de la estructura granular, entre los elementos tenemos lo que corresponde a alcantarillas con la tubería correspondiente, como también la construcción de bordillos que generan en la vía un canal abierto para la escorrentía.

A continuación, se presenta las actividades contractuales que en conjunto garantizan el cumplimiento de esta meta física:

Tabla 1. Actividades contractuales

COD	ITEM, CAPITULOS Y SUB CAPITULOS
1	**PRELIMINARES Y EXPLANACIONES**
1.3	Excavación en material común de la explanación y canales
2	**BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS**
2.1	Conformación de la calzada existente
2.2	Afirmado
2.3	Subbase Granular clase C
3	**PAVIMENTOS ASFÁLTICOS**
3.1	Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 MPa
4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**
4.1	Excavaciones varias sin clasificar
4.2	Relleno para estructuras con suelo
4.3	Relleno para estructuras con recebo
4.4	Concreta resistencia f'c 28 MPa
4.5	Concreta resistencia f'c 21 MPa
4.6	Concreta resistencia f'c 14 MPa
4.7	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)
4.8	Tubería de concreto reforzada resistencia f'c 21 MPa de 900 mm de diámetro interior
4.9	Tubería de plástico tipo perforada diámetro 4"
4.10	Cuneta de concreta resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo
4.11	Bordillo de concreta resistencia f'c 21 MPa vaciado 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo
4.12	Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la 1600 N
4.13	Material granular drenante
5	**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL**
5.1	Línea de demarcación con pintura en frio
5.2	Marca vial con pintura en frío
5.3	Tacha reflectiva bidireccional
5.4	Defensa metálica
6	**TRANSPORTES**
6.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)

Fuente: contrato de constructor

Se evidencia, que el proyecto presenta unas secciones transversales importantes para su implantación, es decir dentro del diseño geométrico donde se considera los espesores de las capas bordillos y cunetas, se diagramo un corte transversal que se presenta a continuación:

Figura 2. Sección Transversal Bordillos

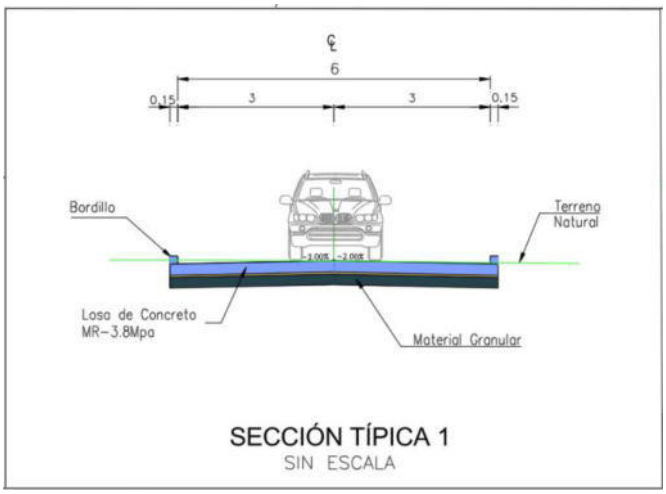
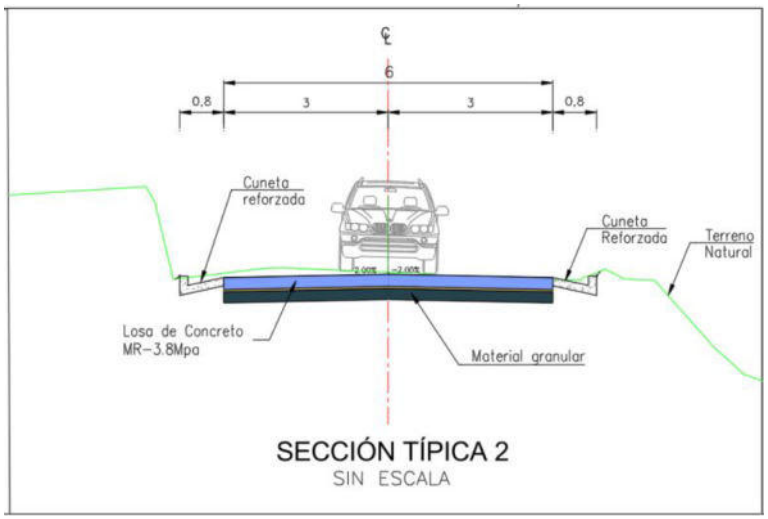


Figura 3. Sección Transversal cunetas



3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PROCESO DE SELECCIÓN	LP-DEO-SVR-033-2024
CONTRATO No.	4192 DE 2024
FECHA DE INICIO	18/12/2024
OBJETIVO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
NIT	901878507-9
VALOR INICIAL	ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($11.609.661.180) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL	ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($11.609.661.180) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA
ORDEN DE INICIO	18/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	Hasta el 31/12/2024
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 15/04/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29/01/2025
FECHA DE REANUDACIÓN	01/03/2025
PRÓRROGA No. 2	Hasta el 31/08/2025
PRÓRROGA No. 3	Hasta el 31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/10/2025
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES

3.2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADA EN EL MES ADMINISTRATIVO.

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Por el momento no se tiene ítems no previstos puesto que la obra ha transcurrido dentro de las cantidades contractuales, sin embargo, se están presentando condiciones en terreno que presentan con gran cantidad de material orgánico que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades.

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Teniendo en cuenta la programación presentada en campo por el contratista para el desarrollo del proyecto a ejecutar en el corredor vial entre el municipio de Samaniego y la Llanada, se optó por realizar un seguimiento diario que se aterrizó en el informe semanal respectivo, cuantificando las cantidades ejecutas, en cada una de las actividades contractuales, para expresar en un valor porcentual del estado del proyecto el cual retroalimentaría el cuadro de seguimiento en un porcentaje de avance general.

El presupuesto está basado en cantidades unitarias y dentro de los procedimientos para medir estas actividades se cuantifica cada una de ellas para evaluar el porcentaje de avance que será reportado, a continuación, se describen las actividades contractuales desarrolladas:

ITEM, CAPITULOS Y SUB CAPITULOS	UND.	CANT
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES		
Excavación en material común de la explanación y canales	m3	24,638.70
TRANSPORTES		
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	341,145

Con las actividades contractuales relacionadas anteriormente, se puede cuantificar el avance porcentual, sin embargo, existen actividades en ejecución, requeridas para los procesos constructivos, sin embargo, se relacionará su avance definitivo una vez

concluya su intervención, por tal motivo se realizar una breve descripción con respecto a la ejecución:

Excavación en material común de la explanación y canales	
	
Se continua con la excacion del terreno, se encuentra material tipo organico, por lo cual se debe realizar conformación de anchos de via necesarios para lograr la calzada de diseños, además, el nivel de rasante esta pendiente por consolidarse con respecto a la cota de implantación	
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	
	

Con el fin de garantizar la movilidad y que el corredor vial brinde seguridad y movilidad se debe hacer este retiro de manera siclica, a los lugares dispuesto con interventoria y previa autorizacion de los propietarios

CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA.

El proyecto consiste en la construcción de una superficie de concreto sobre la vía que conduce al escenario deportivo de nombre centro recreacional el nogal ubicado en el departamento de Nariño, la materialización de este proyecto se logrará con la implementación de los capítulos contractuales relacionados a continuación.

SEGUIMIENTO DE OBRA EN MES DE AGOSTO			
ACTIVIDADES DE EJECUCION		VR EJECUTADO	% EJE CAPITULO
ACTIVIDAD	**COD**		
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	1	$103.517.251	0.94%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	2	$ 0.00	0.00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	3	$ 0.00	0.00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	4	$ 0.00	0.00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	5	$ 0.00	0.00%
TRANSPORTES	6	$ 0.00	0.00%
ACTIVIDADES ADICIONALES	7	$ 0.00	0.00%

Dando continuidad al seguimiento programado por el contratista de obra sobre el cual, la Interventoría realiza el seguimiento y cumplimiento semanal de la misma, hoy en día de forma acumulativa.

2. VALOR EJECUCION ACOMULADO A LA FECHA DE AGOSTO			
No.	**INDICADORES**	**VALORES**	**% MENSUAL**
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme	$103.517.251	0.94%
2	Valor acumulado de las actividades o productos EJECUTADOS y aprobados por la Interventoría.	$103.517.251	0.94%

En el cuadro anterior se da a conocer los porcentajes de ejecución mensual del proyecto, los cuales considero los valores contractuales a la fecha.

Componente ambiental

En el proyecto de inversión, contempla un Plan de Manejo ambiental, donde la interventoría actualmente, se encuentra realizando el respectivo acompañamiento, a las Actividades Socio-Ambientales que afectan la ejecución del proyecto, a la fecha el contratista a pesar de los requerimientos realizados no ha elaborado actas de vecindad para validar las condiciones iniciales de obra, de igual manera no ha dado respuesta a la comunicación remitida No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-026-24 donde se solicitó diligenciar los formatos del PAGA.

Componente SST

Es obligación del contratista de obra, garantizar condiciones de seguridad para sus colaboradores, por tal motivo interventoría, realiza requerimientos para el cumplimiento de las acciones correspondientes con gestión SST, como son entrega de elementos de protección, capacitaciones de riesgos en obra y las afiliaciones al sistema de salud y riesgo laborales, afiliaciones que a la fecha de presente informe no han sido presentadas.

Componente Tránsito

En el proyecto de inversión, contempla un Plan de Manejo tránsito, donde interventoría solicitó a través del componente ambiental la radicación del PMT y su respectiva resolución, sin embargo contratista no ha dado respuesta.

4. REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. INFORMES SEMANALES

Durante el periodo correspondiente a este informe, fueron elementos de seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas por el contratista, son adjuntos al presente los informe que a continuación se relacionan.

No.	PERIODO	FECHA
30	Del 1 al 7 de agosto de 2025	8 de agosto
31	Del 8 al 14 de agosto de 2025	15 de agosto
32	Del 15 al 21 de agosto de 2025	18 de agosto
33	Del 22 al 28 de agosto de 2025	29 de agosto

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO | SEMANA No.: 30 del 1/08/2025 al 7/08/2025 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Tramo 1: K0 + 000 - K2 + 000, Mejorarmiento de la vía en afirmado
Tramo 2: K2 + 000 - K5 + 000, Pavimento en concreto rigido
14.234 ml de SEÑALIZACIÓN
5 KM de CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
1.692 m3 de AFIRMADO
28 Alcantarillas
7 Box Culvert

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Se realizaran obras de mejoramiento en aproximadamente 5 km, por medio de intervenciones en la estructura de la vía, los cuales obedecen a la siguiente priorización: los dos primeros kilómetros en el sentido de avance de Samaniego a la Llanada se hará mantenimiento en afirmado ejecutando las ampliaciones requeridas consignadas en el diseño en planta y con los niveles del diseño en perfil. para los siguientes 3 kilómetros se construirá estructura de pavimento la cual consiste en 52 cms de mejoramiento con rajón, 50 cms de sub base granular, 4cms de MDC 19 y finalizando con losa rígida MR 3.8 MPA de 24 cms. Se realizara la construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts, con base en el estudio hidráulico se reemplazaran 28 alcantarillas y se construirán 7 box coulvert a lo largo de los tres kms pavimentados se construirán cunetas al lado y lado de la vía con un ancho de 50 cms y bajo estas se pondrán geodrenes donde se requiera de acuerdo a la topografía. Durante este proceso constructivo se garantizara la seguridad vial de los usuarios mediante señalización preventiva y manejo de transito con paleteros, las obras en construcción estarán debidamente señalizadas para evitar accidentes. Así mismo se tendrá en cuenta el componente social y ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para este corredor vial o según aplique en la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

INTEGRANTES: GCS CONSTRUCTORES SAS, con un porcentaje de participación del 90%; CONSTRUCCIONES CORPOVIAL con un porcentaje de participación del 10%

CONTRATO No.	4192 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025		
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025		
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025		
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

INTEGRANTES: N/A

CONTRATO No.	4195 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 700,000,000
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 700,000,000.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 11,609,661,180	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 787,830,499	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 10,821,830,681	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 700,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 39,151,905	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 660,848,095	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 11,034,219,813.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7,471,270,235.38	67.71%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 787,830,499.08	7.14%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6,683,439,736.30)	-60.57%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7,471,270,235.38	67.71%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 787,830,499.08	7.14%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6,683,439,736.30)	-60.57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 70,619,006.80	0.64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 8,594,776.08	0.08%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir de la reprogramacion del plan de inversiones No. 5

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45,126,592.50	6.45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 39,151,905.00	5.59%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11,138,462.50	1.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,866,538.00	0.98%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir del mes de marzo del Plan de cargas No.3
La interventoría ha presentado las actas de costos de los meses de dic-2024, ene-2025, mar-2025, abr-2025 y may-2025 por valor de $0

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,868,042,772.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 1,868,042,772

INDICADOR I/C	
En el mes:	**0.80**
Acumulado:	**0.05**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 67.71% | Avance o Atraso Físico %: -60.57%
Meta Física Ejecutada %: 7.14%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2024**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
PAVIMENTO RIGIDO	KM	3.00	3.00		Prog		1.4		1.4	46.7%
					Ejec					
CONFORMACION DE CALZADA	KM	5.00	5.00		Prog	2.00	3.00		5.00	100.0%
					Ejec				-	
AFIRMADO	M3	1,692.00	1692.00		Prog	1692			1692	100.0%
					Ejec					
SEÑALIZACION VIAL	ML	14,234.00	14234.00		Prog					
					Ejec					
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION	UND	1.00	1.00		Prog					
					Ejec					
ALCANTARILLAS	UND	28.00	28.00		Prog		24		24	85.7%
					Ejec					
BOX CULVERT	UND	7.00	7.00		Prog		5		5	71.4%
					Ejec					

TRAMO Y/O SECTOR 1: TRAMO PR 0 +0 00 A PR 2 + 000 , SENTIDO SAMANIEGO A LA LLANADA
TRAMO Y/O SECTOR 2: TRAMO PR 2 + 000 0 PR 5 + 000, SENTIDO SAMANIEGO LA LLANADA

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retrocargadores	2	3
Bulldozer	1	
Carrotanque de agua	3	
Motoniveladora	2	
Vibrocompactadores	2	
Compresores	2	
Regla vibratoria	1	
Saltarin	2	
Volquetas	4	3
Total	19	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/08/2025 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes coordenadas Norte 607332 - Este 93123	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	ARENA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes: coordenadas Norte 607332 - Este 931237	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	TRITURADO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: La licencia ambiental (Resolución No. 245-7 del 6 de marzo de 2017 - CorpoNariño
Se realizó visita a la zona, localizando punto s de acopio y calidades granulométricas con muestras de ensayos

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: N/A

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Mediante oficio No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-026-24 de fecha 29 de mayo se requiere al contratista diligenciar los formatos pertinentes al componente ambiental y social

OBSERVACIONES:
N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES:

Durante la semana del informe no se realiza socializaciones con la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No se requiere intervención de predios, tampoco se encuentran propiedades dentro del tramo vial a intervenir

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El contratista no remite información

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

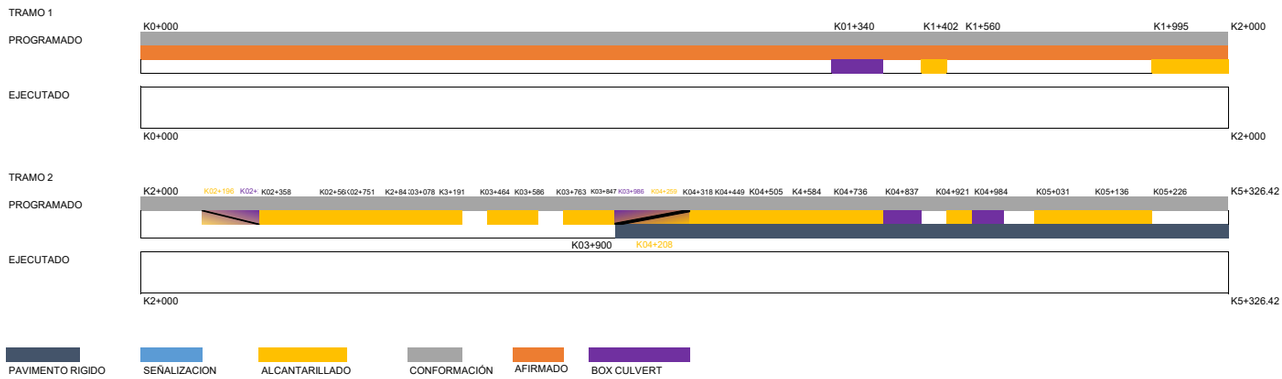
En la construcción de la Ruta Samaniego-La Llanada se realizan actividades de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) del PR K3+700 al PR K3+900;
El volumen acumulado de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) corresponde a 17213,38 m3 (PR K0+000 al PR K3+900).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Hacer el seguimiento adecuado de las actividades constructivas de excavación por medio de topografía
zonas de trabajo.
mínimo de acuerdo al Anexo Técnico No 1

2. Señalizar adecuadamente las
3. En obra deben permanecer el equipo de trabajo

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K3+700 A K3+800



RECOLECCION DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN PARA DESALOJO K3+800 A K3+900



EXCAVACIÓN EN TALUDES K3+700 A K3+900

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-046-24, se remitió al conratista Respuesta a su correo de fecha 22/07/2025 con asunto, Documentación de maquinaria y transporte del anticipo.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-047-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-086071, se remitió a supervisión Solicitud de aprobación y cambio de personal de interventoría - Profesional Ambiental y Especialista en Pavimentos y/o Vías.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-048-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-086234, se remitió a supervisiónRemisión Informes semanales N0. 21- 24
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-049-24, se remitió al conratista Solicitud de Certificados de Pago de Aportes Parafiscales.

DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MARTHA LUCIA REVELO TOBAR
Matrícula Profesional No.: T.P. 52202-084676 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO — SEMANA No.: 31 del 8/08/2025 al 14/08/2025 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Tramo 1: K0 + 000 - K2 + 000, Mejoramiento de la vía en afirmado
Tramo 2: K2 + 000 - K5 + 000, Pavimento en concreto rígido
14.234 ml de SEÑALIZACIÓN
5 KM de CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
1.692 m3 de AFIRMADO
28 Alcantarillas
7 Box Culvert

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Se realizaran obras de mejoramiento en aproximadamente 5 km, por medio de intervenciones en la estructura de la vía, los cuales obedecen a la siguiente priorización: los dos primeros kilómetros en el sentido de avance de Samaniego a la Llanada se hará mantenimiento en afirmado ejecutando las ampliaciones requeridas consignadas en el diseño en planta y con los niveles del diseño en perfil. para los siguientes 3 kilómetros se construirá estructura de pavimento la cual consiste en 52 cms de mejoramiento con rajón, 50 cms de sub base granular, 4cms de MDC 19 y finalizando con losa rígida MR 3.8 MPA de 24 cms. Se realizara la construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culvert, con base en el estudio hidráulico se reemplazaran 28 alcantarillas y se construirán 7 box coulvert a lo largo de los tres kms pavimentados se construirán cunetas al lado y lado de la vía con un ancho de 50 cms y bajo estas se pondrán geodrenes donde se requiera de acuerdo a la topografía. Durante este proceso constructivo se garantizara la seguridad vial de los usuarios mediante señalización preventiva y manejo de transito con paleteros, las obras en construcción estarán debidamente señalizadas para evitar accidentes. Así mismo se tendrá en cuenta el componente social y ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para este corredor vial o según aplique en la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

INTEGRANTES: GCS CONSTRUCTORES SAS, con un porcentaje de participación del 90%; CONSTRUCCIONES CORPOVIAL con un porcentaje de participación del 10%

CONTRATO No.	4192 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025		
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025		
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025		
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

INTEGRANTES: N/A

CONTRATO No.	4195 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 700,000,000
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 700,000,000.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 11,609,661,180	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 841,276,560	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 10,768,384,620	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 700,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 46,018,443	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 653,981,557	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 11,034,219,813.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7,541,889,242.18	68.35%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 841,276,559.88	7.62%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6,700,612,682.30)	-60.73%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7,541,889,242.18	68.35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 841,276,559.88	7.62%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6,700,612,682.30)	-60.73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 70,619,006.80	0.64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 53,446,060.80	0.48%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir de la reprogamacion del plan de inversiones No. 5

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 56,265,055.00	8.04%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 46,018,443.00	6.57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11,138,462.50	1.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,866,538.00	0.98%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir del mes de marzo del Plan de cargas No.3
La interventoría ha presentado las actas de costos de los meses de dic-2024, ene-2025, mar-2025, abr-2025 y may-2025 por valor de $0

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,868,042,772.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 1,868,042,772

INDICADOR I/C	
En el mes:	**0.13**
Acumulado:	**0.05**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 68.35% — Avance o Atraso Físico %: -60.73%
Meta Física Ejecutada %: 7.62%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PAVIMENTO RIGIDO	KM	3.00	3.00		Prog		1.4		1.4	46.7%
					Ejec					
CONFORMACION DE CALZADA	KM	5.00	5.00		Prog	2.00	3.00		5.00	100.0%
					Ejec					-
AFIRMADO	M3	1,692.00	1692.00		Prog	1692			1692	100.0%
					Ejec					
SEÑALIZACION VIAL	ML	14,234.00	14234.00		Prog					
					Ejec					
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION	UND	1.00	1.00		Prog					
					Ejec					
ALCANTARILLAS	UND	28.00	28.00		Prog		24		24	85.7%
					Ejec					
BOX CULVERT	UND	7.00	7.00		Prog		5		5	71.4%
					Ejec					

TRAMO Y/O SECTOR 1: TRAMO PR 0 +0 00 A PR 2 + 000 , SENTIDO SAMANIEGO A LA LLANADA
TRAMO Y/O SECTOR 2: TRAMO PR 2 + 000 0 PR 5 + 000, SENTIDO SAMANIEGO LA LLANADA

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retrocargadores	2	3
Bulldozer	1	
Carrotanque de agua	3	
Motoniveladora	2	
Vibrocompactadores	2	
Compresores	2	
Regla vibratoria	1	
Saltarín	2	
Volquetas	4	3
Total	19	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/08/2025 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes coordenadas Norte 607332 - Este 93123	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	ARENA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes: coordenadas Norte 607332 - Este 931237	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	TRITURADO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: La licencia ambiental (Resolución No. 245-7 del 6 de marzo de 2017 - CorpoNariño
Se realizó visita a la zona, localizando punto s de acopio y calidades granulométricas con muestras de ensayos

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: N/A

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Mediante oficio No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-026-24 de fecha 29 de mayo se requiere al contratista diligenciar los formatos pertinentes al componente ambiental y social

OBSERVACIONES:
N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES:

Durante la semana del informe no se realiza socializaciones con la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No se requiere intervención de predios, tampoco se encuentran propiedades dentro del tramo vial a intervenir

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El contratista no remite información

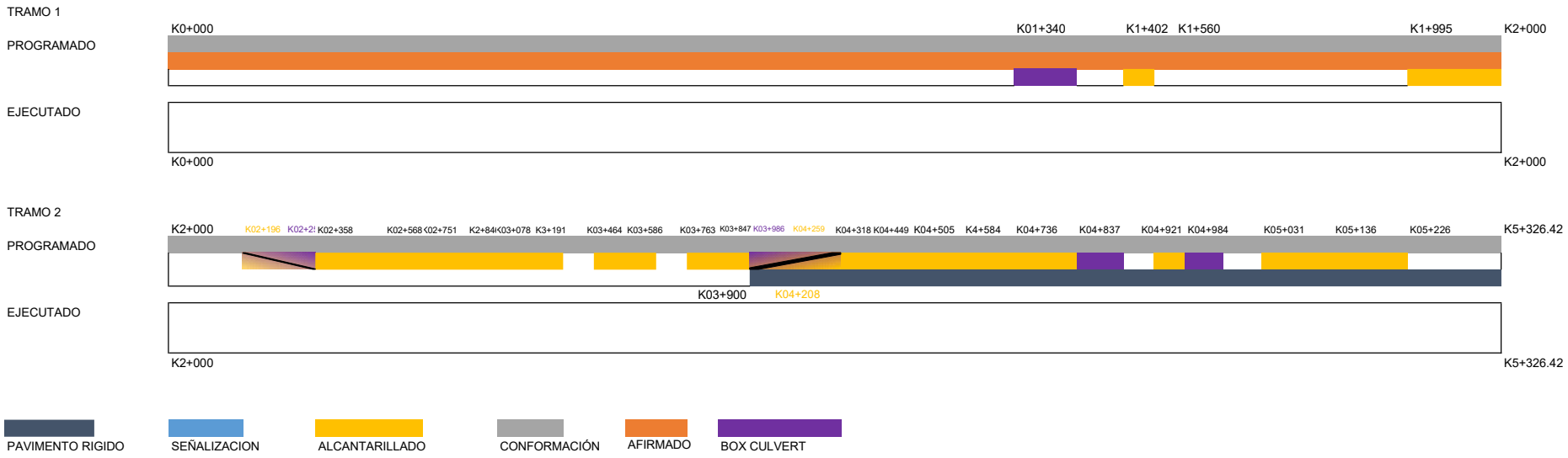
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la construcción de la Ruta Samaniego-La Llanada se realizan actividades de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) del PR K3+900 al PR K4+700;
El volumen acumulado de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) corresponde a 21242.18 m3 (PR K0+000 al PR K4+700).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Hacer el seguimiento adecuado de las actividades constructivas de excavación por medio de topografía
2. Señalizar adecuadamente las zonas de trabajo.
3. En obra deben permanecer el equipo de trabajo mínimo de acuerdo al Anexo Técnico No 1

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K3+900 A K4+000



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K4+500 A K4+700



EXCAVACIÓN EN TALUDES K3+900 A K4+100

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-GER-018-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-086857, se remitió a supervisión REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6. Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-050-24, se remitió a supervisión Solicitud de cambio y aprobación de personal de interventoría – Directora de Interventoría.	FIRMA NOMBRE: SARAH DEL MAR SANSON TORRES Matrícula Profesional No.: C.C. 37084026

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO — SEMANA No.: 32 del 15/08/2025 al 21/08/2025 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Tramo 1: K0 + 000 - K2 + 000, Mejorarmiento de la vía en afirmado
Tramo 2: K2 + 000 - K5 + 000, Pavimento en concreto rígido
14.234 ml de SEÑALIZACIÓN
5 KM de CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
1.692 m3 de AFIRMADO
28 Alcantarillas
7 Box Culvert

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Se realizaran obras de mejoramiento en aproximadamente 5 km, por medio de intervenciones en la estructura de la vía, los cuales obedecen a la siguiente priorización: los dos primeros kilómetros en el sentido de avance de Samaniego a la Llanada se hará mantenimiento en afirmado ejecutando las ampliaciones requeridas consignadas en el diseño en planta y con los niveles del diseño en perfil. para los siguientes 3 kilómetros se construirá estructura de pavimento la cual consiste en 52 cms de mejoramiento con rajón, 50 cms de sub base granular, 4cms de MDC 19 y finalizando con losa rígida MR 3.8 MPA de 24 cms. Se realizara la construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts, con base en el estudio hidráulico se reemplazaran 28 alcantarillas y se construirán 7 box coulvert a lo largo de los tres kms pavimentados se construirán cunetas al lado y lado de la vía con un ancho de 50 cms y bajo estas se pondrán geodrenes donde se requiera de acuerdo a la topografía. Durante este proceso constructivo se garantizara la seguridad vial de los usuarios mediante señalización preventiva y manejo de transito con paleteros, las obras en construcción estarán debidamente señalizadas para evitar accidentes. Así mismo se tendrá en cuenta el componente social y ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para este corredor vial o según aplique en la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

INTEGRANTES: GCS CONSTRUCTORES SAS, con un porcentaje de participación del 90%; CONSTRUCCIONES CORPOVIAL con un porcentaje de participación del 10%

CONTRATO No.	4192 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025		
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025		
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025		
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

INTEGRANTES: N/A

CONTRATO No.	4195 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 700,000,000
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 700,000,000.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 11,609,661,180	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 882,752,974	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 10,726,908,206	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 700,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 52,884,981	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 647,115,019	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 11,034,219,813.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7,612,508,248.98	68.99%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 882,752,974.20	8.00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6,729,755,274.78)	-60.99%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7,612,508,248.98	68.99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 882,752,974.20	8.00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6,729,755,274.78)	-60.99%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 70,619,006.80	0.64%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 41,476,414.32	0.38%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir de la reprogamacion del plan de inversiones No. 5

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 67,403,517.50	9.63%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 52,884,981.00	7.55%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11,138,462.50	1.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,866,538.00	0.98%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir del mes de marzo del Plan de cargas No.3
La interventoría ha presentado las actas de costos de los meses de dic-2024, ene-2025, mar-2025, abr-2025 y may-2025 por valor de $0

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,868,042,772.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 1,868,042,772

INDICADOR I/C	
En el mes:	**0.17**
Acumulado:	**0.06**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 68.99%
Meta Física Ejecutada %: 8.00%
Avance o Atraso Físico %: -60.99%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PAVIMENTO RIGIDO	KM	3.00	3.00		Prog		1.4		1.4	46.7%
					Ejec					
CONFORMACION DE CALZADA	KM	5.00	5.00		Prog	2.00	3.00		5.00	100.0%
					Ejec					-
AFIRMADO	M3	1,692.00	1692.00		Prog	1692			1692	100.0%
					Ejec					
SEÑALIZACION VIAL	ML	14,234.00	14234.00		Prog					
					Ejec					
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION	UND	1.00	1.00		Prog					
					Ejec					
ALCANTARILLAS	UND	28.00	28.00		Prog		24		24	85.7%
					Ejec					
BOX CULVERT	UND	7.00	7.00		Prog		5		5	71.4%
					Ejec					

TRAMO Y/O SECTOR 1: TRAMO PR 0 +0 00 A PR 2 + 000 , SENTIDO SAMANIEGO A LA LLANADA
TRAMO Y/O SECTOR 2: TRAMO PR 2 + 000 0 PR 5 + 000, SENTIDO SAMANIEGO LA LLANADA

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retrocargadores	2	3
Bulldozer	1	
Carrotanque de agua	3	
Motoniveladora	2	
Vibrocompactadores	2	
Compresores	2	
Regla vibratoria	1	
Saltarin	2	
Volquetas	4	3
Total	19	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

FECHA: 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes coordenadas Norte 607332 - Este 93123	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	ARENA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes: coordenadas Norte 607332 - Este 931237	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	TRITURADO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES: La licencia ambiental (Resolución No. 245-7 del 6 de marzo de 2017 - CorpoNariño
Se realizó visita a la zona, localizando punto s de acopio y calidades granulométricas con muestras de ensayos

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: N/A

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Mediante oficio No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-026-24 de fecha 29 de mayo se requiere al contratista diligenciar los formatos pertinentes al componente ambiental y social

OBSERVACIONES:
N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES:
Durante la semana del informe no se realiza socializaciones con la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No se requiere intervención de predios, tampoco se encuentran propiedades dentro del tramo vial a intervenir

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El contratista no remite información

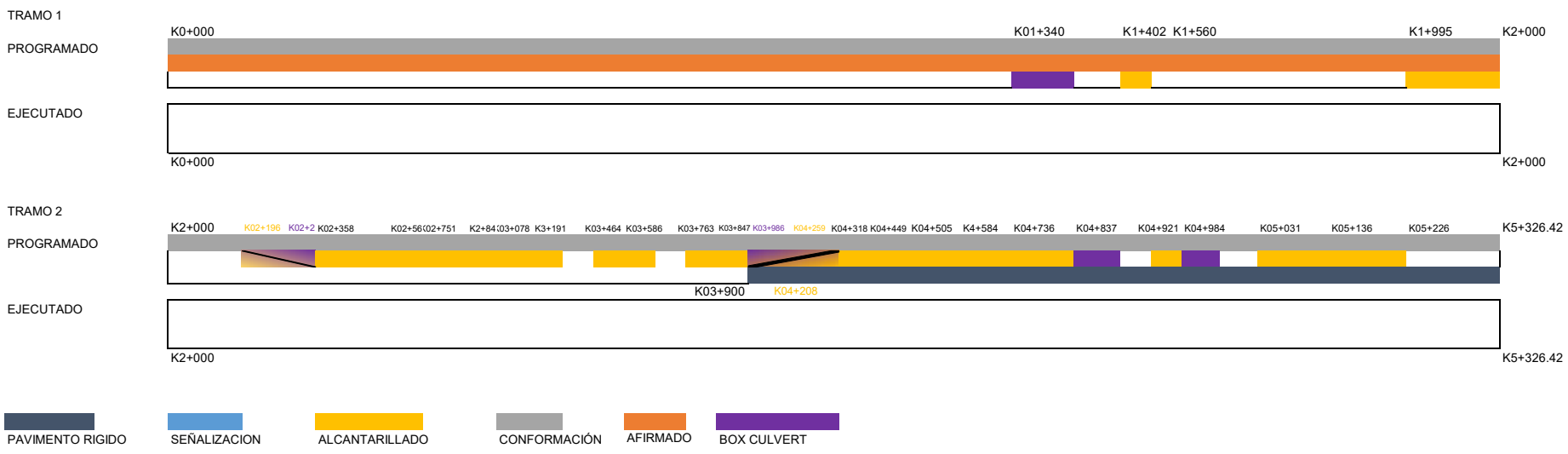
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la construcción de la Ruta Samaniego-La Llanada se realizan actividades de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) del PR K4+700 al PR K5+326;
El volumen acumulado de Excavación en material común de la explanación y canales (corte de talud) corresponde a 24368.70 m3 (PR K0+000 al PR K5+326).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Hacer el seguimiento adecuado de las actividades constructivas de excavación por medio de topografía
2. Señalizar adecuadamente las zonas de trabajo.
3. En obra deben permanecer el equipo de trabajo mínimo de acuerdo al Anexo Técnico No 1

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K4+700 A K4+800



DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN K4+900 A K5+000



EXCAVACIÓN EN TALUDES K4+700 A K5+000

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-051-24, se remitió al conratista Solicitud de complemento del componente Ambiental y Social. Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-052-24, se remitió a supervisión Solicitud autorización ingreso de personal – Directora de interventoría. Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-092170, se remitió a supervisión Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Especialista en Pavimento y/o de Interventoría Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-054-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-092192, se remitió a supervisión Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Residente de Interventoría. Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24, se remitió al conratista RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-032-2025 Asunto: Solicitud de prórroga NO. 3	FIRMA NOMBRE: LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ Matrícula Profesional No.: 522021032O7NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO — SEMANA No.: 33 del 22/08/2025 al 28/08/2025 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Tramo 1: K0 + 000 - K2 + 000, Mejorarmiento de la vía en afirmado
Tramo 2: K2 + 000 - K5 + 000, Pavimento en concreto rígido
14.234 ml de SEÑALIZACIÓN
5 KM de CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
1.692 m3 de AFIRMADO
28 Alcantarillas
7 Box Culvert

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Se realizaran obras de mejoramiento en aproximadamente 5 km, por medio de intervenciones en la estructura de la vía, los cuales obedecen a la siguiente priorización: los dos primeros kilómetros en el sentido de avance de Samaniego a la Llanada se hará mantenimiento en afirmado ejecutando las ampliaciones requeridas consignadas en el diseño en planta y con los niveles del diseño en perfil. para los siguientes 3 kilómetros se construirá estructura de pavimento la cual consiste en 52 cms de mejoramiento con rajón, 50 cms de sub base granular, 4cms de MDC 19 y finalizando con losa rígida MR 3.8 MPA de 24 cms. Se realizara la construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts, con base en el estudio hidráulico se reemplazaran 28 alcantarillas y se construirán 7 box coulvert a lo largo de los tres kms pavimentados se construirán cunetas al lado y lado de la vía con un ancho de 50 cms y bajo estas se pondrán geodrenes donde se requiera de acuerdo a la topografía. Durante este proceso constructivo se garantizara la seguridad vial de los usuarios mediante señalización preventiva y manejo de transito con paleteros, las obras en construcción estarán debidamente señalizadas para evitar accidentes. Así mismo se tendrá en cuenta el componente social y ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para este corredor vial o según aplique en la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

INTEGRANTES: GCS CONSTRUCTORES SAS, con un porcentaje de participación del 90%; CONSTRUCCIONES CORPOVIAL con un porcentaje de participación del 10%

CONTRATO No.	4192 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 11,609,661,180.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025		
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025		
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025		
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

INTEGRANTES: N/A

CONTRATO No.	4195 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 700,000,000
FECHA DE INICIO:	18/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 700,000,000.00
FECHA DE PRORROGA N°1	HASTA 15/04/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
FECHA DE SUSPENSION N°1:	29/01/2025	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE REANUDACIÓN:	1/03/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
FECHA DE PRORROGA N°2	HASTA 31/08/2025		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2025		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 11,609,661,180	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 882,752,974	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 10,726,908,206	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 700,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 59,751,519	$ -	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 640,248,481	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 11,034,219,813.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7,682,023,833.81	69.62%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 882,752,974.20	8.00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6,799,270,859.61)	-61.62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7,682,023,833.81	69.62%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 882,752,974.20	8.00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6,799,270,859.61)	-61.62%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 69,515,584.83	0.63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir de la reprogamacion del plan de inversiones No. 5

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 78,541,980.00	11.22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 59,751,519.00	8.54%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11,138,462.50	1.59%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 6,866,538.00	0.98%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
Se realiza el respectivo porcentaje de inversion programado a partir del mes de marzo del Plan de cargas No.3
La interventoría ha presentado las actas de costos de los meses de dic-2024, ene-2025, mar-2025, abr-2025 y may-2025 por valor de $0

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,868,042,772.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 1,868,042,772

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	0.07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 69.62%
Meta Física Ejecutada % 8.00%
Avance o Atraso Físico % -61.62%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PAVIMENTO RIGIDO	KM	3.00	3.00		Prog		1.5		1.5	50.0%
					Ejec					
CONFORMACION DE CALZADA	KM	5.00	5.00		Prog	2.00	3.00		5.00	100.0%
					Ejec					-
AFIRMADO	M3	1,692.00	1692.00		Prog	1692			1692	100.0%
					Ejec					
SEÑALIZACION VIAL	ML	14,234.00	14234.00		Prog					
					Ejec					
REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION	UND	1.00	1.00		Prog					
					Ejec					
ALCANTARILLAS	UND	28.00	28.00		Prog		25		25	89.3%
					Ejec					
BOX CULVERT	UND	7.00	7.00		Prog		5		5	71.4%
					Ejec					

TRAMO Y/O SECTOR 1: TRAMO PR 0 +0 00 A PR 2 + 000 , SENTIDO SAMANIEGO A LA LLANADA
TRAMO Y/O SECTOR 2: TRAMO PR 2 + 000 0 PR 5 + 000, SENTIDO SAMANIEGO LA LLANADA

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retrocargadores	2	3
Bulldozer	1	
Carrotanque de agua	3	
Motoniveladora	2	
Vibrocompactadores	2	
Compresores	2	
Regla vibratoria	1	
Saltarin	2	
Volquetas	4	3
Total	19	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes coordenadas Norte 607332 - Este 93123	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	ARENA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Municipio de Sapuyes: coordenadas Norte 607332 - Este 931237	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	TRITURADO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO

OBSERVACIONES: La licencia ambiental (Resolución No. 245-7 del 6 de marzo de 2017 - CorpoNariño
Se realizó visita a la zona, localizando punto s de acopio y calidades granulométricas con muestras de ensayos

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: N/A

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Mediante oficio No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24 de fecha 27 de agosto se hace Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1 donde se exige al contratista diligenciar los formatos pertinentes al componente ambiental y social

OBSERVACIONES:
N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES:

Durante la semana del informe no se realiza socializaciones con la comunidad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No se requiere intervención de predios, tampoco se encuentran propiedades dentro del tramo vial a intervenir

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El contratista no remite información

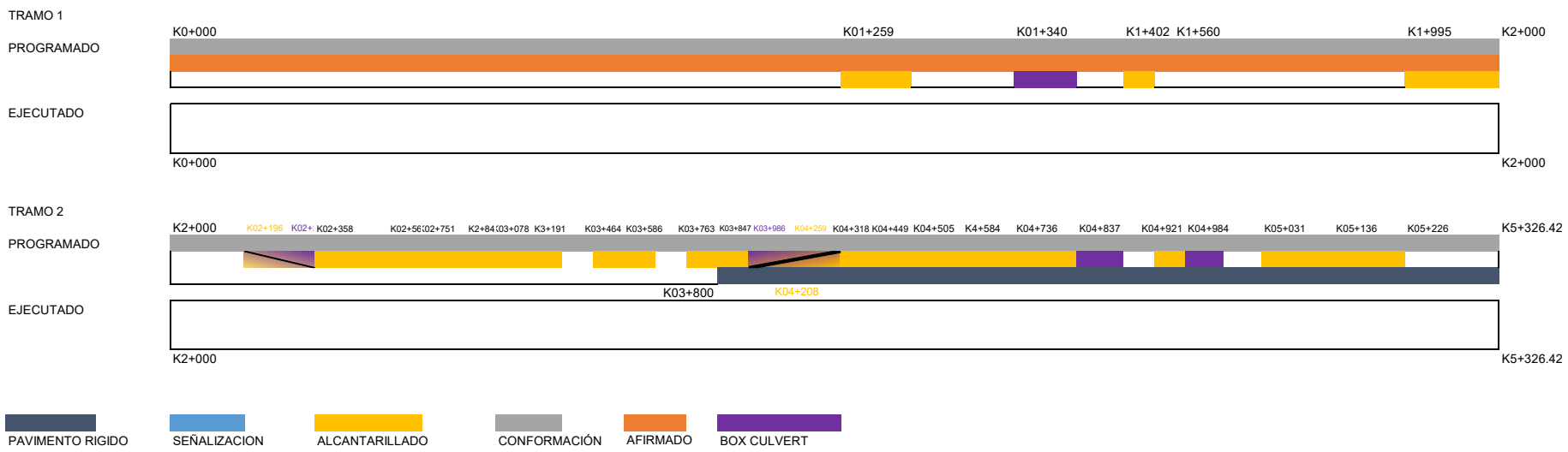
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Desde el 22 de agosto no registra actividades en obra

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Hacer el seguimiento adecuado de las actividades constructivas de excavación por medio de topografía
2. Señalizar
adecuadamente las zonas de trabajo.
3. En obra deben
permanecer el equipo de trabajo mínimo de acuerdo al Anexo Técnico No 1

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-GER-019-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-094456, se remitió a supervisión Solicitud de prórroga 3 Contrato de Interventoría N° 4195 de 2024.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-056-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-093779, se remitió a supervisión Alcance al comunicado "ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-056-24" - Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Especialista en Pavimento y/o de Interventoría.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-057-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-094292, se remitió a supervisión Alcance al comunicado ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-054-24 - Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Residente de Interventoría.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24, se remitió al conratista Observaciones Acta Parcial 6.
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24, se remitió al conratista RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-035-2025 Asunto: Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24, se remitió al conratista Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-GER-019-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-095720, se remitió a supervisión Solicitud de aprobación de personal – Inspector SST de interventoría
Mediante comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-060-24 con numero de radicado 2025E-VUVRAZ-095720, se remitió a supervisión Solicitud de aprobación de personal – Inspector SST de interventoría
Para la próxima semana se avanza en la solicitud de prorroga

DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Matrícula Profesional No.: 52202103207NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Por parte del contratista se relaciona maquinaria y equipo utilizado en obra, para ejecución correspondiente a la excavación, conformación de estructura de pavimento y demás actividades, las cuales se anexan a este informe.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31-ago-25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: AGOSTO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO No. 4192 DE2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4195 DE 2024 **INTERVENTORÍA:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VOLQUETA NARANJA	KENWORTH 2013	17450.00	CORREDOR VIAL K0+000 A K5+000	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
VOLQUETA AMARILLA	KENWORTH 2013	17450.00	CORREDOR VIAL K0+000 A K5+000	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
VOLQUETA AMARILLA	DODGE 1976	6000.00	CORREDOR VIAL K0+000 A K5+000	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
RETROEXCAVADORA NEUMATICOS	TEREX 2018		CORREDOR VIAL k5+000 AL k3+000	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
EXCAVADORA ORUGAS	SANY 2023		CORREDOR VIAL K3+000 AL K0+000	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
PAJARITA	CATERPILAR	0.9 M3	CORREDOR VIAL	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A									
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				6	6	0	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO				6	6	0	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	6	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Se registran actividades de obra hasta el dia 22 de agosto

Firma
Nombre: ZOHAIR FERNANDO NARVAEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: MARTHA LUCIA REVELO TOBAR
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: T.P. 52202-084676 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Para el presente periodo se verifico las hojas de vida de los profesionales a cargo del contratista de obra, el cual ha decidido vincular cuatro colaboradores encargados de la ejecución física los cuales no son los aprobados por interventoría, sin cumplir en obra con la obligación contractual de contar con el personal mínimo requerido aprobado

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

- Durante el presente mes se realiza pago de anticipo y la Fiducia hace el desembolso de los valores correspondientes a cada uno de los proveedores, relacionados en el pan de inversión de anticipo.

- En este informe se reporta que no se ha pagado y tampoco está en trámite ninguna acta.

  - A corte del presente informe el contratista el día 13 de agosto radica el acta de costos No. 7, la interventoría a través de la comunicación No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24 del 26 de agosto remite observaciones sobre el acta de costos No. 6 radicada el 14 de julio de 2025, acotando además para la revisión del acta No. 7 lo siguiente: Adicionalmente se aclara que para proceder a la revisión del acta parcial de obra No. 7correspondiente al mes de julio de 2025, radicada en comunicación No. CVC-034-2025 del 13 de agosto de 2025, es necesario dar trámite al acta parcial No. 6.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el mes de agosto de 2025, se registraron algunos días de precipitaciones y sobre todo nocturnas, que generaron atraso en el inicio temprano diario las actividades desarrolladas durante el periodo del presente informe, puesto que desestabiliza la tierra y se debe esperar su consolidación, anexo a este documento se presenta su respectivo soporte.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 4192-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4195-2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	**24**	**22**		24	24	24		**23**	**22**		24	22	21	23	**23**	**20**			24	24	**24**	**22**	**24**		24	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**		558
Lluvias moderadas		**2**						**1**	**2**			2	2	1		**2**						**2**										14
Lluvias intensas													1		**1**	**2**																4
Total horas	**24**	**24**		**24**	**24**	**24**		**24**	**24**		**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**			**24**	**24**	**24**	**24**	**24**		**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES:

Se anexa archivo del IDEAM de día pluviométrico con la estacion cercana EL VERGEL

Firma
Nombre: ZOHAIR FERNANDO NARVAEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-110697

Firma
Nombre: MARTHA LUCIA REVELO TOBAR
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: T.P. 52202-084676 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CodigoEstacio	NombreEstacion	Variable	Parametro	Fecha	Unidad	Valor	NivelAprobacion
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	1/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	2/08/2025 0:00	mm	2.9	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	3/08/2025 0:00	mm	2.8	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	4/08/2025 0:00	mm	0.1	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	5/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	6/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	7/08/2025 0:00	mm	17.4	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	8/08/2025 0:00	mm	1.7	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	9/08/2025 0:00	mm	6.8	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	10/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	11/08/2025 0:00	mm	0.2	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	12/08/2025 0:00	mm	3.6	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	13/08/2025 0:00	mm	11.9	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	14/08/2025 0:00	mm	0.9	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	15/08/2025 0:00	mm	1.8	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	16/08/2025 0:00	mm	20.1	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	17/08/2025 0:00	mm	4.9	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	18/08/2025 0:00	mm	0.4	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	19/08/2025 0:00	mm	0.2	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	20/08/2025 0:00	mm	0.5	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	21/08/2025 0:00	mm	0.1	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	22/08/2025 0:00	mm	5.4	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	23/08/2025 0:00	mm	0.4	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	24/08/2025 0:00	mm	0.6	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	25/08/2025 0:00	mm	0.4	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	26/08/2025 0:00	mm	0.2	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	27/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	28/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	29/08/2025 0:00	mm	0	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	30/08/2025 0:00	mm	0.1	Preliminar
52060040	VERGEL EL [52060040]	PRECIPITACION	DÃ-a pluviomÁ	31/08/2025 0:00	mm	1.8	Preliminar

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el presente periodo el contratista no presenta ensayos de laboratorio del material de afirmado instalado

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se relacionan y adjuntan las Garantías inicialmente constituidas por, **CONSTRUCTOR CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO** en calidad de Contratista de Obra, conforme a la fecha de aprobación del acta de inicio del contrato de obra y sus modificaciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. 4192 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

FECHA DE INICIO: 18/12/2024
PLAZO INICIAL: 31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 11,609,661,180.00
VALOR ACUMULADO: $ 11,609,661,180.00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4195 DE 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 1,160,966,118	21/10/2024	30/6/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236	21/10/2024	30/6/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 2,321,932,236	21/10/2024	31/12/2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,482,898,354	Cinco años, 0 meses y 0 días	
Calidad del servicio	30%	$ 26,775,000	31/12/2024	31/12/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 12/12/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 580,483,059.00	21/10/2024	31/12/2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 12/12/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 1,160,966,118	21/10/2024	15/10/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236	21/10/2024	15/10/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 2,321,932,236	21/10/2024	15/4/2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,482,898,354	Cinco años, 0 meses y 0 días	
Calidad del servicio	30%	$ 26,775,000	31/12/2024	31/12/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242
Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/05/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 1,160,966,118	21 10 2024	17 11 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236	21 10 2024	17 11 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 2,321,932,236	21 10 2024	17 5 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,482,898,354	Cinco años, 0 meses y 0 días	
Calidad del servicio	30%	$ 26,775,000	31 12 2024	31 12 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 711,750,000.00	21 10 2024	17 5 2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 1,160,966,118	21 10 2024	1 3 2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236	21 10 2024	1 3 2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$ 2,321,932,236	21 10 2024	31 8 2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,482,898,354	Cinco años, 0 meses y 0 días	
Calidad del servicio	30%	$ 26,775,000	31 12 2024	31 12 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 29/08/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 711,750,000.00	21 10 2024	31 8 2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 29/08/2025

N/A

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: SARAH DEL MAR TORRES
Representante Legal

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101448459	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	15	08	2024	00:00	25	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NAD: 401.682-0
DIRECCIÓN: Calle 76 N° 52 - 53	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3233607258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-DEO-SVR-033-2024,

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	15/08/2024	25/11/2024	$1,230,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/09/2024

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,476,000.00	$ ******20,000.00	$ *****284,240.00	$ *********1,780,240.00	$ ****1,230,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101448459

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101448459	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2024	15	08	2024	00:00	25	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NAD: 401.682-0
DIRECCIÓN: Calle 76 N° 52 - 53	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3233607258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,476,000.00	$ ******20,000.00	$ *****284,240.00	$ *********1,780,240.00	$ ****1,230,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005136147263 (3900) 000001780240 (96) 20250815

REFERENCIA PAGO:

1100513614726-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101448459, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101448459

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	30/06/2025	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	30/06/2025	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/12/2027	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **49,284,132.00	$ ******25,000.00	$ ***9,368,735.00	$ ********58,677,867.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	30/06/2025	$1,160,966,118.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	30/06/2025	$2,321,932,236.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/12/2027	$2,321,932,236.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE ACLARA:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44292403

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/12/2024	215307	BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS

Tomador:	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	**NIT/CC** 901878507
Suma de:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CONCRETO Y ASFALTO LP	**NIT/CC** 901801637
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #85809456	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101454242-0-1	$49.284.132,74	$25.000,00	$9.368.735,22	$0,00	$58.677.867,96

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,96
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$58.677.867,00

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$58.677.867,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16809102	**Total:**	**$58.677.867,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****282,289.00	$ *******3,000.00	$ ******54,205.00	$ **********339,494.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9	CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO 4192 DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9	CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA: CONTRATO NO. 4192 DE 2024

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA INCLUYE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44286154

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/12/2024	215307	BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS

Tomador:	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	**NIT/CC** 901878507
Suma de:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CONCRETO Y ASFALTO LP	**NIT/CC** 901801637
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #212075083	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-40-RCE CONTRATOS-101242335-0-1	$282.289,71	$3.000,00	$54.205,04	$0,00	$339.494,75

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,75
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$339.494,00

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$339.494,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16808202	**Total:**	**$339.494,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	15/10/2025	$1,160,966,118.00	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	15/10/2025	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	15/04/2028	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NO. 1 DE FECHA 31/12/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODFIICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,051,591.00	$ *******8,000.00	$ *****581,322.00	$ *********3,640,913.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**	
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**	
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,051,591.00	$ *******8,000.00	$ *****581,322.00	$ *********3,640,913.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137395859(3900)000003640913(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513739585-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTOR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION , AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	17/11/2025	$1,160,966,118.00	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	17/11/2025	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	17/05/2028	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 29/01/2025, REINICIO NO. 1 DE FECHA 06/03/2025 Y SEGN MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025 LA CUAL INDICA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 17/05/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA ACEPTA Y CONOCE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****933,225.00	$ *******8,000.00	$ *****178,832.00	$ *********1,120,058.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**	
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**	
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****933,225.00	$ *******8,000.00	$ *****178,832.00	$ *********1,120,058.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005138738745(3900)000001120058(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513873874-5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIT DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREFA Y RECIBO DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de ABRIL de 2025

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	01/03/2026	$1,160,966,118.00	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	01/03/2026	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/08/2028	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO 2 DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA PRORROGA No 1. DE FECHA DE 31/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA SUSPENSION No 1. DE FECHA 29/01/2025, FECHA DE REANUDACION 01/03/2025
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,000,063.00	$ *******8,000.00	$ *****571,532.00	$ *********3,579,595.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,000,063.00	$ *******8,000.00	$ *****571,532.00	$ *********3,579,595.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005139318626(3900)000003579595(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513931862-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LIQUIDACION DEL CONTRATO CONTRATO 4192 DE 2024

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSRCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de JUNIO de 2025

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA PRORROGA No 1. DE FECHA DE 31/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA SUSPENSION No 1. DE FECHA 29/01/2025, FECHA DE REANUDACIN 01/03/2025
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025

CONTRATO 4192 DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**31/08/2025**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**31/08/2025**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**31/08/2025**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO 2 DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA PRORROGA No 1. DE FECHA DE 31/12/2024
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA SUSPENSION No 1. DE FECHA 29/01/2025, FECHA DE REANUDACIN 01/03/2025
- LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025

CONTRATO 4192 DE 2024
CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****516,750.00	$ *******3,000.00	$ ******98,752.00	$ **********618,502.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/08/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/08/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/08/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****516,750.00	$ *******3,000.00	$ ******98,752.00	$ **********618,502.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005139318633(3900)000000618502(96)20251021

REFERENCIA PAGO:
1100513931863-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	21	10	2024	00:00	31	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO
EN ESTA POLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.
AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

En el presente informe el contratista no ha presentado plan de calidad contrato de obra

4.9 OTROS DOCUMENTOS

- Actas de Comité de Obra

En el presente periodo no se realizaron actas de comité de obra.

- Actas de Reunión

En el presente periodo no se realizaron actas de reunión.

- Seguimiento a la inversión del Anticipo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

FECHA: 11/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 4192 DE2024 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4195 DE2024 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales	$ 1,305,510,000.00					69.9%
2	Costos personal	$ 61,999,000.00					3.3%
3	Maquinaria y Equipos	$ 285,342,772.00					15.3%
4	Transporte	$ 215,191,000.00					11.5%
N							
TOTAL		$ 1,868,042,772.00					100.0%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma:
Nombre: Sarah del Mar Sansón Torres
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 4192 DE 2024 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3--01--9258 **DE** ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 810-86798-6 **BANCO** Banco de Occidente SUCURSAL: Bogotá
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 20 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1,868,042,772.00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4192 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Factura electronica de venta	RMC57	1-jul-25	Janeth Cristina Méndez Rosero	$ 19,999,200.00	Materiales	Afirmado
Factura electronica de venta	FE 33	11-jul-25	Soluciones Profesionales BR S.A.S.	$ 1,285,679,266.00	Materiales	Barras de transferencia de carga (1") Barras de unión de 1/2" Sello de poliuretano en cinta para juntas en pavimentos de concreto hidráulico Sello de silicona o sellador
Cuenta de cobro	N° 01	10-jul-25	Consorcio Conexión Vial Samaniego	$ 61,999,000.00	Mano de obra	Mano de obra
Factura electronica de venta	HB 50	1-jul-25	Habitad Ingeniería SAS	$ 285,342,772.00	Maquinaria y equipos	Venta de retroexcavadora usada como activo de la compañía marca TEREX línea TLB990PS modelo 2018 motor U315964
Factura electronica de venta	FE 12	2-jul-25	Naliluva SAS	$ 215,191,000.00	Transporte	Servicio de transporte de materiales provenientes de Actividades relacionadas: excavación, rellenos y conformación de

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales	$ 1,305,510,000.00	$ -	$ 1,305,510,000.00	$ 1,305,510,000.00	$ -
2	Costos personal	$ 61,999,000.00	$ -	$ 61,999,000.00	$ 61,999,000.00	$ -
3	Maquinaria y Equipos	$ 285,342,772.00	$ -	$ 285,342,772.00	$ 285,342,772.00	$ -
4	Transporte	$ 215,191,000.00	$ -	$ 215,191,000.00	$ 215,191,000.00	$ -
	TOTALES	$ 1,868,042,772.00		$ 1,868,042,772.00	$ 1,868,042,772.00	

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional N/A

Firma:
Nombre: Sarah del Mar Sansón Torres
Representante Legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- Seguimiento Programa de Inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

1 de 1

CONTRATO No: 4192 - 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL: 0,43 meses (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 9,46 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 6/03/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 11,609,661,180.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 11,609,661,180.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	
PRELIMINARES Y EXPLANCACIONES	$424,905,266	3.85%		% P	0.00%	1.34%		1.00%	1.00%	0.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.0%
				$ P	$0	$147,858,545		$110,342,198	$110,342,198	$ 56,362,324.25	$0	$0	$0	$0	$0	96.6%
				$ E							$75,320,103	$144,437,820	$103,517,251			92.4%
				% E							0.68%	1.31%	0.94%			88.2%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$1,008,067,945	9.14%		% P	0.00%	3.00%		2.46%	2.46%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.00%	84.0%
				$ P	$0	$331,026,594		$271,441,807	$271,441,807	$26,831,547	$26,831,547	$26,831,547	$26,831,547	$26,831,547	$0	79.8%
				$ E												75.6%
				% E												71.4%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$5,853,269,760	53.05%		% P	0.00%	0.00%		0.00%	21.22%	0.76%	1.28%	1.28%	1.28%	1.16%	26.07%	67.2%
				$ P	$0	$0		$0	$2,341,461,444	$83,628,192	$141,093,943	$141,093,943	$141,093,943	$128,188,831	$2,876,709,458	63.0%
				$ E												58.8%
				% E												54.6%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$3,052,975,665	27.67%		% P	0.00%	2.50%		10.07%	10.07%	0.84%	0.84%	0.84%	0.84%	0.84%	0.84%	50.4%
				$ P	$0	$275,855,495		$1,111,146,935	$1,111,146,935	$92,471,383	$92,471,383	$92,471,383	$92,471,383	$92,471,383	$92,471,383	46.2%
				$ E										$0		42.0%
				% E												37.8%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$135,523,377	1.23%		% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.31%	0.92%	33.6%
				$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$33,880,844	$101,642,533	29.4%
				$ E												25.2%
				% E												21.0%
TRANSPORTES	$559,477,800	5.07%		% P	0.00%	1.27%		1.52%	1.52%	0.19%	0.19%	0.19%	0.19%	0.00%	0.00%	16.8%
				$ P	$0	$140,134,592		$167,720,141	$167,720,141	$20,975,732	$20,975,732	$20,975,732	$20,975,732	$0	$0	12.6%
				$ E							$183,434,485	$374,845,216				8.4%
				% E							1.66%	3.41%				4.2%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 11,034,219,813.00**	**100%**														0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')								Reprogramación No.1		Reprogramación No.2	Reprogramación No.3		Reprogramación No.4		Reprogramación No.5	

SUSPENSIÓN No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	8.11%		15.05%	36.27%	2.54%	2.55%	2.55%	2.55%	2.55%	27.83%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$ 894,875,226.83		$ 1,660,650,081.86	$ 4,002,111,526.18	$280,269,183	$281,372,605	$281,372,605	$281,372,605	$281,372,605	$3,070,823,374
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	8.11%		23.16%	59.43%	61.97%	64.52%	67.07%	69.62%	72.17%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$894,875,227		$2,555,525,309	$ 6,557,636,834.87	$ 6,837,906,018.12	$ 7,119,278,623.35	$ 7,400,651,228.58	$ 7,682,023,833.81	$ 7,963,396,439.04	$11,034,219,813.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%							2.35%	4.72%	0.94%		
	VALOR (Miles de Pesos)							$ 258,754,588.32	$ 520,481,134.68	$103,517,251		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%							2.35%	7.06%	8.00%		
	VALOR (Miles de Pesos)							$ 258,754,588.32	$ 779,235,723.00	$ 882,752,974.20		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	$ 80,634,683.00 / $ -	$ 6,450,887.00	8.00%
TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)	$ 11,114,854,496.00 / $ -	$ 889,203,861.20	8.00%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$ 38,741,392.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$ 119,888,821.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$ 7,500,000.00 / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D	**$ 11,280,984,709.00** / $ -	$ 889,203,861.20	8.00%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 75,000,000.00 / $ -	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (19%) (J)	$ 14,250,000.00 / $ -	$ -	%
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$ 89,250,000.00** / $ -	$ -	%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	$ 239,426,471.00	$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO N=(H+K+M)	**$ 11,609,661,180.00**	**$ 889,203,861.20**	7.66%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO N'=(H'+K'+M')	$ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Este documento se presenta teniendo en cuenta las tres visitas realizadas por Interventoría en los días 14 de agosto, 10 y 11 de septiembre y 9 de octubre, esta última con acompañamiento del contratista e INVÍAS Nariño, donde una vez revisada la ejecución de obra, se concuerda que las únicas actividades ejecutadas a la fecha, y que culminaron el 22 de agosto, son los ítems de Excavación en material común de la explanación y canales y Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m), alcanzando únicamente un porcentaje de ejecución a la fecha del 8%, y a lo cual el contratista no ha realizado más actividad alguna.

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.528.176

Aprueba Firma:
Nombre: JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
Representante legal o apoderado del Interventor
Cedula de ciudadania No.: 1.000.698.961

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia: N/A
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 77458 NRN

Revisó Firma: Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 52202 - 77458 NRN

Revisó Firma:
Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 52202-086637

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5. INFORMACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-DEO-SVR-056-2024
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP II	CO1.PCCNTR.6824624
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4195 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/20234
OBJETIVO	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
CONTRATISTA	ORBITA DESARROLLO SAS BIC
NIT	901.515.287-6
VALOR INICIAL	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000), IVA INCLUIDO
ORDEN DE INICIO	2024S-VBOG-096123 de fecha 18/12/2024
PLAZO INICIAL	31/12/2024
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 15/04/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	29/01/2025
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO	01/03/2025
PRÓRROGA No. 2	Hasta el 31/08/2025
PRÓRROGA No. 3	Hasta el 31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/10/2024
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

1. ADMINISTRATIVO:

Durante el mes de agosto de 2025 se adelantaron diversas gestiones administrativas orientadas al seguimiento contractual, la coordinación con el contratista y la supervisión, así como a la actualización del personal de interventoría. Las principales actividades desarrolladas fueron:

Gestión de comunicaciones con el contratista:

- Se emitieron respuestas a requerimientos del contratista relacionados con la documentación de maquinaria y transporte , así como tramites de anticipo.
- Se solicitó la presentación de los certificados de pago de aportes parafiscales.
- Se emitieron observaciones al Acta Parcial No. 6.
- Se remitieron comunicaciones relacionadas con el Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1.
- Se respondió la comunicación CVC-032-2025 sobre la solicitud de prórroga No. 3, así como la comunicación CVC-035-2025.

Coordinación con la Supervisión:

- Se enviaron solicitudes de aprobación y cambio de personal de interventoría, incluyendo:
    - Profesional Ambiental
    - Especialista en Pavimentos y/o Vías
    - Directora de Interventoría
    - Especialista en Pavimento y/o de Interventoría (varias solicitudes y alcances)
    - Residente de Interventoría (incluyendo alcances)
    - Inspector SST de Interventoría
- Se remitieron los Informes Semanales No. 21 a 24.
- Se allegó el Informe Mensual de Interventoría No. 6.
- Se envió la documentación asociada a la Solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría 4195 de 2024.

Gestión del personal de interventoría:

- Se tramitaron múltiples solicitudes de aprobación, reemplazo y ajustes de profesionales clave requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
- Se realizaron comunicaciones de alcance sobre solicitudes previamente radicadas para precisar información o actualizar datos del personal propuesto.
- Se gestionó la autorización para el ingreso de la Directora de Interventoría.

Control contractual y soporte documental:

- Todas las comunicaciones fueron enviadas con sus respectivos números de radicado, garantizando trazabilidad y orden administrativo.
- Se consolidó y remitió la documentación necesaria para el seguimiento técnico, ambiental y contractual del proyecto.

2. TECNICO:

Durante el mes de agosto de 2025 se realizó el seguimiento a las actividades de excavación en material común correspondientes a la explanación y conformación de canales (corte de talud) en varios frentes de obra a lo largo del corredor vial entre los PR K0+000 y K5+326.

En el tramo comprendido entre el PR K3+700 y el PR K3+900, el contratista ejecutó excavaciones en material común asociadas a la explanación y canales, alcanzando un volumen acumulado de 17.213,38 m³ entre los PR K0+000 y K3+900.

Posteriormente, en el tramo PR K3+900 al PR K4+700, continuaron las actividades de excavación en corte de talud, registrándose un volumen acumulado de 21.242,18 m³ desde el inicio del proyecto (PR K0+000) hasta el PR K4+700.

De igual manera, en el tramo PR K4+700 al PR K5+326, se llevaron a cabo excavaciones en material común, alcanzando un volumen acumulado total de 24.368,70 m³ en el corredor comprendido entre los PR K0+000 y K5+326.

Es importante resaltar que a partir del 22 de agosto no se registraron actividades en obra, por lo cual se enfatizó en la importancia de mantener un control adecuado sobre los avances programados y la permanencia del personal y equipos mínimos requeridos conforme al Anexo Técnico No. 1.

En el marco de las actividades de interventoría, se verificó la necesidad de:

- Realizar el seguimiento topográfico permanente para garantizar la correcta ejecución de las excavaciones y el cumplimiento de las secciones proyectadas.
- Asegurar la señalización adecuada de las zonas de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad vial y laboral durante la ejecución de las actividades.
- Mantener en obra el equipo mínimo exigido, de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Este seguimiento permitió consolidar el estado de avance del proyecto durante el mes de agosto y evidenciar la necesidad de reforzar el control en campo para el cumplimiento de los objetivos constructivos y contractuales.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

No aplica para el periodo

5.9 INFORME ANUAL DE CAJA – PAC

No aplica para el periodo

5.10 INFORME MATRIZ DE RIESGO

No aplica para el periodo

5.11 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTOR

No aplica para el periodo

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.7 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No aplica para el periodo

6.8 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A este documento se adjunta la seguridad social de la relación del personal de interventoría que realizo presencia en la zona durante este periodo de ejecución.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA (Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 DE 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-25 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE OBRA No.: CONTRATO DE OBRA No.: 4192 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO ANTIOQUIA Y CCF DE NARIÑO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																																	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DIVA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	35,897,874	Ingeniera Auxiliar	$ 2,700,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ORBITA DESARROLLO SAS BIC	$ 2,700,000	$ 116,100.00	V	SALUD TOTAL	7984030635	$ 108,000.00	PORVENIR	7984030635	$ 432,000.00	$ 108,000.00			
2	MARTHA LUCIA REVELO TOBAR	30,743,789	Director de interventoria	$ 1,650,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		50%	ORBITA DESARROLLO SAS BIC	$ 1,650,000	$ 114,900.00	V	SANITAS S.A.	7991448432	$ 66,000.00	PORVENIR	7991448432	$ 264,000.00	$ 66,000.00			retiro 14 AGOSTO
3	DIEGO FERNANDO CHAUCANEZ RUALES	1,087,422,649	Inspector de interventoría	$ 1,800,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	68%	ORBITA DESARROLLO SAS BIC	$ 1,800,000	$ 125,300.00	V	MALLAMAS EPSI	7987443639	$ 72,000.00	PORVENIR	7987443639	$ 288,000.00	$ 72,000.00			
4	LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ	27,088,727	Director de interventoria	$ 3,960,000																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	80%	ORBITA DESARROLLO SAS BIC	$ 3,960,000	$ 275,700.00	V	SANITAS S.A.	7987443639	$ 158,400.00	COLPENSIONES	7987443639	$ 633,600.00	$ 158,400.00			ingreso 20 AGOSTO
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 10,110,000																																									

El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
Representante Legal o su Apoderado
Cedula de ciudadania: 1.000.698.961

Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisora de contrato
Matricula No. 52202-77458 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En este informe se reporta que no se han realizado pagos ni trámites de ninguna acta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA (Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4195 DE 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

MES INFORME MENSUAL: ago-25 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO DE OBRA No.: 4192 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	1095824	C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	10	NACION	PPAL No 4195-2024	$ 552,451,899	$ 520,166,532
2024	1095824	C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	10	NACION	PPAL No 4195-2024	$ 147,548,101	$ 147,548,101
			TOTAL			$ 700,000,000	$ 667,714,633

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 700,000,000**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 700,000,000			
1	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1095824	$ 700,000,000	$ 700,000,000		ACTA 1 $0
2	ene-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1095824	$ 700,000,000	$ 700,000,000		ACTA 2 $0
3	mar-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1095824	$ 700,000,000	$ 700,000,000		ACTA 3 $0
4	abr-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1095824	$ 700,000,000	$ 700,000,000		ACTA 4 $0
5	may-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1095824	$ 700,000,000	$ 700,000,000		ACTA 5 $0
6	jun-25	$ 10,081,920	$ 1,915,565	$ 11,997,485	$ -	$ 11,997,485	$ -	1095824	$ 688,002,515	$ 688,002,515		
7	jul-25	$ 17,048,640	$ 3,239,242	$ 20,287,882	$ -	$ 20,287,882	$ -	1095824	$ 667,714,633	$ 667,714,633		
8	ago-25	$ 23,080,800	$ 4,385,352	$ 27,466,152	$ -	$ 27,466,152	$ -	1095824	$ 640,248,481	$ 640,248,481		
TOTALES		**$ 50,211,360**	**$ 9,540,159**	**$ 59,751,519**	**$ -**	**$ 59,751,519**	**$ -**	1095824	**$ 640,248,481**	**$ 640,248,481**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Valor Ejecutado	$ 50,211,360	$ 9,540,159	$ 59,751,519
VALOR TOTAL	$ 50,211,360	$ 9,540,159	$ 59,751,519

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
Representante Legal interventoria
Cedula de ciudadania: 1.000.698.961

Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR
Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisora de contrato
Matricula No. 52202-77458 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.10 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En anexo a este documento se relacionan las pólizas adquiridas por parte de la interventoría, para la supervisión de la obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 DE 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

FECHA DE INICIO: 18/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 700,000,000.00

VALOR ACUMULADO: $ 700,000,000.00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Rechazo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/08/2025
		(Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Rechazo

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 27/12/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/08/2025
		(Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: RECHAZO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	15	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	15	10	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	15	4	2028
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	15	4	2025	15	4	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: RECHAZO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/08/2025
		(Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	25	10	2024	17	11	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	25	10	2024	17	11	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 140,000,000	25	10	2024	17	5	2028
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	17	5	2025	17	5	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/05/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 70,000,000	16	5	2025	1	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20	$ 140,000,000	16	5	2025	1	3	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20	$ 140,000,000	16	5	2025	31	8	2028
Calidad del servicio	30	$ 210,000,000	31	8	2025	31	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000068264

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/08/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las

Firma
Nombre: JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
Representante legal o su Apoderado
Cedula de Ciudadania 37.084.026 de Pasto

Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisora de contrato
Matricula No. 52202-77458 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	10	2024	29	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	25/10/2024	30/06/2025	70,000,000.00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	30/06/2025	140,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	31/12/2027	140,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4125 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***560,000,000.00	$ ********2,369,299	$****15,000.00	$ ******453,017	$ ********2,837,315

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB207B0E08FB795B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	11	2024	25	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/10/2024	30/06/2025	70,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	30/06/2025	140,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	31/12/2027	140,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A CONDICIONES DELCONTRATO INICIAL SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO Y SE INCLUYEN LA SIGUIENTESNOTAS ACLARATORIAS:

CONTRATO NÚMERO 4 1 9 5 DE 2024.SE DEJACONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LAFECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL 25/10/2024

LA PRESENTEPOLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LACLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTALA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LA VIGENCIADEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SUVIGENCIA SEEXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LAAMORTIZACIONTOTAL DEL ANTICIPO.

QUE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EINDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR ENEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ IGUALAL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0D0FFD765B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000068264** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZODE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4125 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	11	2024	26	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	25/10/2024	30/06/2025	70,000,000.00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	30/06/2025	140,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	31/12/2027	140,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A CONDICIONES DELCONTRATO INICIAL SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO Y SE INCLUYEN LA SIGUIENTESNOTAS ACLARATORIAS:

CONTRATO NÚMERO 4195 DE 2024. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL 25/10/2024

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTALA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LA VIGENCIADEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

QUE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ IGUALAL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB207B0D0FFF7856

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000068264** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4195 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	12	2024	19	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/10/2024	30/06/2025	70,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	30/06/2025	140,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	31/12/2027	140,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CONTRATO NÚMERO 4195 DE 2024.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL 25/10/2024

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTALA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LA VIGENCIADEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB207B0D0CF97957

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000068264** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

QUE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS

QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4125 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	01	2025	07	01	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/10/2024	15/10/2025	70,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	15/10/2025	140,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	15/04/2028	140,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2025	15/04/2030	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No 1 DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4125 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***560,000,000.00	$ **********233,589	$*********0.00	$ *******44,382	$ **********277,971

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0D0AFC7E5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	02	2025	05	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CR 127 88 45 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	25/10/2024	17/11/2025	70,000,000.00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	17/11/2025	140,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/10/2024	17/05/2028	140,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	17/05/2025	17/05/2030	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXOO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE FECHA 29/01/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA PRORROGA No 1 DE 2024
LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENALPECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTALA LIQUIDACION DEL CONTRATO
LA VIGENCIADEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.
QUE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS
QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***560,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0D07FD7A5C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000068264** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4195 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303177747

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000068264 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	05	2025	27	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 127 88 45 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3102144320

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	16/05/2025	01/03/2026	70,000,000.00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/05/2025	01/03/2026	140,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/05/2025	31/08/2028	140,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2025	31/08/2030	210,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2025 DE FECHA 16/05/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VIGENCIA GLOBAL
CUMPLIMIENTO 18/12/2024 - 01/03/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO 18/12/2024 - 01/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 18/12/2024 - 31/08/2028
CALIDAD DEL SERVICIO 31/08/2025 - 31/08/2030

LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA SUSPENSION No 1. DE FECHA 29/01/2025, FECHA DE REANUDACIÓN 03/03/2025
LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA PRORROGA No 1 DE 2024
LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***560,000,000.00	$ **********144,334	$*********0.00	$ *******27,424	$ **********171,758

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	7631	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430317774

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB207B0B0EF57B56

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000068264** ANEXO: 6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.515.287-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 4125 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

6.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjunta en la siguiente página:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 de 2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

FECHA DE INICIO: 18/12/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 0.42 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 4192 de 2024 (Indicar número y año)

CONTRATISTA:

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO ---x-- APROBADO: SI ------ NO ----x-- VERSIÓN No. N/A FECHA DE VERSIÓN: **N/A**

OBSERVACIONES:
Hasta la fecha del presente informe, el contratista no ha presentado plan de calidad

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ----------x-- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: n/a

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------x-- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: n/a

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ---x- APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202103207NRÑ

Firma

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisora de contrato
Matricula No. 52202-77458 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado
- Seguimiento al Plan de Cargas

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 de 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

CONTRATO DE OBRA No.: 4192 de 2024
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

PLAZO INICIAL: 0,42 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 700,000,000.00 (Según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 9,35 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 1/03/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

(Indicar día/mes/año)

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 31 diciembre-2025		2024				2025																TOTAL	
											MES		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
		Director de Interventoria	$ 6,600,000.00		3.50	$ 23,100,000			3.500	$ 23,100,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.50	$ 3,300,000	0.50	$ 3,300,000	0.80	$ 5,280,000	1.00	$ 6,600,000	1.00	$ 6,600,000	3.800	$ 25,080,000
		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4,800,000.00		3.50	$ 16,800,000			3.500	$ 16,800,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 4,800,000	1.00	$ 4,800,000	2.000	$ 9,600,000
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2,700,000.00		3.50	$ 9,450,000			3.500	$ 9,450,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.50	$ 1,350,000	1.00	$ 2,700,000	1.00	$ 2,700,000	1.00	$ 2,700,000	1.00	$ 2,700,000	4.500	$ 12,150,000
		Profesional Social	$ 3,500,000.00		3.50	$ 12,250,000			3.500	$ 12,250,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,500,000	1.00	$ 3,500,000	2.000	$ 7,000,000
		Profesional Ambiental	$ 3,500,000.00		2.00	$ 7,000,000			2.000	$ 7,000,000						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,500,000	1.00	$ 3,500,000	2.000	$ 7,000,000
		Profesional de Sostenibilidad	$ 3,500,000.00		2.00	$ 7,000,000			2.000	$ 7,000,000						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,500,000	1.00	$ 3,500,000	2.000	$ 7,000,000
		Abogado	$ 3,500,000.00		1.00	$ 3,500,000			1.000	$ 3,500,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.50	$ 1,750,000	0.50	$ 1,750,000	1.000	$ 3,500,000
		Profesional SIG	$ 3,500,000.00		2.00	$ 7,000,000			2.000	$ 7,000,000						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,500,000	1.00	$ 3,500,000	2.000	$ 7,000,000
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3,500,000.00		2.00	$ 7,000,000			2.000	$ 7,000,000						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,500,000	1.00	$ 3,500,000	2.000	$ 7,000,000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 41,040,000.00			**$ 41,040,000**			1.000	$ 41,040,000				$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -		$ -	0.50	$ 20,520,000	0.50	$ 20,520,000	1.000	$ 41,040,000
		Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		Especialista en Estructuras	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		Especialista Ambiental	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,700,000.00						0.000															$ -		$ -		$ -		$ -			0.000	$ -
		PERSONAL TÉCNICO							0.000															$ -		$ -		$ -					0.000	$ -
		Inspector SST	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000			3.500	$ 7,000,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.9150	$ 1,830,000	1.00	$ 2,000,000	1.915	$ 3,830,000
		Inspector	$ 1,800,000.00		7.00	$ 12,600,000			7.000	$ 12,600,000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 1,800,000	1.00	$ 1,800,000	2.00	$ 3,600,000	2.00	$ 3,600,000	6.000	$ 10,800,000
COSTOS DE PERSONAL																																
PROVISIÓN JORNADAS 7X24						$ 2,400,000				**$ 2,400,000**																		$ -		$ 1,200,000				$ 1,200,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 166,140,000**				**$ 166,140,000**				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 4,650,000		$ 7,800,000		$ 9,780,000		$ 60,500,000		$ 59,470,000		**$ 142,200,000**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2.36**				**2.36**				**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**		**2.36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 368,490,400**				**$ 368,490,400**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 10,974,000.0		$ 18,408,000.0		$ 23,080,800.0		$ 142,780,000.0		$ 140,349,200.0		**$ 335,592,000**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2024 MES		2024 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		2025 MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con los avances físicos de obra establecidos en el informe mensual, previa aprobación del Supervisor de contrato de Interventoría.			1.00	$ 92,122,600			1.00	$ 92,122,600.00				$ -		$ -	0.00	$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -		$ -	0.05	$ 4,606,130	0.25	$ 23,030,650	0.50	$ 46,061,300	0.20	$ 18,424,520	1.00	$ 92,122,600
		Avance de obra No (…) N				$ 92,122,600																												
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																
*		**SUBTOTAL COSTOS VARIABLES**				**$ 92,122,600**				**$ 92,122,600**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 4,606,130		$ 23,030,650		$ 46,061,300		$ 18,424,520		**$ 92,122,600**
*		**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS**				**$ 460,613,000**				**$ 460,613,000**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 10,974,000		$ 23,014,130		$ 46,111,450		$ 188,841,300		$ 158,773,720		**$ 427,714,600**
*		**VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA**				**$ 480,000**				**$ 480,000**																$ 480,000								**$ 480,000**
*		**PROVISIÓN PARA AJUSTE Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 127,142,294**				**$ 127,142,294**											$ -							$ 160,040,694							**$ 160,040,694**
*		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 588,235,294**				**$ 588,235,294**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 10,974,000		$ 23,494,130		$ 206,152,144		$ 188,841,300		$ 158,773,720		**$ 588,235,294**
		IVA 19%				**$ 111,764,706**				**$ 111,764,706**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 2,085,060		$ 4,463,885		$ 39,168,907		$ 35,879,847		$ 30,167,007		**$ 111,764,706**
*		**COSTO TOTAL**				**$ 700,000,000**				**$ 700,000,000**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		$ 13,059,060		$ 27,958,015		$ 245,321,051		$ 224,721,147		$ 188,940,727		**$ 700,000,000**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Mediante comunicación escrita No. ARCA-INT/INVIAS4195-GER-0019-24 de fecha 25/08/2024 el Interventor solicita la prórroga al contrato de interventoría No. 4195 de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra de 4192 de 2024 para el mejoramiento y mantenimietno de la via Samaniego - La Llanada en el Departamento de Nariño

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada período, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada período del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante legal o su Apoderado
Cedula de Ciudadania 37.084.026 de Pasto

Firma:
Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-77458 NRÑ
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Aunque se registraron avances en las actividades de excavación en material común hasta el PR K5+326, el proyecto presentó una ausencia de actividades a partir del 22 de agosto, por decisión única y exclusiva responsabilidad del contratista de obra, lo que afectó el progreso esperado y evidencia una baja continuidad en la ejecución física.
- Se verificó el desarrollo de excavaciones en diferentes frentes del corredor, consolidando un volumen acumulado de 24.368,70 m³ hasta el PR K5+326. Sin embargo, se identificó la necesidad de reforzar el control topográfico permanente para garantizar la correcta ejecución de las secciones proyectadas.
- Durante el mes se realizaron numerosas comunicaciones tanto con el contratista como con la supervisión, relacionadas con solicitudes de personal, respuestas a radicados, remisión de informes y requisitos contractuales, lo cual refleja una adecuada gestión documental, trazabilidad y seguimiento a las obligaciones del contrato de interventoría.
- Se tramitaron requerimientos al contratista relacionados con la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PAGA), el componente socioambiental y el cumplimiento de medidas de seguridad y señalización, lo cual demuestra la existencia de observaciones relevantes en estos componentes.
- El contratista debe asegurar la presencia del personal mínimo y el equipo requerido según el Anexo Técnico No. 1, evitando que la ausencia de personal en obra afecte la programación y el rendimiento general del proyecto.
- Se recomienda realizar verificaciones periódicas y comparaciones entre los diseños y la ejecución en campo para garantizar la efectividad constructiva de las secciones de corte y la estabilidad de taludes.
- Se recomienda al contratista atender las observaciones en materia ambiental, señalización y seguridad vial, garantizando el cumplimiento del PAGA y los lineamientos del SG-SST.
- Se sugiere revisar y actualizar el cronograma de obra, integrando actividades reprogramadas tras el atraso evidenciado y establecer medidas correctivas para evitar retrasos acumulados.

8 ANEXOS

8.1. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE EL CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

Se adjunta al presente informe

Formato
Correspondencia Enviada proyecto
CO-FO-22 V:0

PROCESO	
PROYECTO	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
FECHA ACTUALIZACIÓN	domingo, 31 de agosto de 2025

Oficios enviados	7
Oficios gestionados	7
Oficios pendientes	4

FECHA OFICIO	OFICIO	PRIORIDAD	ENTIDAD	ENVIADO A	RADICADO	TEMA	ESTADO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA	OBSERVACIONES*
1-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-046-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	Respuesta a su correo de fecha 22/07/2025 con asunto, Documentación de maquinaria y transporte del anticipo	PENDIENTE			
6-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-049-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	Solicitud de Certificados de Pago de Aportes Parafiscales	PENDIENTE			
15-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-051-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	Solicitud de complemento del componente Ambiental y Social	PENDIENTE			
21-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-032-2025 Asunto: Solicitud de prórroga NO. 3	RESPONDIDO			
26-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	Observaciones Acta Parcial 6	RESPONDIDO			
26-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058A-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-035-2025 Asunto: Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24	NO APLICA			
27-ago.-25	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Carlos Alberto Barragán Martinéz	Correo electrónico	Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1	PENDIENTE			

Outlook

COMUNICADO ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-046-24 - Respuesta a su correo de fecha 22/07/2025 - Desembolso Anticipo

Desde Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>
Fecha Vie 01/08/2025 10:34
Para CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>; bafil_znarvaez@hotmail.com <bafil_znarvaez@hotmail.com>
CC Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>; Duvan Varela <duvanvarela04@gmail.com>; ing.martharevelo@gmail.com <ing.martharevelo@gmail.com>; interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

2 archivos adjuntos (329 KB)
TEC 046 - Respuesta a correo 22-07-2025.pdf; Orden de desembolso 2 - Consorcio Conexion Vial Samaniego.pdf;

Bogotá, 1 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-046-24**

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Respuesta a su correo de fecha 22/07/2025 con asunto, Documentación de maquinaria y transporte del anticipo

Respetado señor Barragán;

Adjunto comunicado del asunto

cordialmente

ORBITA DESARROLLO SAS BIC

Bogotá, 1 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-046-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Respuesta a su correo de fecha 22/07/2025 con asunto, Documentación de maquinaria y transporte del anticipo

Respetado señor Barragán;

En atención a su correo electrónico del 22 de julio de 2025, con asunto "Documentación de maquinaria y transporte del anticipo", mediante el cual se remite la documentación subsanada y los soportes actualizados correspondientes a los rubros de maquinaria y equipo y transporte, incluidos en el Plan de Inversión del Anticipo, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, esta interventoría emite concepto favorable para proceder con la solicitud de desembolso.

Se adjunta formato único de desembolso de anticipo debidamente firmado.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que resulte en el desarrollo del trámite.

Cordialmente;

SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES
Representante Legal
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Archivo

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	**Cod. Negocio:**	319258	**Consecutivo Orden de Desembolso**	2
Fecha	24/07/2025	**N° Desembolsos**	2	**Vr. Total Desembolsos**	$ 500,533,772.00

Patrimonio Autónomo

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
901,289,706	HABITAT INGENIERIA SAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESEMBOLSO	285,342,772.00	55400017708	C	BANCOLOMBIA
901,657,844	NAVILULA SAS	TRANSPORTE	DESEMBOLSO	215,191,000.00	55400008486	C	BANCOLOMBIA
				500,533,772.00			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la sussricpión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319258 Consorcio Conexion Vial Samaniego y el Interventor del contrato estatal No. 4192-2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre Consorcio Conexion Vial Samaniego y Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

Outlook

COMUNICADO ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-049-24 -

Desde Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>
Fecha Mié 06/08/2025 7:00
Para CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>; Bafil_znarvaez@hotmail.com <bafil_znarvaez@hotmail.com>
CC Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>; Duvan Varela <duvanvarela04@gmail.com>; ing.martharevelo@gmail.com <ing.martharevelo@gmail.com>; interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

1 archivo adjunto (160 KB)
TEC 049 - Solicitud parafiscales.pdf;

Bogotá, 6 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-049-24**

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de Certificados de Pago de Aportes Parafiscales

Respetado señor Barragán;

Adjunto el comunicado del asunto

Cordialmente

ORBITA DESARROLLO SAS BIC

Bogotá, 6 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-049-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de Certificados de Pago de Aportes Parafiscales

Respetado señor Barragán;

En el marco de las obligaciones contractuales establecidas para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de la vía Samaniego – La Llanada, en el departamento de Nariño", en el marco del Programa Colombia Avanza, nos permitimos solicitarles la remisión de los certificados de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), correspondientes al personal vinculado al desarrollo del contrato durante los meses de junio y julio de 2025

La entrega de estos documentos resulta fundamental para el proceso de seguimiento, verificación del cumplimiento de requisitos contractuales, y la elaboración de informes técnicos y administrativos asociados al proyecto.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente;

SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES
Representante Legal
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Archivo

Gmail **interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>**

COMUNICADO ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-051-24 - Solicitud de complemento del componente Ambiental y Social

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 4:34 p.m.
Para: consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
CC: duvanvarela04@gmail.com, marcela.mendoza@grupoarca.com.co, alfredo.moncada@grupoarca.com.co

Bogotá, 15 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-051-24**

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de complemento del componente Ambiental y Social

Respetado señor Barragán;

Adjunto el comunicado del asunto

Cordialmente

ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Interventoría

3 archivos adjuntos

TEC 051 - Solciitud complemento Ambiental y Social.pdf
159K

2 GESTION AMBIENTAL (1).zip
1406K

3 GESTION SOCIAL (1).zip
2382K

Bogotá, 15 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-051-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de complemento del componente Ambiental y Social

Respetado señor Barragán;

Como complemento al plan de manejo ambiental y al plan de gestión social, solicitamos se remita a la interventoría, los formatos diligenciados, donde se relacionen las actividades que desde cada componente se van a realizar, previa revisión y aprobación de la interventoría

Se adjuntan los formatos del componente social y ambiental.

Cordialmente;

SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES
Representante Legal
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Archivo

Gmail interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

COMUNICACION ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 11:49 p.m.
Para: consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
CC: sgamboa@invias.gov.co, mceron@invias.gov.co, mmbenavides@invias.gov.co, alfredo.moncada@grupoarca.com.co, tecnico.medellin@grupoarca.com.co

Buen dia
Señores
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Se adjunta comunicación **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24 asunto: Observaciones Acta Parcial** para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

TEC 053 - Respuesta ACTA DE OBRA MENSUAL 6 .pdf
236K

Remite: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

Fecha: 2025-08-21 09:56:26

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

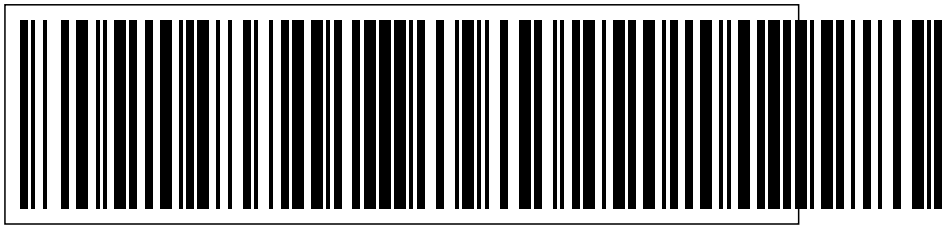
Asunto: COMUNICADO ARCA INT INVIAS4195 TEC 053 24

Adjuntos: 04

Radicado: 2025E-VUVRAZ-092170

Fecha Radicación: 2025-08-21 10:12:01

Cc: marcela.mendoza@grupoarca.com.co,
alfredo.moncada@grupoarca.com.co



Pasto, 21 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24**

Arquitecto
William Molano Rodríguez
Jefe Unidad Ejecutora
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Especialista en Pavimento y/o de Interventoría

Respetado Arquitecto Molano;

Adjunto el comunicado del asunto y pedimos hacer caso omiso al comunicado que por error se envió el pasado 20/08/2025 con el mismo consecutivo

Cordialmente

LETICIA MARCELA MENDOZA S
Directora interventoría
ORBITA DESARROLLO SAS
Cel: 313 7010061

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Pasto, 21 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-053-24

ADMON

Arquitecto
William Molano Rodríguez
Jefe Unidad Ejecutora
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Solicitud de aprobación de personal de interventoría – Especialista en Pavimento y/o de Interventoría

Respetado Arquitecto Molano;

Mediante la presente, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir la hoja de vida del profesional propuesto para desempeñarse como especialista en pavimentos y/o vías de interventoría, ingeniero ANDERSON ÁLVARO VIVEROS CERÓN

Se anexan los siguientes documentos

Hojas de vida del profesional
Cartas de dedicación
Cartas de intensión

Cordialmente;

SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES
Representante Legal
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Archivo
Anexo: Lo enunciado

Gmail **interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>**

COMUNICADO ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24 - RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-032-2025

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 5:40 p.m.
Para: consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com, bafil_znarvaez@hotmail.com
CC: alfredo.moncada@grupoarca.com.co, mmbenavides@invias.gov.co, mceron@invias.gov.co, marcela.mendoza@grupoarca.com.co

Pasto, 21 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24**

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-032-2025 Asunto: Solicitud de prórroga NO. 3

Respetados Señores

Adjunto el comunicado del asunto

Cordialmente

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

TEC 055 RESPUESTA SOLICITUD PRORROGA.pdf
231K

Pasto, 21 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-032-2025 Asunto: Solicitud de prórroga NO. 3

Respetados Señores

Por medio del presente nos permitimos conceptuar sobre la viabilidad de aprobación de la prórroga del contrato de obra No. 4192-2024, la cual fue solicitada por el contratista mediante CVC -032-2025, suscrita por el Señor CARLOS BARRAGAN en calidad de Representante Legal de CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO, donde solicita un plazo de prórroga de ejecución del contrato por ciento veinte (120) días calendario.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA POR PARTE DE CONTRATISTA Y RESPUESTA POR PARTE DE INTERVENTORÍA:

1. ***Condiciones climáticas:***

Al evidenciar la capacidad portante del suelo en los diferentes ensayos presentados a lo largo del corredor vial a intervenir, se puede constatar que su comportamiento mecánico bajo condiciones de agua es de bajas capacidades de circulación para vehículo de tráfico pesado generando tramos de difícil acceso desde el casco urbano de Samaniego hasta el municipio de la Llanada.
Por tal motivo las lluvias nocturnas generaron que las volquetas y maquinaria utilizadas en la obra, se enfrenten a múltiples atascamientos, como también una disminución en su capacidad de producción puesto que realizar el ciclo de trabajo es más demoroso lo cual conllevo a un retraso significativo en obra.
A su vez, muchas actividades presentaron retrasos significativos puesto que las variaciones climáticas entre jornadas de lluvia y sol, género en los taludes un proceso de agrietamiento el cual provocó derrumbos donde nuestra maquinaria debió trasladarse a realzar el respectivo desalojo, causando que el rendimiento esperado no sea el requerido.

Además, al trabajar con materiales granulares de préstamo, y pese a contar con propiedades optimas de granulometría y sus índices de plasticidad adecuados se generó cierta colmatación que genero un desgaste de tiempo y maquinaria en el proceso de aireación.

RESPUESTA:

Interventoría valida parcialmente esta razón, ya que, de acuerdo a control de estado de clima en obra, se evidencia que ha llovido varios días en el sitio, sin embrago es necesario para constatar esta situación de manera total, que el contratista adjunte reportes del IDEAM de los días de lluvia en la zona de ejecución de obra.

2. **Impacto Social:**

Como se mencionó anteriormente las condiciones climáticas, generaron derrumbes en el corredor vial, donde la presión social sobre ayudar a dar continuidad y flujo vehicular a personas de la zona, obligando de manera indirecta a que se realice la remoción de este material vegetal, para poder continuar las actividades sin afectar la armonía de la obra
Por otra parte, no se ha podido realizar actividades en jornada extendida, como tampoco en fechas especiales, puesto que existen retenes de grupos al margen de la ley que controlan, tanto el tiempo de trabajo de maquinaria como el personal de obra.
En el contexto anterior, estos mismos grupos regulan la ejecución de actividades, pidiendo un reporte de los materiales, maquinaria y personal, disminuyendo la capacidad de intervención en más frentes de obra puesto que genera incertidumbre sobre el bienestar de nuestros colaboradores.

RESPUESTA:

La justificación manifestada es válida para solicitar una prórroga en tiempo, considerando que efectivamente la zona de ejecución de obra se localiza en zona de conflicto armado que genera constantemente problemas de orden público, se solicita para complementar esta solicitud requerir a los municipios La Llanada una constancia que valide la situación de orden publico actual en la zona.

3. ***Tiempo de fraguado de pavimento:***

Al tener producción de concreto en obra y no contar con caminos alternos, para regular el tráfico en la zona, se debe programar la fundición de carriles en forma alterna generando senderos de circulación los cuales se señalizarán de manera adecuada, permitiendo que los vehículos y actores del proyecto puedan transitar de manera segura, resaltando que el cierre total de la vía no está permitido por los grupos de influencia en la zona.
Si bien es cierto esta técnica permite el trabajo en el corredor vial, genera un retraso en la apertura total de la vía y disminución en el rendimiento de fundición, debido a que los paños que se fundan de manera inicial deberán cumplir su tiempo necesario de fraguado esperando alcanzar su máxima resistencia después de 28 días, en consecuencia por cada carril se

deberá cumplir un cierre de dos meses por tramo, logrando un tiempo total de cuatro meses para poder entregar la obra en funcionamiento y una superficie de rodadura a su máxima resistencia.
Es de resaltar que los trabajos a realizar se optimizaran en tiempo, puesto que en obra se contara con planta móvil de hormigón que incrementa el proceso de fundiciones paños de concreto.

RESPUESTA:

La interventoría solicita presentar un proceso constructivo de trabajo para determinar los rendimientos de fundición de concreto, de igual manera para realizar las actividades en obra se recuerda que se debe hacer la implementación y el cumplimiento de un Plan de Manejo del Tránsito (PMT) previa revisión de la Administración Municipal de La Llanada o Samaniego, según el caso.

De igual manera se informa que en caso de requerirse cierre de vía por obra y/o emergencias, estos deben sujetarse a una divulgación en el sitio de obra y las zonas y lugares aledaños para que los usuarios de la vía se informen de manera eficaz y evitar inconvenientes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, así como la justificación y el análisis que presenta el contratista en su solicitud, la interventoría considera que la justificación de prórroga ES ACEPTABLE PARCIALMENTE con los hechos fundamentados por el contratista.

Sin embargo, ORBITA DESARROLLO dentro del ejercicio de sus funciones de seguimiento e interventoría, evidencia que el atraso presentado en obra a la fecha ha sido generado adicionalmente por ausencia de personal en obra tanto calificado como no calificado, ausencia de ingreso de material y falta de programación de obra que permita realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de actividades de obra.
Actualmente a la fecha el proyecto cuenta con un % programado del %, 92 y un ejecutado del 33%, por tanto resta por ejecutar un 67%, para culminar la obra con éxito, por tanto la interventoría considera pertinente VALIDAR la prórroga del contrato de la referencia, por Dos (2) meses más, es decir hasta el treinta (30) de octubre de 2025, para garantizar en este tiempo restante la ejecución de obra al 100% y el uso adecuado de los recursos asignados por INVIAS para la ejecución del proyecto, en pro de mejorar la calidad de vida y la infraestructura vial y accesibilidad y productividad a los municipios de La llanada y Samaniego.

Adicionalmente, desde esta interventoría se insta al CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO presentar un plan de mitigación URGENTE que valide las actividades a ejecutar en los dos meses prorrogados, dando como fecha de finalización de obra, el día treinta (30) de octubre de 2025, la petición de ciento veinte (120) días de prorroga no es viable considerando que actualmente la asignación presupuestal del proyecto es una reserva presupuestal con vigencia hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Por lo mencionado anteriormente, por parte de Interventoría se emite viabilidad para prorrogar el contrato a partir del día 31 de agosto de 2025, con fecha estimada de finalización el día treinta (30) de octubre de 2025, prorroga avalada con el objeto de cumplir con el alcance de la obra y la ejecución de las metas físicas pactadas en el contrato de obra.
Se solicita dar respuesta a la presente comunicación, adjuntando los documentos requeridos para soportar la petición de prórroga y el cronograma de obra ajustado en actividades hasta el treinta (30) de octubre de 2025,asi como los respectivos formatos establecidos en el manual de interventoría para la solicitud de prórroga, ajustados hasta fecha de finalización 30 de octubre de 2025, se requiere que la información se remita en un plazo máximo de tres (3) días, considerando que el atraso a la fecha y algunas de las causas que lo han generado como falta de material en obra e incremento de cuadrillas de trabajo, no son imputables a esta interventoría.

Para finalizar, queremos manifestar que la interventoría siempre ha estado en disposición de atender los requerimientos que demande la obra, así como atender los procedimientos que permitan llevar a un feliz término la ejecución del contrato de obra, siempre reconociendo la importancia que tiene la ejecución satisfactoria de las obras en beneficio de la región mencionado.

Sin otro particular y a la espera de lo solicitado,

Agradecemos la amable atención

Cordialmente;

LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Directora de Interventoría
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Ing. Mónica Maritza Benavides González, Gestora Técnica Proyecto INVIAS
Ing. María del Pilar Cerón Benavides, Supervisora Contrato Territorial Nariño
Archivo Orbita Desarrollo

Gmail interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

REMISION SOLICITUD DE PRORROGA

2 mensajes

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 26 de agosto de 2025, 10:34 a.m.
Para: sgamboa@invias.gov.co, mceron@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co
CC: mmbenavides@invias.gov.co, jmontero@invias.gov.co, tecnico.medellin@grupoarca.com.co

Buen dia

Adjunto solicitud de prorroga contrato: para su revisión y firma
CONTRATO 4192 DE 2024: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
Se adjunta archivo de contratista que contiene:
OFICIO SOLICITUD DE PRORROGA Y SOPORTES
*OFICIO APROBACION DE SOLICITUD PRORROGA INTERVENTORIA
*MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV
*MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA
*MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
y comunicacion aval de interventoria

Muchas Gracias

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

2 archivos adjuntos

TEC 058 AVAL SOLICITUD PRORROGA.pdf
185K

CVC-035-2025 Respuesta a comunicación ARCA-INTINVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3_.pdf
13779K

Maria del Pilar Ceron Benavides <mceron@invias.gov.co> 26 de agosto de 2025, 2:46 p.m.
Para: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>, Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
CC: Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>

Buenas tardes,

Ing. Monica, remito para continuar su tramite. Gracias

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Directora Territorial Nariño
Dirección Territorial Nariño
mceron@invias.gov.co
Carrera 35ª No.7 Oeste25 Pasto, Colombia
www.invias.gov.co

[Texto citado oculto]

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

2 archivos adjuntos

CVC-035-2025 Respuesta a comunicación ARCA-INTINVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3_.pdf
14129K

TEC 058 AVAL SOLICITUD PRORROGA.pdf
185K

Remite: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

Fecha: 2025-08-26 18:38:13

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

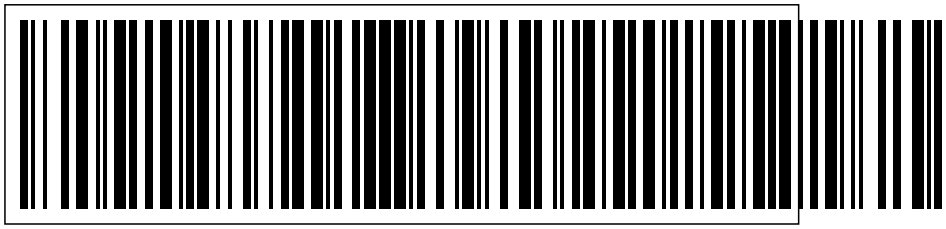
Asunto: REMISION SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 4195 2024

Adjuntos: 05

Radicado: 2025E-VUVRAZ-094456

Fecha Radicación: 2025-08-27 08:27:23

Cc: mmbenavides@invias.gov.co, jmontero@invias.gov.co, tecnico.medellin@grupoarca.com.co



Buen dia

Adjunto solicitud de prorroga contrato:
CONTRATO 4195 DE 2024: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
Se adjuntan los siguientes archivos:
OFICIO SOLICITUD DE PRORROGA
*MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV
*MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA
*MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE INTERVENTORIA
Para su revisión y firma

Muchas Gracias

LETICIA MARCELA MENDOZA S
Directora interventoría
ORBITA DESARROLLO SAS
Cel: 313 7010061

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Bogotá, 26 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN CVC-035-2025 Asunto: Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24

Respetados Señores

Por medio del presente nos permitimos conceptuar sobre la viabilidad de aprobación de la prórroga del contrato de obra No. 4192-2024, la cual fue solicitada por el contratista mediante CVC -032-2025 donde la interventoría a través de la comunicación No. ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24 requiere complementos soportes que justifiquen la solicitud de prorroga y ajuste en el plazo requerido, por tanto, en comunicación No. CVC-035-2025, suscrita por el Señor CARLOS BARRAGAN en calidad de Representante Legal de CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO, manifiesta que acepta y se ajusta a prorrogar el contrato de la referencia por un tiempo de sesenta (60) días, es decir hasta el 31 de octubre de 2025.

Los soportes o manifestaciones descritas en la comunicación del asunto son:

- Reporte IDEAM estado del clima zona de influencia
- Plan de contingencia

Una vez revisado el contenido de la comunicación, la interventoría considera que la justificación de prórroga ES ACEPTABLE con los hechos fundamentados por el contratista.

Actualmente a la fecha el proyecto cuenta con un % programado del %, 92 y un ejecutado del 33%, por tanto resta por ejecutar un 67%, para culminar la obra con éxito, por tanto la interventoría considera pertinente VALIDAR la prórroga del contrato de la referencia, por Dos (2) meses más, es decir hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, para garantizar en este tiempo restante la ejecución de obra al 100% y el uso adecuado de los recursos asignados por INVIAS para la ejecución del proyecto, en pro de mejorar la calidad de vida y

la infraestructura vial y accesibilidad y productividad a los municipios de La llanada y Samaniego.

Por lo mencionado anteriormente, por parte de Interventoría se emite viabilidad para prorrogar el contrato a partir del día 31 de agosto de 2025, con fecha estimada de finalización el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, prorroga avalada con el objeto de cumplir con el alcance de la obra y la ejecución de las metas físicas pactadas en el contrato de obra.

Para finalizar, queremos manifestar que la interventoría siempre ha estado en disposición de atender los requerimientos que demande la obra, así como atender los procedimientos que permitan llevar a un feliz término la ejecución del contrato de obra, siempre reconociendo la importancia que tiene la ejecución satisfactoria de las obras en beneficio de la región mencionado.

Sin otro particular y a la espera de lo solicitado,

Agradecemos la amable atención

Cordialmente;



LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Directora de Interventoria
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Ing. Mónica Maritza Benavides González, Gestora Técnica Proyecto INVIAS
Ing. María del Pilar Cerón Benavides, Supervisora Contrato Territorial Nariño
Archivo Orbita Desarrollo

Gmail **interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>**

COMUNICADO ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24 -Observaciones PAGA

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 6:24 p.m.
Para: consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com, bafil_znarvaez@hotmail.com
CC: marcela.mendoza@grupoarca.com.co, alfredo.moncada@grupoarca.com.co

Bogotá, 27 de agosto de 2025
ADMON **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24**

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1

Respetado señor Barragán;

Adjunto el comunicado del asunto

Cordialmente

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

Libre de virus.www.avast.com

2 archivos adjuntos

TEC 058 - Observaciones PAGA.pdf
150K

20250821 CO FO 53 PMA.pdf
146K

Bogotá, 27 de agosto de 2025
ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-058-24

ADMON

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Carlos Barragán
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

ASUNTO: Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) versión 1

Respetado señor Barragán;

Mediante la presente, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, remitimos las observaciones derivadas de la revisión del documento PAGA recibido a través del comunicado CVS-025-2025.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental, al documento PAGA deberán anexarse los formatos remitidos mediante el comunicado de interventoría ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-026-24, debidamente diligenciados.

En este sentido, solicitamos dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato de obra No. 4192 de 2024, específicamente en lo relacionado con el componente ambiental, y realizar la entrega de la información requerida.

Adicionalmente, informamos que el próximo lunes 1 de septiembre de 2025, a las 8:00 a. m., se llevará a cabo una reunión con los profesionales ambientales de las partes (Contratista e Interventoría) con el fin de revisar el avance en la entrega de la información solicitada, Se enviará link de conexión.

Agradecemos de antemano su atención y la pronta respuesta a lo aquí requerido

Cordialmente;

LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Directora de Interventoría
ORBITA DESARROLLO SAS BIC

CC: Archivo
Adjunto: Documento de revisión PAGA

	GRUPO ARCA	CO-FO-53
ORBITA	GESTIÓN CONSULTORIA_INTERVENTORIA_BIM_(CO)	Versión 1
	Verificación de productos	15/07/2024

ENTREGABLE REVISADO :	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PAGA V01

CONTRATISTA		INTERVENTOR	
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL :	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL :	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC
CONTRATO No.	4192-2024	CONTRATO No.	4195-2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

FFECHA DE RECIBIDO DEL ENTREGABLE :	11/07/2025
FECHA DE LA REVISIÓN:	21/08/2025
FECHA LIMITE DE ENTREGA PRODUCTO AJUSTADO:	

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. INTRODUCCION		X		La introducción carece de un apartado donde se especifique explícitamente la relación con los compromisos contractuales y con los lineamientos establecidos por el INVIAS en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura versión 2022 la cual esta vigente para el presente proyecto.
1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO		X		El texto no articula claramente cómo estas generalidades del proyecto se relacionan con los posibles impactos ambientales que se prevén (ej. movimientos de tierra, ocupación de áreas de vegetación, generación de escombros).Incluir una relación directa entre las actividades constructivas descritas y los impactos ambientales esperados, para fortalecer la coherencia con el resto del PAGA.
1.2 OBJETIVOS DEL PAGA	X			Se incluyen objetivos generales y específicos
1.2.1. Objetivo General		X		El objetivo general presentado es poco preciso, ya que no define de manera clara la finalidad del PAGA ni su alcance operativo. No menciona expresamente la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales, ni establece criterios verificables de cumplimiento.
1.2.2. Objetivos Específicos	X			Se incluyen objetivos generales y específicos claros, relacionados con caracterización, identificación de impactos, adaptación de programas de
1.3. ALCANCE DEL PAGA		X		El alcance no incluye limitaciones explícitas ni la relación directa con los compromisos adquiridos por el contratista en el contrato específico, lo
1.4. METODOLOGÍA DEL PAGA	X			La metodología presentada cumple de manera general con los lineamientos del PAGA, resulta específica en los detalles sobre procedimientos de campo.
1.5. MARCO NORMATIVO		X		El marco normativo no incluye normas recientes ni lineamientos actualizados . Esto genera desactualización frente al contexto normativo vigente, establecidos por el INVIAS en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura versión 2022.
2 DESCRIPCION DEL PROYECTO				
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		X		No se especifica con claridad el tramo exacto de los 5 km a intervenir, ni se presenta un plano o mapa georreferenciado que permita ubicar la obra en coordenadas. La descripción es muy general y descriptiva, sin detallar la localización de estructuras, accesos, ni puntos críticos ambientales o sociales.

2.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO		X		La información es muy general y carece de referencias a estudios técnicos previos, diagnósticos viales o antecedentes contractuales. No se especifica si existen proyectos anteriores, intervenciones parciales o mantenimientos previos en la vía. No se mencionan antecedentes ambientales
2.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS		X		Se mencionan actividades como demolición y construcción de puente vehicular, que no están contempladas en el objeto contractual de "mejoramiento y mantenimiento vial". Esto puede generar inconsistencias. No se diferencian claramente las actividades de mantenimiento rutinario frente a las de mejoramiento. No se especifica la secuencia constructiva ni los tramos precisos donde se ejecutarán las actividades. La relación con los diseños aprobados y el presupuesto ambiental no está documentada en este apartado.
2.4 INFRAESTRUCTURA ASOCIADA		X		El apartado solo menciona de forma general una oficina y una bodega, pero no detalla sus condiciones de operación, servicios básicos, permisos ambientales ni su articulación con el plan de manejo de campamentos y acopios, lo que limita la claridad sobre el manejo ambiental de estas instalaciones de apoyo.
2.5 DEMANDA AMBIENTAL		X		El apartado identifica de manera general los recursos requeridos (suelo, agua y combustibles), pero no presenta volúmenes estimados, fuentes de abastecimiento, permisos ambientales ni medidas específicas de manejo, lo que limita su utilidad como insumo de planificación y control.
2.6 ESTIMATIVOS MANO DE OBRA		X		No se presenta un estimativo numérico de mano de obra (cantidad de trabajadores calificados y no calificados). No se diferencia entre mano de obra local y foránea, aspecto importante en el componente social del PAGA. No se indican los tiempos de vinculación del personal ni su distribución por fases del proyecto. Falta relacionar el estimativo de personal con el plan de contratación social y con los impactos positivos esperados (generación de empleo).
2.7 MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZAR		X		El apartado incluye un listado general de maquinaria y equipos, pero no define cantidades, tiempos de operación ni medidas de manejo ambiental asociadas, lo que limita la planificación y el control de los impactos derivados de su uso.
2.8 DURACIÓN DEL PROYECTO		X		El documento establece una duración general de diez meses, pero carece de un cronograma detallado que integre actividades constructivas y ambientales, lo que limita la planeación y el control del cumplimiento de las medidas del PAGA.
2.9 CLASIFICACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO			X	El documento no presenta de manera explícita la clasificación de complejidad socioambiental del proyecto, lo cual genera un vacío frente a la estructura mínima establecida por la Guía Ambiental de INVIAS y dificulta la validación de que efectivamente se trata de un proyecto de baja complejidad.
3. AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO				
3.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)		X		El PAGA define el área de influencia directa como el tramo vial de 5 km y su zona inmediata, lo cual es correcto; sin embargo, la delimitación es muy general, ya que no incluye cartografía ni coordenadas que permitan ubicar con precisión el área ni caracterización detallada de los elementos ambientales y sociales presentes, lo que limita la precisión para el seguimiento y control de los impactos.
3.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)		X		El documento señala como área de influencia indirecta los municipios de Samaniego y La Llanada, considerando los impactos sociales y económicos; no obstante, la descripción es poco detallada, ya que no especifica las comunidades, veredas o actores sociales que hacen parte del AII, ni se justifica la extensión territorial considerada, lo que genera ambigüedad en el alcance de los impactos sociales y ambientales.
4 CARACTERIZACION SOCIO-AMBIENTAL (LINEA BASE)		X		
4.1 MEDIO ABIOTICO		X		
4.1.1 Geotécnico		X		El PAGA reconoce la inestabilidad geotécnica del corredor vial, pero lo hace de forma muy general, sin mapas que permitan identificar zonas críticas, lo que limita la planificación de medidas ambientales.

4.1.2 Suelos y usos del suelo			X	La información es muy general, no se presentan clasificación detallada de los suelos. No se incluyen mapas de uso actual del suelo ni proyecciones de cambio de uso por la obra. Falta caracterización de la capacidad de uso del suelo (clases agrológicas) y su aptitud para actividades productivas. No se establece una relación directa entre los usos del suelo identificados y los impactos potenciales derivados de la construcción y operación del proyecto.
4.2 MEDIO BIOTICO			X	
4.2.1 Componente Flora			X	El documento no presenta un apartado específico para el Medio Biótico (flora). Esta ausencia constituye un vacío importante frente a los lineamientos del PAGA de INVIAS, que exige caracterizar la biodiversidad del área de influencia, identificar especies sensibles y establecer medidas de manejo para flora.
4.2.2 Componente Fauna			X	El documento no presenta un apartado específico para el Medio Biótico fauna). Esta ausencia constituye un vacío importante frente a los lineamientos del PAGA de INVIAS, que exige caracterizar la biodiversidad del área de influencia, identificar especies sensibles y establecer medidas de manejo para fauna.
4.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO			X	
4.3.1 Componente Territorial			X	El PAGA no incluye un apartado específico del Medio Socioeconómico, omitiendo el Componente Territorial. Esta ausencia representa un vacío frente a los lineamientos de la Guía Ambiental de INVIAS, que exige integrar los componentes sociales en la identificación de impactos y en los programas de manejo ambiental.
4.3.2 Componente Demográfico			X	El PAGA no incluye un apartado específico del Medio Socioeconómico, omitiendo el Componente Demográfico. Esta ausencia representa un vacío frente a los lineamientos de la Guía Ambiental de INVIAS, que exige integrar los componentes sociales en la identificación de impactos y en los programas de manejo ambiental.
4.3.3 Componente Económico			X	El PAGA no incluye un apartado específico del Medio Socioeconómico, omitiendo el Componente Económico. Esta ausencia representa un vacío frente a los lineamientos de la Guía Ambiental de INVIAS, que exige integrar los componentes sociales en la identificación de impactos y en los programas de manejo ambiental.
4.3.4 Componente Político Organizativo e Institucional			X	El PAGA no incluye un apartado específico del Medio Socioeconómico, omitiendo el Componente Político Organizativo e Institucional. Esta ausencia representa un vacío frente a los lineamientos de la Guía Ambiental de INVIAS, que exige integrar los componentes sociales en la identificación de impactos y en los programas de manejo ambiental.
5. EVALUACIÓN AMBIENTAL y SOCIAL				
5.1 METODOLOGÍA		X		El PAGA adopta la metodología de Vicente Conesa para identificar y valorar impactos, Se definen criterios de valoración que permiten cierta objetividad en la calificación de los impactos. Se prevé la clasificación de impactos en niveles de importancia. No se evidencia la matriz de
5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X		Se presenta únicamente la descripción de la actividad de pavimentación en 3 km, sin detallar otras actividades constructivas, ni su relación con impactos ambientales. Además, genera inconsistencias frente a lo expuesto en otras partes del PAGA (5 km de intervención, demolición de puente), lo que evidencia falta de coherencia interna en la definición del alcance del proyecto.
5.3. IMPACTOS AMBIENTALES		X		La identificación de impactos es muy general y en algunos casos solo enunciativa. No se incluyen valores numéricos ni tablas completas de calificación (magnitud, extensión, persistencia). La valoración de impactos sobre el medio biótico y socioeconómico es casi inexistente, dado que esos capítulos no fueron caracterizados previamente. No hay análisis diferenciado entre impactos en la fase de construcción y la fase de operación/mantenimiento. Faltan impactos acumulativos o sinérgicos (ej. sobre calidad del agua y estabilidad de taludes). Las medidas de manejo no están directamente vinculadas a los impactos identificados.
6. PLAN DE ADAPTACION				

6.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ADAPTACIÓN		X		El PAGA presenta una estructura alineada con la Guía Ambiental de INVIAS, pero la descripción es muy general, sin detallar objetivos, metas, responsables ni la articulación con los impactos identificados, lo que limita su utilidad como herramienta de gestión y control ambiental.
6.2. FICHAS PARA EL "PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL				
6.2.1 Programa de Gestión del Proyecto				
6.2.1.1 Conformación del grupo de gestión ambiental		X		La ficha del Grupo de Gestión Ambiental presentada en el PAGA es incompleta, no se define funciones , mecanismos de coordinación ni recursos, actividades para el seguimiento y monitoreo, indicadores, incumpliendo con los lineamientos mínimos de la Guía Ambiental de INVIAS.
6.2.1.2 Capacitación ambiental al personal de obra.		X		La ficha reconoce la importancia de la capacitación ambiental, pero se presenta de manera muy general y no cumple con los requisitos mínimos de la Guía Ambiental de INVIAS, al no definir mecanismos de registro. Esto limita su utilidad como herramienta de gestión y seguimiento.
6.2.1.3 Cumplimiento requerimientos legales.		X		La ficha sí cumple con lo exigido en la Guía Ambiental de INVIAS, aunque puede mejorarse en la actualización normativa y en la definición de indicadores más específicos y medibles.
6.2.2 Programa de Manejo de las Actividades Constructivas.				
6.2.2.1 Manejo integral de materiales de construcción.		X		La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición de sitios de acopio, gestión de sobrantes, control de contaminación de agua y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.2.3 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obras y sitios temporales.		X		La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición Cumplimiento de la instalación de avisos preventivo e informativos temporales, Verificación de las condiciones del cerramiento / aislamiento de las obras. y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.2.4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y lodos.		X		La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición medidas establecidas en la resolución 1257 del 2021 y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.2.5 Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.		X		La ficha de manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales se presenta de forma general y no cumple con los requisitos actuales de la Resolución 2184 de 2019 (código de colores), . Además, carece de especificaciones técnicas de almacenamiento, separación de residuos peligrosos, indicadores claros de seguimiento y actividades de capacitación, lo que limita su efectividad como herramienta de gestión ambiental en obra.
6.2.3. Programa Gestión Hídrica.				
6.2.3.1 Manejo de aguas superficiales.			X	En la ficha de Manejo de aguas superficiales se incluye como actividad la gestión de concesión de aguas, sin embargo, esta actividad no aplica al proyecto, dado que no se contempla el uso directo de fuentes superficiales para abastecimiento. La inclusión de esta acción genera inconsistencias frente al alcance real del proyecto y puede inducir a interpretaciones erradas en la ejecución.
6.2.3.2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.			X	No se evidencia como se realizara el manejo de residuos líquidos domésticos e industriales., en especial de uso de baños
6.2.4 Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.				
6.2.4.1 Manejo del descapote y cobertura vegetal.				No aplica no se tiene previsto realizar descapote.
6.2.4.2 Recuperación de Áreas Afectadas.				No aplica
6.2.4.3 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles			X	No se genera ficha de manejo
6.2.4.4 Protocolos de fauna en Obra				No aplica
6.2.4.5 Protección de la fauna en Vías			X	No se genera ficha de manejo
6.2.4.6 Compensación Ambiental				No aplica
6.2.5 Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos.				

6.2.5.1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.			X	La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición Verificar el número de instalaciones temporales instaladas, Realizar seguimiento al mantenimiento de los baños portátiles, Seguimiento a los puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.5.2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.			X	No se genera ficha de manejo
6.2.5.3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.			X	La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición Revisar o inspeccionar de los lugares de abastecimiento y/o almacenamiento de combustible dentro de la obra y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.6 Programa de Desarrollo Local				
6.2.6.1. Mano de Obra contratada con enfoque de género de derechos y diferencial			X	No se genera ficha de manejo
6.2.7 Programa de Comunidades Étnicas, Preservación del Patrimonio y sitios de interés sociocultural				
6.2.7.1 Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas			X	No se genera ficha de manejo
6.2.8 Programa de Participación, Gobernanza e inclusión Social				
6.2.8.1 Atención a la comunidad		X		La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición Verificación de Oficina de Atención a la Comunidad, Validación de puntos móviles, Seguimiento y control en la gestión para el cierre de PQRS, Comprobación de cumplimiento y cierre de manifestaciones comunitarias, Revisión de la necesidad de ajustar o actualizar las medidas de manejo e indicadores del subprograma y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.8.2 Información y divulgación		X		La ficha cumple con los lineamientos básicos de la Guía Ambiental de INVIAS, pero requiere mayor detalle en la definición Validación de soportes de convocatorias a reuniones, Confirmación del diligenciamiento adecuado del acta de reunión, Comprobación del cumplimiento de compromisos establecidos en las reuniones entre otros y formulación de indicadores más precisos para garantizar un adecuado seguimiento, verificar la guía Ambiental.
6.2.8.3 Cultura Vial y participación comunitaria			X	No se genera ficha de manejo
6.2.8.4 Inclusión social con perspectiva de genero y de transversalización			X	No se genera ficha de manejo
7 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL		X		Se genera el seguimiento y control es necesario incluir las fichas faltantes como se evidencia anteriormente.
8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FORMACION			X	No se genera el cronograma de acuerdo a lo generado en las fichas de manejo.
9 PLAN DE CONTINGENCIA		X		El Plan de Contingencia identifica riesgos relevantes y establece responsables, pero se presenta de forma general y sin protocolos específicos de atención, organigrama de emergencias, medios disponibles, ni cadena clara de comunicación. Esto limita su eficacia práctica y su coherencia con los lineamientos de la Guía Ambiental de INVIAS y con la normatividad nacional en gestión del riesgo.

10 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			X	El Programa de Seguridad Industrial del PAGA presenta lineamientos generales sobre el uso de equipos de protección personal y la señalización preventiva en los frentes de obra, pero su alcance es limitado frente a los requerimientos actuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que no define una metodología clara para la identificación de peligros y valoración de riesgos, carece de procedimientos específicos para actividades críticas propias del proyecto vial (excavaciones, trabajo en alturas, tránsito de maquinaria, izare, soldadura, entre otras), no establece mecanismos de gestión de contratistas, indicadores de seguimiento ni metas de desempeño, y no detalla los recursos mínimos para la atención de emergencias ni su articulación con el Plan de Contingencia. Adicionalmente, el marco legal referenciado corresponde a normatividad antigua de salud ocupacional, sin actualizarse a lo exigido por el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el programa con acciones concretas, actualizadas y alineadas al contexto real del proyecto y la normatividad nacional.
11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			X	No se genera conclusiones ni recomendaciones

NOTAS

La revisión detallada del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) permitió identificar que, si bien el documento cuenta con una estructura formal que aborda los componentes exigidos por la Guía Ambiental de INVIAS, así como programas y fichas relacionados con la gestión ambiental y de seguridad industrial, su desarrollo resulta en varios apartados insuficiente, desactualizado o demasiado general para servir como una herramienta de gestión eficaz. Se evidenció la ausencia de información clave en apartados como el medio biótico y socioeconómico, que no fueron desarrollados, así como deficiencias en la descripción de las actividades constructivas, la infraestructura asociada y la demanda ambiental, lo cual limita la claridad del alcance real del proyecto. En relación con las fichas de programas ambientales, se observó que no se presentaron varias presentan.

El Plan de Contingencia, aunque identifica riesgos relevantes, se presenta de manera general y sin protocolos específicos de respuesta, recursos asignados o un esquema de comunicación y coordinación con autoridades y comunidades. En cuanto al Programa de Seguridad Industrial, se encuentra desactualizado en su marco legal, no incorpora la metodología del SG-SST, ni procedimientos críticos para actividades de alto riesgo del proyecto vial, lo que evidencia la necesidad de fortalecerlo con acciones concretas y alineadas a la normatividad nacional vigente.

En conclusión, aunque el PAGA cumple parcialmente con la estructura solicitada, requiere ajustes significativos en la actualización normativa, la especificidad de programas y fichas, la definición de indicadores y metas de gestión, así como la inclusión de aspectos ambientales y sociales ausentes, de manera que se convierta en un instrumento técnico realmente útil para la gestión ambiental, social y de seguridad industrial durante la ejecución del proyecto.

APROBADO	SI	NO X	FIRMA RESPONSABLE REVISIÓN

Formato
Correspondencia Recibida
CO-FO-21 V:0

CODIGO INTERNO	Interventoria (Int)	Oficios Recibidos	6
PROYECTO	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	Oficios Gestionados	4
FECHA ACTUALIZACIÓN	domingo, 31 de agosto de 2025	Oficios pendientes	2

FECHA OFICIO	OFICIO	FECHA DE RECIBO	PRIORIDAD	RECIBIDO DE	RADICADO	TEMA	ESTADO	FECHA RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA	ENTIDAD*	OBSERVACIONES
4-ago	CVS-031-2025	4-ago.-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.	RESPONDIDO				
13-ago-25	ACTA 6	13-ago.-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	ACTA DE OBRA MENSUAL 6.	PENDIENTE				
11-ago-25	CVS-032-2025	11-ago.-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	Reiteración solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.	RESPONDIDO				
11-ago.-25	CVS-032-2025	11-ago.-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	Solicitud de prórroga No 3.	RESPONDIDO	21-ago	ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24	Interventoría	
13-ago-25	CVS-034-2025	13-ago.-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	ACTA DE OBRA MENSUAL 7.	PENDIENTE				
25-ago-25	CVS-035-2025	25-ago-25	ALTA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	Correo electrónico	Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3.	NO APLICA				

Gmail interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

CVC-031-2025 Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra

9 mensajes

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 4:40 p.m.
Para: interventoriaorbita@gmail.com, Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>

Barranquilla, 4 de agosto de 2025 **CVC-031-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.

CVC-031-2025 Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.pdf

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 14 de agosto de 2025, 11:32 a.m.
Para: interventoriaorbita@gmail.com, Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

Cordial saludo,

En atención a la reunión presencial sostenida con la interventoría, y en cumplimiento de lo solicitado, me permito remitir adjuntos los soportes adicionales correspondientes a la **solicitud de aval para la modificación de cantidades en el presupuesto de la obra** del **Proyecto Samaniego – La Llanada**.

Estos documentos complementan la información previamente enviada y buscan sustentar de manera clara y detallada los ajustes planteados, con el fin de facilitar su revisión y análisis por parte de la interventoría.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

SOPORTES CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LA …

[Texto citado oculto]

---

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 16 de septiembre de 2025, 11:38 a.m.
Para: c.eduardoarcos@gmail.com

PSI

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061
[Texto citado oculto]

---

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 17 de septiembre de 2025, 11:26 a.m.
Para: CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, Maria del Pilar Ceron Benavides <mceron@invias.gov.co>, mmbenavides@invias.gov.co, Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>, c.eduardoarcos@gmail.com, ander2403@gmail.com

Buen dia,

En respuesta a su comunicación del 4 de agosto y soportes enviados el 14 de agosto a través de este medio y posterior a la reunión realizada el día 9 de septiembre de 2025 en INVIAS , donde se acordó una revisión conjunta entre especialista de interventoria y contratista, nos permitimos remitir informe, remitido por especialista, dando la salvedad, que a la fecha su dependencia no ha remitido la solicitud de cambio de profesional en Pavimentos , sin embargo se dio revisión al documento recibido con el fin de agilizar la revisión de lo remitido documento que contiene varias observaciones y el cual viene firmado por el diseñador JAIRO CAIPE , quien a la fecha no se encuentra avalado como especialista de pavimentos .

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

[Texto citado oculto]

TEC 064 - OBSERVACIONES DISEÑO PAVIMENTO 4195.docx.pdf
432K

---

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 18 de septiembre de 2025, 8:27 a.m.
Para: alfredo.moncada@grupoarca.com.co

PSI

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

[Texto citado oculto]

TEC 064 - OBSERVACIONES DISEÑO PAVIMENTO 4195.docx.pdf
432K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 2 de octubre de 2025, 1:47 p.m.

Para: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, Maria del Pilar Ceron Benavides <mceron@invias.gov.co>, mmbenavides@invias.gov.co, Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>, c.eduardoarcos@gmail.com, ander2403@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante la comunicación **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-064-24**, nos permitimos remitir en archivo adjunto la **respuesta técnica a dichas observaciones**, elaborada y firmada por el **Ing. Álvaro del Cristo Guevara Estrada, Ingeniero Civil – Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres**, recientemente presentado por nuestra parte como especialista responsable del área de pavimentos.

El documento adjunto contiene las aclaraciones y soportes solicitados, así como el **memorial de responsabilidad suscrito por el especialista**, junto con los anexos correspondientes.

Agradecemos se sirva tener en cuenta la presente información dentro del proceso de revisión y validación técnica del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional o a las mesas de trabajo que consideren pertinentes.

[Texto citado oculto]

RESPUESTA INFORME DE PAVIMENTO LA LLANADA SAMANIEGO Ing Guevara.pdf
1944K

---

interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> 9 de octubre de 2025, 7:35 a.m.
Para: CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>
CC: Maria del Pilar Ceron Benavides <mceron@invias.gov.co>, mmbenavides@invias.gov.co, Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>, c.eduardoarcos@gmail.com, ander2403@gmail.com

PSI

ORBITA DESARROLLO SAS

[Texto citado oculto]

TEC 082- OBSERVACIONES DISEÑO PAVIMENTO 4192 V2.pdf
450K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 11 de octubre de 2025, 6:31 a.m.
Para: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>
CC: Benavides Maria del Pilar Ceron <mceron@invias.gov.co>, mmbenavides@invias.gov.co, Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>, c.eduardoarcos@gmail.com, ander2403@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto lo solicitado.

Enviado desde mi iPhone

El 9/10/2025, a la(s) 7:36 a.m., interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> escribió:

PSI

ORBITA DESARROLLO SAS

El jue, 2 oct 2025 a la(s) 1:47 p.m., CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO (consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com) escribió:

> Cordial saludo,
>
> En atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante la comunicación **ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-064-24**, nos permitimos remitir en archivo adjunto la **respuesta técnica a dichas observaciones**, elaborada y firmada por el **Ing. Álvaro del Cristo Guevara Estrada, Ingeniero Civil – Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres**, recientemente presentado por nuestra parte como especialista responsable del área de pavimentos.
>
> El documento adjunto contiene las aclaraciones y soportes solicitados, así como el **memorial de responsabilidad suscrito por el especialista**, junto con los anexos correspondientes.
>
> Agradecemos se sirva tener en cuenta la presente información dentro del proceso de revisión y validación técnica del proyecto.
>
> Quedamos atentos a cualquier comentario adicional o a las mesas de trabajo que consideren pertinentes.

El mié, 17 sept 2025 a la(s) 11:26 a.m., interventoria orbita (interventoriaorbita@gmail.com) escribió:

Buen dia,

En respuesta a su comunicación del 4 de agosto y soportes enviados el 14 de agosto a través de este medio y posterior a la reunión realizada el día 9 de septiembre de 2025 en INVIAS , donde se acordó una revisión conjunta entre especialista de interventoria y contratista, nos permitimos remitir informe, remitido por especialista, dando la salvedad, que a la fecha su dependencia no ha remitido la solicitud de cambio de profesional en Pavimentos , sin embargo se dio revisión al documento recibido con el fin de agilizar la revisión de lo remitido documento que contiene varias observaciones y el cual viene firmado por el diseñador JAIRO CAIPE , quien a la fecha no se encuentra avalado como especialista de pavimentos .

LETICIA MARCELA MENDOZA S

Directora interventoría

ORBITA DESARROLLO SAS

Cel: 313 7010061

El jue, 14 ago 2025 a la(s) 11:32 a.m., CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO (consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com) escribió:

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

Cordial saludo,

En atención a la reunión presencial sostenida con la interventoría, y en cumplimiento de lo solicitado, me permito remitir adjuntos los soportes adicionales correspondientes a la **solicitud de aval para la modificación de cantidades en el presupuesto de la obra** del **Proyecto Samaniego – La Llanada**.

Estos documentos complementan la información previamente enviada y buscan sustentar de manera clara y detallada los ajustes planteados, con el fin de facilitar su revisión y análisis por parte de la interventoría.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

SOPORTES CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LA …

El lun, 4 ago 2025 a la(s) 4:40 p.m., CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO (consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com) escribió:

Barranquilla, 4 de agosto de 2025 **CVC-031-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.

CVC-031-2025 Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.pdf

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

<TEC 082- OBSERVACIONES DISEÑO PAVIMENTO 4192 V2.pdf>

Respuesta diseñador 10 de octubre.pdf
1308K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 21 de octubre de 2025, 11:16 a.m.

Para: interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>
CC: Benavides Maria del Pilar Ceron <mceron@invias.gov.co>, mmbenavides@invias.gov.co, Sandra Marcela Gamboa Tobar <sgamboa@invias.gov.co>, c.eduardoarcos@gmail.com, ander2403@gmail.com

Cordial saludo,

Se adjuntan memorias solicitadas.

El sáb, 11 oct 2025 a la(s) 6:32 a.m., CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO (consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Adjunto lo solicitado.
>
> Enviado desde mi iPhone
>
> > El 9/10/2025, a la(s) 7:36 a.m., interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com> escribió:
> >
> > [Texto citado oculto]
> > <TEC 082- OBSERVACIONES DISEÑO PAVIMENTO 4192 V2.pdf>

La Llanada - Samaniego TRANSITO Y PAVIMENTO V1.pdf
4703K

Barranquilla, 4 de agosto de 2025 **CVC-031-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.

Reciban un cordial saludo.

Con relación al contrato mencionado, me permito informar que se ha venido adelantando el proyecto de inversión sobre el corredor vial entre los municipios de Samaniego y La Llanada, en el departamento de Nariño. Este proyecto contempla una meta física de intervención de 5 km, distribuidos de la siguiente manera:

- Los primeros 2 km (PR 3+00 a PR 5+00, sentido La Llanada – Samaniego) incluyen actividades de ampliación, construcción de alcantarillas y conformación de vía con material tipo afirmado.
- Los 3 km restantes (PR 0+00 a PR 3+00) comprenden actividades de pavimentación en concreto rígido con módulo de rotura de 3.8 MPa, incluyendo excavación, explanación, obras de drenaje y conformación de estructura.

Estas intervenciones se fundamentan en una consultoría integral que presenta los estudios necesarios para garantizar el mejoramiento de la superficie de rodadura, con el fin de optimizar las condiciones de circulación y fomentar la competitividad económica de la región. presentan a continuación:

1. ANALIZIS DE CONSULTORÍA:

- ✓ **ESTUDIO DE GEOTECNIA (enfocada al diseño de pavimentos):**

Se determino la resistencia de la subrasante que conformara la base de cimentación del

pavimento, siendo este es el punto de arranque donde se instalara cada una de las capas de material granular que conformarán la estructura sobre la cual se pavimentara la superficie de rodadura, donde estas capas garantizaran la resistencia y durabilidad del mejoramiento en la vía y que tengan la capacidad mecánica necesaria para soportar los esfuerzos a los cuales serán sometidas por los carros que circulen en el sector, para lo cual se presentan los siguientes resultados:

TIPO PERFORACIÓN	ABSCISAS	LOCALIZACIÓN / ESTRIBO	IDENTIFICACIÓN	PROFUNDIDAD / LONGITUD	COORDENADAS	
				(m)	NORTE	ESTE
APIQUE	K25+290	CENTRO	AP13	1,5	1°27'45.73"N	77°34'57.38"O
APIQUE	K25+540	DERECHA	AP14	1,5	1°27'50.82"N	77°34'57.24"O
APIQUE	K25+790	IZQUIERDA	AP15	1,5	1°27'56.14"N	77°35'1.65"O
APIQUE	K26+040	CENTRO	AP16	1,5	1°28'0.46"N	77°35'8.06"O
APIQUE	K26+290	DERECHA	AP17	1,5	1°28'3.53"N	77°35'6.77"O
APIQUE	K26+540	IZQUIERDA	AP18	1,5	1°28'10.95"N	77°35'8.78"O
APIQUE	K26+790	CENTRO	AP19	1,5	1°28'15.89"N	77°35'15.24"O
APIQUE	K27+040	DERECHA	AP20	1,5	1°28'20.22"N	77°35'17.42"O
APIQUE	K27+290	IZQUIERDA	AP21	1,5	1°28'20.76"N	77°35'10.96"O

Tabla 6-1 Localización de los apiques
Fuente: consultoría – estudio geotécnico pág. 29

Tabla 7-3 Resultados ensayos de CBR.

No	APIQUE	CBR
13	AP13	1,07
14	AP14	0,75
15	AP15	0,89
16	AP16	1,63
17	AP17	1,07
18	AP18	2,69
19	AP19	1,69
20	AP21	1,77
21	AP22	0,58

Tomado: Consultoría Estudio Geotécnico Pag 29

Con base en la tabla anterior, se puede señalar de manera general que los resultados obtenidos de CBR a lo largo del corredor son relativamente similares entre sí los valores de CBR después de inmersión se encuentran por debajo de 2.0%, salvo un punto de intervención que es cercano a una vivienda, la metodología del estudio consistió en CBR de suelos sobre muestras inalteradas, con penetración antes y después de inmersión durante 96 horas, INV E-148-13.

✓ ESTUDIO DISEÑO DE PAVIMENTO:

La consultoría suministrada por la entidad contratante reconoce que el valor de CBR, es muy bajo y expresa "…Teniendo en cuenta, que el valor de CBR adoptado para el diseño de la vía en estudio es de 0.5%, siendo este valor muy bajo para apoyar la estructura de pavimento en la subrasante existente, se procede a implementar la metodología Ivannov para establecer el espesor de mejoramiento requerido para garantizar un CBR mínimo de 5.0%…".

Tabla 7-7 Aplicación criterio Ivannov para el valor obtenido mediante valor mínimo de los datos.

CBR DISEÑO % (PROMEDIO)		$E_{INF.}$	$E_{SUP.}$	(a)	(b)	(c)	(d)	(i)	(J)				
SUBRASANTE	RAJÓN (MEDIA ZONGA)	(kg/cm^2)		n	$n^{3.5}$	h_1(cm)	$h_1/2a$	$\tan^{-1}(n*h_1/2a)$ (rad)	$1-(1/n^{3.5})$	$2/\pi$	$2/\pi*J*I$	E_{equiv} (kg/cm^2)	CBR
0,5	10,0	79	673	2,35	19,98	54,0	1,77	1,34	0,95	0,64	0,81	412	5,00

SISTEMA EQUIVALENTE	
$CBR_{EQUIVALENTE}$ =	5,00 %

CBR DISEÑO % (PROMEDIO)			$E_{INF.}$	$E_{SUP.}$	E_{EQUIV}	n	$n^{3.5}$	(i) $1-(1/n^{3.5})$	$2/\pi$	(K) $2/\pi*I$	(L) $1-(E_{INF}/E_{EQUIV})$	tan(L/K)	h1
SUBRASANTE	RAJÓN (MEDIA ZONGA)	EQUIV.	(Kg/cm^2)										(cm)
0,5	10,0	5,00	79	673	410,2	2,35	19,98	0,95	0,64	0,60	0,81	4,15	52,91

Tabla 7-8 Resultado de CBR Equivalente de diseño método Ivannov.

ESPESOR NECESARIO PARA OBTENER		
UN CBR EQUIVALENTE DE	5,00%	
ALTURA DEL RELLENO (h_1) =	52,0	cm

Tomado: Consultoría Diseño de Pavimento Pag 44

Posteriormente a lo anterior y contando con un CBR de diseño, se continuó en la consultoría a determinar la capacidad de soporte de la sub rasante "k".

Tabla 9-1 Calculo de modulo de reaccion "K" de la Subrasante.

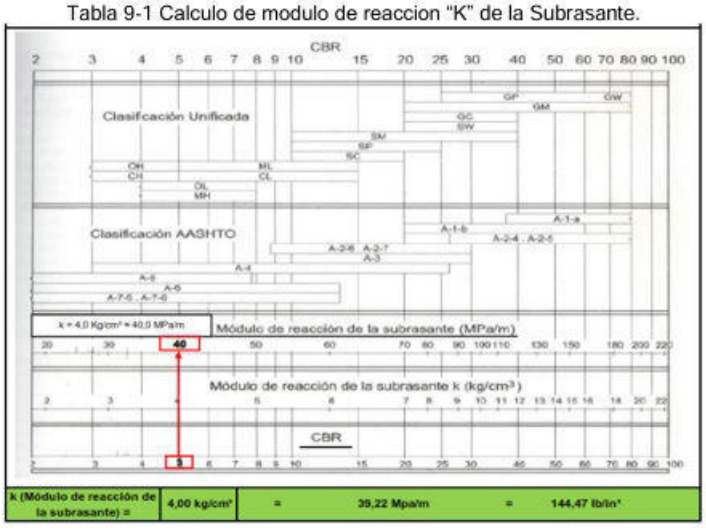
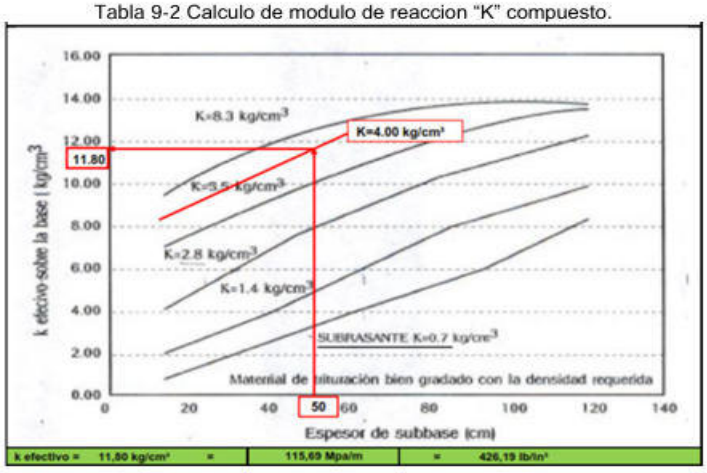


Tabla 9-2 Calculo de modulo de reaccion "K" compuesto.



Se obtuvo un módulo de reacción de 426,19 psi/in (115,69 MPa/m) para una losa de concreto apoyada sobre una capa de subbase granular clase B, la cual debe cumplir los lineamientos establecidos en las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS en su numeral 320.

Tomado: Consultoría Diseño de Pavimento Pag 50.

En consecuencia, a lo anterior la consultoría programa el diseño por el método BS-PCA, De acuerdo con el análisis desarrollado, para la alternativa 1 las losas deberán tener un espesor mínimo de 0.24 m, con un concreto con Modulo de Rotura de 3.8 MPA, teniendo en cuenta las cargas generadas por los vehículos que transitarán por la vía en estudio. Los espesores de la estructura de pavimento rígido obtenidos mediante el método de PCA se presentan en la Tabla 9-4.

Tabla 9-4 Reporte de los resultados obtenidos con el programa de cómputo BS-PCA – Alternativa 1.



Teniendo en cuenta las condiciones de carga y el transito proyectado para la zona en estudio, es necesaria la implementación de una losa de concreto de 3.8 MPa de un espesor de 0.24m, la cual a su vez se encuentra apoyada sobre una capa de subbase granular de 0.50m que será instalada sobre la subrasante mejorada en un espesor de 0.52m, la cual ira apoyada directamente sobre la subrasante natural.

Tomado: Consultoría Diseño de Pavimento Pag 52.

Como conclusión de la consultoría presenta la siguiente estructura para condiciones de terreno.

MATERIAL	ESPESOR (mm)	ESQUEMA
LOSA	240	LOSA DE CONCRETO MR-3.8 Mpa
CAPA ANTI EROSIVA	40	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
SUBBASE GRANULAR	500	SBG - B
MEJORAMIENTO	520	RAJÓN CON CBR MÍNIMO DE 10%
SUBRASANTE	Infinita	SUBRSANTE

Tomado: Consultoría Diseño de Pavimento Pag 53

2. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES DE DISEÑO:

✓ ESTUDIO DE SUELOS:

En el diseño y la construcción de la estructura de un pavimento se hace necesario conocer las características del terreno que servirá como fundación; se debe conocer la estratigrafía del subsuelo y las propiedades físicas y mecánicas de los estratos que lo componen, esta información se obtiene de las pruebas de campo y de laboratorio.

6.2. APIQUES MANUALES

Para determinar las características geotécnicas del terreno de la subrasante del tramo en estudio, se ejecutó 6 perforaciones manuales.

La localización del apique se plantea en la tabla 3.

Tabla 2. Localización de apiques y profundidad de estudio.

APIQUE	PROFUNDIDAD (m)	LOCALIZACION
1	1,50	PR 0 + 000
2	1,50	PR 0 + 500
3	1,50	PR 1 + 000
4	1,50	PR 1 + 500
5	1,50	PR 2 + 000
6	1,50	PR 2 + 500

Tomado: Ajustes informe geotécnico Pag 16

En los apiques abiertos para el estudio del terreno bajo la subrasante, se tomaron muestras mediante el hincado de moldes CBR y muestras inalteradas para remoldeo para su posterior ensayo en laboratorio. Las muestras se obtuvieron en los apiques siguientes:

Tabla 3. Ensayos y Resultados de CBR en Apique y remoldeado.

TIPO DE PERFORACION	No.	MUESTRA	LOCALIZACION	CBR INALTERADO		CBR SUMERGIDO		CLASIFICACION USCS	CLASIFICACION AASHTO
				CBR 0,100"	CBR 0,200"	CBR 0,100"	CBR 0,200"		
APIQUE	1	1	PR 0 + 000	3,21	3,38	2,61	2,81	CL	A-6
APIQUE	2	1	PR 0 + 500	2,44	2,41	1,94	1,92	CL	A-7-6
APIQUE	3	1	PR 1 + 000	3,28	3,14	2,74	2,43	SM	A-4
APIQUE	4	1	PR 1 + 500	5,29	5,23	3,28	3,25	SC	A-6
APIQUE	5	1	PR 2 + 000	4,52	4,72	2,84	2,89	CL	A-6
APIQUE	6	1	PR 2 + 500	4,11	4,01	2,74	2,50	CL	A-6

Tomado: Ajustes informe geotécnico Pag 17.

Es de mencionar que el estudio geotécnico nos brindó información adicional con respecto a la clasificación del suelo utilizando la metodología S.U.C.S. se pudo observar que el tipo de suelo encontrado en el Proyecto nombrado, Municipio de La Llanada, para los apiques pertenecen principalmente a suelos finos granulares: arcillas de baja plasticidad (CL), y arenas limo arcillosas (SM SC), color amarillo, café oscuro y beige, motas negras, con porcentajes de gravas bajos, porcentajes de gravas promedio 2.91% y porcentajes de arenas promedio 37.77%, y el porcentaje de finos promedio está en 59.32%, razón por la cual es de esperar características geotécnicas cohesivas para las exploraciones.

Por otra parte, según El Instituto del Asfalto recomienda tomar un valor de C.B.R. de diseño tal, que el 60, el 75 o el 87.5% de los valores individuales sea igual o mayor que él, de acuerdo con el tránsito que se espere circule sobre el pavimento.

Consorcio

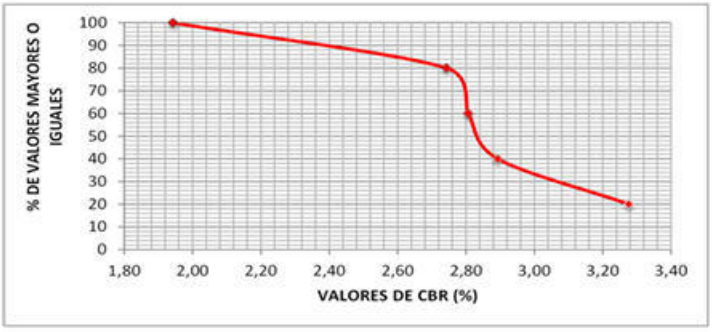
En la Tabla siguiente se indica lo anteriormente mencionado:

Tabla 7. Límites para selección de Resistencia según el tránsito en la vía

NUMERO DE EJES DE 8.2 TONELADAS EN EL CARRIL DE DISENO	PERCENTIL A SELECCIONAR PARA HALLAR LA RESISTENCIA
$< 10^4$	60
$10^4 - 10^6$	75
$> 10^6$	87.5

Tabla 8. cálculo CBR de diseño.

VALORES DE CBR ORDENADOS	NUMERO DE MUESTRAS DE CBR IGUALES O MAYORES	PORCENTAJE DE MUESTRAS CON VALORES DE CBR IGUALES O MAYORES
1,94	5	100
2,74	4	80
2,81	3	60
2,89	2	40
3,28	1	20
CBR de diseño para Tráfico Pesado (87.5%)		2,44
CBR de diseño para Tráfico Mediano (75%)		2,75
CBR de diseño para Tráfico Liviano (60%)		2,81
CBR de diseño (50%) - Método AASHTO y PCA		2,85
CBR de diseño (60%) - Método Racional		2,81



Tomado: Ajustes informe geotécnico Pag 23.

Para definir el valor del CBR a efectos de cálculo del pavimento, considerar como valor más representativo del CBR, los obtenidos en muestras inalteradas y en condiciones de saturación; de acuerdo al resultado de CBR obtenido se tiene que el valor es menor a 3%, por lo tanto; la capacidad de soporte es baja y el alto contenido de finos presentes, conlleva a que se considere una subrasante mejorada con materiales pétreos, un material tipo afirmado o subbase en un espesor mínimo de 35cm.

- ✓ **DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:**

Fundamentado en los estudios de suelo tanto de la consultoría como el de la etapa de ajustes se procede a enunciar algunas recomendaciones propuestas por el diseñador, donde menciona que para el pavimento, se tuvieron en cuenta cinco clases de suelo tal y como se

indica en la Tabla No. 4.4 del presente informe, en la cual, la clasificación se hace con base en la Relación de Soporte de California del suelo -CBR evaluada según la Norma INVE-148-07, estos valores se correlacionaron con el Módulo de Reacción de la subrasante -k- que es el parámetro usado en las ecuaciones de diseño. Para subrasantes con CBR menores que 2, en la mayoría de los casos y cuando el diseñador lo considere conveniente, se requieren tratamientos especiales, como la sustitución de los materiales inadecuados (remoción parcial o total del material inaceptable) o la modificación de sus características con base en mejoramientos mecánicos o con la adición de productos como la cal, el cemento u otros que doten a la subrasante de mejores características mecánicas. (Artículo INV-230-07).

TABLA NO. 4.4 – CLASIFICACIÓN DE LA SUBRASANTE DE ACUERDO CON SU RESISTENCIA

Clase o Tipo	CBR (%)	Módulo resiliente (kg/cm²)
S1	< 2	< 200
S2	2 - 5	200 – 500
S3	5 - 10	500 – 1.000
S4	20 - 10	1.000 – 2.000
S5	> 20	> 2.000

Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 10

De acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Suelos, se obtuvo un CBR de diseño de 1.94%, **por lo tanto, la clase o tipo es: S1**

Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 10

El manual tiene en cuenta tres tipos de soporte para el pavimento, como se indica en la Tabla No. 4.5, el suelo natural, las bases granulares (Artículo INV-330-07) y las bases estabilizadas con cemento (Artículo INV-341-07), de 150 mm de espesor. Su efecto en el espesor de la estructura se tendrá en cuenta elevando el valor de la capacidad de soporte del terreno natural o suelo de subrasante.

TABLA NO. 4.5 – CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE SOPORTE PARA EL PAVIMENTO DE CONCRETO

Denominación	Descripción
SN	Subrasante Natural
BG	Base Granular
BEC	Base Estabilizada con Cemento

Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 10

Una vez adoptado el material de préstamo a utilizar en el proyecto, que es capa antecedente a la placa de concreto en base granular, "BG", se procede a escoger 4 calidades de concreto según lo indicado en la Tabla No. 4.6, las resistencias a la flexo-tracción se evalúan a los 28

días y se miden con base en el ensayo Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en los tercios de la luz (Norma INV E414-07). Correspondiente a un módulo de rotura de 38 kg/cm^3 o 3.8 Mpa.

Con lo anterior se procede a establecer los espesores de la losa De acuerdo a los criterios seleccionados en el capítulo 4 del diseño de pavimento, se realiza una selección previa del espesor de losa más adecuado para el proyecto.

TABLA NO. 5.1 – ESPESORES DE LOSA (CM) DE ACUERDO A LA COMBINACIÓN DE VARIABLES Y T0 COMO FACTOR PRINCIPAL

ESPESORES DE LOSA DE CONCRETO (cm) DE ACUERDO CON LA COMBINACIÓN DE VARIABLES																				
Tránsito T0																				
		S1				S2				S3				S4				S5			
		D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B
SN	MR1			24	28	23	27	23	27	21	24	21	24	20	24	20	24	20	23	20	23
	MR2			23	27	22	26	22	26	20	24	20	24	20	23	20	23	19	22	19	22
	MR3			23	26	21	25	21	25	20	23	20	23	19	22	19	22	19	22	19	22
	MR4			21	24	20	24	20	24	19	22	19	22	18	21	18	21	18	21	18	21
BQ	MR1			23	26	22	26	22	26	21	24	21	24	20	23	20	23	20	23	20	23
	MR2			22	25	21	25	21	25	20	23	20	23	19	22	19	22	19	22	19	22
	MR3			21	24	20	24	20	24	29	22	19	22	19	22	19	22	18	21	18	21
	MR4			20	23	19	23	19	23	28	21	18	21	18	21	18	21	17	20	18	20
BEC	MR1			20	23	19	22	19	22	18	21	18	21	18	20	18	20	17	20	17	20
	MR2			19	22	19	21	19	21	17	20	17	20	17	20	17	20	17	19	17	19
	MR3			18	21	18	21	18	21	17	19	17	19	16	19	17	19	16	19	17	19
	MR4			18	20	17	20	18	20	16	19	17	19	16	18	17	18	15	18	17	18

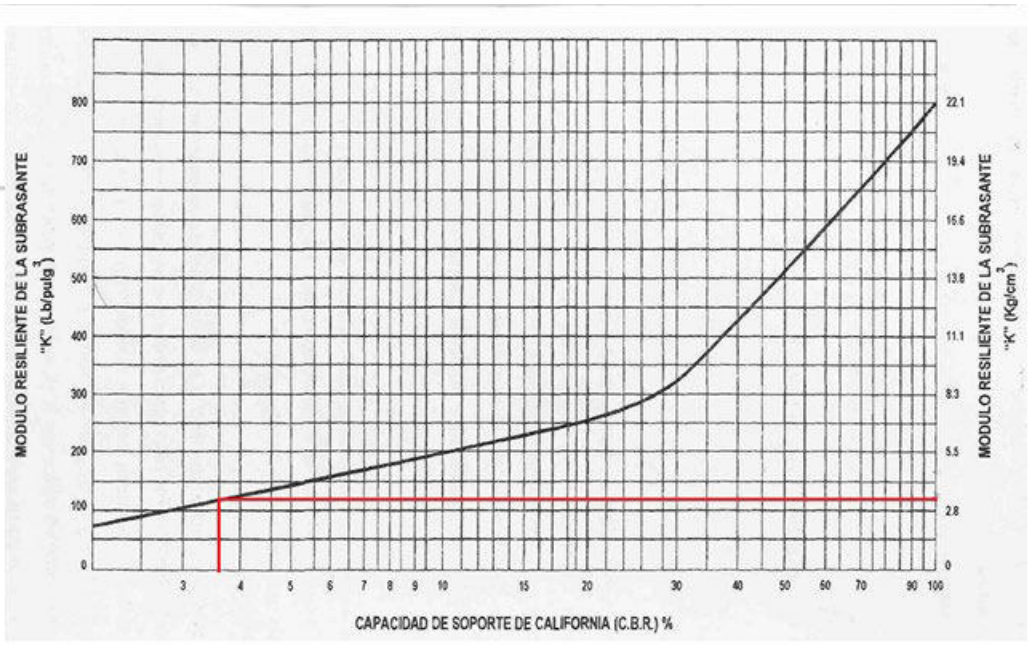
Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 13

En conclusión, la estructura encontrada es: PLACA DE CONCRETO RÍGIDO DE 3.8 MPA Y UN ESPESOR DE 0.23 m CON UNA BASE GRANULAR DE 40 cm y mejoramiento con afirmado de 55 cm de espesor.

La anterior información es analizada en el programa, "PROGRAMA BS-PCA", con los siguientes parámetros donde por factor de seguridad se adoptan los siguientes parámetros:

- Valor de CBR: 1.96 %.
- Espesor de la Base granular = 40 cm
- Espesor de la losa de concreto = 23 cm
- Módulo de rotura de la losa = 38 kg/cm2 = 540,487 PSI
- Existencia de pasadores = Si
- Factor de seguridad carga = 1.2
- Factor de mayoración de repeticiones = 1.2

Procediendo a los siguientes análisis.



Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 14

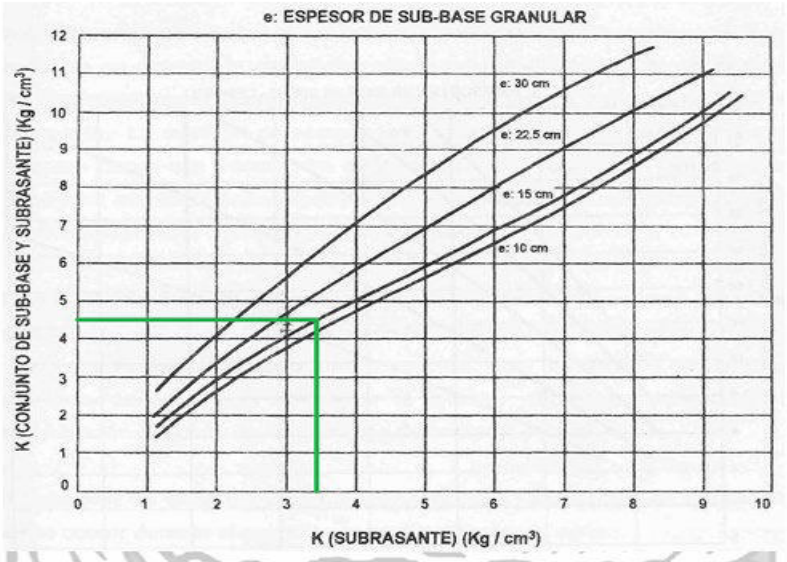


FIGURA NO. 5.3 – MODULO K DE SUBBASE/SUBRASANTE (K CONJUNTO)

Tomado: Ajustes Diseño de Pavimento Pag 115



En conclusión, los diferentes métodos de diseño permiten considerar las variables que afectan las alternativas, razón por la cual se debe tener especial cuidado en los conceptos que se manejan para cada método.

Teniendo en cuenta los precedentes de la PCA en cuanto a la investigación realizada para el diseño de pavimentos que nos han legado condiciones para los materiales de las capas de pavimentos con base en los procesos experimentales, es siempre la primera pauta a tener en cuenta en el momento de elegir una alternativa de diseño, sin embargo los Métodos Racionales o mecanicistas consideran las leyes de fatiga o comportamiento de los materiales, las cuales están relacionadas con referencias extranjeras, sería importante considerar las leyes de comportamiento de los materiales que vamos a utilizar a través de los ensayos triaxiales para acercarnos a la realidad de las estructuras diseñadas.

Se diseñó la alternativa de estructura en pavimento rígido de tal manera que, bajo los parámetros de diseño del presente estudio, cumplan con un nivel adecuado de servicio durante el periodo de diseño, estimado para este tipo de estructuras y por considerarse intervenciones no factibles de volver a realizarse en largos periodos.

Según el estudio de suelos se identificó un tramo homogéneo, resaltando el mejoramiento con afirmado en 55 cm para igualar las condiciones de resistencia de todos los sectores.
Los Apiques permiten deducir suelos de características mecánicas aceptables con un CBR de diseño igual a 1.94%, y por mejorar todo el tramo.

Bajo las anteriores consideraciones, se diseña bajo el supuesto de mantener a nivel de subrasante valores de CBR superiores a 1.94%.

Para garantizar un apoyo firme. Si en zonas puntuales al momento constructivo este valor se ve afectado negativamente, se deberá realizar las correcciones pertinentes apoyándose con un especialista en suelos.

Como se aprecia anteriormente los estudios tanto de la consultoría como de verificación de ajustes cumplen las exigencias del diseño, sin embargo, con el fin de presentar una estructura que cumple con las características técnicas y se adapta a las condiciones de ítems

contractuales, se relaciona a este documento el diseño de pavimento, datos con los cuales se consignó una acta de mayores y menores donde se cumple con la meta física del contrato y se hace una obra con garantía sin modificaciones profundas más que cantidades, para darle dinamismo y agilidad a la obra.

En base a lo anterior y de manera respetuosa se solicita,

1. El aval de modificación de la estructura de pavimento.

2. El trámite correspondiente para la modificación documental ante la entidad contratante.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.,

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep. legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

ANEXO TÉCNICO
CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1723 DE 2022

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOTECNIA (enfocada al diseño de pavimentos) V0 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

CONSULTOR

CONSORCIO DISEÑOS NACIONAL

INTERVENTOR
CONSORCIO FÁBRICAS AIB

NOVIEMBRE 2024

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Título del Documento		VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOTECNIA (enfocada al diseño de pavimentos) V0 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO	
CONTROL DE CAMBIOS			
REV	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	
0	07/10/24	Entrega Inicial para revisión	
REPRESENTANTES DE CONSULTORÍA			
ELABORÓ. **Especialista en Pavimentos de Consultoría:**		**NOMBRE:**	Ing. Juan Pablo Huertas
		FIRMA:	
		MAT.	2520257757 CDN
REVISADO POR: **Director de Consultoría:**		**NOMBRE:**	Ing. Javier José Carrillo Ortega
		FIRMA:	
		MAT.	1320277718 BLV
REPRESENTANTES DE INTERVENTORÍA			
REVISIÓN **Especialista en Geotecnia de Interventoría:**		**NOMBRE:**	Martha A. González C.
		FIRMA:	
		MAT.	
VALIDACIÓN		**NOMBRE:**	Ing. Carlos Enrique Barragán Medina
		FIRMA:	

Director de Interventoría:	**MAT.**	

COPIA No.	**ENTIDAD**	**FECHA DE DISTRIBUCIÓN**
1	INVIAS	22/11/2024
2	INTERVENTORÍA	22/11/2024
3	ARCHIVO CONSORCIO	22/11/2024

TABLA DE CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN **8**
1. OBJETIVOS **9**
1.1. OBJETIVO GENERAL **9**
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS **9**
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **10**
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO. **10**
3. INFORMACIÓN DE REFERENCIA **11**
3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA **11**
3.1.1. Documentos Normativos para Prefactibilidad *11*
3.1.2. Documentos técnicos *12*
4. METODOLOGÍA **14**
5. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA **15**
5.1. ESTRATIGRAFÍA **15**
5.1.1. Grupo Dagua (Kmsv). *16*
5.1.2. Grupo Dibásico (Kvs). *16*
5.1.3. Depósitos volcánicos no diferenciados (TQvsd). *17*
5.1.4. Depósitos coluviales (Qc). *17*
5.1.5. Depósitos aluviales (Qal). *17*
5.2. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL REGIONAL **17**
5.3. GEOMORFOLOGÍA **18**
5.3.1. Espolón moderado largo (Sesml). *18*
5.3.2. Sierra (Ss) *18*
5.3.3. Flujo lahárico aterrazado (Vfla). *19*
5.4. SUSCEPTIBILIDAD Y AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA **20**
5.4.1. Susceptibilidad por variable geológica. *21*
5.4.2. Susceptibilidad por variable geomorfológica. *22*
5.4.3. Susceptibilidad por movimientos en masa. *23*
5.4.4. Amenaza relativa por movimientos en masa. *25*
5.5. ACTIVIDAD SÍSMICA **27**
6. TRABAJOS DE CAMPO **29**
6.1. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO **29**
7. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA **31**
7.1. ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS **31**
7.1.1. Ensayos de Resistencia. *31*
7.2. PERFIL ESTRATIGRÁFICO **36**
7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUELO DE APOYO **38**
7.4. DETERMINACIÓN DEL PERCENTIL DE DISEÑO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.5. EMPLEO DEL MÉTODO DE IVANNOV ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. **40**
9. LIMITACIONES **41**
10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS **42**

ÍNDICE DE TABLAS

Página

TABLA 3-1 .- DOCUMENTOS NORMATIVOS. 11
TABLA 3-2 . DOCUMENTOS TÉCNICOS. 12
TABLA 6-1 LOCALIZACIÓN DE LOS APIQUES..... 29
TABLA 7-1 TABLA RESUMEN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS Y DE DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS..... 32
TABLA 7-2 CLASIFICACIÓN DE SUELOS EXPANSIVOS. 35
TABLA 7-3 RESULTADOS ENSAYOS DE CBR. 38
TABLA 7-4 VALORES DE VARIACIÓN CBR. 38
TABLA 7-5 PERCENTIL INSTITUTO DE ASFALTO AMERICANO. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 7-6 PORCENTAJES CBR MAYORES O IGUALES AL MISMO. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 7-7 APLICACIÓN CRITERIO IVANNOV PARA EL VALOR OBTENIDO MEDIANTE VALOR MÍNIMO DE LOS DATOS. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 7-8 RESULTADO DE CBR EQUIVALENTE DE DISEÑO MÉTODO IVANNOV. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ÍNDICE DE FIGURAS

Página

ILUSTRACIÓN 2-1 . LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
ILUSTRACIÓN 5-1 . UNIDADES GEOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR ROJO LA VÍA DE INTERÉS. PLANCHA 210 – LA UNIÓN, ESCALA 1:100.000..... 15
ILUSTRACIÓN 5-2 . UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR ROJO LA VÍA DE INTERÉS. PLANCHA 410 – LA UNIÓN, ESCALA 1:100.000..... 19
ILUSTRACIÓN 5-3 . REMANENTE DE FLUJO LAHÁRICO ATERRAZADO, SE CONSERVA PARTE DEL DEPÓSITO CONFORMANDO UNA TERRAZA, LA CUAL ESTÁ LIMITADA POR UN ESCARPE GENERADO POR EROSIÓN FLUVIAL. 20
ILUSTRACIÓN 5-4 . SUSCEPTIBILIDAD POR LA VARIABLE DE GEOLOGÍA, NÓTESE EL ÁREA DE INTERÉS DENTRO DEL RECTÁNGULO DE COLOR ROJO. 22
ILUSTRACIÓN 5-5 . SUSCEPTIBILIDAD POR VARIABLE GEOMORFOLOGÍA, NÓTESE EL ÁREA DE INTERÉS DENTRO DEL RECTÁNGULO DE COLOR ROJO. 23
ILUSTRACIÓN 5-6 . SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA ZONA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR NEGRO LA VÍA DE INTERÉS. 24
ILUSTRACIÓN 5-7 . AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA ZONA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR NEGRO LA VÍA DE INTERÉS. 26
ILUSTRACIÓN 5-8 . SISMICIDAD EN EL ÁREA DEL VOLCÁN GALERAS. 27
ILUSTRACIÓN 6-1 . LOCALIZACIÓN APIQUES. 30
ILUSTRACIÓN 7-1 . CARTA DE PLASTICIDAD. 35
ILUSTRACIÓN 7-2 . POTENCIAL DE EXPANSIÓN. 36
ILUSTRACIÓN 7-3 . PERFIL ESTRATIGRÁFICO. 37
ILUSTRACIÓN 7-4 . RESULTADOS DE CBR. 39
ILUSTRACIÓN 7-5 . GRAFICA VALORES DE CBR Y PERCENTIL 60 – 75 - 87.5. ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO N°. 1: LOCALIZACIÓN

ANEXO N°. 2: TRABAJOS DE CAMPO

REGISTRO DE PERFORACIÓN

ANEXO N°. 3: ENSAYOS DE LABORATORIO

3.1. RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO

3.2. TABLA RESUMEN DE RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS

ANEXO N°. 4: REGISTRO FOTOGRÁFICO

INTRODUCCIÓN

En el presente documento hace un recuento detallado de todas aquellas actividades que se llevaron a cabo con el propósito de poder identificar, analizar y evaluar los factores que influyen en la determinación del dimensionamiento de cada una de las capas que conformará la organización de la estructura de pavimento, que de acuerdo con la orden de servicio No. 19 se procede a presentar una alternativa de diseño, siendo esta en pavimento rígido con un periodo de diseño de 20 años para la vía que comunica el Municipio de Samaniego con el sector o corregimiento denominado La Llanada en el departamento de Nariño, la estructura está en caminada de tal manera que sea balanceada y responda adecuadamente a los requerimientos exigidos, con un alto nivel de confianza para el periodo de diseño en las condiciones dadas, en relación con las repeticiones de cargas, clima y demás variables a las cuales estará expuesta la estructura, teniendo en cuenta que no se realizó un estudio de tránsito en el proyecto, se debió estimar el espectro de cargas, cuya condición podría en algún caso diferir con lo establecido por esta consultoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las propiedades índice de la subrasante que conformara la estructura de pavimento, análisis que garantice el adecuado comportamiento bajo las diferentes condiciones previstas para el proyecto, acatando los requerimientos establecidos para las zonas en estudio, basados principalmente en la influencia del medio geotécnico sobre el cual se cimentará cada una de las capas que conformarán las estructuras, y que, además, sean económicas y posean la capacidad mecánica necesaria para soportar las solicitaciones que le serán impuestas por el parque automotor.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos particulares se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar las zonas de tránsito vehicular a estudiar y las condiciones prevalecientes en el mismo.
- ✓ Analizar y determinar las diferentes variables de entrada que intervienen en el diseño de la alternativa de construcción requerida.
- ✓ Llevar a cabo la toma de muestras alteradas y, en lo posible, inalteradas, en cada uno de los apiques manuales ejecutados a lo largo de los terrenos donde se plantea la construcción.
- ✓ Plantear una serie de recomendaciones de construcción para optimizar el desarrollo de la obra y garantizar un adecuado comportamiento de la estructura de pavimento durante el tiempo de servicio previsto.
- ✓ Establecer las especificaciones técnicas de los materiales necesarios para conformar la estructura de pavimento recomendada.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrolla sobre la vía que comunica el municipio de Samaniego con el corregimiento de La Llanada en el departamento de Nariño, en una longitud aproximada de 5.0km, la cual inicia en el sector nombrado como Bolívar, finalizando en el inicio del casco urbano del Municipio de La Llanada en el puente de San Jacinto, el cual queda al inicio del casco urbano del municipio con el mismo nombre.



Ilustración 2-1. Localización del proyecto
Fuente: Google Earth.

3. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

Con el fin de llevar a cabo los estudios de Geología y Geomorfología para la ingeniería conceptual (prefactibilidad) en la zona de interés, se utilizó información base regional proporcionada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), anteriormente conocido como INGEOMINAS. Además, se consultaron documentos normativos que establecen los requisitos para la presentación de informes en la etapa de prefactibilidad. A continuación, detallo los documentos utilizados para obtener información geológica y geomorfológica del área de interés, así como aquellos que presentan la normativa para llevar a cabo estudios en la etapa de ingeniería conceptual:

3.1.1. Documentos Normativos para Prefactibilidad

Tabla 3-1.- Documentos Normativos.

Nombre archivo	Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.
Autor	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
Contiene	Instrucciones para llevar a cabo los servicios de Ingenieria de Consulta que pueden ser objeto de contratación por parte del INVIAS, previos, durante o con posterioridad a la construcción de las obras y que son requeridos para adelantar las gestiones que le corresponde a las partes interesadas como al INVIAS.
Anexos	
Observaciones generales	Capitulo VIII - Ingeniería Conceptual o Fase 1 - Prefactibilidad. Alcance, actividades y productos de la Consultoría.

Nombre archivo	Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRFD - CCP-14
Autor	Convenio de Asociación No. 1314 de 2013 - INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SÍSMICA - AIS.
Contiene	Actualización y complementación del código colombiano de diseño sísmico de puentes.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá, 2014

Nombre archivo	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
Autor	Convenio de Asociación No. 1314 de 2013 - INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SÍSMICA - AIS.
Contiene	Recomendaciones y requisitos mínimos para el diseño y construcción de obras en Colombia.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá, 2010

3.1.2. Documentos técnicos

Tabla 3-2. Documentos técnicos.

Nombre archivo	Geología de la Plancha 410 La Unión - Departamento de Nariño - Memoria Explicativa
Autor	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS - AHORA SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC
Contiene	Memoria Explicativa de la plancha 410 La Unión, Nariño
Anexos	Plancha Geológica 410 escala 1:100000
Observaciones generales	Bogotá. 1991

Nombre archivo	Memoria Explicativa del Mapa Geomorfológico Aplicado a Movimientos en Masa Escala 1:100000 Plancha 410, La Unión, Departamento de Nariño y Cauca
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC, 2015
Contiene	Geomorfología del área de la plancha 410 La Unión.
Anexos	Plancha Geomorfológica 410 escala 1:100000
Observaciones generales	Bogotá. 2015

Nombre archivo	Memoria Explicativa de la Zonificación de la Susceptibilidad y Amenaza Relativa por Movimientos en Masa. Escala 1:100000 Plancha 410, La Unión, Departamento de Nariño y Cauca
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC, 2015
Contiene	Zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa de la plancha 410
Anexos	Anexo A_Mapa de Susceptibilidad por Geología Anexo B_Mapa Susceptibilidad por Geomorfología
Observaciones generales	Bogotá. 2015

Nombre archivo	Acta de Respuesta Técnica A.P No 2008-00180 Fundación Jurídica Popular Municipio de Buesaco Departamento de Nariño
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC - SUBDIRECCIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS Y ENTORNO AMBIENTAL – ROSALBINA PÉREZ
Contiene	Información secundaria referente al análisis de información secundaria geológica, geotécnica y sísmica respecto a los riesgos de una falla no especificada que afecto 7 kilómetros de la carretera Pasto Buesaco, en donde se presentan los hundimientos de las veredas Pajajoy, Higuerones y el sector sur del casco urbano de Buesaco, Nariño.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá.2009

Nombre archivo	Deslizamiento en la Población de Buesaco, Nariño - Carta Técnica No. 0013
Autor	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES A GEOLÓGICO MINERAS - CARLOS ARCE VILLAREAL, 1969
Contiene	Posibles causas de los escurrimientos ocurridos en el Municipio de Buesaco, Nariño en 1969
Anexos	
Observaciones generales	Popayán, 1969

Nombre archivo	Sismotectónica de la región Volcán Galeras
Autor	Jaime Arturo Romero
Contiene	Características sismotectónicas de la región aferente al Volcán Galeras, condiciones de actividad del sistema de fallas de Romeral y sus fallas Satélite. Tasas de desplazamiento de la falla sismogénica de Buesaco
Anexos	
Observaciones generales	Barcelona, 2002

Estos documentos han sido fundamentales para obtener una comprensión sólida de las características geológicas y geomorfológicas del área de interés, así como para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos durante la etapa de ingeniería conceptual.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente estudio se adelantarán las siguientes etapas para la generación del informe:

1. Recopilación y análisis de la información que permita reconocer rasgos litológicos, geomorfológicos y estructurales para su uso en el análisis local y general.
2. Análisis de imágenes satelitales, que contengan la zona de estudio y permitan delimitar las unidades geomorfológicas.
3. Desarrollo del capítulo de geología estructural. Se llevará a cabo una recopilación de información geológica secundaria que permita reconocer rasgos litológicos, geomorfológicos y estructurales en el área donde se proyectan las alternativas. Esto incluirá la revisión de mapas geológicos existentes, estudios anteriores y cualquier información relevante. Se identificarán y analizarán las estructuras geológicas presentes en el sector como pliegues y fallas. Esto proporcionará información valiosa sobre la deformación y la disposición de las rocas en la zona.
4. Recomendación de la alternativa óptima de acuerdo con el componente geológico, geomorfológico y tectónico.
5. Elaboración del informe geológico, los documentos de trabajo, cartográficos y fotográficos interpretados.
6. Evaluación de los ensayos de campo y laboratorio.
7. Análisis de resultados de laboratorio.
8. Predimensionamiento de la estructura de pavimento bajo la metodología AASHTO-93.
9. Validación y dimensionamiento de la estructura con base en la metodología empírico – mecanicista.
10. Recomendaciones de estructuras de pavimento.
11. Conclusiones.

5. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA

La zona donde se proyecta los “Estudios y Diseños del mejoramiento y mantenimiento de la vía Samaniego – La Llanada - Sotomayor se encuentra geológicamente ubicada en la plancha 410 La Unión, según la clasificación del Servicio Geológico de Colombia. Este trazado vial transcurre sobre rocas ígneas, flujos volcánicos, y depósitos coluviales y aluviales. A continuación, se describen las principales características geológicas de la zona de estudio, abordando la estratigrafía, la geomorfología y la susceptibilidad por movimientos en masa.

5.1. ESTRATIGRAFÍA

En la zona predominan los materiales del Cretácico, en la Ilustración 5-1 se observan las unidades geológicas superficiales sobre las que se proyecta el mejoramiento del trazado vial Samaniego – La Llanada - Sotomayor.

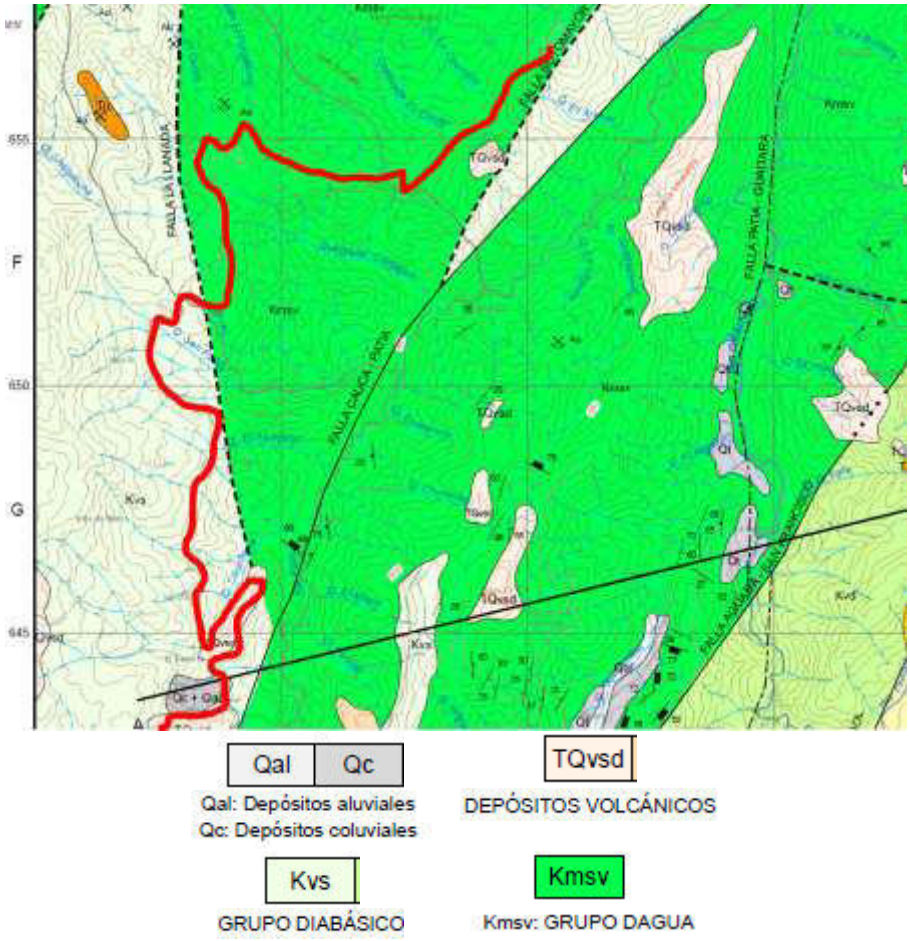


Ilustración 5-1. Unidades Geológicas en el área del proyecto, nótese en color rojo la vía de interés. Plancha 210 – La Unión, escala 1:100.000.
Fuente: (Murcia & Cepeda, 1991)

5.1.1. Grupo Dagua (Kmsv).

Esta unidad se puede apreciar en los carreteables de El Peñol - Puerto Rico, San Pedro – Linares, Sotomayor – La Llanada y los caminos Cumbitara – Sotomayor y Policarpa – Cumbitara. INGEOMINAS (1991) dividen esta unidad en tres grupos litológicos, a los que llamaron conjuntos. El conjunto A está conformado por metatobas aglomeráticas violáceas y metatobas verdes de grano fino, con aparición local de metabasaltos. El conjunto B está compuesto por intercalaciones de metalimolitas, metagrawacas, metachert y algunos niveles de pizarras verdes y de color rojo-violáceo. Se observa estratificación normal e inversa, estratificación paralela y laminación fina. El conjunto C se compone de intercalaciones de areniscas, arcillolitas y calizas, con algunos bancos de chert negro, con estratificación gradada, estratificación cruzada en pequeña escala y laminación paralela fina (INGEOMINAS, 1991).

Esta unidad forma bloques tectónicos alargados en dirección Noreste, que se encuentran limitados por las fallas Cauca Patía, Aguada – San Francisco, Sotomayor – Policarpa, Patía – Guáitara y La Llanada.

De acuerdo con las propiedades texturales de esta unidad, fue catalogada como una secuencia de rocas clásticas consolidadas con resistencia moderadamente dura. Debido al control estructural que presenta esta unidad, a nivel local se pueden desarrollar planos de discontinuidad ya sea de estratificación o fracturamiento en el macizo rocoso, lo que la convierte en una unidad con predisposición a la generación de movimientos en masa del tipo traslacional planar y caídos de bloques y detritos, así como posibles flujos de detritos (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015).

5.1.2. Grupo Dibásico (Kvs).

Considerando el trabajo de INGEOMINAS (1991), esta unidad ha sido dividida de acuerdo con las características petrográficas y análisis químicos en tres conjuntos litológicos informales. La distribución de esta unidad se da en franjas tectónicas de dirección Nor – Noreste. Los tres conjuntos son: Kv, Kvd y Kvs.

El conjunto Kvs corresponde a diabasas y andesitas porfiríticas, tobas aglomeráticas e intercalaciones de areniscas, calizas, limolitas y chert. Este bloque tectónico se encuentra relacionado con las fallas La Llanada, Sotomayor – Policarpa y Cauca – Patía que le imprimen un metamorfismo cataclástico (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015).

Desde el punto de vista de movimientos en masa, esta unidad presenta diferentes variaciones texturales y composicionales que eventualmente podrían funcionar como discontinuidades del material, lo cual es un elemento que favorece la generación de movimientos en masa del tipo deslizamientos traslacionales y flujos. No obstante, la naturaleza predominantemente ígnea intrusiva y volcánica de los materiales, se traduce en materiales predominantemente cristalinos masivos con resistencia muy dura, lo cual brinda a esta unidad propiedades favorables de estabilidad relativa.

5.1.3. Depósitos volcánicos no diferenciados (TQvsd).

INGEOMINAS (1991) argumenta que debido al cambio continuo de facies y a la escala de la cartografía geológica elaborada, no se diferenciaron los depósitos volcánicos de la parte occidental de la plancha 410, en el área de Policarpa – Pisanda, la población de El Peñol, el sector de Linares - Pisanda y la región de Samaniego – Bolívar. La litología observada corresponde con lavas andesíticas, flujos de ceniza y dacíticos de pumita, lahares y tobas en diferentes proporciones.

A pesar de que son depósitos no diferenciados, es evidente que existen materiales no consolidados de texturas finas y blandas como es el caso de los flujos de ceniza y los lahares, por lo cual, se consideró dar una connotación de susceptibilidad alta a esta unidad dada su contribución a los movimientos en masa.

5.1.4. Depósitos coluviales (Qc).

Según INGEOMINAS (1991) los depósitos más importantes se ubican al norte de la caldera de San Lorenzo, en la carretera Panamericana, sector El Tablón – Remolino, en el área de Samaniego – Bolívar y en el área del Peñol – San Francisco. Estos depósitos se forman por acción de la gravedad y por remoción en masa, por lo tanto, su composición depende de la litología imperante en el sector donde se encuentren. En general, estos depósitos forman conos de deyección y en algunos casos se encuentran asociados a trazos de fallas geológicas.

Dado el origen de estos materiales no consolidados y su disposición espacial, se ha considerado que tienen susceptibilidad muy alta a desarrollar movimientos en masa.

5.1.5. Depósitos aluviales (Qal).

Los depósitos recientes de origen fluvial se asocian principalmente a los ríos Patía, Juanambú y Mayo y en las quebradas Charguayaco, El Saldo, Saraconcho y Guayambur. Están compuestos por gravas, arenas, limos y arcillas asociadas a canales fluviales y áreas de inundación. De acuerdo con el origen, la morfología y la disposición espacial de estos depósitos, se considera que no son propensos a generar movimientos en masa, por lo cual, se han calificado como materiales con susceptibilidad muy baja (Murcia & Cepeda, 1991).

5.2. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL REGIONAL

Regionalmente, la zona presenta alto grado de complejidad estructural debido a que en esta región convergen la Cordillera Occidental, el Valle del Patía y la Cordillera Central, generando así la convergencia de las megafallas que limitan dichas provincias geomorfológicas. Los rasgos estructurales que tienen lugar en la zona de estudio comprenden fallas pliegues y lineamientos. Mediante fotointerpretaciones se ha definido un tren estructural de dirección preferente noreste y otro, al parecer más antiguo en dirección noroeste.

De acuerdo con INGEOMINAS (1991) el Valle del Patía está en contacto al este con la Cordillera Central por medio del sistema de fallas de Romeral y al oeste se encuentra en contacto con la Cordillera Occidental por medio del sistema de fallas Cauca – Patía. El

sistema Romeral corresponde con la expresión de una paleozona de subducción jurásico-cretácica que está separando corteza oceánica de continental, mientras que el sistema Cauca – Patía se originó como fracturas tensionales en la zona de flexión de la corteza oceánica subducida. Al sistema Romeral pertenecen las fallas Buesaco y Pasto, mientras que al sistema Cauca – Patía pertenecen las fallas inversas denominadas La Llanada, Cumbitara, Sotomayor – Policarpa, Cauca Patía, Aguada – San Francisco y Ancuyá – El Peñol. La depresión interandina se encuentra atravesada por las fallas Granada, La Yana, San Antonio, Taminango y Manchabajoy, siendo emplazados a lo largo de ésta última varios cuerpos hipoabisales, soldando su trazo.

Los replegamientos del área de estudio son comunes en el grupo Dagua, especialmente en cercanías a la traza de las fallas. El relleno del Valle del Patía forma u amplio sinclinorio conformado por estructuras muy apretadas, algunas deducidas por fotointerpretación, tales como el sinclinal Alto de Mayo, anticlinal Alto de Mayo, sinclinal de Honda, anticlinal El Tablón y sinclinal Peña Negra (INGEOMINAS, 1991).

5.3. GEOMORFOLOGÍA

La zona exhibe una geomorfología caracterizada por Espolones moderados, Sierras y Flujos laháricos aterrazados. La geomorfología influye significativamente en el comportamiento hidrológico y en la estabilidad del terreno, aspectos fundamentales a considerar en la rehabilitación y mejoramiento del trazado vial.

En la Ilustración 5-2 se puede observar la distribución de las subunidades geomorfológicas, las cuales pertenecen principalmente a unidades de origen estructural, junto con subunidades de origen volcánico.

5.3.1. Espolón moderado largo (Sesml).

Prominencia topográfica de morfología alomada, cimas amplias, pendiente muy inclinada a muy abrupta, con laderas de forma recta a cóncava, relieve relativo entre 250 y 1.000 m y la longitud del eje principal mayor a 1.000 m, se presenta dispuesta perpendicularmente al rumbo de la falla Cauca Patía. Generada por denudación de bloques levantados por tectonismo. Se localiza en el municipio de Samaniego (Nariño) (SGC, Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión, 2015).

Esta geoforma se encuentra sobre el área de influencia del sistema de fallas CaucaPatía y se desarrolla sobre rocas volcánicas y metavolcánicas del Grupo Diabásico.

5.3.2. Sierra (Ss).

Prominencia topográfica de morfología montañosa, de laderas largas a extremadamente largas, cóncavas, convexas o rectas, con pendientes muy inclinadas a escarpadas. Su origen está relacionado con procesos de fallamiento intenso en macizos rocosos ígneos, metamórficos y sedimentarios. En esta geoforma la ausencia de datos estructurales no permite establecer una asociación con alguna estructura (anticlinal, sinclinal, homoclinal, monoclinal, entre otros). Se localizan en diferentes sectores y se desarrollan sobre rocas metavolcánicas del Grupo Dagua, rocas volcánicas del Grupo Diabásico, rocas sedimentarias de la formación Esmita, rocas metasedimentarias de la formación

Quebradagrande y esquistos de la secuencia metamórfica de Buesaco. Por lo general estas sierras se encuentran asociadas a fallas regionales en la zona.

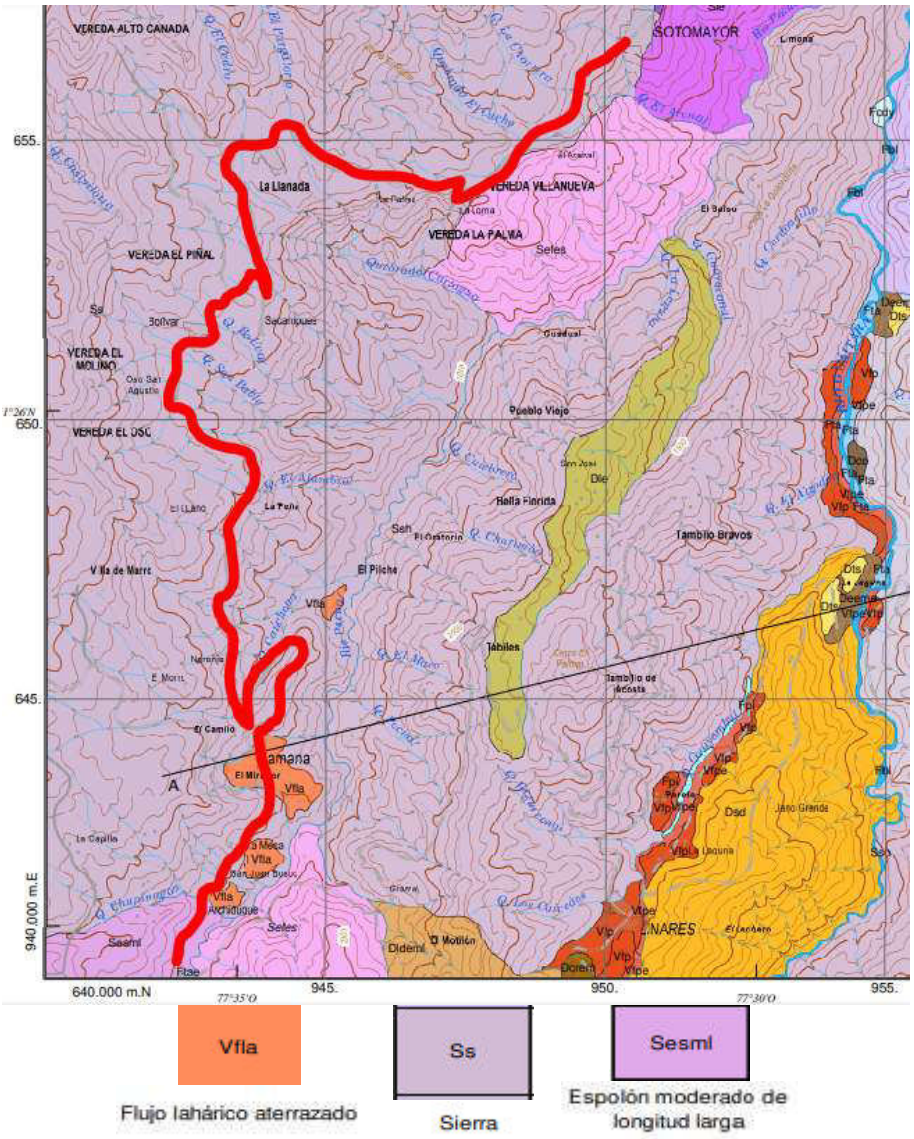


Ilustración 5-2. Unidades Geomorfológicas en el área del proyecto, nótese en color rojo la vía de interés. Plancha 410 – La Unión, escala 1:100.000.
Fuente: (SGC, Mapa geomorfológico aplicado a Movimienos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

5.3.3. Flujo lahárico aterrazado (Vfla).

Prominencia topográfica correspondiente a Lóbulos alomado de aspecto tabular y plano a suavemente inclinado (2° - 3°), con escarpes de diferente altura. Localizados en los municipios de Samaniego, Los Andes, El Peñol, Buesaco y Chachagüí. Su génesis está asociada a la acumulación de productos volcánicos previamente depositados o generados durante la erupción, que han sido mezclados o removidos por cuerpos de aguas

superficiales (lagos, ríos, lagunas o provenientes del derretimiento de hielo o nieve durante una erupción). Estos depósitos así acumulados van quedando elevados conforme la corriente hídrica va erosionando y recobrando su cauce. Litológicamente se encuentran conformados por depósitos laháricos (TQvll) compuestos de líticos heterométricos inmersos en una matriz arenosa.



Ilustración 5-3. Remanente de flujo lahárico aterrazado, se conserva parte del depósito conformando una terraza, la cual está limitada por un escarpe generado por erosión fluvial.

Fuente: Tomado de (SGC, Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión, 2015).

5.4. SUSCEPTIBILIDAD Y AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA

Con base en la información anteriormente presentada, referente a las características litológicas, geomorfológicas, estructurales y la actividad tectónica de la zona, el trazado vial se caracteriza por una susceptibilidad media y una amenaza alta por movimientos en masa, adicionalmente se evidencian puntos focalizados con amenaza muy alta.

A continuación, se presentan las características generales de susceptibilidad por variables geológicas y geomorfológicas, extraídas del análisis realizado por el Servicio Geológico Colombiano en 2015, así como información sobre la amenaza relativa en la zona de interés.

Durante las etapas de factibilidad y diseño, se deben realizar estudios exhaustivos que aborden diversos aspectos, tales como:

Caracterización Geológica: Estudiar detalladamente las características litológicas, estructurales y metamórficas de la zona, incluyendo la identificación de las formaciones geológicas presentes y su comportamiento frente a procesos de erosión y deformación.

Análisis Geomorfológico: Evaluar la configuración del relieve, identificar las pendientes pronunciadas y las áreas propensas a la acumulación de material inestable.

Estudios Hidrogeológicos: Investigar el régimen hidrogeológico local, incluyendo la distribución de aguas subterráneas y la influencia de la precipitación en la saturación del suelo.

Modelado de Movimientos en Masa: Utilizar técnicas de modelado para simular y predecir la ocurrencia de movimientos en masa bajo diferentes escenarios climáticos y geotécnicos. Al profundizar en estos aspectos durante las etapas de planificación y diseño, se podrá desarrollar una visión más completa y a mayor escala de las condiciones de susceptibilidad y amenaza en la zona. Esta información permitirá tomar decisiones informadas para mitigar los riesgos asociados con los movimientos en masa y garantizar la seguridad y estabilidad de la vía.

5.4.1. Susceptibilidad por variable geológica.

Según el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en 2015, el trazado vial Samaniego – La Llanada - Sotomayor se encuentra en una zona de alta susceptibilidad geológica, determinada a partir del procesamiento de calificaciones para atributos como Fábrica/Textura, Resistencia y Densidad de Fracturamiento de las unidades litológicas.

La susceptibilidad Alta se presenta en los municipios de Linares, Los Andes (Sotomayor), Mercaderes, Policarpa, Samaniego, San Lorenzo, San Pedro De Cartago (Cartago) y Taminango. Corresponde a la presencia de rocas clásticas consolidadas de resistencia moderada del Grupo Dagua, rocas cristalinas foliadas de resistencia media de la secuencia metamórfica de Buesaco y rocas sedimentarias clásticas consolidadas de resistencia moderada de la Formación Mosquera, las cuales presentan controles estructurales fuertes que han aumentado su densidad de fracturamiento, generando una buena densidad de planos de discontinuidad en los materiales, lo cual es un factor determinante en la generación de movimientos en masa.

Este rango está condicionado principalmente por el alto grado de la densidad de fracturamiento de las unidades litológicas, el cual se asocia a la actividad de las fallas, a mayor taza de desplazamiento o actividad mayor el grado de fracturamiento (SGC, 2013). Otro elemento que favorece el alto grado de fracturamiento corresponde a la presencia de ejes de pliegues mayores, indicando que las rocas fueron sometidas a esfuerzos que superaron su propia resistencia, plegándolas y fracturándolas. Los movimientos en masa que se presentan en estas zonas corresponden a deslizamiento traslacionales y rotacionales, reptaciones, flujos y caídas.

La susceptibilidad Baja se presenta en zonas donde afloran rocas cristalinas masivas, con baja densidad de fracturamiento y resistencia moderadamente dura a muy dura; y zonas de depósitos de terrazas medianamente cementados y de poca altura, lo que los hace poco propensos a desestabilizarse.

Esta categoría de susceptibilidad se presenta en parte de los municipios de La Llanada, La Unión, Linares, Los Andes (Sotomayor), Mercaderes, Policarpa, Samaniego, San Lorenzo, San Pedro De Cartago (Cartago), Sandoná y Taminango, donde afloran rocas ígneas intrusivas, rocas del Grupo Diabásico, así como lavas andesíticas. Se pueden dar socavación lateral de los ríos sobre las terrazas y generar caídas.

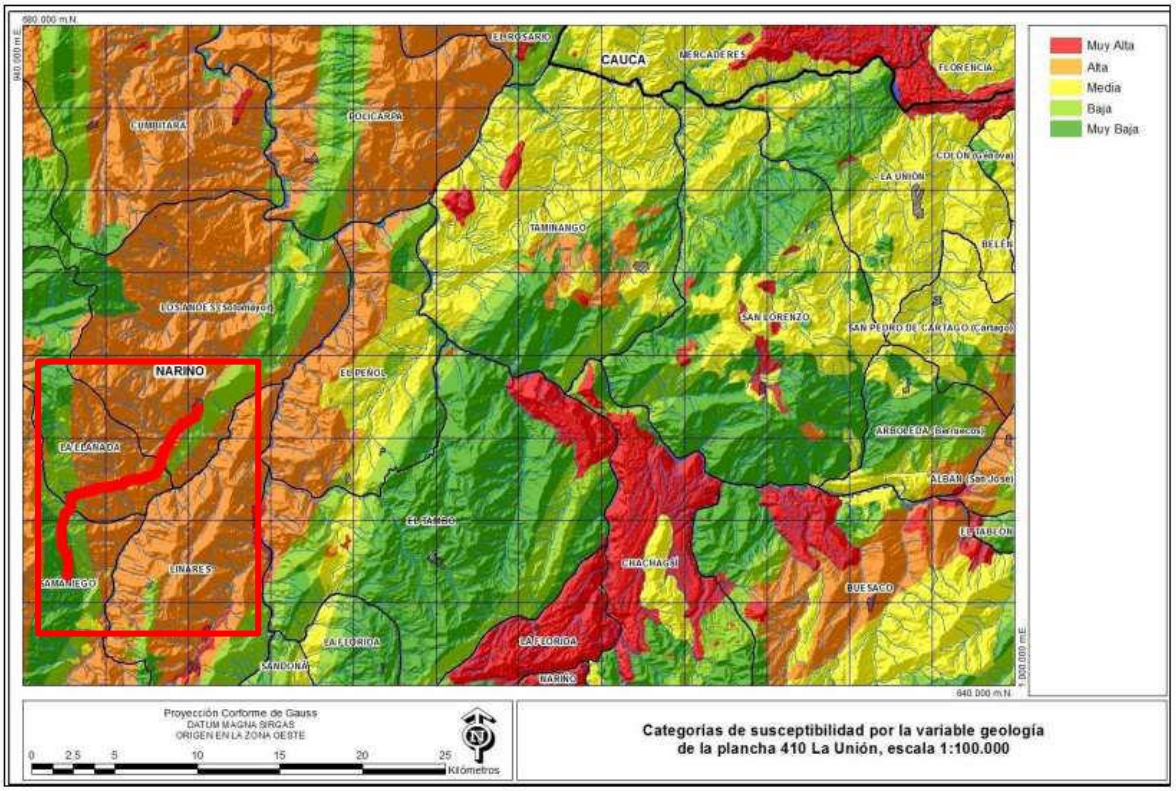


Ilustración 5-4. Susceptibilidad por la variable de geología, nótese el área de interés dentro del rectángulo de color rojo.

Fuente: Tomado de (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015)

La susceptibilidad Muy baja corresponde a zonas asociadas a rocas cristalinas de resistencia muy dura, rocas volcánicas y terrazas y depósitos aluviales, la densidad de fracturamiento es media a baja. Todas estas características hacen estas zonas poco propensas a desestabilizarse por la geología. En general se presentan movimientos en masa tipo caída de rocas o suelo generado por la socavación lateral de las orillas de los cauces de los ríos, reptación en zonas de suelos asociados a la denudación de las rocas cristalinas, así como flujos.

5.4.2. Susceptibilidad por variable geomorfológica.

Según el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la susceptibilidad por la variable geomorfología se evalúa considerando atributos como la morfometría, la morfogénesis y la morfodinámica. Los resultados de esta evaluación indican que la zona de interés del proyecto, Samaniego – Llanada - Sotomayor, presenta una susceptibilidad geomorfológica alta.

La susceptibilidad alta corresponde a zonas con índice de relieve relativo elevado, alta rugosidad, con flujos acumulados y pendientes desde muy inclinadas a escarpadas, que se desarrollan sobre geoformas controladas estructuralmente por fallamiento y plegamiento regional, sobre geoformas remanentes y residuales en las que imperan procesos de erosión y meteorización intensas que han desgastado los materiales, así como unidades volcánicas de flujos laháricos y geoformas fluviales como escarpes de terrazas. Por lo tanto, se

considera que estas zonas presentan alta predisposición a la generación de movimientos en masa del tipo deslizamientos traslacionales.

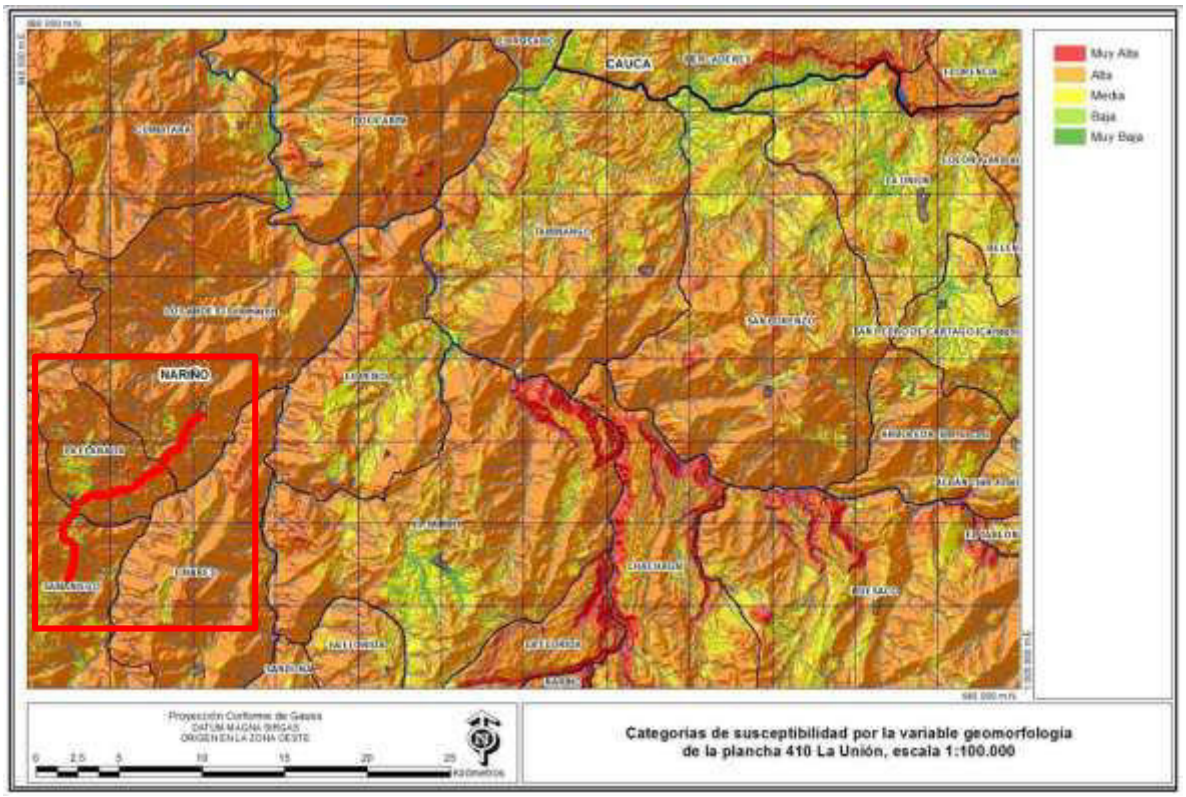


Ilustración 5-5. Susceptibilidad por variable geomorfología, nótese el área de interés dentro del rectángulo de color rojo.
Fuente: Tomado de (SGC, Anexo B. Susceptibilidad por geomorfología Plancha 410 La Unión, 2015).

5.4.3. Susceptibilidad por movimientos en masa.

Una vez determinados los rangos de susceptibilidad por las variables geológicas y geomorfológicas previamente mencionadas, y otras variables como suelos edáficos y cobertura vegetal se procede a identificar la susceptibilidad por movimientos en masa mediante el análisis de posibles factores detonantes como el clima (periodos prolongados de alta pluviosidad) y la actividad sísmica, obteniendo resultados específicos para el sector de interés donde se proyecta el proyecto de interés.

En el área donde se proyecta el mejoramiento de la vía Samaniego – Llanada - Sotomayor, el SGC identificó una susceptibilidad a movimientos en masa Alta y Media (Ver Ilustración 5-6), coincidiendo con la susceptibilidad alta determinada por las variables geológica y geomorfológica.

La susceptibilidad alta se presenta en zonas de laderas de pendientes abruptas a muy escarpadas entre 16° a 90°, con predomino de unidades geoformas del ambiente denudacionales como Escarpes de erosión, Sierras y Lomos denudados, y unidades asociadas a movimientos en masa como conos coluviales, deslizamientos, flujos y caída de

roca, además se encuentran unidades estructurales como Sierra estructural, Sierra homoclinal y unidades volcánicas como Escarpes y Flujos piroclásticos aterrazados. Geológicamente en esta zona se encuentran unidades afectadas por fallamiento y plegamientos, algunas altamente fracturadas, entre éstas se tienen: Unidad Secuencia metamórfica de Buesaco (Pz?b), compuesta por Esquistos verdes, negros y cuarzo-micáceos, pizarras y cuarcitas; Formación Quebradagrande (Ksv) que abarca intercalaciones de metagrawacas, metalimolitas, metacalizas, metabasaltos y metadiabasas; Grupo Dagua (Kmsv) Metavolcánicas y metasedimentos; Formación Mosquera (TEOm) Intercalaciones de arcillolitas, arcosas y conglomerados polimícticos. Además de materiales inconsolidados de depósitos de lluvias de ceniza separadas por paleosuelos (Qvc) condiciones geológicas y geomorfológicas muy susceptibles a los movimientos en masa.

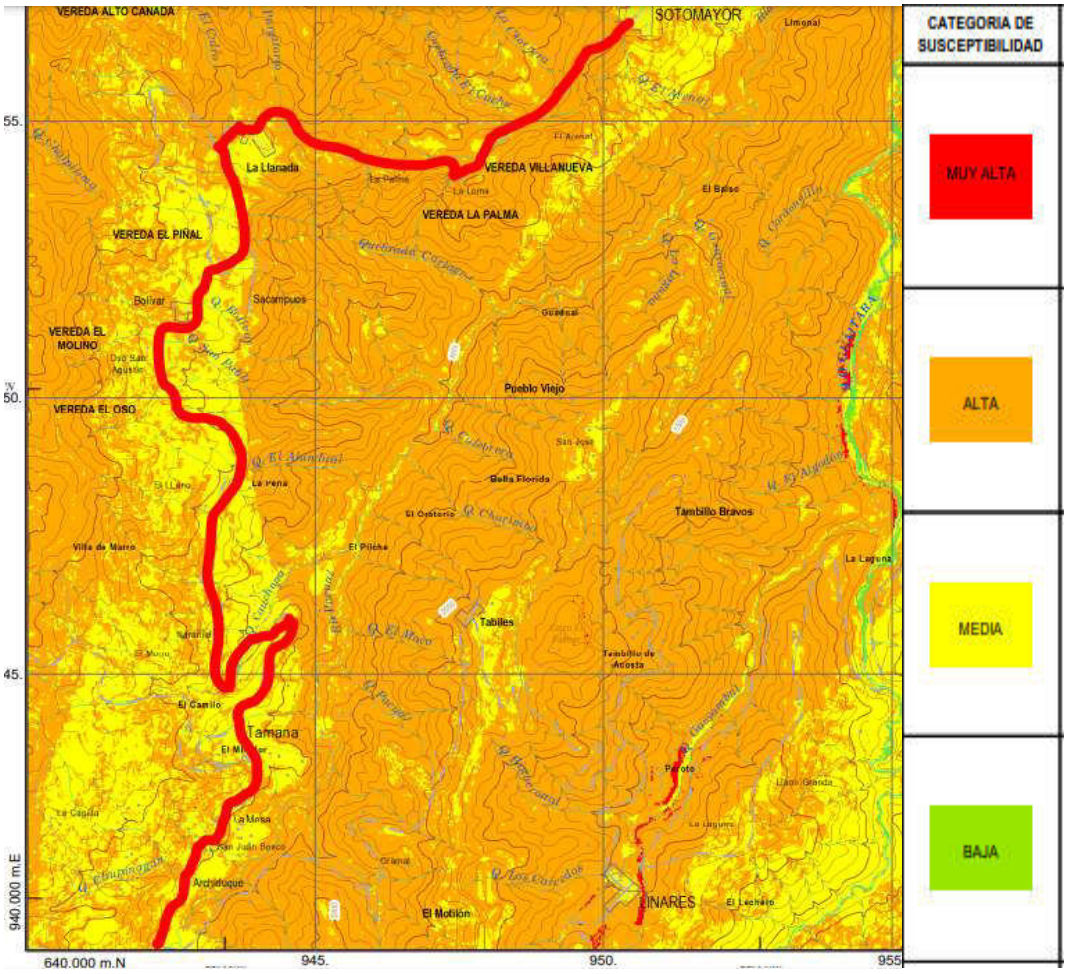


Ilustración 5-6. Susceptibilidad por movimientos en masa en la zona del proyecto, nótese en color negro la vía de interés.

Fuente: Tomado de (SGC, Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

Los movimientos en masa identificados en las zonas de susceptibilidad alta corresponden principalmente a deslizamientos traslacionales y rotacionales, flujos, caídas de rocas y en algunos sectores reptación, en estas áreas además se observan procesos de erosión las

cuales se asocian a zonas de alta pendiente. Esta categoría se encuentra principalmente al oeste de la plancha, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Linares son municipios con un alto porcentaje de su área con esta categoría.

La susceptibilidad media presenta pendientes entre planas a muy abruptas, 0° y 46°. Geológicamente se presentan unidades rocosas falladas, plegadas y diaclasadas como rocas del Grupo Diabásico (Kv) Diabasas, basaltos, lavas almohadilladas; Formación Esmita (TMe) Intercalaciones de areniscas, limolitas y areniscas conglomeráticas. Geomorfológicamente se presentan Sierras residuales, cerros y colinas, lomos estructurales y unidades de origen fluvial como terrazas y escarpes de terrazas. Las pendientes favorecen una mayor infiltración del agua en el terreno generando así una inestabilidad del terreno, factor que combinado con las condiciones geológica y geomorfológicas favorecen los movimientos en masa. Los suelos se caracterizan por un drenaje natural bueno, con profundidades menores a los 100 cm, disminuyendo los volúmenes de suelos a ser susceptibles a los movimientos en masa, taxonómicamente se compone por suelos jóvenes como inceptisoles y entisoles, pero con menores porcentajes de participación de andisoles y molisoles (SGC, Memoria explicativa de la zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

5.4.4. Amenaza relativa por movimientos en masa.

Posteriormente al cálculo de la susceptibilidad se procede a identificar la amenaza relativa por movimientos en masa mediante el análisis de posibles factores detonantes como el clima (periodos prolongados de alta pluviosidad) y la actividad sísmica, obteniendo resultados específicos para el sector de interés donde se proyectan el mejoramiento la vía Samaniego – Llanada - Sotomayor.

En el área donde se proyecta el mejoramiento vial, el SGC identificó una amenaza alta y media, coincidiendo con la susceptibilidad por movimientos en masa.

La amenaza alta corresponde a zonas con una susceptibilidad alta a los movimientos en masa debido a sus características geomorfológicas, geológicas, de composición de suelos y tipo de coberturas. En general las lluvias diarias máximas pueden llegar hasta 150 mm, y específicamente en el municipio de La Llanada las lluvias diarias máximas mayores a 200mm. Las aceleraciones máximas horizontales a nivel de roca se estiman entre 100 y 200 cm/s^2, por lo tanto, la posibilidad de que ocurran movimientos en masa es máxima, pueden ocurrir deslizamientos tanto rotacionales como traslacionales, flujos, caídas y en algunos sectores se puede presenciar reptación.

Los movimientos en masa pueden generar represamientos de los cauces de ríos y quebradas, sumado a las precipitaciones intensas y prolongadas. En términos generales los daños asociados a los movimientos en masa son severos y pueden generar pérdidas de vidas humanas, destrucción total o parcial de viviendas, cultivos y/o de obras civiles en especial las vías de carácter departamental y nacional. De igual manera, los cortes viales propician la generación de movimientos en masa debido a que se cambian las condiciones de estabilidad de los materiales.

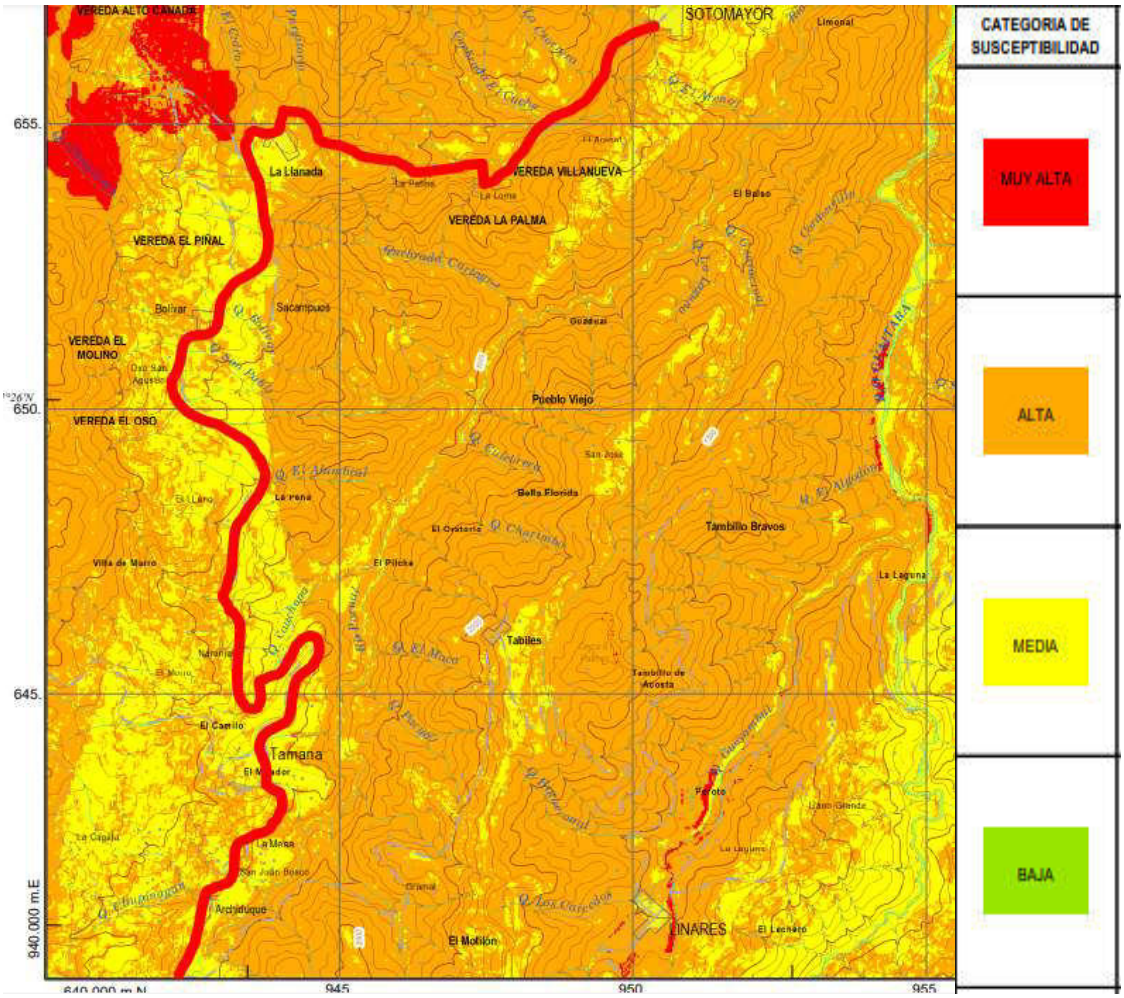


Ilustración 5-7. Amenaza relativa por movimientos en masa en la zona del proyecto, nótese en color negro la vía de interés.

Fuente: Tomado de (SGC, Mapa de amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

La amenaza media se encuentra en zonas con posibilidades de generar procesos erosivos de baja intensidad, generalmente con pendientes inclinadas a muy abruptas. En general las lluvias diarias máximas pueden estar entre 50 mm y 150 mm, las aceleraciones máximas horizontales a nivel de roca se estiman entre 100 y 200 cm/s^2. Dadas las características asociadas a las pendientes muy altas, estas generan una mayor posibilidad de que se originen movimientos en masa como deslizamientos y flujos de tierras y detritos.

Los movimientos en masa que se pueden presentar corresponden a deslizamientos rotacionales, flujos de detritos y tierras y caídas de suelos, éstos movimientos pueden causar daños de infraestructura, ambientales y puede llegar a afectar la vida de los ciudadanos, en general los daños asociados a estos procesos pueden generar destrucción parcial de viviendas, obras civiles y lineales, sin embargo, es necesario mantener el equilibrio, preservando la cobertura vegetal nativa, emprendiendo campañas de protección ambiental.

5.5. ACTIVIDAD SÍSMICA

De acuerdo con la sismicidad histórica de la región del Galeras, se observa una actividad sísmica alta, donde se pueden distinguir dos tipos de sismos según Romero (2002): aquellos asociados al cono activo del Galeras y aquellos asociados a las trazas de fallamiento geológico. Sin embargo, según la información proporcionada por la base de datos de la Red Sísmica Nacional, la sismicidad en cercanías del área mencionada es bastante dispersa y baja, con la presencia de eventos superficiales que ocurren a profundidades menores a 30 km. Ver Ilustración 5-8.

Esta discrepancia en la actividad sísmica observada puede deberse a varios factores, incluyendo la variabilidad temporal y espacial de los eventos sísmicos, así como las diferencias en la sensibilidad y capacidad de detección de los instrumentos sísmicos utilizados para monitorear la actividad.

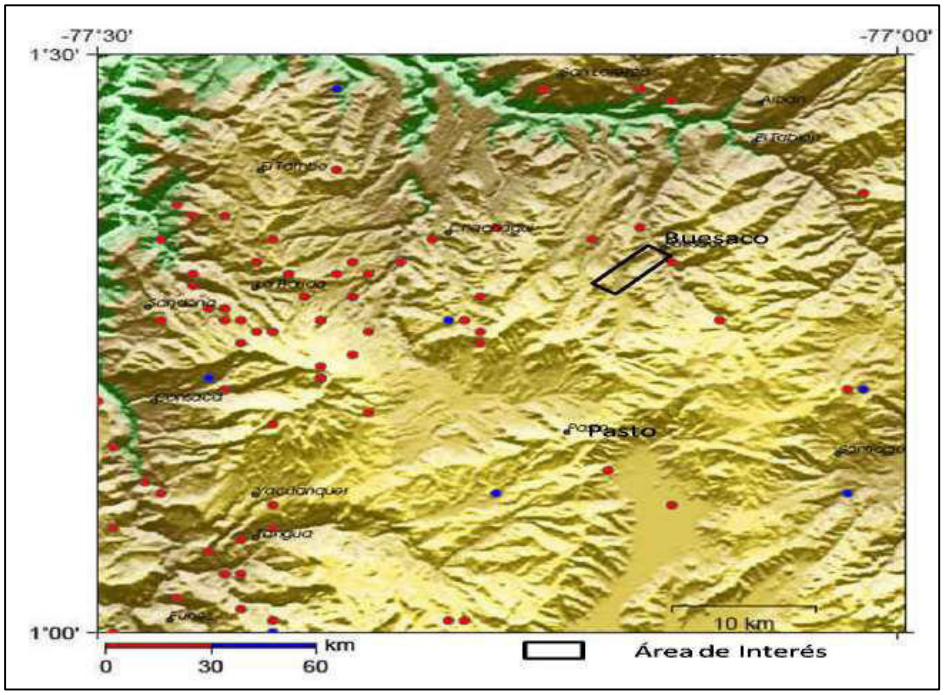


Ilustración 5-8. Sismicidad en el área del Volcán Galeras.
Fuente: Tomado de Pérez, R. 2009

Según el mapa nacional de amenaza sísmica y la zonificación de amenaza de la NSR-10, el municipio de Buesaco se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta. Esto se refleja en los valores de aceleración y velocidad pico efectivas, los cuales son indicadores importantes de la intensidad esperada de un sismo en la región.

Los valores reportados de 0.25g para ambos casos (aceleración y velocidad pico efectivas) indican que la zona tiene un alto potencial de experimentar movimientos sísmicos significativos. Estos valores son fundamentales para el diseño sísmico de estructuras y edificaciones en la zona, ya que proporcionan una estimación de las fuerzas dinámicas que podrían actuar durante un evento sísmico.

Es esencial considerar esta información al planificar y diseñar proyectos de infraestructura como la variante vial en Buesaco. Las medidas de mitigación y el diseño estructural deben tener en cuenta la alta amenaza sísmica de la región para garantizar la seguridad y la resiliencia de las obras ante posibles eventos sísmicos.

La combinación de datos históricos de sismicidad, información de amenaza sísmica actualizada y estudios geotécnicos detallados son esenciales para una evaluación completa de los riesgos sísmicos y la implementación de estrategias efectivas de reducción de riesgos en proyectos de ingeniería civil en áreas de alta actividad sísmica como Buesaco. Como se mencionó en capítulos anteriores, es crucial implementar estudios detallados en etapas posteriores, especialmente durante la ingeniería de detalle, para comprender la respuesta local ante posibles eventos sísmicos y configurar correctamente los diseños finales de infraestructuras como la variante vial en Buesaco.

Estos estudios específicos deben incluir análisis de suelos y estructuras locales para evaluar la capacidad de resistencia ante movimientos sísmicos y determinar los parámetros de diseño sísmico adecuados. Algunos de los aspectos que deben abordarse en estos estudios son:

Caracterización del Suelo: Evaluar las propiedades geotécnicas del suelo local, incluyendo su tipo, densidad, capacidad de carga y comportamiento durante un sismo.

Microzonificación Sísmica: Identificar zonas dentro del área del proyecto con diferentes características sísmicas, como amplificación del suelo y respuesta dinámica, para ajustar los diseños en consecuencia.

Análisis de Vulnerabilidad Estructural: Evaluar la vulnerabilidad de las estructuras propuestas frente a diferentes niveles de actividad sísmica.

Modelaciones Sísmicas: Realizar análisis de simulación sísmica para modelar el comportamiento de las estructuras durante un sismo y validar los diseños propuestos.

Consideraciones de Cimentación: Diseñar sistemas de cimentación adecuados que puedan resistir las fuerzas sísmicas y minimizar el riesgo de fallas estructurales.

La información obtenida de estos estudios permitirá ajustar y optimizar los diseños finales de la variante vial para cumplir con los estándares de seguridad sísmica y mitigar los riesgos asociados con la actividad sísmica en la zona de Buesaco.

Es fundamental involucrar a expertos en ingeniería sísmica y geotecnia en estas etapas del proyecto para garantizar que las infraestructuras planificadas sean seguras y resilientes frente a los posibles impactos de los sismos. La aplicación de medidas adecuadas de diseño sísmico ayudará a mejorar la capacidad de respuesta y protección de las estructuras frente a eventos sísmicos futuros.

6. TRABAJOS DE CAMPO

En este capítulo se describe de manera detallada los trabajos de campo que se adelantaron para la ejecución de los diseños de las estructuras de pavimentos para el mejoramiento de la Vía Samaniego – La Llanada en el departamento de Nariño, al igual que la metodología utilizada para la ejecución de cada uno de éstos, con el propósito de obtener la información necesaria para la elaboración de los diseños de las estructuras de pavimentos requeridas.

6.1. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO

Con el propósito de establecer las características y propiedades geotécnicas y de esta manera poder determinar tanto la capacidad de soporte, como la homogeneidad o heterogeneidad, de los suelos que conforman la subrasante sobre el cual se apoyará cada una de las capas que conformarán las estructuras de pavimento, se realizó, en primera instancia, la exploración del subsuelo consistente en la ejecución de veintidós (22) apiques espaciados cada 250m aproximadamente, de sección cuadrada de 0.60 m de anchura, y hasta una profundidad máxima de exploración de 1.50 m, medida a partir de la cota rasante de la superficie de rodamiento de la vía, los cuales fueron adelantados con equipo manual de perforación y distribuidos a lo largo y ancho de la zona donde se extiende el corredor vial de análisis.

En cada uno de los apiques donde se pudo alcanzar los suelos de subrasante se tomaron muestras inalteradas en moldes de CBR, con el propósito de determinar las propiedades de resistencia de estos después de inmersión.

A continuación, se presenta de la tabla de relación de las exploraciones realizadas en la zona de implantación del proyecto, el respectivo plano con la localización de los Apiques se presenta en el ANEXO 1 – Localización.

Tabla 6-1 Localización de los apiques

TIPO PERFORACIÓN	ABSCISAS	LOCALIZACIÓN / ESTRIBO	IDENTIFICACIÓN	PROFUNDIDAD / LONGITUD	COORDENADAS	
				(m)	NORTE	ESTE
APIQUE	K22+290	CENTRO	AP1	1,5	1°26'55.35"N	77°35'18.21"O
APIQUE	K22+540	DERECHA	AP2	1,5	1°27'0.15"N	77°35'16.38"O
APIQUE	K22+790	IZQUIERDA	AP3	1,5	1°27'0.23"N	77°35'9.25"O
APIQUE	K23+040	CENTRO	AP4	1,5	1°27'0.30"N	77°35'1.71"O
APIQUE	K23+290	DERECHA	AP5	1,5	1°27'3.47"N	77°34'59.45"O
APIQUE	K23+540	IZQUIERDA	AP6	1,5	1°27'9.76"N	77°35'4.09"O
APIQUE	K23+790	CENTRO	AP7	1,5	1°27'10.91"N	77°34'56.45"O
APIQUE	K24+040	DERECHA	AP8	1,5	1°27'14.46"N	77°34'53.58"O
APIQUE	K24+290	IZQUIERDA	AP9	1,5	1°27'21.74"N	77°34'56.23"O
APIQUE	K24+540	CENTRO	AP10	1,5	1°27'26.01"N	77°34'54.90"O
APIQUE	K24+790	DERECHA	AP11	1,5	1°27'33.56"N	77°34'54.73"O

TIPO PERFORACIÓN	ABSCISAS	LOCALIZACIÓN / ESTRIBO	IDENTIFICACIÓN	PROFUNDIDAD / LONGITUD	COORDENADAS	
				(m)	NORTE	ESTE
APIQUE	K25+040	IZQUIERDA	AP12	1,5	1°27'38.73"N	77°34'58.61"O
APIQUE	K25+290	CENTRO	AP13	1,5	1°27'45.73"N	77°34'57.38"O
APIQUE	K25+540	DERECHA	AP14	1,5	1°27'50.82"N	77°34'57.24"O
APIQUE	K25+790	IZQUIERDA	AP15	1,5	1°27'56.14"N	77°35'1.65"O
APIQUE	K26+040	CENTRO	AP16	1,5	1°28'0.46"N	77°35'8.06"O
APIQUE	K26+290	DERECHA	AP17	1,5	1°28'3.53"N	77°35'6.77"O
APIQUE	K26+540	IZQUIERDA	AP18	1,5	1°28'10.95"N	77°35'8.78"O
APIQUE	K26+790	CENTRO	AP19	1,5	1°28'15.89"N	77°35'15.24"O
APIQUE	K27+040	DERECHA	AP20	1,5	1°28'20.22"N	77°35'17.42"O
APIQUE	K27+290	IZQUIERDA	AP21	1,5	1°28'20.76"N	77°35'10.96"O
APIQUE	K27+540	CENTRO	AP22	1,5	1°28'26.69"N	77°35'7.19"O

De acuerdo con la tabla inmediatamente anterior, se presenta la localización de los trabajos exploratorios de manera georreferenciada mediante Google Earth, tal y como se puede observar a continuación.



Ilustración 6-1. Localización apiques.
Fuente: Propia con base en Google Earth.

7. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

En el presente capítulo se relacionan los resultados obtenidos, como producto de la investigación geotécnica que se llevó a cabo en campo, junto con los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los materiales que conforman la subrasante de apoyo de la estructura de pavimento actual.

La caracterización del medio geotécnico en el cual se encuentra el proyecto evaluado es obtenida mediante la exploración y muestreo de los tipos de suelos a lo largo y ancho de los terrenos donde se plantea la realización del proyecto.

Los ensayos de laboratorio se realizaron de conformidad con el documento denominado Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras INV-2013, adoptadas Mediante Resolución 01375 del 26 de mayo de 2014, emanada por el Ministerio de Transporte, y en los casos en los que se presentó la necesidad de la ejecución de pruebas que no se encontraran contempladas por la normatividad INVIAS, se aplicaron los estándares de las Normas Técnica Colombianas (NTC), del ICONTEC y/o de la ASTM.

7.1. ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS

Se debe tener en cuenta que para el proyecto se realizaron ensayos tanto de caracterización como de resistencia, por lo tanto, los materiales encontrados en la exploración geotécnica pueden ser clasificados según sus características índice y mecánicas.

Sobre una cantidad representativa de los diferentes materiales y tipos de suelo encontrados, se ordenaron las pruebas de laboratorio requeridas para clasificar y determinar su comportamiento geomecánico, las cuales se relacionan seguidamente.

7.1.1. Ensayos de Resistencia.

Teniendo en cuenta que el corredor en estudio corresponde a la pavimentación de un carreteable existente en afirmado, se procedió a tomar muestra de suelo inalterado mediante el molde de CBR, siendo este el ensayo de resistencia realizado para el estudio, de acuerdo con lo siguiente.

- CBR de suelos sobre muestras inalteradas, con penetración antes y después de inmersión durante 96 horas, INV E-148-13.

Adicionalmente, en este mismo en el Anexo 3, pero en la Sección 3.1. “Resultados de Ensayos de Laboratorio”, se incluye la totalidad de los registros con los resultados de las pruebas de laboratorio ejecutadas a las muestras obtenidas.

Para dar una mayor facilidad en la revisión de la información, a continuación, se presenta la Tabla 7-1 “Resumen de resultados de ensayos de laboratorio”, en donde se ha consolidado toda la información correspondiente a los ensayos de laboratorio ejecutados y se establece la clasificación de los suelos encontrados tanto por el Sistema Unificado de Clasificación de suelos (USCS), como por el Método AASHTO.

Tabla 7-1 Tabla resumen de resultados de ensayos de laboratorio ejecutados y de descripción de los suelos

LOCALI-ZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP1	1	0,25	0,00	0,50	6,0	24,0	17	7	3,0	76,0	54,0	28,0	17,0	10,4	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada gruesa y arena de grano grueso, con trazas de arcilla limosa algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	1,15	0,80	1,50	40,0	59,0	21	38	17,5		99,0	98,0	93,0	47,5	(10)	A-7-5	SC		0,23	Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP2	1	0,12	0,00	0,24	7,0	27,0	16	11		95,0	70,0	50,0	31,0	15,5	(0)	A-2-6	SC			Arena de grano grueso gravosa (grava fina) con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		2	0,40	0,24	0,56		61,0	36	25						45,0	(8)	A-7-5	SM			Arena de grano fino y limo con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
		3	1,03	0,56	1,50	50,0	62,0	26	36			99,0	98,0	91,0	47,1	(10)	A-7-5	SC		0,35	Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP3	1	0,20	0,00	0,40	6,0	23,0	16	7		64,0	37,0	27,0	22,0	17,2	(0)	A-2-4	GC-GM			Grava gruesa con algo de arena de grano grueso, con algo de arcilla limosa su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,95	0,40	1,50	45,0	35,0	19	16	25,4		95,0	93,0	77,0	58,0	(7)	A-6	CL		0,45	Arcilla magra y arena de grano fino, con trazas de grava fina de plasticidad media y de baja compresibilidad,
	AP4	1	0,29	0,00	0,58	4,0	24,0	16	8		70,0	39,0	28,0	17,0	10,0	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada fina arenosa (de grano medio), con trazas de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	1,04	0,58	1,50	43,0	72,0	30	42	20,7		100,0	99,0	93,0	62,3	(16)	A-7-5	CH		0,60	Arcilla grasa y arena de grano fino, orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP5	1	0,15	0,00	0,30	6,0	26,0	17	9		68,0	35,0	24,0	14,0	7,4	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada fina arenosa (de grano grueso), con trazas de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,84	0,30	1,37	112,0	124,0	60	64	16,7	100,0	100,0	98,0	91,0	49,0	(11)	A-7-5	SM		2,24	Arena de grano fino y limo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP6	1	0,22	0,00	0,43	3,0	23,0	15	8		73,0	43,0	32,0	23,0	18,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,75	0,43	1,06	54,0	62,0	21	41	14,7	96,0	93,0	92,0	80,0	51,0	(12)	A-7-5	CH		0,52	Arcilla grasa y arena de grano fino, con trazas de grava gruesa orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,

LOCALIZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	Índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP7	3	0,18	0,10	0,26	8,0	NL	NP	NI		87,0	59,0	40,0	20,0	9,6	(0)	A-1-a	SP-SM			Arena pobremente gradada de grano medio y grava fina con trazas de limo su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		4	0,71	0,26	1,16	85,0	184,0	122	62	17,2	100,0	97,0	95,0	75,0	27,6	(0)	A-2-7	SM		4,11	Arena de grano fino limosa con trazas de grava fina orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP8	3	0,48	0,22	0,73	36,0	81,0	57	24		99,0	87,0	79,0	61,0	34,1	(13)	VACA	MH			Limo elástico limosa con algo de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
		4	1,05	0,73	1,37	57,0	146,0	100	46	17,7	100,0	100,0	98,0	83,0	53,0	(0)	A-7-5	MH		1,14	Limo elástico limosa con algo de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP9	2	0,15	0,09	0,20	2,0	26,0	16	10	3,1	85,0	57,0	37,0	21,0	11,9	(0)	A-2-4	SP-SC			Arena pobremente gradada de grano grueso y grava fina con trazas de arcilla algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		4	0,86	0,30	1,42	28,0	49,0	28	21		100,0	99,0	97,0	86,0	61,8	(11)	A-7-5	ML		5,2	Limo y arena de grano fino, con trazas de grava fina de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP10	2	0,26	0,15	0,37	7,0	31,0	22	9		73,0	46,0	31,0	21,0	13,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,88	0,37	1,38	75,0	142,0	110	32	14,6	100,0	98,0	97,0	87,0	54,2	(14)	A-7-5	MH		4,2	Limo elástico y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP11	3	0,30	0,13	0,47	7,0	30,0	17	13	2,7	80,0	56,0	43,0	28,0	18,9	(0)	A-2-6	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		4	0,93	0,47	1,39	38,0	60,0	22	38		100,0	98,0	97,0	92,0	71,4	(19)	A-7-5	CH		2,36	Arcilla grasa arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP12	2	0,13	0,08	0,18	5,0	29,0	16	13		85,0	59,0	44,0	27,0	17,4	(0)	A-2-6	SC			Arena de grano medio y grava fina con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		3	0,83	0,18	1,47	26,0	48,0	22	26	2,0	97,0	88,0	80,0	70,0	62,1	(13)	A-7-5	CL		1,92	Arcilla magra arenosa (de grano medio), con algo de grava fina algo orgánico, de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP13	2	0,21	0,11	0,30	2,0	NL	NP	NP		64,0	29,0	16,0	8,0	5,2	(0)	A-1-a	GP-GM			Grava pobremente gradada gruesa arenosa (de grano grueso), con trazas de limo su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		3	0,44	0,30	0,57	45,0	66,0	25	41		100,0	99,0	98,0	94,0	48,1	(11)	A-7-5	SC			Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
		5	1,13	0,80	1,45	74,0	45,0	20	25	17,8	100,0	97,0	95,0	89,0	57,3	(11)	A-7-5	CL		1,07	Arcilla magra y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP14	3	0,26	0,17	0,34	4,0	27,0	19	8		81,0	57,0	43,0	26,0	14,9	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		4	0,90	0,34	1,46	46,0	58,0	23	35	14,5		98,0	97,0	95,0	58,9	(15)	A-7-5	CH		0,75	Arcilla grasa y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,

LOCALIZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	Índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP 15	2	0,12	0,07	0,16	4,0	33,0	18	15		82,0	52,0	37,0	22,0	14,5	(0)	A-2-6	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		4	0,40	0,30	0,49	5,0	40,0	20	20		81,0	62,0	52,0	41,0	32,1	(2)	A-2-6	GC			Grava fina arcillosa arenosa (de grano medio), su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		5	0,98	0,49	1,46	89,0	131,0	72	59	13,2	92,0	87,0	84,0	80,0	72,1	(19)	A-7-5	MH		0,89	Limo elástico con algo de arena de grano fino, con algo grava gruesa orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP 16	2	0,13	0,07	0,18	10,0	45,0	20	25		95,0	78,0	65,0	54,0	39,2	(5)	A-7-5	SC			Arena de grano fino y arcilla gravosa (grava fina) su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
		6	1,26	1,05	1,46	43,0	60,0	32	28	6,5	100,0	100,0	99,0	96,0	71,7	(18)	A-7-5	MH		1,63	Limo elástico arenosa (de grano fino), orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP 17	3	0,36	0,29	0,43	6,0	31,0	19	12		62,0	41,0	31,0	21,0	14,8	(0)	A-2-6	GC			Grava gruesa arenosa (de grano medio), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		5	1,26	1,01	1,50	32,0	75,0	32	43	3,1	100,0	100,0	100,0	97,0	86,2	(20)	A-7-5	CH		1,07	Arcilla grasa con algo de arena de grano fino, algo orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP 18	3	0,21	0,17	0,24	16,0	39,0	19	20	2,8	76,0	53,0	43,0	33,0	22,3	(1)	A-2-6	GC			Grava gruesa arenosa (de grano fino), arcillosa algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		6	0,78	0,67	0,88	73,0	80,0	27	53	2,8	96,0	91,0	90,0	84,0	71,9	(19)	A-7-5	CH			Arcilla grasa con algo de arena de grano fino, con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
		9	1,46	1,41	1,50	2,0	NL	NP	NP	2,4	45,0	26,0	17,0	11,0	7,1	(0)	A-1-a	GP-GM		2,69	Grava pobremente gradada gruesa con algo de arena de grano grueso, con trazas de limo algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
	AP 19	2	0,30	0,18	0,42	5,0	26,0	17	9		74,0	48,0	30,0	20,0	13,3	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,92	0,42	1,42	21,0	37,0	23	14	2,0	100,0	99,0	96,0	91,0	74,6	(10)	A-6	CL		1,69	Arcilla magra arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad media y de baja compresibilidad,
	AP 20	3	0,36	0,22	0,50	4,0	25,0	17	8		88,0	57,0	36,0	24,0	14,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano grueso, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
	AP 20	4	0,90	0,50	1,30	4,0	23,0	17	6		83,0	50,0	30,0	19,0	10,8	(0)	A-1-a	GP-GC	2,12		Grava pobremente gradada fina y arena de grano grueso, con trazas de arcilla limosa su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
	AP 21	2	0,30	0,18	0,42	5,0	29,0	19	10		79,0	53,0	36,0	24,0	16,6	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano grueso, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,92	0,42	1,42	17,0	50,0	30	20	2,5	100,0	99,0	98,0	92,0	80,1	(14)	A-7-5	MH		1,77	Limo elástico con algo de arena de grano fino, con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad media y de alta compresibilidad,
	AP 22	1	0,17	0,00	0,33	4,0	29,0	19	10		72,0	44,0	27,0	18,0	12,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,72	0,51	0,93	22,0	NL	NP	NP		100,0	94,0	89,0	84,0	68,2	(18)	A-7-5	ML			Limo arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		4	1,20	0,93	1,47	27,0	47,0	32	15	4,8	88,0	74,0	67,0	59,0	51,2	(6)	A-7-5	ML		0,58	Limo gravosa (grava fina) arenosa (de grano medio), algo orgánico, de plasticidad media y de baja compresibilidad,

De acuerdo con los resultados de laboratorio se puede señalar que los materiales recuperados en los trabajos de campo corresponden mayoritariamente a suelos granulares tanto gravas con arenas con presencia de suelos finos, como lo son limos y arcillas, en donde se tiene que la humedad, el límite líquido, limite plástico e índice de plasticidad varían entre 2.0 – 112, 23 – 184, 15 – 122 y 6.0 – 64 respectivamente, cuya variación radica en la presencia de materiales finos poco susceptibles a cambios volumétricos y materiales finos de alta plasticidad.

Con base en lo anterior, se procede a presentar la carta de plasticidad de los materiales recopilados, según lo establecen los resultados de laboratorio.

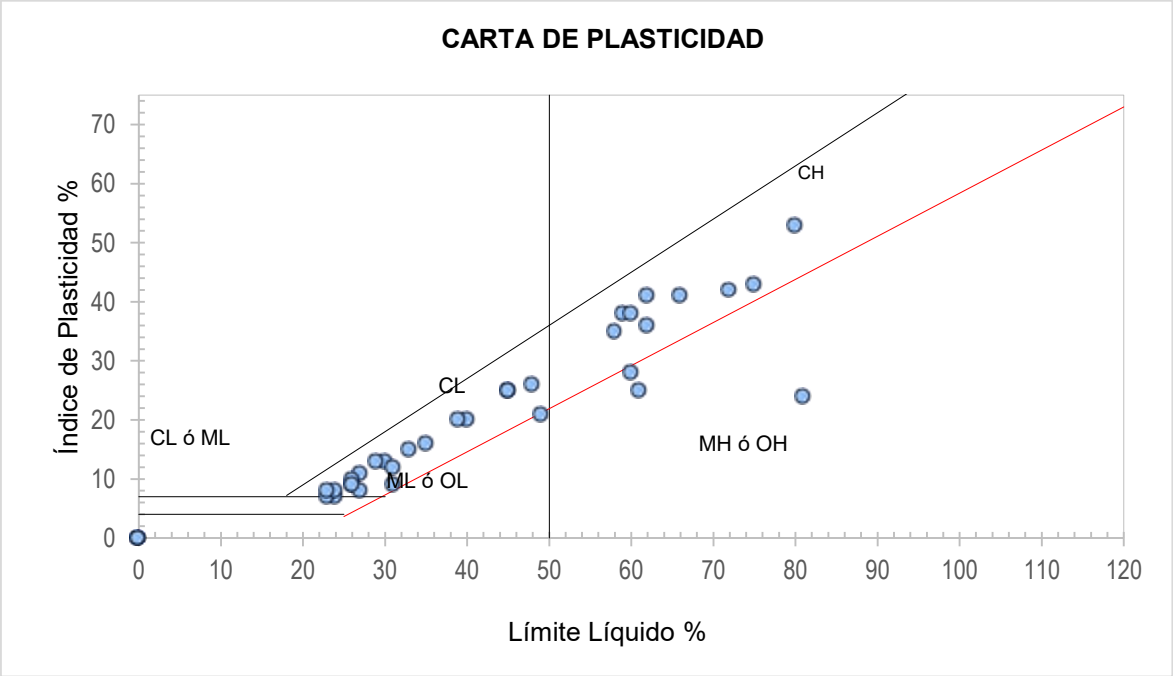


Ilustración 7-1. Carta de plasticidad.

De igual manera evidenciando que en la clasificación de materiales se obtuvo algunos con características con alto potencial de expansión, se procedió a evaluar dicha condición, con base en lo establecido en la norma NSR-10, particularmente en la Tabla H.9.1-1 Clasificación de suelos expansivos, según se presenta a continuación.

Tabla 7-2 Clasificación de suelos expansivos.

Tabla H.9.1-1
Clasificación de suelos expansivos

Potencial de expansión	Expansión (%) medida en consolidómetro bajo presión vertical de 0.07 kgf/cm^2	Límite líquido LL , en (%)	Límite de contracción en (%)	Índice de plasticidad, IP , en (%)	Porcentaje de partículas menores de una micra (μ)	Expansión libre EL en (%), medida en probeta
Muy alto	> 30	> 63	< 10	> 32	> 37	> 100
Alto	20 – 30	50 – 63	6 – 12	23 – 45	18 – 37	> 100
Medio	10 –20	39 – 50	8 – 18	12 –34	12 – 27	50 100
Bajo	< 10	< 39	> 13	< 20	< 17	< 50

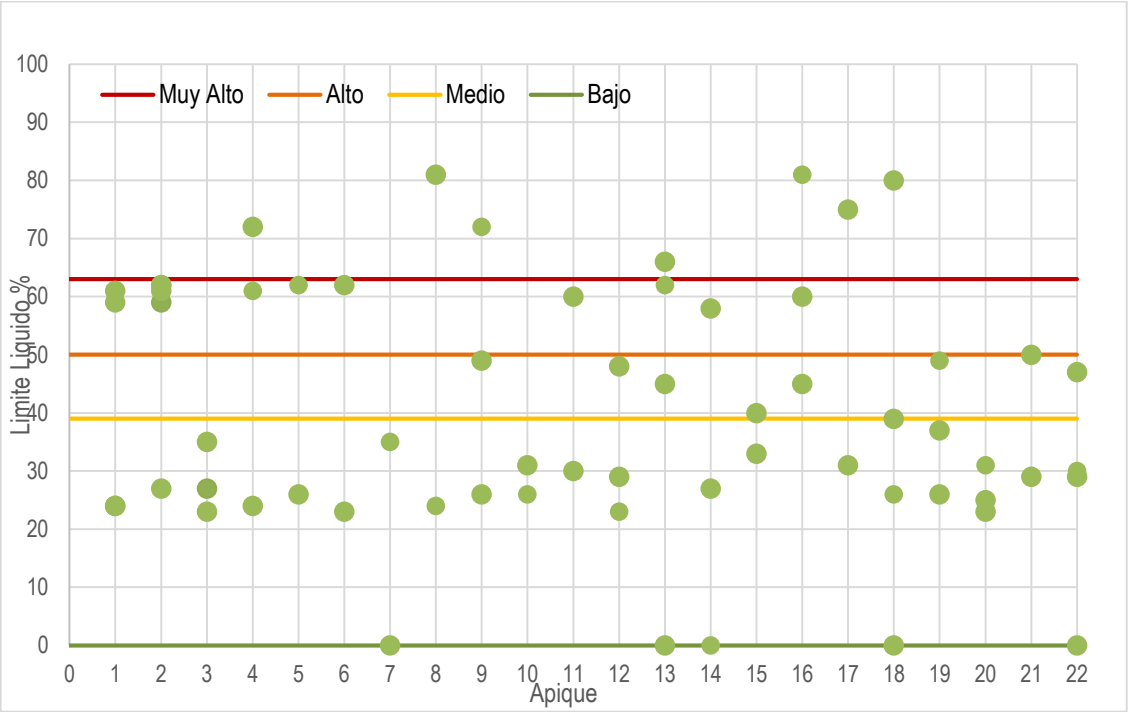


Ilustración 7-2. Potencial de expansión.

Con base en la Ilustración 7-2, se puede establecer que de manera general los materiales del proyecto tienen un comportamiento expansivo entre medio y alto.

7.2. PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Con base en los trabajos de campo y laboratorio, se procede a presentar las columnas estratigráficas de los apiques realizados, en donde se puede señalar que de manera general el corredor en estudio se encuentra constituido por suelos granulares arenas y gravas en superficie aproximadamente entre la cota 0.00m y 0.50m, y ahondando se puede señalar que los materiales térreos se encuentran compuestos por arenas con materiales finos tipo limos y arcillas, y en algunos casos particulares se evidencio la presencia de suelos finos de alta plasticidad.

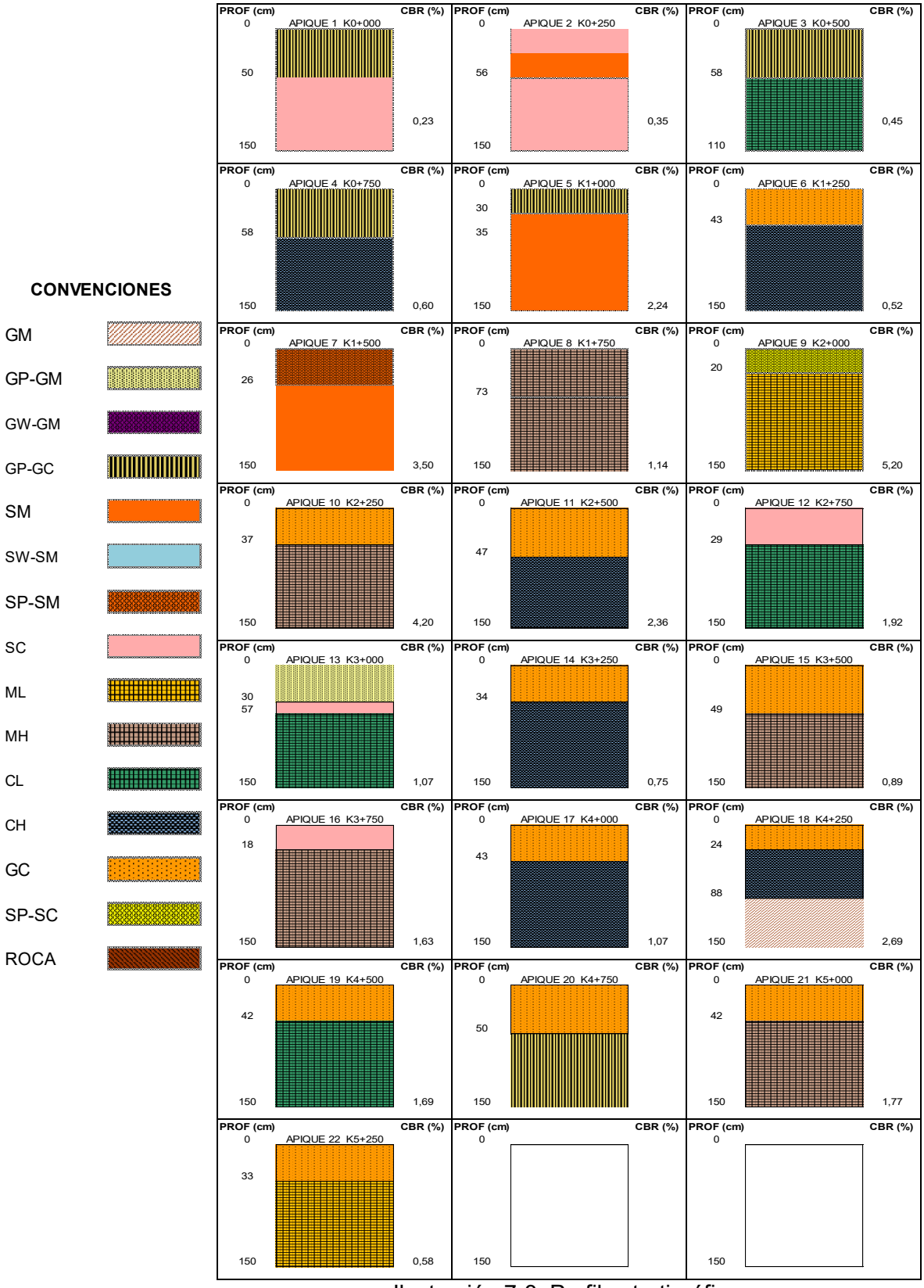


Ilustración 7-3. Perfil estratigráfico.

7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUELO DE APOYO

Para determinar la capacidad de soporte de los suelos de subrasante a lo largo del corredor vial, se efectuaron ensayos de Valor Relativo de Soporte - CBR, mediante la toma en el terreno (in-situ) de muestras inalteradas, obteniendo los resultados mostrados a continuación.

Tabla 7-3 Resultados ensayos de CBR.

No	APIQUE	CBR
1	AP1	0,23
2	AP2	0,35
3	AP3	0,45
4	AP4	0,60
5	AP5	2,24
6	AP6	0,52
7	AP7	4,11
8	AP8	1,14
9	AP9	5,20
10	AP10	4,20
11	AP11	2,36
12	AP12	1,92
13	AP13	1,07
14	AP14	0,75
15	AP15	0,89
16	AP16	1,63
17	AP17	1,07
18	AP18	2,69
19	AP19	1,69
20	AP21	1,77
21	AP22	0,58

Con base en la tabla anterior, se puede señalar de manera general que los resultados obtenidos de CBR a lo largo del corredor son relativamente similares, ya que salvo dos (2) de resultados los valores de CBR después de inmersión se encuentran por debajo de 3.0%, teniendo lo anterior se procede a presentar el valor mínimo, máximo y promedio de los resultados de CBR después de inmersión según se presente en la Tabla 7-4.

Tabla 7-4 Valores de variación CBR.

Mínimo	0,58
Máximo	5,20
Promedio	1,75

No obstante, se procede a presentar de manera gráfica la condición de cada valor de CBR de laboratorio, en el sentido de establecer si los resultados son malos, regulares o buenos, tal y como se puede visualizar en la Ilustración 7-4.

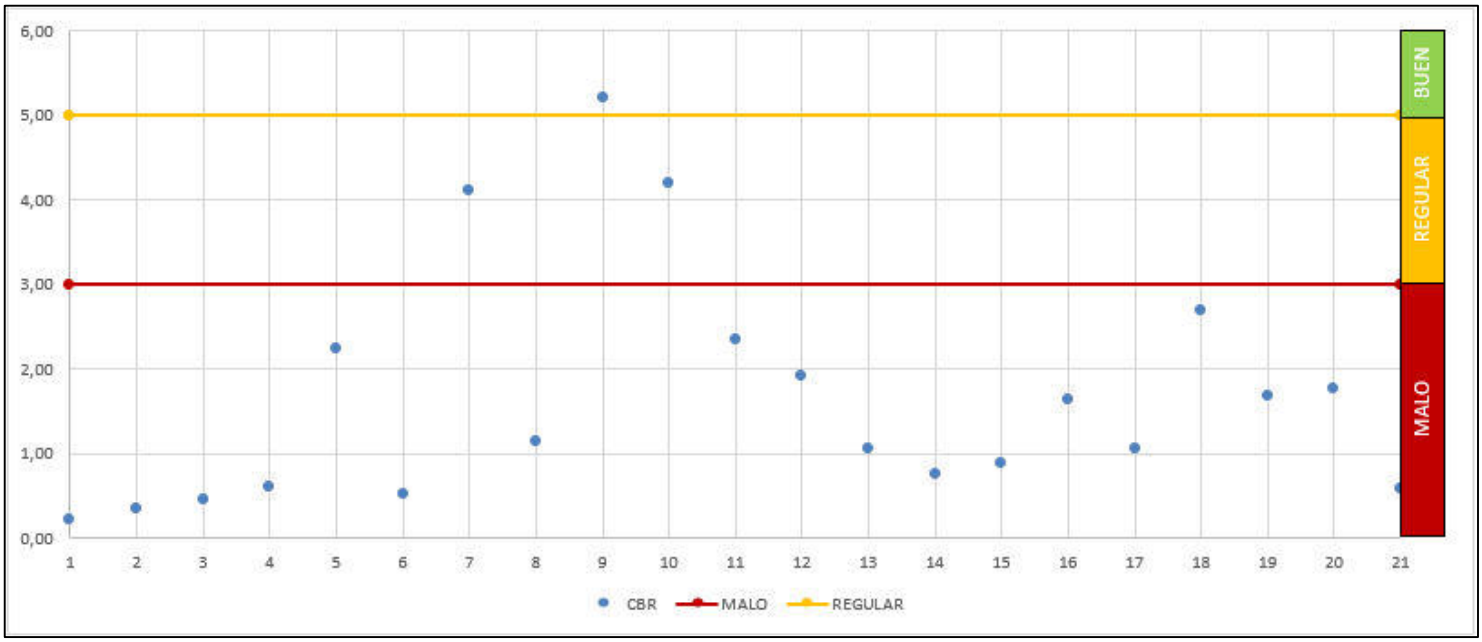


Ilustración 7-4. Resultados de CBR.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Para el diseño de la estructura de pavimento del corredor vial que comunica las poblaciones de Samaniego – La Llanada en el departamento de Nariño, se realizó un análisis de las condiciones presentes en la zona de implementación del proyecto.

- Para la caracterización geotécnica de los materiales se ejecutaron 22 apiques, en cada uno de los apiques donde se pudo alcanzar la subrasante se tomaron muestras inalteradas en moldes de CBR, con el propósito de determinar las propiedades de resistencia de estos después de inmersión.

- De acuerdo con el perfil estratigráfico identificado mediante la descripción de los materiales obtenidos de los apiques se determinó que el corredor en estudio se encuentra constituido por suelos granulares arenas y gravas en superficie aproximadamente entre la cota 0.00m y 0.50m, y también se puede señalar que los materiales térreos se encuentran compuestos por arenas con materiales finos tipo limos y arcillas, y en algunos casos particulares se evidencia la presencia de suelos finos de alta plasticidad.

9. LIMITACIONES.

Los términos presentados en este informe se fundamentan en la información obtenida durante la ejecución de los trabajos de investigación del subsuelo, ensayos de laboratorio, etc. Las hipótesis de diseño asumidas para el presente proyecto contemplan la realización rutinaria y periódica de labores de mantenimiento de los sistemas de drenaje y superficie de pavimento permitiendo así el adecuado funcionamiento de las obras.

Si al momento de ejecutar las obras se aprecian condiciones diferentes a las expuestas en el presente informe como típicas o si el proyecto sufre variaciones, en cuanto características de los materiales recomendados o a los procesos constructivos, se debe dar oportuno aviso al consultor para introducir las modificaciones o adiciones a que haya lugar, con el fin de evaluar la incidencia de dichos cambios en el proyecto.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Barrera, R. (1998). *Geología de la Plancha 016-017 Galerazamba-Barranquilla.* Bogotá: INGEOMINAS.

EAFIT. (2016). *Anexo Memoria explicativa de la zonificación de la suscptibilidad y la amenaza relativa por movimientos en masa plancha 37 - María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa de Amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 037 María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 37 María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa geomorfológico aplicado a Movimientos en masa plancha 037 María la baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Memoria explicativa mapa geomorfológico aplicado a movimientos en masa Esc 1:100.000 Plancha 37-María La Baja.* Medellín: SGC.

Gómez Tapias, J., Montes Ramírez, N., & Marín Rincón, E. (2023). *Plancha 5-01 Atlas Geológico de Colombia.* Bogotá: Servicio Geológico Colombiano - SGC.

Guzmán, G., Clavijo, J., Barbosa, G., & Salazar, G. (1998). *Geologia de la plancha 36-37 María La Baja.* Bogotá D.C.: SGC.

Murcia, A., & Cepeda, H. (1991). *Geologia de la Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Anexo B. Susceptibilidad por geomorfología Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa de amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa geomorfológico aplicado a Movimienos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Memoria explicativa de la zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

Vias, I. N. (1997). Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con bajos volúmenes de transito.

Vías, I. N. (2013). *Especificaciones Generales De Construccion De Carreteras.* Bogota.

Vias, I. N. (2015). *Manual de diseño de pavimentos asfalticos en vias con medios y altos volumenes de transito.*

Vias, I. N. (s.f.). *Manual de diseño de pavimentos de concreto para vias con bajos, medios y altos volumenes de transito.*

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1723 DE 2022

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

VOLUMEN V – DISEÑO DE PAVIMENTOS - OS19 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO V3

CONSULTOR

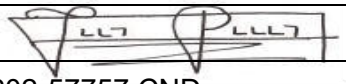
CONSORCIO DISEÑOS NACIONAL

INTERVENTOR

CONSORCIO FÁBRICAS AIB

DICIEMBRE 2024

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Título del Documento		VOLUMEN V – DISEÑO DE PAVIMENTOS - OS19 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO V3	
CONTROL DE CAMBIOS			
REV	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	
0	07/10/24	Entrega Inicial para revisión	
1	31/10/24	Entrega con atención de observaciones de interventoría del oficio CFAIB-1724-2022-OP-1478_OS19	
2	25/11/24	Entrega con atención de observaciones de interventoría del oficio CFAIB-1724-2022-OP-1551_OS19	
3	16/12/24	Entrega con atención de observaciones de interventoría del oficio CFAIB-1724-2022-OP-1623_OS19	
REPRESENTANTES DE CONSULTORÍA			
ELABORÓ. **Especialista en Pavimentos de Consultoría:**		**NOMBRE:**	Ing. Juan Pablo Huertas.
		FIRMA:	
		MAT.	25202-57757 CND
REVISADO POR: **Director de Consultoría:**		**NOMBRE:**	Ing. Javier José Carrillo Ortega
		FIRMA:	
		MAT.	1320277718 BLV
REPRESENTANTES DE INTERVENTORÍA			
REVISIÓN **Especialista en Geotecnia de Interventoría:**		**NOMBRE:**	Martha A. González C.
		FIRMA:	
		MAT.	
VALIDACIÓN **Director de Interventoría:**		**NOMBRE:**	Ing. Carlos Enrique Barragán Medina
		FIRMA:	
		MAT.	

COPIA No.	ENTIDAD	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
1	INVIAS	20-12-2024
2	INTERVENTORÍA	20-12-2024
3	ARCHIVO CONSORCIO	20-12-2024

TABLA DE CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN 9
1. OBJETIVOS 10
1.1. OBJETIVO GENERAL 10
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO. 12
3. INFORMACIÓN DE REFERENCIA 13
3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA 13
3.1.1. Documentos Normativos para Prefactibilidad 13
3.1.2. Documentos técnicos 14
4. METODOLOGÍA 16
5. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA 17
5.1. ESTRATIGRAFÍA 17
5.1.1. Grupo Dagua (Kmsv). 18
5.1.2. Grupo Dibásico (Kvs). 18
5.1.3. Depósitos volcánicos no diferenciados (TQvsd). 19
5.1.4. Depósitos coluviales (Qc). 19
5.1.5. Depósitos aluviales (Qal). 19
5.2. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL REGIONAL 19
5.3. GEOMORFOLOGÍA 20
5.3.1. Espolón moderado largo (Sesml). 20
5.3.2. Sierra (Ss). 20
5.3.3. Flujo lahárico aterrazado (Vfla). 21
5.4. SUSCEPTIBILIDAD Y AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA 22
5.4.1. Susceptibilidad por variable geológica. 23
5.4.2. Susceptibilidad por variable geomorfológica. 24
5.4.3. Susceptibilidad por movimientos en masa. 25
5.4.4. Amenaza relativa por movimientos en masa. 27
5.5. ACTIVIDAD SÍSMICA 29
6. TRABAJOS DE CAMPO 31
6.1. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO 31
7. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA 33
7.1. ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS 33
7.1.1. Ensayos de Resistencia. 33
7.2. PERFIL ESTRATIGRÁFICO 38
7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUELO DE APOYO 40
7.4. DETERMINACIÓN DEL PERCENTIL DE DISEÑO 41
7.5. EMPLEO DEL MÉTODO DE IVANNOV 43
8. METODOLOGÍA ADOPTADA PARA LA ESTIMACIÓN DEL TRÁNSITO. 46
8.1. VOLUMEN DE TRANSITO 46
8.1.1. Cálculo de repeticiones de carga para Pavimento rígido. 47
9. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO 49
9.1. CAPACIDAD DE SOPORTE DE LA SUBRASANTE "K" COMPUESTO ALTERNATIVA 1 49
9.2. FACTOR DE SEGURIDAD DE CARGA 51
9.3. FACTOR DE MAYORACIÓN DE REPETICIONES 51
9.4. RELACIÓN DE LAS LOSAS 51

9.5. MODULO DE ROTURA DEL CONCRETO 51
9.6. ESTRUCTURA DE DISEÑO 52
9.7. CRITERIOS ADICIONALES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA REQUERIDA. 54
9.7.1. Juntas en los pavimentos rígidos. 54
9.7.2. Barras de anclaje. 56
10. OBRAS DE DRENAJE 58
10.1. DRENAJE 58
10.2. SUBDRENAJE 58
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 60
12. LIMITACIONES. 62
13. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 63

ÍNDICE DE TABLAS

Página

TABLA 3-1.- DOCUMENTOS NORMATIVOS. 13
TABLA 3-2. DOCUMENTOS TÉCNICOS. 14
TABLA 6-1 LOCALIZACIÓN DE LOS APIQUES 31
TABLA 7-1 TABLA RESUMEN DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS Y DE DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS 34
TABLA 7-2 CLASIFICACIÓN DE SUELOS EXPANSIVOS. 37
TABLA 7-3 RESULTADOS ENSAYOS DE CBR DESPUÉS DE INMERSIÓN. 40
TABLA 7-4 VALORES DE VARIACIÓN CBR. 40
TABLA 7-5 PERCENTIL INSTITUTO DE ASFALTO AMERICANO. 42
TABLA 7-6 PORCENTAJES CBR MAYORES O IGUALES AL MISMO. 42
TABLA 7-7 APLICACIÓN CRITERIO IVANNOV PARA EL VALOR OBTENIDO MEDIANTE VALOR MÍNIMO DE LOS DATOS. 44
TABLA 7-8 RESULTADO DE CBR EQUIVALENTE DE DISEÑO MÉTODO IVANNOV. .. 44
TABLA 8-1 ESQUEMATIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EJES Y SU CARGA MÁXIMA. 46
TABLA 8-2 CARGA MAXIMA SOPORTADA POR EJE. 46
TABLA 8-3 SELECCIÓN DE TPD. 47
TABLA 8-4 DETERMINACIÓN NUMERO DE EJES EQUIVALENTES. 48
TABLA 8-5 DETERMINACIÓN REPETICIONES DE CARGA. 48
TABLA 9-1 CALCULO DE MODULO DE REACCION “K” DE LA SUBRASANTE. 50
TABLA 9-2 CALCULO DE MODULO DE REACCION “K” COMPUESTO. 50
TABLA 9-3 VALORES DE RESISTENCIA A LA FLEXOTRACCION DEL CONCRETO (MODULO DE ROTURA). 52
TABLA 9-4 REPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROGRAMA DE CÓMPUTO BS-PCA – ALTERNATIVA 1. 52
TABLA 9-5 REPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROGRAMA DE CÓMPUTO BS-PCA – ALTERNATIVA 2. 53
TABLA 9-6 LONGITUD Y DIÁMETRO DE PASADORES. 56
TABLA 9-7 LONGITUD Y DIÁMETRO DE PASADORES. 56

ÍNDICE DE FIGURAS

Página

ILUSTRACIÓN 2-1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
ILUSTRACIÓN 5-1. UNIDADES GEOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR ROJO LA VÍA DE INTERÉS. PLANCHA 210 – LA UNIÓN, ESCALA 1:100.000..... 17
ILUSTRACIÓN 5-2. UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR ROJO LA VÍA DE INTERÉS. PLANCHA 410 – LA UNIÓN, ESCALA 1:100.000..... 21
ILUSTRACIÓN 5-3. REMANENTE DE FLUJO LAHÁRICO ATERRAZADO, SE CONSERVA PARTE DEL DEPÓSITO CONFORMANDO UNA TERRAZA, LA CUAL ESTÁ LIMITADA POR UN ESCARPE GENERADO POR EROSIÓN FLUVIAL. 22
ILUSTRACIÓN 5-4. SUSCEPTIBILIDAD POR LA VARIABLE DE GEOLOGÍA, NÓTESE EL ÁREA DE INTERÉS DENTRO DEL RECTÁNGULO DE COLOR ROJO. 24
ILUSTRACIÓN 5-5. SUSCEPTIBILIDAD POR VARIABLE GEOMORFOLOGÍA, NÓTESE EL ÁREA DE INTERÉS DENTRO DEL RECTÁNGULO DE COLOR ROJO. 25
ILUSTRACIÓN 5-6. SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA ZONA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR NEGRO LA VÍA DE INTERÉS. 26
ILUSTRACIÓN 5-7. AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA ZONA DEL PROYECTO, NÓTESE EN COLOR NEGRO LA VÍA DE INTERÉS. 28
ILUSTRACIÓN 5-8. SISMICIDAD EN EL ÁREA DEL VOLCÁN GALERAS. 29
ILUSTRACIÓN 6-1. LOCALIZACIÓN APIQUES. 32
ILUSTRACIÓN 7-1. CARTA DE PLASTICIDAD. 37
ILUSTRACIÓN 7-2. POTENCIAL DE EXPANSIÓN. 38
ILUSTRACIÓN 7-3. COLUMNAS ESTRATIGRÁFICAS. 39
ILUSTRACIÓN 7-4. RESULTADOS DE CBR. 41
ILUSTRACIÓN 7-5. GRAFICA VALORES DE CBR Y PERCENTIL 60 – 75 - 87.5. 43
ILUSTRACIÓN 9-1. ALTERNATIVA DE DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO – PCA – ALTERNATIVA 1. 53
ILUSTRACIÓN 9-2. ALTERNATIVA DE DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO – PCA – ALTERNATIVA 2. 53
ILUSTRACIÓN 9-3. DETALLE DE JUNTAS. 54
ILUSTRACIÓN 9-4. DETALLE DE COLOCACIÓN DE BARRAS 55
ILUSTRACIÓN 11-1. ALTERMATIVA 1 EN CONCRETO RIGIDO METODOLOGIA BS-PCA. 60
ILUSTRACIÓN 11-2. ALTERMATIVA 2 EN CONCRETO RIGIDO METODOLOGIA BS-PCA. 60

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO N°. 1: LOCALIZACIÓN

ANEXO N°. 2: TRABAJOS DE CAMPO

REGISTRO DE PERFORACIÓN

ANEXO N°. 3: ENSAYOS DE LABORATORIO

3.1. RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO

3.2. TABLA RESUMEN DE RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS

3.3. COLUMNAS ESTRATIGRÁFICAS

ANEXO N°. 4: MEMORIAS DE CALCULO

4.1. CARTA DE PLASTICIDAD

4.2. POTENCIAL DE EXPANSIÓN

4.3. DETERMINACIÓN CBR PERCENTIL

4.4. MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE IVANOV

4.5. ESTRUCTURA PROPUESTA PAVIMENTO RÍGIDO

4.6. VERIFICACIÓN

ANEXO N°. 5: PLANOS

ANEXO N°. 6: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO N°. 7: ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En el presente documento de diseño de estructuras de pavimento, se hace un recuento detallado de todas aquellas actividades que se llevaron a cabo con el propósito de poder identificar, analizar y evaluar los factores que influyen en la determinación del dimensionamiento de cada una de las capas que conformará la organización de la estructura de pavimento, que de acuerdo con la orden de servicio No. 19 se procede a presentar una alternativa de diseño, siendo esta en pavimento rígido con un periodo de diseño de 20 años para la vía que comunica el Municipio de Samaniego con el sector o corregimiento denominado La Llanada en el departamento de Nariño, la estructura está en caminada de tal manera que sea balanceada y responda adecuadamente a los requerimientos exigidos, con un alto nivel de confianza para el periodo de diseño en las condiciones dadas, en relación con las repeticiones de cargas, clima y demás variables a las cuales estará expuesta la estructura, teniendo en cuenta que no se realizó un estudio de tránsito en el proyecto, se debió estimar el espectro de cargas, cuya condición podría en algún caso diferir con lo establecido por esta consultoría.

Para el diseño de la estructura de pavimento rígido nos basamos en una combinación de métodos existentes, experiencia y la teoría fundamental de comportamiento de los materiales y las estructuras, fundamentados, principalmente, la metodología AASHTO y el método de la BS PCA respectivamente.

Asimismo, se tomó como referencia los criterios y metodologías planteados en otros documentos de gran importancia tales como el denominado "**Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito**", y el "**Manual de Diseño de Pavimento Rígidos para Volúmenes de Tránsito Bajos, Medios y Altos**", documentos emitido por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales tienen aplicación en los estudios y diseños de proyectos de pavimentación para carreteras con bajos volúmenes de tránsito; ésta documentación cubre un rango de tipos de pavimentos y materiales que actualmente son utilizados en la práctica.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la estructura de pavimento balanceada que garantice el adecuado comportamiento bajo las diferentes condiciones previstas para el proyecto en el periodo de diseño analizado, dentro del mejor concepto de estabilidad y durabilidad, cumpliendo con el nivel o índice de servicio establecido (comodidad y seguridad a los usuarios que se movilizan en vehículo), acatando los requerimientos establecidos para las zonas en estudio, basados principalmente en la influencia del medio geotécnico sobre el cual se cimentará cada una de las capas que conformarán las estructuras, y que, además, sean económicas y posean la capacidad mecánica necesaria para soportar las solicitaciones que le serán impuestas por el parque automotor.

Con el fin de establecer el tipo y los espesores de las diferentes capas que conformarán las nuevas estructuras por implementar, y analizar su comportamiento con respecto a las características de los suelos que constituyen la subrasante (apoyo), se realizaron los estudios geotécnicos requeridos, los que consistieron principalmente en la ejecución de una campaña exploratoria y de un programa detallado de pruebas de laboratorio que se orientaron especialmente a determinar las propiedades geomecánicas de los suelos de subrasante.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos particulares se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar las zonas de tránsito vehicular a estudiar y las condiciones prevalecientes en el mismo.

- ✓ Analizar y determinar las diferentes variables de entrada que intervienen en el diseño de la alternativa de construcción requerida.

- ✓ Llevar a cabo la toma de muestras alteradas y, en lo posible, inalteradas, en cada uno de los apiques manuales ejecutados a lo largo de los terrenos donde se plantea la construcción.

- ✓ Evaluar técnicamente diferentes soluciones constructivas para la estructura de pavimento requerida, empleando distintas metodologías de diseño de pavimento rígido (BS-PCA), y realizar la validación de éstas mediante la metodología Empírico - Mecanicista (analítica), cuyos métodos de análisis son comúnmente aceptados en nuestro medio, y que garantizan el cumplimiento de los criterios y metodologías adoptados por el Invias.

- ✓ Formular recomendaciones constructivas tendientes a lograr una sana aplicación de los diseños a las condiciones de trabajo y a la utilización apropiada de las tecnologías disponibles para lograr un buen producto final.

- ✓ Plantear una serie de recomendaciones de construcción para optimizar el desarrollo de la obra y garantizar un adecuado comportamiento de la estructura de pavimento durante el tiempo de servicio previsto.

- ✓ Establecer las especificaciones técnicas de los materiales necesarios para conformar la estructura de pavimento recomendada.

- ✓ Dar recomendaciones generales con relación al mantenimiento que podría requerir las vías por construir.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrolla sobre la vía que comunica el municipio de Samaniego con el corregimiento de La Llanada en el departamento de Nariño, en una longitud aproximada de 5.0km, la cual inicia en el sector nombrado como Bolívar, finalizando en el inicio del casco urbano del Municipio de La Llanada en el puente de San Jacinto, el cual queda al inicio del casco urbano del municipio con el mismo nombre.



Ilustración 2-1. Localización del proyecto
Fuente: Google Earth.

3. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

Con el fin de llevar a cabo los estudios de Geología y Geomorfología para la ingeniería conceptual (prefactibilidad) en la zona de interés, se utilizó información base regional proporcionada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), anteriormente conocido como INGEOMINAS. Además, se consultaron documentos normativos que establecen los requisitos para la presentación de informes en la etapa de prefactibilidad. A continuación, detallo los documentos utilizados para obtener información geológica y geomorfológica del área de interés, así como aquellos que presentan la normativa para llevar a cabo estudios en la etapa de ingeniería conceptual:

3.1.1. Documentos Normativos para Prefactibilidad

Tabla 3-1.- Documentos Normativos.

Nombre archivo	Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.
Autor	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
Contiene	Instrucciones para llevar a cabo los servicios de Ingenieria de Consulta que pueden ser objeto de contratación por parte del INVIAS, previos, durante o con posterioridad a la construcción de las obras y que son requeridos para adelantar las gestiones que le corresponde a las partes interesadas como al INVIAS.
Anexos	
Observaciones generales	Capitulo VIII - Ingeniería Conceptual o Fase 1 - Prefactibilidad. Alcance, actividades y productos de la Consultoría.

Nombre archivo	Norma Colombiana de Diseño de Puentes - LRFD - CCP-14
Autor	Convenio de Asociación No. 1314 de 2013 - INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SÍSMICA - AIS.
Contiene	Actualización y complementación del código colombiano de diseño sísmico de puentes.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá, 2014

Nombre archivo	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
Autor	Convenio de Asociación No. 1314 de 2013 - INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SÍSMICA - AIS.
Contiene	Recomendaciones y requisitos mínimos para el diseño y construcción de obras en Colombia.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá, 2010

3.1.2. Documentos técnicos

Tabla 3-2. Documentos técnicos.

Nombre archivo	Geología de la Plancha 410 La Unión - Departamento de Nariño - Memoria Explicativa
Autor	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS - AHORA SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC
Contiene	Memoria Explicativa de la plancha 410 La Unión, Nariño
Anexos	Plancha Geológica 410 escala 1:100000
Observaciones generales	Bogotá. 1991

Nombre archivo	Memoria Explicativa del Mapa Geomorfológico Aplicado a Movimientos en Masa Escala 1:100000 Plancha 410, La Unión, Departamento de Nariño y Cauca
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC, 2015
Contiene	Geomorfología del área de la plancha 410 La Unión.
Anexos	Plancha Geomorfológica 410 escala 1:100000
Observaciones generales	Bogotá. 2015

Nombre archivo	Memoria Explicativa de la Zonificación de la Susceptibilidad y Amenaza Relativa por Movimientos en Masa. Escala 1:100000 Plancha 410, La Unión, Departamento de Nariño y Cauca
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC, 2015
Contiene	Zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa de la plancha 410
Anexos	Anexo A_Mapa de Susceptibilidad por Geología Anexo B_Mapa Susceptibilidad por Geomorfología
Observaciones generales	Bogotá. 2015

Nombre archivo	Acta de Respuesta Técnica A.P No 2008-00180 Fundación Jurídica Popular Municipio de Buesaco Departamento de Nariño
Autor	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC - SUBDIRECCIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS Y ENTORNO AMBIENTAL – ROSALBINA PÉREZ
Contiene	Información secundaria referente al análisis de información secundaria geológica, geotécnica y sísmica respecto a los riesgos de una falla no especificada que afecto 7 kilómetros de la carretera Pasto Buesaco, en donde se presentan los hundimientos de las veredas Pajajoy, Higuerones y el sector sur del casco urbano de Buesaco, Nariño.
Anexos	
Observaciones generales	Bogotá.2009

Nombre archivo	Deslizamiento en la Población de Buesaco, Nariño - Carta Técnica No. 0013
Autor	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES A GEOLÓGICO MINERAS - CARLOS ARCE VILLAREAL, 1969
Contiene	Posibles causas de los escurrimientos ocurridos en el Municipio de Buesaco, Nariño en 1969
Anexos	
Observaciones generales	Popayán, 1969

Nombre archivo	Sismotectónica de la región Volcán Galeras
Autor	Jaime Arturo Romero
Contiene	Características sismotectónicas de la región aferente al Volcán Galeras, condiciones de actividad del sistema de fallas de Romeral y sus fallas Satélite. Tasas de desplazamiento de la falla sismogénica de Buesaco
Anexos	
Observaciones generales	Barcelona, 2002

Estos documentos han sido fundamentales para obtener una comprensión sólida de las características geológicas y geomorfológicas del área de interés, así como para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos durante la etapa de ingeniería conceptual.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente estudio se adelantarán las siguientes etapas para la generación del informe:

1. Recopilación y análisis de la información que permita reconocer rasgos litológicos, geomorfológicos y estructurales para su uso en el análisis local y general.
2. Análisis de imágenes satelitales, que contengan la zona de estudio y permitan delimitar las unidades geomorfológicas.
3. Desarrollo del capítulo de geología estructural. Se llevará a cabo una recopilación de información geológica secundaria que permita reconocer rasgos litológicos, geomorfológicos y estructurales en el área donde se proyectan las alternativas. Esto incluirá la revisión de mapas geológicos existentes, estudios anteriores y cualquier información relevante. Se identificarán y analizarán las estructuras geológicas presentes en el sector como pliegues y fallas. Esto proporcionará información valiosa sobre la deformación y la disposición de las rocas en la zona.
4. Recomendación de la alternativa óptima de acuerdo con el componente geológico, geomorfológico y tectónico.
5. Elaboración del informe geológico, los documentos de trabajo, cartográficos y fotográficos interpretados.
6. Evaluación de los ensayos de campo y laboratorio.
7. Análisis de resultados de laboratorio.
8. Predimensionamiento de la estructura de pavimento bajo la metodología BS-PCA.
9. Validación y dimensionamiento de la estructura con base en la metodología empírico – mecanicista.
10. Recomendaciones de estructuras de pavimento.
11. Conclusiones.

5. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA

La zona donde se proyecta los “Estudios y Diseños del mejoramiento y mantenimiento de la vía Samaniego – La Llanada - Sotomayor se encuentra geológicamente ubicada en la plancha 410 La Unión, según la clasificación del Servicio Geológico de Colombia. Este trazado vial transcurre sobre rocas ígneas, flujos volcánicos, y depósitos coluviales y aluviales. A continuación, se describen las principales características geológicas de la zona de estudio, abordando la estratigrafía, la geomorfología y la susceptibilidad por movimientos en masa.

5.1. ESTRATIGRAFÍA

En la zona predominan los materiales del Cretácico, en la Ilustración 5-1 se observan las unidades geológicas superficiales sobre las que se proyecta el mejoramiento del trazado vial Samaniego – La Llanada - Sotomayor.

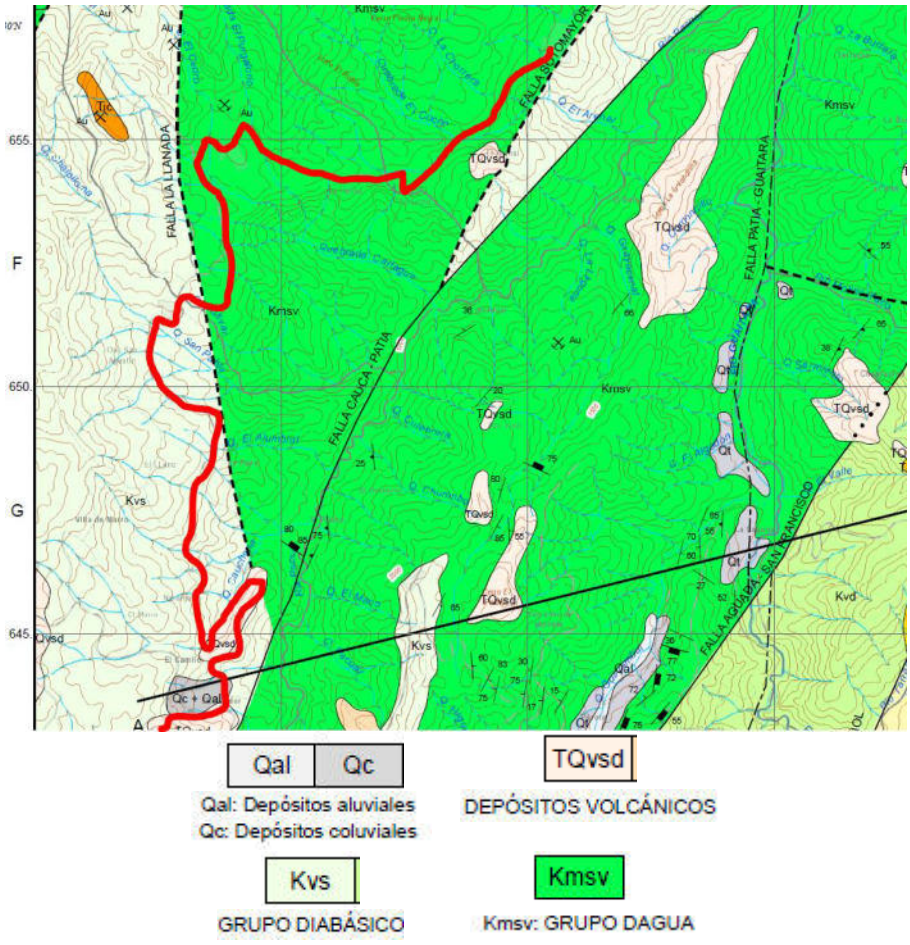


Ilustración 5-1. Unidades Geológicas en el área del proyecto, nótese en color rojo la vía de interés. Plancha 210 – La Unión, escala 1:100.000.
Fuente: (Murcia & Cepeda, 1991)

5.1.1. Grupo Dagua (Kmsv).

Esta unidad se puede apreciar en los carreteables de El Peñol - Puerto Rico, San Pedro – Linares, Sotomayor – La Llanada y los caminos Cumbitara – Sotomayor y Policarpa – Cumbitara. INGEOMINAS (1991) dividen esta unidad en tres grupos litológicos, a los que llamaron conjuntos. El conjunto A está conformado por metatobas aglomeráticas violáceas y metatobas verdes de grano fino, con aparición local de metabasaltos. El conjunto B está compuesto por intercalaciones de metalimolitas, metagrawacas, metachert y algunos niveles de pizarras verdes y de color rojo-violáceo. Se observa estratificación normal e inversa, estratificación paralela y laminación fina. El conjunto C se compone de intercalaciones de areniscas, arcillolitas y calizas, con algunos bancos de chert negro, con estratificación gradada, estratificación cruzada en pequeña escala y laminación paralela fina (INGEOMINAS, 1991).

Esta unidad forma bloques tectónicos alargados en dirección Noreste, que se encuentran limitados por las fallas Cauca Patía, Aguada – San Francisco, Sotomayor – Policarpa, Patía – Guáitara y La Llanada.

De acuerdo con las propiedades texturales de esta unidad, fue catalogada como una secuencia de rocas clásticas consolidadas con resistencia moderadamente dura. Debido al control estructural que presenta esta unidad, a nivel local se pueden desarrollar planos de discontinuidad ya sea de estratificación o fracturamiento en el macizo rocoso, lo que la convierte en una unidad con predisposición a la generación de movimientos en masa del tipo traslacional planar y caídos de bloques y detritos, así como posibles flujos de detritos (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015).

5.1.2. Grupo Dibásico (Kvs).

Considerando el trabajo de INGEOMINAS (1991), esta unidad ha sido dividida de acuerdo con las características petrográficas y análisis químicos en tres conjuntos litológicos informales. La distribución de esta unidad se da en franjas tectónicas de dirección Nor – Noreste. Los tres conjuntos son: Kv, Kvd y Kvs.

El conjunto Kvs corresponde a diabasas y andesitas porfiríticas, tobas aglomeráticas e intercalaciones de areniscas, calizas, limolitas y chert. Este bloque tectónico se encuentra relacionado con las fallas La Llanada, Sotomayor – Policarpa y Cauca – Patía que le imprimen un metamorfismo cataclástico (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015).

Desde el punto de vista de movimientos en masa, esta unidad presenta diferentes variaciones texturales y composicionales que eventualmente podrían funcionar como discontinuidades del material, lo cual es un elemento que favorece la generación de movimientos en masa del tipo deslizamientos traslacionales y flujos. No obstante, la naturaleza predominantemente ígnea intrusiva y volcánica de los materiales, se traduce en materiales predominantemente cristalinos masivos con resistencia muy dura, lo cual brinda a esta unidad propiedades favorables de estabilidad relativa.

5.1.3. Depósitos volcánicos no diferenciados (TQvsd).

INGEOMINAS (1991) argumenta que debido al cambio continuo de facies y a la escala de la cartografía geológica elaborada, no se diferenciaron los depósitos volcánicos de la parte occidental de la plancha 410, en el área de Policarpa – Pisanda, la población de El Peñol, el sector de Linares - Pisanda y la región de Samaniego – Bolívar. La litología observada corresponde con lavas andesíticas, flujos de ceniza y dacíticos de pumita, lahares y tobas en diferentes proporciones.

A pesar de que son depósitos no diferenciados, es evidente que existen materiales no consolidados de texturas finas y blandas como es el caso de los flujos de ceniza y los lahares, por lo cual, se consideró dar una connotación de susceptibilidad alta a esta unidad dada su contribución a los movimientos en masa.

5.1.4. Depósitos coluviales (Qc).

Según INGEOMINAS (1991) los depósitos más importantes se ubican al norte de la caldera de San Lorenzo, en la carretera Panamericana, sector El Tablón – Remolino, en el área de Samaniego – Bolívar y en el área del Peñol – San Francisco. Estos depósitos se forman por acción de la gravedad y por remoción en masa, por lo tanto, su composición depende de la litología imperante en el sector donde se encuentren. En general, estos depósitos forman conos de deyección y en algunos casos se encuentran asociados a trazos de fallas geológicas.

Dado el origen de estos materiales no consolidados y su disposición espacial, se ha considerado que tienen susceptibilidad muy alta a desarrollar movimientos en masa.

5.1.5. Depósitos aluviales (Qal).

Los depósitos recientes de origen fluvial se asocian principalmente a los ríos Patía, Juanambú y Mayo y en las quebradas Charguayaco, El Saldo, Saraconcho y Guayambur. Están compuestos por gravas, arenas, limos y arcillas asociadas a canales fluviales y áreas de inundación. De acuerdo con el origen, la morfología y la disposición espacial de estos depósitos, se considera que no son propensos a generar movimientos en masa, por lo cual, se han calificado como materiales con susceptibilidad muy baja (Murcia & Cepeda, 1991).

5.2. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL REGIONAL

Regionalmente, la zona presenta alto grado de complejidad estructural debido a que en esta región convergen la Cordillera Occidental, el Valle del Patía y la Cordillera Central, generando así la convergencia de las megafallas que limitan dichas provincias geomorfológicas. Los rasgos estructurales que tienen lugar en la zona de estudio comprenden fallas pliegues y lineamientos. Mediante fotointerpretaciones se ha definido un tren estructural de dirección preferente noreste y otro, al parecer más antiguo en dirección noroeste.

De acuerdo con INGEOMINAS (1991) el Valle del Patía está en contacto al este con la Cordillera Central por medio del sistema de fallas de Romeral y al oeste se encuentra en

contacto con la Cordillera Occidental por medio del sistema de fallas Cauca – Patía. El sistema Romeral corresponde con la expresión de una paleozona de subducción jurásico-cretácica que está separando corteza oceánica de continental, mientras que el sistema Cauca – Patía se originó como fracturas tensionales en la zona de flexión de la corteza oceánica subducida. Al sistema Romeral pertenecen las fallas Buesaco y Pasto, mientras que al sistema Cauca – Patía pertenecen las fallas inversas denominadas La Llanada, Cumbitara, Sotomayor – Policarpa, Cauca Patía, Aguada – San Francisco y Ancuyá – El Peñol. La depresión interandina se encuentra atravesada por las fallas Granada, La Yana, San Antonio, Taminango y Manchabajoy, siendo emplazados a lo largo de ésta última varios cuerpos hipoabisales, soldando su trazo.

Los replegamientos del área de estudio son comunes en el grupo Dagua, especialmente en cercanías a la traza de las fallas. El relleno del Valle del Patía forma u amplio sinclinorio conformado por estructuras muy apretadas, algunas deducidas por fotointerpretación, tales como el sinclinal Alto de Mayo, anticlinal Alto de Mayo, sinclinal de Honda, anticlinal El Tablón y sinclinal Peña Negra (INGEOMINAS, 1991).

5.3. GEOMORFOLOGÍA

La zona exhibe una geomorfología caracterizada por Espolones moderados, Sierras y Flujos laháricos aterrazados. La geomorfología influye significativamente en el comportamiento hidrológico y en la estabilidad del terreno, aspectos fundamentales a considerar en la rehabilitación y mejoramiento del trazado vial.

En la Ilustración 5-2 se puede observar la distribución de las subunidades geomorfológicas, las cuales pertenecen principalmente a unidades de origen estructural, junto con subunidades de origen volcánico.

5.3.1. Espolón moderado largo (Sesml).

Prominencia topográfica de morfología alomada, cimas amplias, pendiente muy inclinada a muy abrupta, con laderas de forma recta a cóncava, relieve relativo entre 250 y 1.000 m y la longitud del eje principal mayor a 1.000 m, se presenta dispuesta perpendicularmente al rumbo de la falla Cauca Patía. Generada por denudación de bloques levantados por tectonismo. Se localiza en el municipio de Samaniego (Nariño) (SGC, Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión, 2015).

Esta geoforma se encuentra sobre el área de influencia del sistema de fallas Cauca Patía y se desarrolla sobre rocas volcánicas y metavolcánicas del Grupo Diabásico.

5.3.2. Sierra (Ss).

Prominencia topográfica de morfología montañosa, de laderas largas a extremadamente largas, cóncavas, convexas o rectas, con pendientes muy inclinadas a escarpadas. Su origen está relacionado con procesos de fallamiento intenso en macizos rocosos ígneos, metamórficos y sedimentarios. En esta geoforma la ausencia de datos estructurales no permite establecer una asociación con alguna estructura (anticlinal, sinclinal, homoclinal, monoclinal, entre otros). Se localizan en diferentes sectores y se desarrollan sobre rocas

metavolcánicas del Grupo Dagua, rocas volcánicas del Grupo Diabásico, rocas sedimentarias de la formación Esmita, rocas metasedimentarias de la formación Quebradagrande y esquistos de la secuencia metamórfica de Buesaco. Por lo general estas sierras se encuentran asociadas a fallas regionales en la zona.

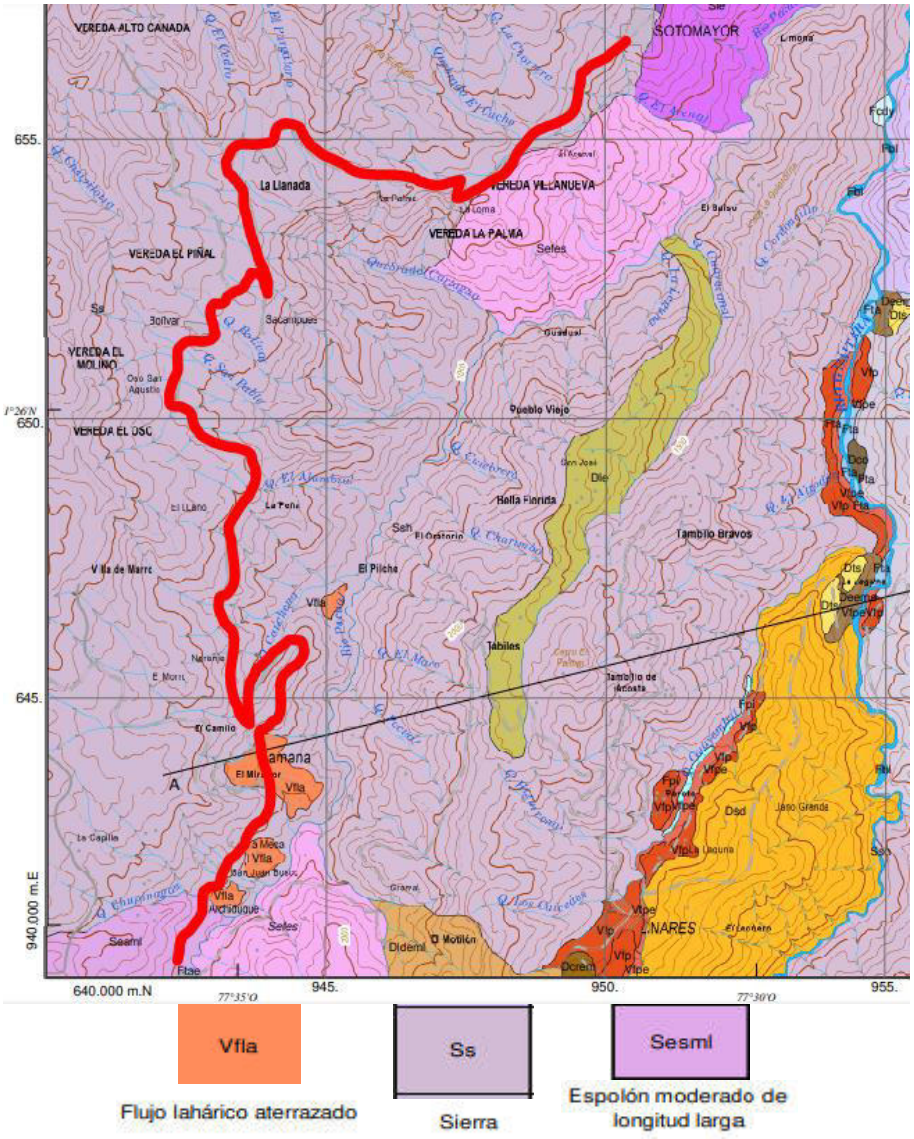


Ilustración 5-2. Unidades Geomorfológicas en el área del proyecto, nótese en color rojo la vía de interés. Plancha 410 – La Unión, escala 1:100.000.
Fuente: (SGC, Mapa geomorfológico aplicado a Movimienos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

5.3.3. Flujo lahárico aterrazado (Vfla).

Prominencia topográfica correspondiente a Lóbulos alomado de aspecto tabular y plano a suavemente inclinado (2° - 3°), con escarpes de diferente altura. Localizados en los

municipios de Samaniego, Los Andes, El Peñol, Buesaco y Chachagüí. Su génesis está asociada a la acumulación de productos volcánicos previamente depositados o generados durante la erupción, que han sido mezclados o removidos por cuerpos de aguas superficiales (lagos, ríos, lagunas o provenientes del derretimiento de hielo o nieve durante una erupción). Estos depósitos así acumulados van quedando elevados conforme la corriente hídrica va erosionando y recobrando su cauce. Litológicamente se encuentran conformados por depósitos laháricos (TQvll) compuestos de líticos heterométricos inmersos en una matriz arenosa.



Ilustración 5-3. Remanente de flujo lahárico aterrazado, se conserva parte del depósito conformando una terraza, la cual está limitada por un escarpe generado por erosión fluvial.

Fuente: Tomado de (SGC, Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión, 2015).

5.4. SUSCEPTIBILIDAD Y AMENAZA RELATIVA POR MOVIMIENTOS EN MASA

Con base en la información anteriormente presentada, referente a las características litológicas, geomorfológicas, estructurales y la actividad tectónica de la zona, el trazado vial se caracteriza por una susceptibilidad media y una amenaza alta por movimientos en masa, adicionalmente se evidencian puntos focalizados con amenaza muy alta.

A continuación, se presentan las características generales de susceptibilidad por variables geológicas y geomorfológicas, extraídas del análisis realizado por el Servicio Geológico Colombiano en 2015, así como información sobre la amenaza relativa en la zona de interés.

Durante las etapas de factibilidad y diseño, se deben realizar estudios exhaustivos que aborden diversos aspectos, tales como:

Caracterización Geológica: Estudiar detalladamente las características litológicas, estructurales y metamórficas de la zona, incluyendo la identificación de las formaciones geológicas presentes y su comportamiento frente a procesos de erosión y deformación.

Análisis Geomorfológico: Evaluar la configuración del relieve, identificar las pendientes pronunciadas y las áreas propensas a la acumulación de material inestable.

Estudios Hidrogeológicos: Investigar el régimen hidrogeológico local, incluyendo la distribución de aguas subterráneas y la influencia de la precipitación en la saturación del suelo.

Modelado de Movimientos en Masa: Utilizar técnicas de modelado para simular y predecir la ocurrencia de movimientos en masa bajo diferentes escenarios climáticos y geotécnicos. Al profundizar en estos aspectos durante las etapas de planificación y diseño, se podrá desarrollar una visión más completa y a mayor escala de las condiciones de susceptibilidad y amenaza en la zona. Esta información permitirá tomar decisiones informadas para mitigar los riesgos asociados con los movimientos en masa y garantizar la seguridad y estabilidad de la vía.

5.4.1. Susceptibilidad por variable geológica.

Según el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en 2015, el trazado vial Samaniego – La Llanada - Sotomayor se encuentra en una zona de alta susceptibilidad geológica, determinada a partir del procesamiento de calificaciones para atributos como Fábrica/Textura, Resistencia y Densidad de Fracturamiento de las unidades litológicas.

La susceptibilidad Alta se presenta en los municipios de Linares, Los Andes (Sotomayor), Mercaderes, Policarpa, Samaniego, San Lorenzo, San Pedro De Cartago (Cartago) y Taminango. Corresponde a la presencia de rocas clásticas consolidadas de resistencia moderada del Grupo Dagua, rocas cristalinas foliadas de resistencia media de la secuencia metamórfica de Buesaco y rocas sedimentarias clásticas consolidadas de resistencia moderada de la Formación Mosquera, las cuales presentan controles estructurales fuertes que han aumentado su densidad de fracturamiento, generando una buena densidad de planos de discontinuidad en los materiales, lo cual es un factor determinante en la generación de movimientos en masa.

Este rango está condicionado principalmente por el alto grado de la densidad de fracturamiento de las unidades litológicas, el cual se asocia a la actividad de las fallas, a mayor taza de desplazamiento o actividad mayor el grado de fracturamiento (SGC, 2013). Otro elemento que favorece el alto grado de fracturamiento corresponde a la presencia de ejes de pliegues mayores, indicando que las rocas fueron sometidas a esfuerzos que superaron su propia resistencia, plegándolas y fracturándolas. Los movimientos en masa que se presentan en estas zonas corresponden a deslizamiento traslacionales y rotacionales, reptaciones, flujos y caídas.

La susceptibilidad Baja se presenta en zonas donde afloran rocas cristalinas masivas, con baja densidad de fracturamiento y resistencia moderadamente dura a muy dura; y zonas de depósitos de terrazas medianamente cementados y de poca altura, lo que los hace poco propensos a desestabilizarse.

Esta categoría de susceptibilidad se presenta en parte de los municipios de La Llanada, La Unión, Linares, Los Andes (Sotomayor), Mercaderes, Policarpa, Samaniego, San Lorenzo, San Pedro De Cartago (Cartago), Sandoná y Taminango, donde afloran rocas ígneas

intrusivas, rocas del Grupo Diabásico, así como lavas andesíticas. Se pueden dar socavación lateral de los ríos sobre las terrazas y generar caídas.

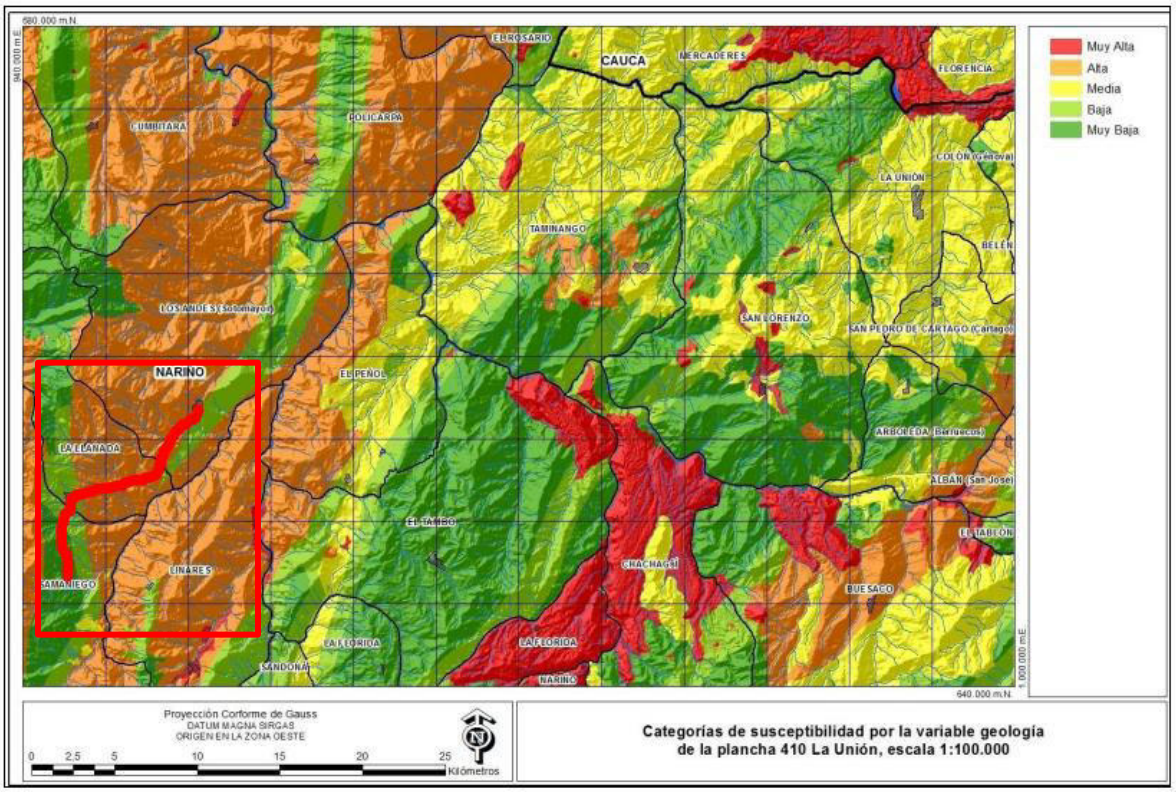


Ilustración 5-4. Susceptibilidad por la variable de geología, nótese el área de interés dentro del rectángulo de color rojo.
Fuente: Tomado de (SGC, Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión, 2015)

La susceptibilidad Muy baja corresponde a zonas asociadas a rocas cristalinas de resistencia muy dura, rocas volcánicas y terrazas y depósitos aluviales, la densidad de fracturamiento es media a baja. Todas estas características hacen estas zonas poco propensas a desestabilizarse por la geología. En general se presentan movimientos en masa tipo caída de rocas o suelo generado por la socavación lateral de las orillas de los cauces de los ríos, reptación en zonas de suelos asociados a la denudación de las rocas cristalinas, así como flujos.

5.4.2. Susceptibilidad por variable geomorfológica.

Según el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la susceptibilidad por la variable geomorfología se evalúa considerando atributos como la morfometría, la morfogénesis y la morfodinámica. Los resultados de esta evaluación indican que la zona de interés del proyecto, Samaniego – Llanada - Sotomayor, presenta una susceptibilidad geomorfológica alta.

La susceptibilidad alta corresponde a zonas con índice de relieve relativo elevado, alta rugosidad, con flujos acumulados y pendientes desde muy inclinadas a escarpadas, que se desarrollan sobre geoformas controladas estructuralmente por fallamiento y plegamiento

regional, sobre geoformas remanentes y residuales en las que imperan procesos de erosión y meteorización intensas que han desgastado los materiales, así como unidades volcánicas de flujos laháricos y geoformas fluviales como escarpes de terrazas. Por lo tanto, se considera que estas zonas presentan alta predisposición a la generación de movimientos en masa del tipo deslizamientos traslacionales.

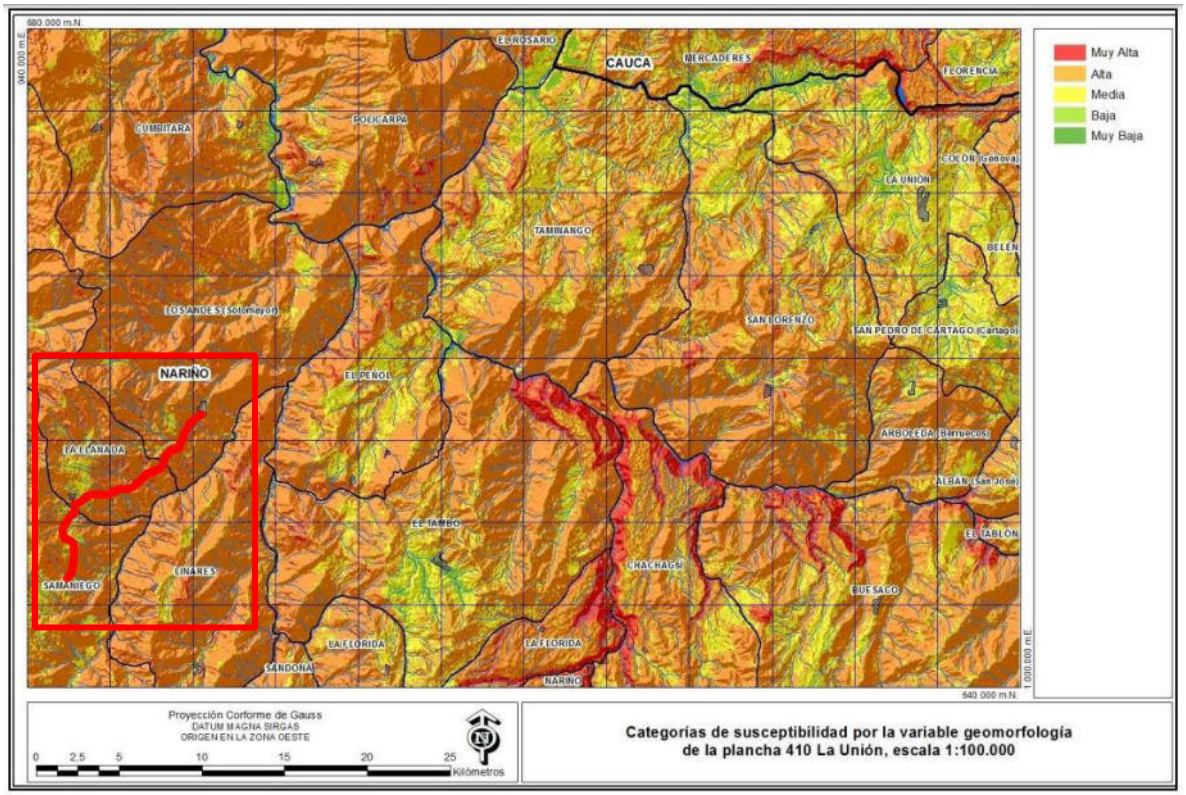


Ilustración 5-5. Susceptibilidad por variable geomorfología, nótese el área de interés dentro del rectángulo de color rojo.

Fuente: Tomado de (SGC, Anexo B. Susceptibilidad por geomorfología Plancha 410 La Unión, 2015).

5.4.3. Susceptibilidad por movimientos en masa.

Una vez determinados los rangos de susceptibilidad por las variables geológicas y geomorfológicas previamente mencionadas, y otras variables como suelos edáficos y cobertura vegetal se procede a identificar la susceptibilidad por movimientos en masa mediante el análisis de posibles factores detonantes como el clima (periodos prolongados de alta pluviosidad) y la actividad sísmica, obteniendo resultados específicos para el sector de interés donde se proyecta el proyecto de interés.

En el área donde se proyecta el mejoramiento de la vía Samaniego – Llanada - Sotomayor, el SGC identificó una susceptibilidad a movimientos en masa Alta y Media (Ver Ilustración 5-6), coincidiendo con la susceptibilidad alta determinada por las variables geológica y geomorfológica.

La susceptibilidad alta se presenta en zonas de laderas de pendientes abruptas a muy escarpadas entre 16° a 90°, con predomino de unidades geoformas del ambiente denudacionales como Escarpes de erosión, Sierras y Lomos denudados, y unidades asociadas a movimientos en masa como conos coluviales, deslizamientos, flujos y caída de roca, además se encuentran unidades estructurales como Sierra estructural, Sierra homoclinal y unidades volcánicas como Escarpes y Flujos piroclásticos aterrazados. Geológicamente en esta zona se encuentran unidades afectadas por fallamiento y plegamientos, algunas altamente fracturadas, entre éstas se tienen: Unidad Secuencia metamórfica de Buesaco (Pz?b), compuesta por Esquistos verdes, negros y cuarzo-micáceos, pizarras y cuarcitas; Formación Quebradagrande (Ksv) que abarca intercalaciones de metagrawacas, metalimolitas, metacalizas, metabasaltos y metadiabasas; Grupo Dagua (Kmsv) Metavolcánicas y metasedimentos; Formación Mosquera (TEOm) Intercalaciones de arcillolitas, arcosas y conglomerados polimícticos. Además de materiales inconsolidados de depósitos de lluvias de ceniza separadas por paleosuelos (Qvc) condiciones geológicas y geomorfológicas muy susceptibles a los movimientos en masa.

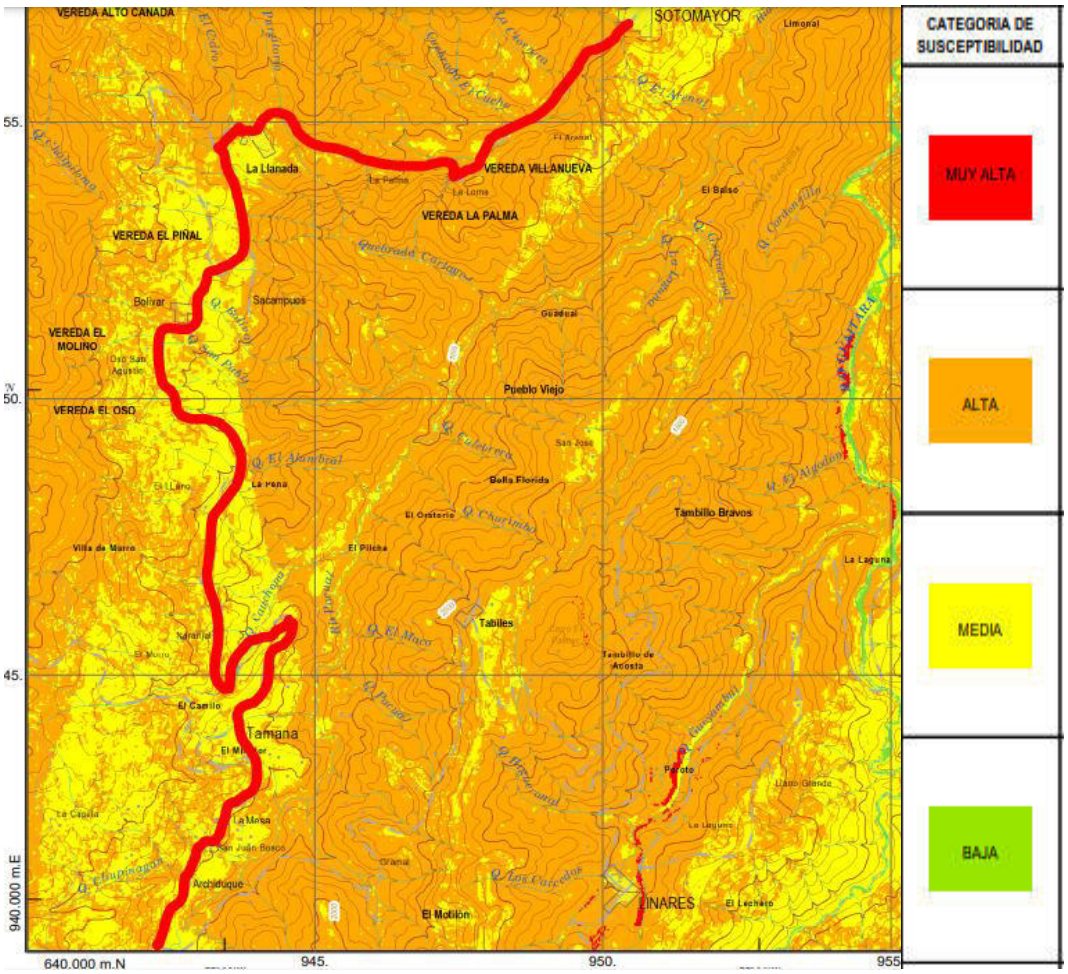


Ilustración 5-6. Susceptibilidad por movimientos en masa en la zona del proyecto, nótese en color negro la vía de interés.

Fuente: Tomado de (SGC, Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

Los movimientos en masa identificados en las zonas de susceptibilidad alta corresponden principalmente a deslizamientos traslacionales y rotacionales, flujos, caídas de rocas y en algunos sectores reptación, en estas áreas además se observan procesos de erosión las cuales se asocian a zonas de alta pendiente. Esta categoría se encuentra principalmente al oeste de la plancha, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Linares son municipios con un alto porcentaje de su área con esta categoría.

La susceptibilidad media presenta pendientes entre planas a muy abruptas, 0° y 46°. Geológicamente se presentan unidades rocosas falladas, plegadas y diaclasadas como rocas del Grupo Diabásico (Kv) Diabasas, basaltos, lavas almohadilladas; Formación Esmita (TMe) Intercalaciones de areniscas, limolitas y areniscas conglomeráticas. Geomorfológicamente se presentan Sierras residuales, cerros y colinas, lomos estructurales y unidades de origen fluvial como terrazas y escarpes de terrazas. Las pendientes favorecen una mayor infiltración del agua en el terreno generando así una inestabilidad del terreno, factor que combinado con las condiciones geológica y geomorfológicas favorecen los movimientos en masa. Los suelos se caracterizan por un drenaje natural bueno, con profundidades menores a los 100 cm, disminuyendo los volúmenes de suelos a ser susceptibles a los movimientos en masa, taxonómicamente se compone por suelos jóvenes como inceptisoles y entisoles, pero con menores porcentajes de participación de andisoles y molisoles (SGC, Memoria explicativa de la zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

5.4.4. Amenaza relativa por movimientos en masa.

Posteriormente al cálculo de la susceptibilidad se procede a identificar la amenaza relativa por movimientos en masa mediante el análisis de posibles factores detonantes como el clima (periodos prolongados de alta pluviosidad) y la actividad sísmica, obteniendo resultados específicos para el sector de interés donde se proyectan el mejoramiento la vía Samaniego – Llanada - Sotomayor.

En el área donde se proyecta el mejoramiento vial, el SGC identificó una amenaza alta y media, coincidiendo con la susceptibilidad por movimientos en masa.

La amenaza alta corresponde a zonas con una susceptibilidad alta a los movimientos en masa debido a sus características geomorfológicas, geológicas, de composición de suelos y tipo de coberturas. En general las lluvias diarias máximas pueden llegar hasta 150 mm, y específicamente en el municipio de La Llanada las lluvias diarias máximas mayores a 200mm. Las aceleraciones máximas horizontales a nivel de roca se estiman entre 100 y 200 cm/s^2, por lo tanto, la posibilidad de que ocurran movimientos en masa es máxima, pueden ocurrir deslizamientos tanto rotacionales como traslacionales, flujos, caídas y en algunos sectores se puede presenciar reptación.

Los movimientos en masa pueden generar represamientos de los cauces de ríos y quebradas, sumado a las precipitaciones intensas y prolongadas. En términos generales los daños asociados a los movimientos en masa son severos y pueden generar pérdidas de vidas humanas, destrucción total o parcial de viviendas, cultivos y/o de obras civiles en especial las vías de carácter departamental y nacional. De igual manera, los cortes viales

propician la generación de movimientos en masa debido a que se cambian las condiciones de estabilidad de los materiales.

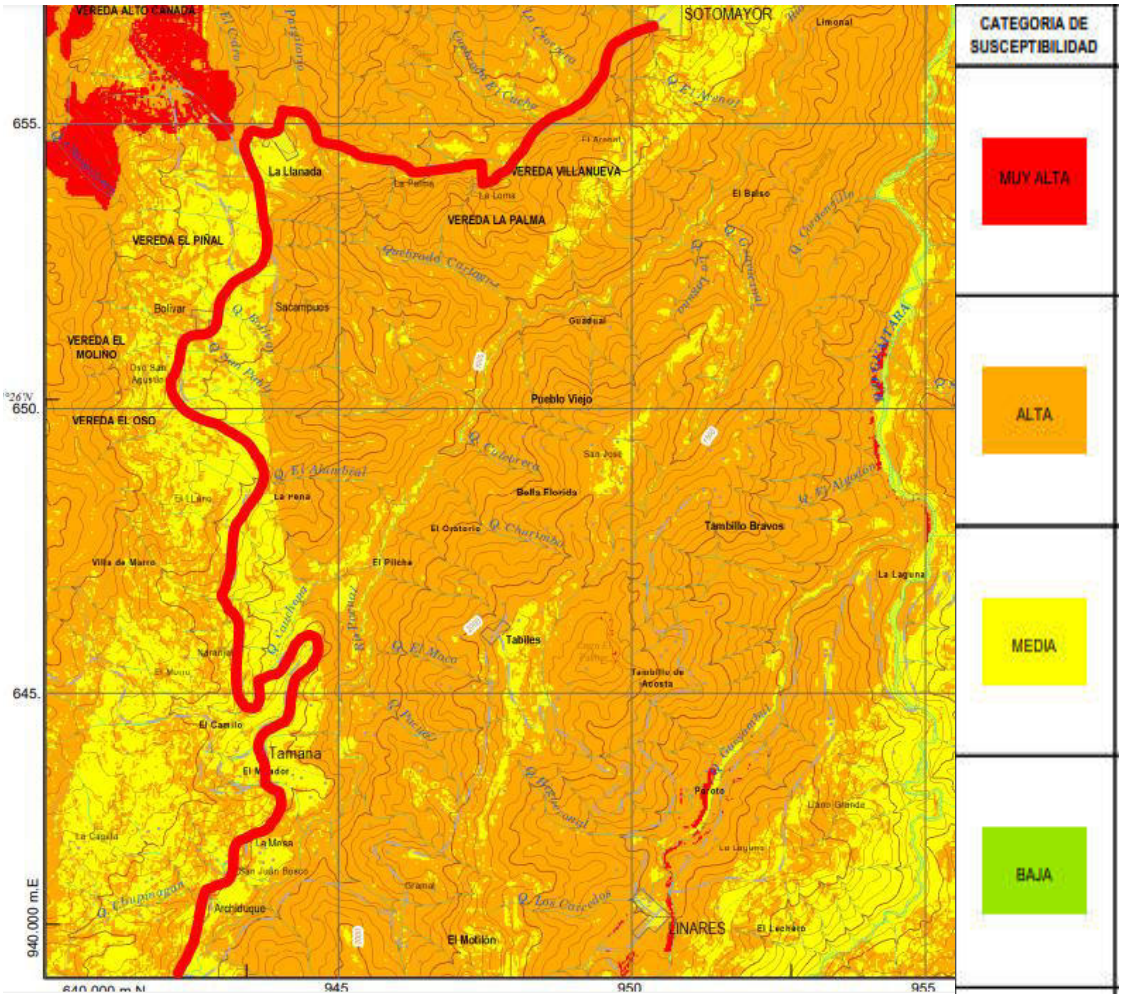


Ilustración 5-7. Amenaza relativa por movimientos en masa en la zona del proyecto, nótese en color negro la vía de interés.

Fuente: Tomado de (SGC, Mapa de amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión, 2015).

La amenaza media se encuentra en zonas con posibilidades de generar procesos erosivos de baja intensidad, generalmente con pendientes inclinadas a muy abruptas. En general las lluvias diarias máximas pueden estar entre 50 mm y 150 mm, las aceleraciones máximas horizontales a nivel de roca se estiman entre 100 y 200 cm/s^2. Dadas las características asociadas a las pendientes muy altas, estas generan una mayor posibilidad de que se originen movimientos en masa como deslizamientos y flujos de tierras y detritos.

Los movimientos en masa que se pueden presentar corresponden a deslizamientos rotacionales, flujos de detritos y tierras y caídas de suelos, éstos movimientos pueden causar daños de infraestructura, ambientales y puede llegar a afectar la vida de los ciudadanos, en general los daños asociados a estos procesos pueden generar destrucción parcial de viviendas, obras civiles y lineales, sin embargo, es necesario mantener el

equilibrio, preservando la cobertura vegetal nativa, emprendiendo campañas de protección ambiental.

5.5. ACTIVIDAD SÍSMICA

De acuerdo con la sismicidad histórica de la región del Galeras, se observa una actividad sísmica alta, donde se pueden distinguir dos tipos de sismos según Romero (2002): aquellos asociados al cono activo del Galeras y aquellos asociados a las trazas de fallamiento geológico. Sin embargo, según la información proporcionada por la base de datos de la Red Sísmica Nacional, la sismicidad en cercanías del área mencionada es bastante dispersa y baja, con la presencia de eventos superficiales que ocurren a profundidades menores a 30 km. Ver Ilustración 5-8.

Esta discrepancia en la actividad sísmica observada puede deberse a varios factores, incluyendo la variabilidad temporal y espacial de los eventos sísmicos, así como las diferencias en la sensibilidad y capacidad de detección de los instrumentos sísmicos utilizados para monitorear la actividad.

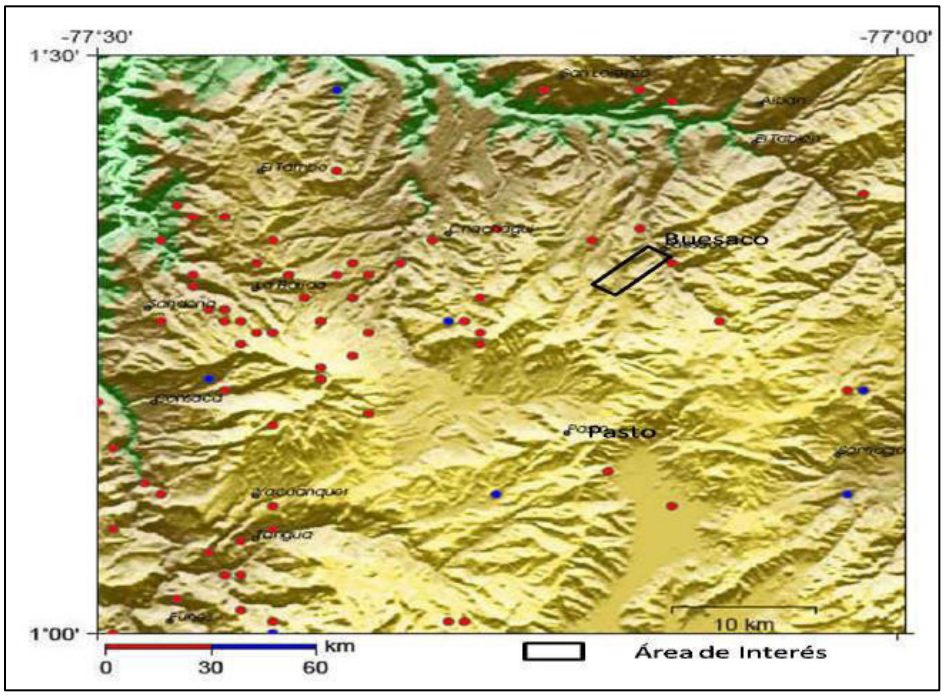


Ilustración 5-8. Sismicidad en el área del Volcán Galeras.
Fuente: Tomado de Pérez, R. 2009

Según el mapa nacional de amenaza sísmica y la zonificación de amenaza de la NSR-10, el municipio de Buesaco se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta. Esto se refleja en los valores de aceleración y velocidad pico efectivas, los cuales son indicadores importantes de la intensidad esperada de un sismo en la región.

Los valores reportados de 0.25g para ambos casos (aceleración y velocidad pico efectivas) indican que la zona tiene un alto potencial de experimentar movimientos sísmicos

significativos. Estos valores son fundamentales para el diseño sísmico de estructuras y edificaciones en la zona, ya que proporcionan una estimación de las fuerzas dinámicas que podrían actuar durante un evento sísmico.

Es esencial considerar esta información al planificar y diseñar proyectos de infraestructura como la variante vial en Buesaco. Las medidas de mitigación y el diseño estructural deben tener en cuenta la alta amenaza sísmica de la región para garantizar la seguridad y la resiliencia de las obras ante posibles eventos sísmicos.

La combinación de datos históricos de sismicidad, información de amenaza sísmica actualizada y estudios geotécnicos detallados son esenciales para una evaluación completa de los riesgos sísmicos y la implementación de estrategias efectivas de reducción de riesgos en proyectos de ingeniería civil en áreas de alta actividad sísmica como Buesaco. Como se mencionó en capítulos anteriores, es crucial implementar estudios detallados en etapas posteriores, especialmente durante la ingeniería de detalle, para comprender la respuesta local ante posibles eventos sísmicos y configurar correctamente los diseños finales de infraestructuras como la variante vial en Buesaco.

Estos estudios específicos deben incluir análisis de suelos y estructuras locales para evaluar la capacidad de resistencia ante movimientos sísmicos y determinar los parámetros de diseño sísmico adecuados. Algunos de los aspectos que deben abordarse en estos estudios son:

Caracterización del Suelo: Evaluar las propiedades geotécnicas del suelo local, incluyendo su tipo, densidad, capacidad de carga y comportamiento durante un sismo.

Microzonificación Sísmica: Identificar zonas dentro del área del proyecto con diferentes características sísmicas, como amplificación del suelo y respuesta dinámica, para ajustar los diseños en consecuencia.

Análisis de Vulnerabilidad Estructural: Evaluar la vulnerabilidad de las estructuras propuestas frente a diferentes niveles de actividad sísmica.

Modelaciones Sísmicas: Realizar análisis de simulación sísmica para modelar el comportamiento de las estructuras durante un sismo y validar los diseños propuestos.

Consideraciones de Cimentación: Diseñar sistemas de cimentación adecuados que puedan resistir las fuerzas sísmicas y minimizar el riesgo de fallas estructurales.

La información obtenida de estos estudios permitirá ajustar y optimizar los diseños finales de la variante vial para cumplir con los estándares de seguridad sísmica y mitigar los riesgos asociados con la actividad sísmica en la zona de Buesaco.

Es fundamental involucrar a expertos en ingeniería sísmica y geotecnia en estas etapas del proyecto para garantizar que las infraestructuras planificadas sean seguras y resilientes frente a los posibles impactos de los sismos. La aplicación de medidas adecuadas de diseño sísmico ayudará a mejorar la capacidad de respuesta y protección de las estructuras frente a eventos sísmicos futuros.

6. TRABAJOS DE CAMPO

En este capítulo se describe de manera detallada los trabajos de campo que se adelantaron para la ejecución de los diseños de las estructuras de pavimentos para el mejoramiento de la Vía Samaniego – La Llanada en el departamento de Nariño, al igual que la metodología utilizada para la ejecución de cada uno de éstos, con el propósito de obtener la información necesaria para la elaboración de los diseños de las estructuras de pavimentos requeridas.

6.1. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO

Con el propósito de establecer las características y propiedades geotécnicas y de esta manera poder determinar tanto la capacidad de soporte, como la homogeneidad o heterogeneidad, de los suelos que conforman la subrasante sobre el cual se apoyará cada una de las capas que conformarán las estructuras de pavimento, se realizó, en primera instancia, la exploración del subsuelo consistente en la ejecución de veintidós (22) apiques espaciados cada 250m aproximadamente, de sección cuadrada de 0.60 m de anchura, y hasta una profundidad máxima de exploración de 1.50 m, medida a partir de la cota rasante de la superficie de rodamiento de la vía, los cuales fueron adelantados con equipo manual de perforación y distribuidos a lo largo y ancho de la zona donde se extiende el corredor vial de análisis.

En cada uno de aquellos apiques donde se pudo alcanzar los suelos de subrasante se tomaron muestras inalteradas en moldes de CBR, con el propósito de determinar las propiedades de resistencia de estos después de inmersión.

A continuación, se presenta de la tabla de relación de las exploraciones realizadas en la zona de implantación del proyecto, el respectivo plano con la localización de los Apiques se presenta en el ANEXO 1 – Localización.

Tabla 6-1 Localización de los apiques

TIPO PERFORACIÓN	ABSCISAS	LOCALIZACIÓN APIQUE	IDENTIFICACIÓN	PROFUNDIDAD / LONGITUD	COORDENADAS	
				(m)	NORTE	ESTE
APIQUE	K22+290	CENTRO	AP1	1,5	1°26'55.35"N	77°35'18.21"O
APIQUE	K22+540	DERECHA	AP2	1,5	1°27'0.15"N	77°35'16.38"O
APIQUE	K22+790	IZQUIERDA	AP3	1,5	1°27'0.23"N	77°35'9.25"O
APIQUE	K23+040	CENTRO	AP4	1,5	1°27'0.30"N	77°35'1.71"O
APIQUE	K23+290	DERECHA	AP5	1,5	1°27'3.47"N	77°34'59.45"O
APIQUE	K23+540	IZQUIERDA	AP6	1,5	1°27'9.76"N	77°35'4.09"O
APIQUE	K23+790	CENTRO	AP7	1,5	1°27'10.91"N	77°34'56.45"O
APIQUE	K24+040	DERECHA	AP8	1,5	1°27'14.46"N	77°34'53.58"O
APIQUE	K24+290	IZQUIERDA	AP9	1,5	1°27'21.74"N	77°34'56.23"O
APIQUE	K24+540	CENTRO	AP10	1,5	1°27'26.01"N	77°34'54.90"O
APIQUE	K24+790	DERECHA	AP11	1,5	1°27'33.56"N	77°34'54.73"O

TIPO PERFORACIÓN	ABSCISAS	LOCALIZACIÓN APIQUE	IDENTIFICACIÓN	PROFUNDIDAD / LONGITUD	COORDENADAS	
				(m)	NORTE	ESTE
APIQUE	K25+040	IZQUIERDA	AP12	1,5	1°27'38.73"N	77°34'58.61"O
APIQUE	K25+290	CENTRO	AP13	1,5	1°27'45.73"N	77°34'57.38"O
APIQUE	K25+540	DERECHA	AP14	1,5	1°27'50.82"N	77°34'57.24"O
APIQUE	K25+790	IZQUIERDA	AP15	1,5	1°27'56.14"N	77°35'1.65"O
APIQUE	K26+040	CENTRO	AP16	1,5	1°28'0.46"N	77°35'8.06"O
APIQUE	K26+290	DERECHA	AP17	1,5	1°28'3.53"N	77°35'6.77"O
APIQUE	K26+540	IZQUIERDA	AP18	1,5	1°28'10.95"N	77°35'8.78"O
APIQUE	K26+790	CENTRO	AP19	1,5	1°28'15.89"N	77°35'15.24"O
APIQUE	K27+040	DERECHA	AP20	1,5	1°28'20.22"N	77°35'17.42"O
APIQUE	K27+290	IZQUIERDA	AP21	1,5	1°28'20.76"N	77°35'10.96"O
APIQUE	K27+540	CENTRO	AP22	1,5	1°28'26.69"N	77°35'7.19"O

De acuerdo con la tabla inmediatamente anterior, se presenta la localización de los trabajos exploratorios de manera georreferenciada mediante Google Earth, tal y como se puede observar a continuación.

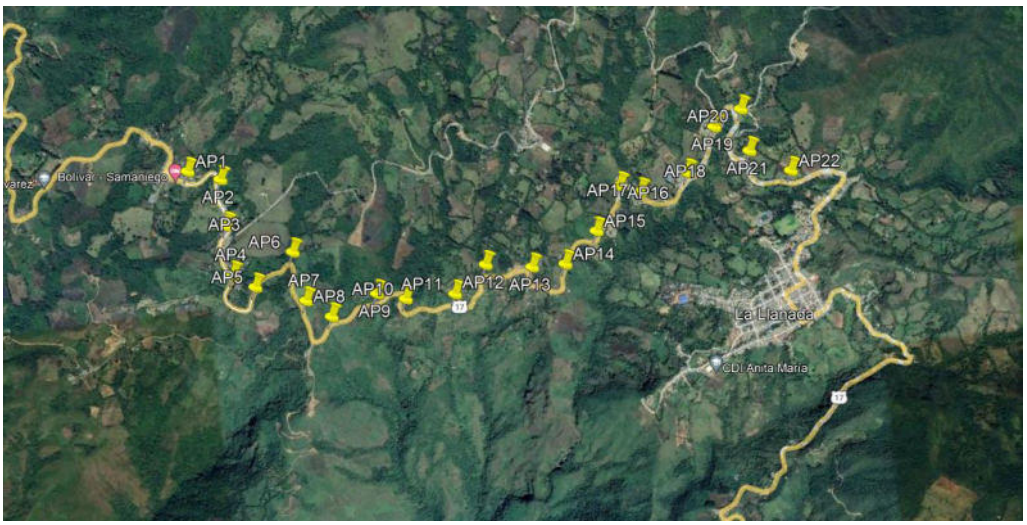


Ilustración 6-1. Localización apiques.
Fuente: Propia con base en Google Earth.

7. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

En el presente capítulo se relacionan los resultados obtenidos, como producto de la investigación geotécnica que se llevó a cabo en campo, junto con los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los materiales que conforman la subrasante de apoyo de la estructura de pavimento actual.

La caracterización del medio geotécnico en el cual se encuentra el proyecto evaluado es obtenida mediante la exploración y muestreo de los tipos de suelos a lo largo y ancho de los terrenos donde se plantea la realización del proyecto.

Los ensayos de laboratorio se realizaron de conformidad con el documento denominado Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras INV-2013, adoptadas Mediante Resolución 01375 del 26 de mayo de 2014, emanada por el Ministerio de Transporte, y en los casos en los que se presentó la necesidad de la ejecución de pruebas que no se encontraran contempladas por la normatividad INVIAS, se aplicaron los estándares de las Normas Técnica Colombianas (NTC), del ICONTEC y/o de la ASTM.

7.1. ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS

Se debe tener en cuenta que para el proyecto se realizaron ensayos tanto de caracterización como de resistencia, por lo tanto, los materiales encontrados en la exploración geotécnica pueden ser clasificados según sus características índice y mecánicas.

Sobre una cantidad representativa de los diferentes materiales y tipos de suelo encontrados, se ordenaron las pruebas de laboratorio requeridas para clasificar y determinar su comportamiento geomecánico, las cuales se relacionan seguidamente.

7.1.1. Ensayos de Resistencia.

Teniendo en cuenta que el corredor en estudio corresponde a la pavimentación de un carreteable existente en afirmado, se procedió a tomar muestra de suelo inalterado mediante el molde de CBR, siendo este el ensayo de resistencia realizado para el estudio, de acuerdo con lo siguiente.

- CBR de suelos sobre muestras inalteradas, con penetración antes y después de inmersión durante 96 horas, INV E-148-13.

Adicionalmente, en este mismo en el Anexo 3, pero en la Sección 3.1. “Resultados de Ensayos de Laboratorio”, se incluye la totalidad de los registros con los resultados de las pruebas de laboratorio ejecutadas a las muestras obtenidas.

Para dar una mayor facilidad en la revisión de la información, a continuación, se presenta la Tabla 7-1 “Resumen de resultados de ensayos de laboratorio”, en donde se ha consolidado toda la información correspondiente a los ensayos de laboratorio ejecutados y se establece la clasificación de los suelos encontrados tanto por el Sistema Unificado de Clasificación de suelos (USCS), como por el Método AASHTO.

Tabla 7-1 Tabla resumen de resultados de ensayos de laboratorio ejecutados y de descripción de los suelos

LOCALIZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP1	1	0,25	0,00	0,50	6,0	24,0	17	7	3,0	76,0	54,0	28,0	17,0	10,4	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada gruesa y arena de grano grueso, con trazas de arcilla limosa algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	1,15	0,80	1,50	40,0	59,0	21	38	17,5		99,0	98,0	93,0	47,5	(10)	A-7-5	SC		0,23	Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP2	1	0,12	0,00	0,24	7,0	27,0	16	11		95,0	70,0	50,0	31,0	15,5	(0)	A-2-6	SC			Arena de grano grueso gravosa (grava fina) con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		2	0,40	0,24	0,56		61,0	36	25						45,0	(8)	A-7-5	SM			Arena de grano fino y limo con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
		3	1,03	0,56	1,50	50,0	62,0	26	36			99,0	98,0	91,0	47,1	(10)	A-7-5	SC		0,35	Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP3	1	0,20	0,00	0,40	6,0	23,0	16	7		64,0	37,0	27,0	22,0	17,2	(0)	A-2-4	GC-GM			Grava gruesa con algo de arena de grano grueso, con algo de arcilla limosa su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,95	0,40	1,50	45,0	35,0	19	16	25,4		95,0	93,0	77,0	58,0	(7)	A-6	CL		0,45	Arcilla magra y arena de grano fino, con trazas de grava fina de plasticidad media y de baja compresibilidad,
	AP4	1	0,29	0,00	0,58	4,0	24,0	16	8		70,0	39,0	28,0	17,0	10,0	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada fina arenosa (de grano medio), con trazas de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	1,04	0,58	1,50	43,0	72,0	30	42	20,7		100,0	99,0	93,0	62,3	(16)	A-7-5	CH		0,60	Arcilla grasa y arena de grano fino, orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP5	1	0,15	0,00	0,30	6,0	26,0	17	9		68,0	35,0	24,0	14,0	7,4	(0)	A-2-4	GP-GC			Grava pobremente gradada fina arenosa (de grano grueso), con trazas de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,84	0,30	1,37	112,0	124,0	60	64	16,7	100,0	100,0	98,0	91,0	49,0	(11)	A-7-5	SM		2,24	Arena de grano fino y limo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP6	1	0,22	0,00	0,43	3,0	23,0	15	8		73,0	43,0	32,0	23,0	18,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		2	0,75	0,43	1,06	54,0	62,0	21	41	14,7	96,0	93,0	92,0	80,0	51,0	(12)	A-7-5	CH		0,52	Arcilla grasa y arena de grano fino, con trazas de grava gruesa orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,

LOCALIZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	Índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP7	3	0,18	0,10	0,26	8,0	NL	NP	NI		87,0	59,0	40,0	20,0	9,6	(0)	A-1-a	SP-SM			Arena pobremente gradada de grano medio y grava fina con trazas de limo su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		4	0,71	0,26	1,16	85,0	184,0	122	62	17,2	100,0	97,0	95,0	75,0	27,6	(0)	A-2-7	SM		4,11	Arena de grano fino limosa con trazas de grava fina orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP8	3	0,48	0,22	0,73	36,0	81,0	57	24		99,0	87,0	79,0	61,0	34,1	(13)	VACA	MH			Limo elástico limosa con algo de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
		4	1,05	0,73	1,37	57,0	146,0	100	46	17,7	100,0	100,0	98,0	83,0	53,0	(0)	A-7-5	MH		1,14	Limo elástico limosa con algo de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP9	2	0,15	0,09	0,20	2,0	26,0	16	10	3,1	85,0	57,0	37,0	21,0	11,9	(0)	A-2-4	SP-SC			Arena pobremente gradada de grano grueso y grava fina con trazas de arcilla algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		4	0,86	0,30	1,42	28,0	49,0	28	21		100,0	99,0	97,0	86,0	61,8	(11)	A-7-5	ML		5,2	Limo y arena de grano fino, con trazas de grava fina de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP10	2	0,26	0,15	0,37	7,0	31,0	22	9		73,0	46,0	31,0	21,0	13,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,88	0,37	1,38	75,0	142,0	110	32	14,6	100,0	98,0	97,0	87,0	54,2	(14)	A-7-5	MH		4,2	Limo elástico y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP11	3	0,30	0,13	0,47	7,0	30,0	17	13	2,7	80,0	56,0	43,0	28,0	18,9	(0)	A-2-6	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		4	0,93	0,47	1,39	38,0	60,0	22	38		100,0	98,0	97,0	92,0	71,4	(19)	A-7-5	CH		2,36	Arcilla grasa arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP12	2	0,13	0,08	0,18	5,0	29,0	16	13		85,0	59,0	44,0	27,0	17,4	(0)	A-2-6	SC			Arena de grano medio y grava fina con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		3	0,83	0,18	1,47	26,0	48,0	22	26	2,0	97,0	88,0	80,0	70,0	62,1	(13)	A-7-5	CL		1,92	Arcilla magra arenosa (de grano medio), con algo de grava fina algo orgánico, de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP13	2	0,21	0,11	0,30	2,0	NL	NP	NP		64,0	29,0	16,0	8,0	5,2	(0)	A-1-a	GP-GM			Grava pobremente gradada gruesa arenosa (de grano grueso), con trazas de limo su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		3	0,44	0,30	0,57	45,0	66,0	25	41		100,0	99,0	98,0	94,0	48,1	(11)	A-7-5	SC			Arena de grano fino y arcilla con trazas de grava fina su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
		5	1,13	0,80	1,45	74,0	45,0	20	25	17,8	100,0	97,0	95,0	89,0	57,3	(11)	A-7-5	CL		1,07	Arcilla magra y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
	AP14	3	0,26	0,17	0,34	4,0	27,0	19	8		81,0	57,0	43,0	26,0	14,9	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		4	0,90	0,34	1,46	46,0	58,0	23	35	14,5		98,0	97,0	95,0	58,9	(15)	A-7-5	CH		0,75	Arcilla grasa y arena de grano fino, con trazas de grava fina orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,

LOCALIZACIÓN	SONDEO / APIQUE No.	MUESTRA No.	Profundidad Promedio de la muestra	Profundidad del estrato		Humedad %	LL %	LP %	IP %	CONTENIDO MATERIA ORGÁNICA. (%)	GRANULOMETRIA % QUE PASA					CLASIFICACIÓN			PESO UNITARIO	CBR INALTERADO CORREGIDO (%)	DESCRIPCIÓN
				límite inferior	límite superior						3/4"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200	Índice de grupo	AASTHO	USC	(g/cm³)		
	AP15	2	0,12	0,07	0,16	4,0	33,0	18	15		82,0	52,0	37,0	22,0	14,5	(0)	A-2-6	GC			Grava fina y arena de grano medio, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		4	0,40	0,30	0,49	5,0	40,0	20	20		81,0	62,0	52,0	41,0	32,1	(2)	A-2-6	GC			Grava fina arcillosa arenosa (de grano medio), su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		5	0,98	0,49	1,46	89,0	131,0	72	59	13,2	92,0	87,0	84,0	80,0	72,1	(19)	A-7-5	MH		0,89	Limo elástico con algo de arena de grano fino, con algo grava gruesa orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP16	2	0,13	0,07	0,18	10,0	45,0	20	25		95,0	78,0	65,0	54,0	39,2	(5)	A-7-5	SC			Arena de grano fino y arcilla gravosa (grava fina) su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad alta y de baja compresibilidad,
		6	1,26	1,05	1,46	43,0	60,0	32	28	6,5	100,0	100,0	99,0	96,0	71,7	(18)	A-7-5	MH		1,63	Limo elástico arenosa (de grano fino), orgánico, de plasticidad alta y de alta compresibilidad,
	AP17	3	0,36	0,29	0,43	6,0	31,0	19	12		62,0	41,0	31,0	21,0	14,8	(0)	A-2-6	GC			Grava gruesa arenosa (de grano medio), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		5	1,26	1,01	1,50	32,0	75,0	32	43	3,1	100,0	100,0	100,0	97,0	86,2	(20)	A-7-5	CH		1,07	Arcilla grasa con algo de arena de grano fino, algo orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
	AP18	3	0,21	0,17	0,24	16,0	39,0	19	20	2,8	76,0	53,0	43,0	33,0	22,3	(1)	A-2-6	GC			Grava gruesa arenosa (de grano fino), arcillosa algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad,
		6	0,78	0,67	0,88	73,0	80,0	27	53	2,8	96,0	91,0	90,0	84,0	71,9	(19)	A-7-5	CH			Arcilla grasa con algo de arena de grano fino, con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad muy alta y de alta compresibilidad,
		9	1,46	1,41	1,50	2,0	NL	NP	NP	2,4	45,0	26,0	17,0	11,0	7,1	(0)	A-1-a	GP-GM		2,69	Grava pobremente gradada gruesa con algo de arena de grano grueso, con trazas de limo algo orgánico, su fracción fina presenta un comportamiento no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
	AP19	2	0,30	0,18	0,42	5,0	26,0	17	9		74,0	48,0	30,0	20,0	13,3	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,92	0,42	1,42	21,0	37,0	23	14	2,0	100,0	99,0	96,0	91,0	74,6	(10)	A-6	CL		1,69	Arcilla magra arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad media y de baja compresibilidad,
	AP20	3	0,36	0,22	0,50	4,0	25,0	17	8		88,0	57,0	36,0	24,0	14,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano grueso, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
	AP20	4	0,90	0,50	1,30	4,0	23,0	17	6		83,0	50,0	30,0	19,0	10,8	(0)	A-1-a	GP-GC	2,12		Grava pobremente gradada fina y arena de grano grueso, con trazas de arcilla limosa su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
	AP21	2	0,30	0,18	0,42	5,0	29,0	19	10		79,0	53,0	36,0	24,0	16,6	(0)	A-2-4	GC			Grava fina y arena de grano grueso, con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,92	0,42	1,42	17,0	50,0	30	20	2,5	100,0	99,0	98,0	92,0	80,1	(14)	A-7-5	MH		1,77	Limo elástico con algo de arena de grano fino, con trazas de grava fina algo orgánico, de plasticidad media y de alta compresibilidad,
	AP22	1	0,17	0,00	0,33	4,0	29,0	19	10		72,0	44,0	27,0	18,0	12,4	(0)	A-2-4	GC			Grava fina arenosa (de grano grueso), con algo de arcilla su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad baja y de baja compresibilidad,
		3	0,72	0,51	0,93	22,0	NL	NP	NP		100,0	94,0	89,0	84,0	68,2	(18)	A-7-5	ML			Limo arenosa (de grano fino), con trazas de grava fina no líquido y no plástico, y de baja compresibilidad,
		4	1,20	0,93	1,47	27,0	47,0	32	15	4,8	88,0	74,0	67,0	59,0	51,2	(6)	A-7-5	ML		0,58	Limo gravosa (grava fina) arenosa (de grano medio), algo orgánico, de plasticidad media y de baja compresibilidad,

De acuerdo con los resultados de laboratorio se puede señalar que los materiales recuperados en los trabajos de campo corresponden mayoritariamente a suelos granulares tanto gravas con arenas con presencia de suelos finos, como lo son limos y arcillas, en donde se tiene que la humedad, el límite líquido, limite plástico e índice de plasticidad varían entre 2.0 – 112, 23 – 184, 15 – 122 y 6.0 – 64 respectivamente, cuya variación radica en la presencia de materiales finos poco susceptibles a cambios volumétricos y materiales finos de alta plasticidad.

Con base en lo anterior, se procede a presentar la carta de plasticidad de los materiales recopilados, según lo establecen los resultados de laboratorio.

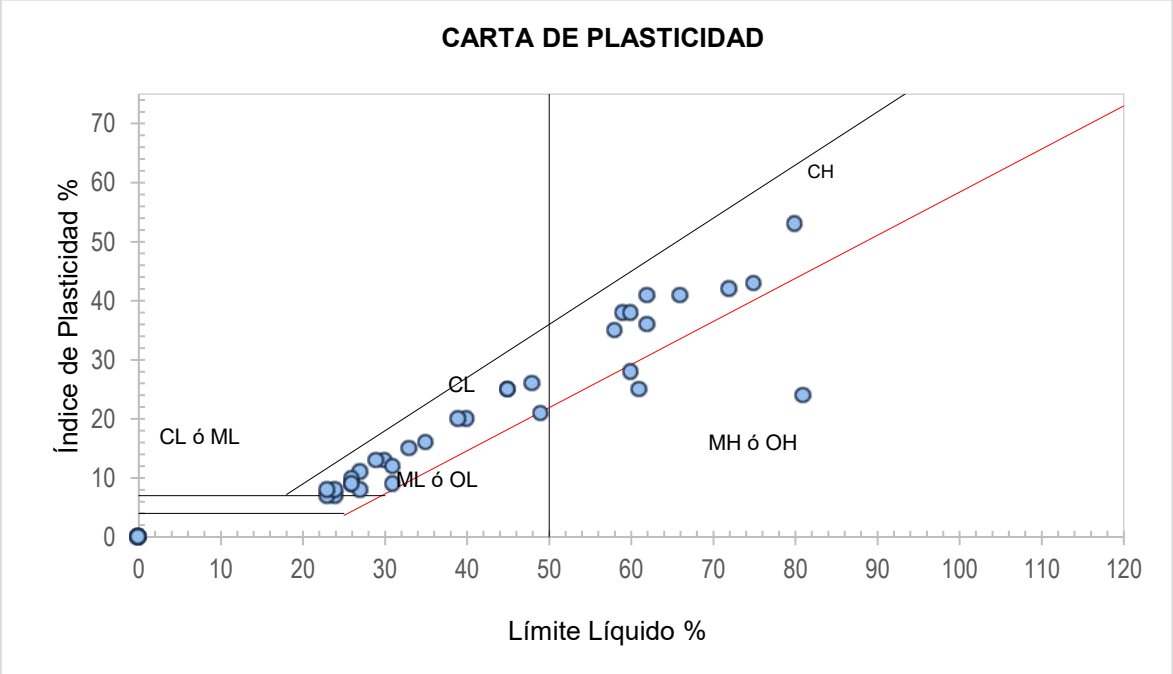


Ilustración 7-1. Carta de plasticidad.

De igual manera evidenciando que en la clasificación de materiales se obtuvo algunos con características con alto potencial de expansión, se procedió a evaluar dicha condición, con base en lo establecido en la norma NSR-10, particularmente en la Tabla H.9.1-1 Clasificación de suelos expansivos, según se presenta a continuación.

Tabla 7-2 Clasificación de suelos expansivos.

Tabla H.9.1-1
Clasificación de suelos expansivos

Potencial de expansión	Expansión (%) medida en consolidómetro bajo presión vertical de 0.07 kgf/cm^2	Límite líquido LL , en (%)	Límite de contracción en (%)	Índice de plasticidad, IP , en (%)	Porcentaje de particulas menores de una micra (μ)	Expansión libre EL en (%), medida en probeta
Muy alto	> 30	> 63	< 10	> 32	> 37	> 100
Alto	20 – 30	50 – 63	6 – 12	23 – 45	18 – 37	> 100
Medio	10 –20	39 – 50	8 – 18	12 –34	12 – 27	50 100
Bajo	< 10	< 39	> 13	< 20	< 17	< 50

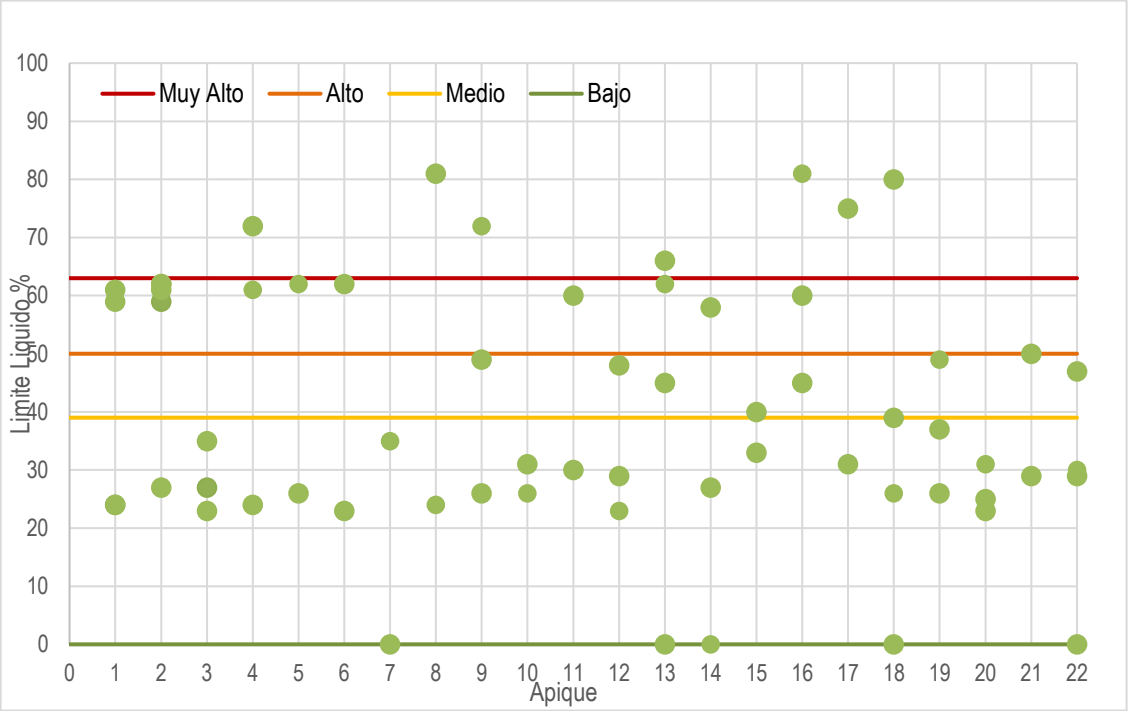


Ilustración 7-2. Potencial de expansión.

Con base en la Ilustración 7-2, se puede establecer que de manera general los materiales del proyecto tienen un comportamiento expansivo entre medio y alto, debido a esta condición se recomienda la implementación o uso de cal para el control de dicho factor, toda vez que dicho material permite disminuir el potencial expansivo de los suelos, y adicionalmente a largo plazo mejora el comportamiento mecánico de estos materiales térreos.

7.2. PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Con base en los trabajos de campo y laboratorio, se procede a presentar las columnas estratigráficas de los apiques realizados, en donde se puede señalar que de manera general el corredor en estudio se encuentra constituido por suelos granulares arenas y gravas en superficie aproximadamente entre la cota 0.00m y 0.50m, y ahondando se puede señalar que los materiales térreos se encuentran compuestos por arenas con materiales finos tipo limos y arcillas, y en algunos casos particulares se evidencio la presencia de suelos finos de alta plasticidad.

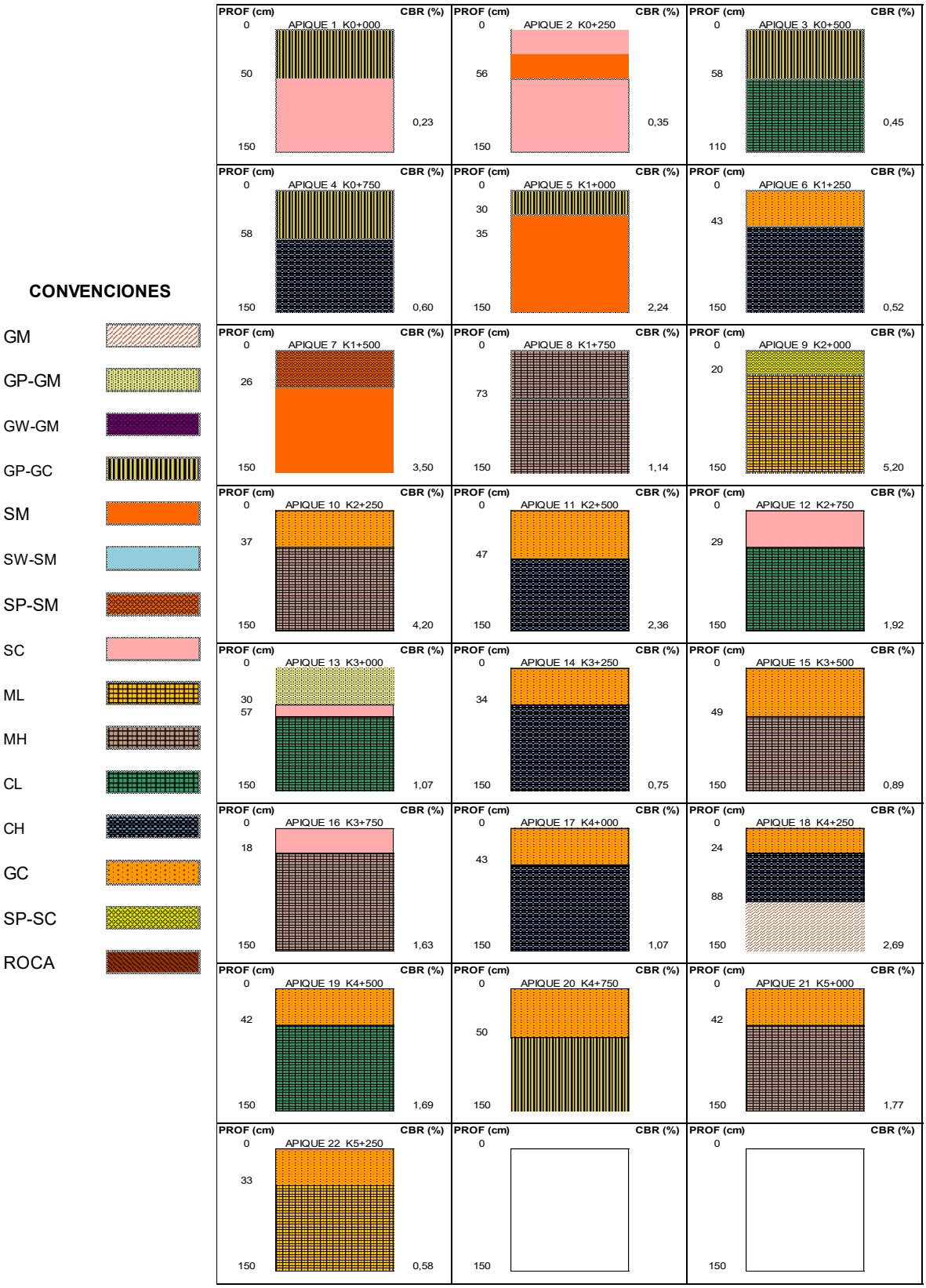


Ilustración 7-3. Columnas estratigráficas.

7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUELO DE APOYO

Para determinar la capacidad de soporte de los suelos de subrasante a lo largo del corredor vial, se efectuaron ensayos de Valor Relativo de Soporte - CBR, mediante la toma en el terreno (in-situ) de muestras inalteradas, obteniendo los resultados mostrados a continuación.

Tabla 7-3 Resultados ensayos de CBR después de Inmersión.

No	APIQUE	CBR
1	AP1	0,23
2	AP2	0,35
3	AP3	0,45
4	AP4	0,60
5	AP5	2,24
6	AP6	0,52
7	AP7	4,11
8	AP8	1,14
9	AP9	5,20
10	AP10	4,20
11	AP11	2,36
12	AP12	1,92
13	AP13	1,07
14	AP14	0,75
15	AP15	0,89
16	AP16	1,63
17	AP17	1,07
18	AP18	2,69
19	AP19	1,69
20	AP21	1,77
21	AP22	0,58

Con base en la tabla anterior, se puede señalar de manera general que los resultados obtenidos de CBR a lo largo del corredor son relativamente similares, ya que salvo tres (3) de resultados los valores de CBR después de inmersión se encuentran por debajo de 3.0%, teniendo lo anterior se procede a presentar el valor mínimo, máximo y promedio de los resultados de CBR después de inmersión según se presente en la Tabla 7-4.

Tabla 7-4 Valores de variación CBR.

Mínimo	0,23
Máximo	5,20
Promedio	1,69

No obstante, se procede a presentar de manera gráfica la condición de cada valor de CBR de laboratorio, en el sentido de establecer si los resultados son malos, regulares o buenos, tal y como se puede visualizar en la Ilustración 7-4.

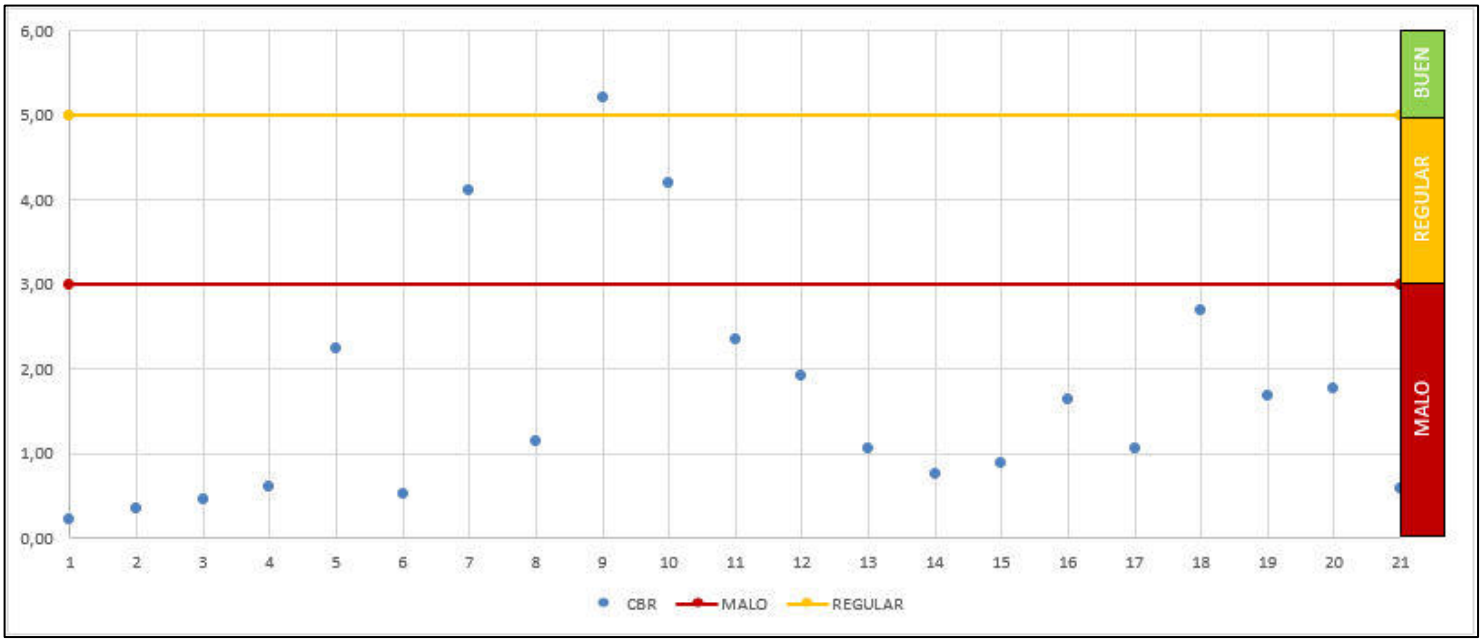


Ilustración 7-4. Resultados de CBR.

7.4. DETERMINACIÓN DEL PERCENTIL DE DISEÑO

Para determinar la capacidad de soporte de los suelos de subrasante a lo largo de la vía, se efectuaron ensayos de Valor Relativo de Soporte (CBR) de laboratorio mediante la toma in-situ de muestras inalteradas en moldes de 6" de diámetro para la posterior realización en el laboratorio del ensayo de penetración.

La penetración de las muestras tomadas en los moldes se realizó inicialmente bajo las condiciones de humedad y densidad natural del suelo en el terreno, y posteriormente, bajo la condición saturada, dejando las mismas bajo inmersión durante noventa y seis (96) horas (es decir cuatro - 4 días).

A partir de estos valores sumergidos se estableció el módulo resiliente del suelo de subrasante.

Cabe señalar que en cada uno de los apiques ejecutados fue posible la obtención de muestras inalteradas, para la ejecución de los ensayos tanto de clasificación, como para los ensayos de evaluación geomecánica (CBR).

De acuerdo con lo anterior se procedió a implementar la metodología propuesta o establecida por el instituto del asfalto americano, con el fin de poder determinar el CBR de diseño, cuya metodología establece la determinación de dicho valor a través del percentil según el tránsito del corredor.

Que, de acuerdo con las condiciones del corredor en estudio, es de esperarse que el nivel de tránsito sea bajo, por lo tanto, el percentil por implementar debería ser el 60, no obstante, una vez se evalúen los tres percentiles propuestos por el instituto del asfalto se procederá

a determinar cuál de ellos se implementará en el diseño, con el fin de conocer de manera precisa las variaciones entre ellos.

Tabla 7-5 Percentil Instituto de Asfalto Americano.

Nivel de Tráfico EAL	Valor de la Subrasante de Diseño
10^4 ó menos	60
Entre 10^4 y 10^6	75
10^6 ó más	87,5

Fuente: Asphalt Institute's Thickness Design Manual (MS-1)

Considerando la metodología señalada, se procede a presentar la tabla de valores de CBR, con el número de valores mayores e iguales a sí mismo y el porcentaje de CBR mayores e iguales a sí mismo, tal y como se puede observar en la tabla siguiente.

Tabla 7-6 Porcentajes CBR mayores o iguales al mismo.

No. ITEM	VALOR CBR DESPUÉS DE INMERSIÓN (%)	Nº DE VALORES MAYORES O IGUALES A SÍ MISMO	PORCENTAJE C.B.R. ≥ A
1	0,23	21	100,00
2	0,35	20	95,24
3	0,45	19	90,48
4	0,52	18	85,71
5	0,58	17	80,95
6	0,60	16	76,19
7	0,75	15	71,43
8	0,89	14	66,67
9	1,07	12	57,14
10	1,14	11	52,38
11	1,63	10	47,62
12	1,69	9	42,86
13	1,77	8	38,10
14	1,92	7	33,33
15	2,24	6	28,57
16	2,36	5	23,81
17	2,69	4	19,05
18	4,11	3	14,29
19	4,20	2	9,52
20	5,20	1	4,76
21			

Una vez se obtiene la tabla anterior, se procede a efectuar la gráfica respectiva, siendo esta la presentada en la Ilustración 7-5.

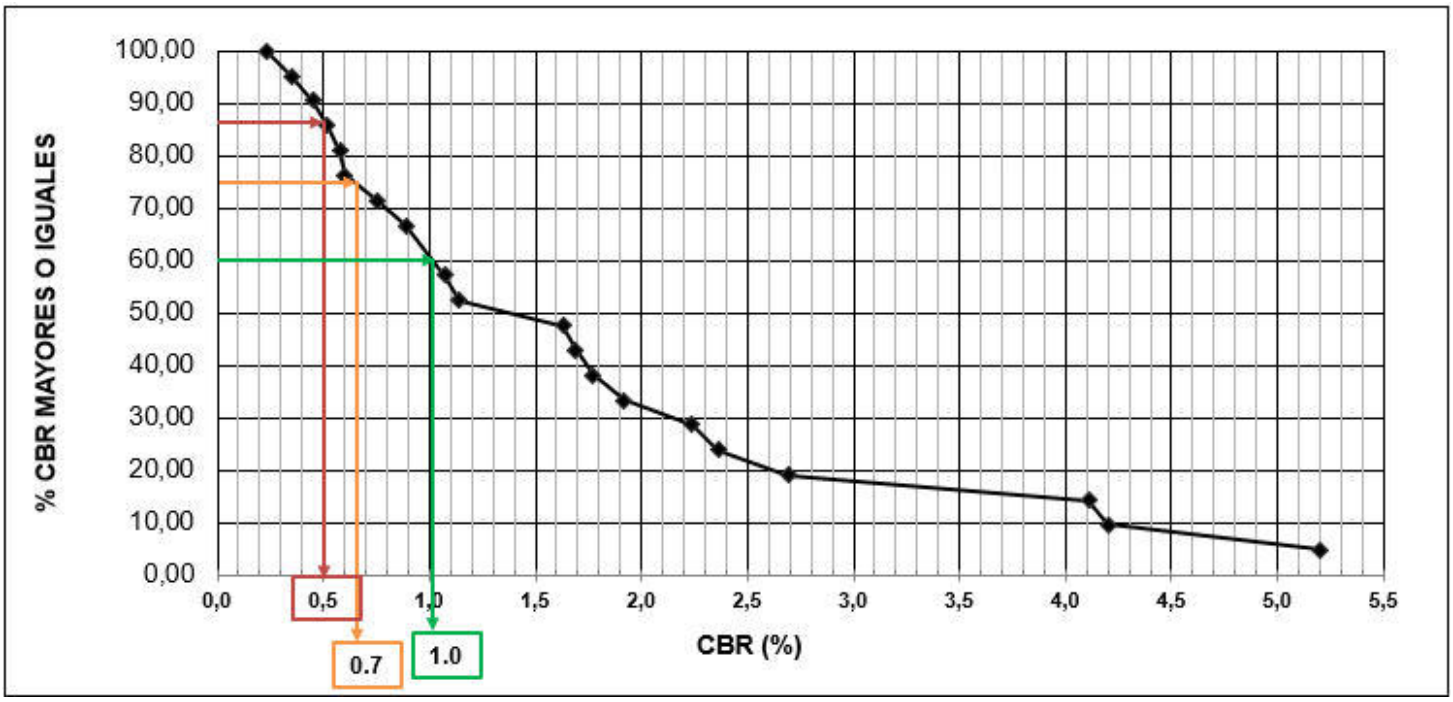


Ilustración 7-5. Grafica valores de CBR y Percentil 60 – 75 - 87.5.

De acuerdo con lo anterior debido a que el valor de CBR obtenido en el percentil 87.5% es de 0.5%, se hace necesario la implementación de mejoramiento.

Finalmente, como se ha mencionado anteriormente, se empleó la metodología propuesta por el Instituto Americano del Asfalto para la determinación del CBR de Diseño.

Con base en lo anterior, y debido que el CBR obtenido con el percentil 87.5 es de 0.5%, con el fin de obtener un CBR mejorado de por lo menos 5.0%, se procede a emplear la metodología propuesta por Ivannov para dicha mejora.

7.5. EMPLEO DEL MÉTODO DE IVANNOV

Teniendo en cuenta, que el valor de CBR adoptado para el diseño de la vía en estudio es de 0.5%, siendo este valor muy bajo para apoyar la estructura de pavimento en la subrasante existente, se procede a implementar la metodología Ivannov para establecer el espesor de mejoramiento requerido para garantizar un CBR mínimo de 5.0%, siendo este método presentado seguidamente.

$$E_{eq} = \frac{E_{SR}}{1 - \frac{2}{\pi}\left[1 - \frac{1}{n^{3.5}}\right] tan^{-1}\left[n - \frac{h_{rajon}}{2a}\right]}$$

$$h_1 = \frac{2a}{n} * tan\left[\frac{\left(1 - \frac{E_{inferior}}{E_{equivalente}}\right)}{\frac{2}{\pi} * \left(1 - \frac{1}{n^{3.5}}\right)}\right]$$

$$n = \left[\frac{E_{superior}}{E_{inferior}}\right]^{1/2.5}$$

En donde:

E_{eq} : Módulo elástico equivalente del conjunto subrasante – materiales granulares (psi).

E_{inf} : Módulo resiliente de la subrasante (psi).

E_{sup} : Módulo elástico de los materiales granulares (psi).

H1 : Espesor de los materiales granulares (cm).

a : Radio del área cargada (cm).

A continuación, se resumen los resultados obtenidos de la aplicación del método de IVANNOV, siendo esto presentado en la Tabla 7-7.

Tabla 7-7 Aplicación criterio Ivannov para el valor obtenido mediante valor mínimo de los datos.

				(a)	(b)	(c)	(d)	(I)	(J)				
CBR DISEÑO % (PROMEDIO)		$E_{INF.}$	$E_{SUP.}$	n	$n^{3.5}$	h_1(cm)	h_1 / 2a	$\tan^{-1}(n*h_1/2a)$ (rad)	$1-(1/n^{3.5})$	$2/\pi$	$2/\pi*J*I$	E_{equiv} (Kg/cm²)	CBR
SUBRASANTE	RAJÓN (MEDIA ZONGA)	(kg/cm²)											
0,5	10,0	79	673	2,35	19,98	54,0	1,77	1,34	0,95	0,64	0,81	412	5,00

SISTEMA EQUIVALENTE	
CBR EQUIVALENTE =	5,00 %

								(I)		(K)	(L)		
CBR DISEÑO % (PROMEDIO)			$E_{INF.}$	$E_{SUP.}$	E_{EQUIV}	n	$n^{3.5}$	$1-(1/n^{3.5})$	$2/\pi$	$2/\pi*I$	$1-(E_{INF}/E_{EQUIV})$	tan(L/K)	h1 (cm)
SUBRASANTE	RAJÓN (MEDIA ZONGA)	EQUIV.	(Kg/cm²)										
0,5	10,0	5,00	79	673	410,2	2,35	19,98	0,95	0,64	0,60	0,81	4,15	52,91

Tabla 7-8 Resultado de CBR Equivalente de diseño método Ivannov.

ESPESOR NECESARIO PARA OBTENER		
UN CBR EQUIVALENTE DE	**5,00%**	
ALTURA DEL RELLENO (h_1) =	**52,0**	**cm**

Tal como se observa en la
Tabla 7-7, se tiene que para el CBR equivalente de diseño del 5.00%, se requiere como mínimo la conformación de una capa de material de mejoramiento en un espesor mínimo de 52.91 cm y que su CBR a una compactación del 100% del Proctor Modificado sea igual o mayor al 10.0%.

Con base en lo anterior y como se presenta en la Tabla 7-8, el espesor de mejoramiento por emplear deberá ser de 52.0 cm.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, **el CBR de Diseño por emplear para el dimensionamiento de la estructura de pavimento será de 5.0%.**

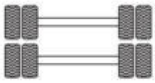
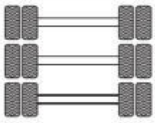
8. METODOLOGÍA ADOPTADA PARA LA ESTIMACIÓN DEL TRÁNSITO.

Debido a que el proyecto no contemplo la ejecución de un estudio de tránsito, se procedió a determinar el mismo bajo las recomendaciones del Manual de Diseño de Pavimento Rígidos para Volúmenes de Tránsito Bajo, Medio y Alto.

8.1. VOLUMEN DE TRANSITO

De acuerdo con el Manual de Diseño de Pavimento en Concreto del INVIAS, se procede a determinar los pesos de los ejes delantero y trasero de los vehículos que podrán circular por la vía en estudio, debido a lo anterior fue necesario utilizar la mayor carga posible que pueden llegar a soportar estas configuraciones de ejes especificados en el manual de diseño de vías en concreto del INVIAS, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 8-1 Esquematización de los diferentes tipos de ejes y su carga máxima.

Descripción	Configuración	Peso, t
Eje simple direccional		6.0
Eje simple llanta doble		11.0
Eje tándem llanta doble		22.0
Eje tridem llanta doble		24.0

Fuente: Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías de bajos, medios y altos volúmenes de tránsito – (Resolución 4100 de 2004).

Tabla 8-2 Carga maxima soportada por eje.

Tipo de eje	Peso máximo por eje, kg
Eje sencillo	
Dos llantas	6,000
Cuatro llantas	11,000
Eje tándem	
Cuatro llantas	11,000
Seis llantas	17,000
Ocho llantas	22,000
Eje trídem	
Seis llantas	16,500
Ocho llantas	19,000
Diez llantas	21,500
Doce llantas	24,000

Fuente: Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías de bajos, medios y altos volúmenes de tránsito – (Resolución 4100 de 2004).

En los estudios de diseño de estructuras nuevas de Pavimento Flexible, Rígido y/o Articulado, como de diseño de rehabilitación de carreteras, es primordial conocer cada uno de los factores que inciden en el comportamiento de los pavimentos; el tránsito es, sin duda alguna, uno de los factores más importantes, y en combinación con otros componentes como las condiciones climáticas de la zona, y los rasgos del drenaje son los principales causantes de su deterioro.

Del mismo modo, en lo que respecta al periodo de diseño estructural o vida útil del proyecto, este puede variar, dependiendo de las circunstancias, entre 10 y 20 años; no obstante, en los pavimentos rígidos se recomiendan periodos de diseño normales de 20 años, aunque esto no implica que no se pueda elegir lapsos mayores o menores, según las conveniencias; por tanto, el concertado para este proyecto es un periodo de veinte (20) años para las alternativas de pavimento rígido.

En cuanto al Factor carril (FC), que es la distribución porcentual de los vehículos pesados, de acuerdo con las características particulares de las condiciones de tránsito en estudio, y el cual depende del número de carriles que tenga la vía en cada dirección, y en donde, para nuestro caso, las vías tienen un sólo carril, se acoge como el 100% del tránsito circulante en dicha dirección.

8.1.1. Cálculo de repeticiones de carga para Pavimento rígido.

Teniendo en cuenta que no se cuenta con estudio de tránsito se procede a determinar el TPD y el número de ejes acumulado según el manual de diseño de pavimentos en concreto del INVIAS, según se presenta en la Tabla 8-3.

Tabla 8-3 Selección de TPD.

Categoría	Tipo de Vía	TPDs	Ejes acumulados de 8,2 t
T_O	(Vt) – (E)	0 a 200	< 1´000.000
T1	(Vs) – (M ó A) – (CC)	201 a 500	1´000.000 a 1´500.000
T2	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	501 a 1.000	1´500.000 a 5´000.000
T3	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	1.001 a 2.500	5´000.000 a 9´000.000
T4	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	2.501 a 5.000	9´000.000 a 17´000.000
T5	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	5.001 a 10.000	17´000.000 a 25´000.000
T6	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	Más de 10.001	25´000.000 a 100´000.000

Tabla 3-1. Categorías de tránsito para la selección de espesores

Fuente: Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías de bajos, medios y altos volúmenes de tránsito – (Resolución 4100 de 2004).

Con base en la categoría de tránsito o TPD seleccionado, se procedió a establecer la cantidad de número de ejes equivalentes, así como el número de repeticiones esperada, con el fin de diseñar la estructura, tal y como se puede evidenciar en las tablas que se muestra seguidamente.

Tabla 8-4 Determinación numero de ejes equivalentes.

AÑO		TPD	Composición / T. ANUAL	AUTOS	BUSETAS	BUSES	C2P	C2G	C3	C4 (C2-S2)	C5 (C3-S2)	>C5 (C3-S3)	
				50,0%	10,0%	5,0%	10,0%	10,0%	10,0%	5,0%	0,0%	0,0%	
0	2024	200	73.000	36.500	7.300	3.650	7.300	7.300	7.300	3.650	0	0	
0	2025	210	76.650	38.325	7.665	3.833	7.665	7.665	7.665	3.833	0	0	
1	2026	221	80.483	40.241	8.048	4.024	8.048	8.048	8.048	4.024	0	0	
2	2027	232	84.507	42.253	8.451	4.225	8.451	8.451	8.451	4.225	0	0	
3	2028	243	88.732	44.366	8.873	4.437	8.873	8.873	8.873	4.437	0	0	
4	2029	255	93.169	46.584	9.317	4.658	9.317	9.317	9.317	4.658	0	0	
5	2030	268	97.827	48.913	9.783	4.891	9.783	9.783	9.783	4.891	0	0	
6	2031	281	102.718	51.359	10.272	5.136	10.272	10.272	10.272	5.136	0	0	
7	2032	295	107.854	53.927	10.785	5.393	10.785	10.785	10.785	5.393	0	0	
8	2033	310	113.247	56.623	11.325	5.662	11.325	11.325	11.325	5.662	0	0	
9	2034	326	118.909	59.455	11.891	5.945	11.891	11.891	11.891	5.945	0	0	
10	2035	342	124.855	62.427	12.485	6.243	12.485	12.485	12.485	6.243	0	0	
11	2036	359	131.098	65.549	13.110	6.555	13.110	13.110	13.110	6.555	0	0	
12	2037	377	137.652	68.826	13.765	6.883	13.765	13.765	13.765	6.883	0	0	
13	2038	396	144.535	72.268	14.454	7.227	14.454	14.454	14.454	7.227	0	0	
14	2039	416	151.762	75.881	15.176	7.588	15.176	15.176	15.176	7.588	0	0	
15	2040	437	159.350	79.675	15.935	7.967	15.935	15.935	15.935	7.967	0	0	
16	2041	458	167.317	83.659	16.732	8.366	16.732	16.732	16.732	8.366	0	0	
17	2042	481	175.683	87.842	17.568	8.784	17.568	17.568	17.568	8.784	0	0	
18	2043	505	184.467	92.234	18.447	9.223	18.447	18.447	18.447	9.223	0	0	
19	2044	531	193.691	96.845	19.369	9.685	19.369	19.369	19.369	9.685	0	0	
20	2045	557	203.375	101.688	20.338	10.169	20.338	20.338	20.338	10.169	0	0	
Tránsito Proyectado a 5 Años por Tipo de Vehículo				222.358	44.472	22.236	44.472	44.472	44.472	22.236	0	0	4,45E+05
Tránsito Proyectado a 10 Años por Tipo de Vehículo				506.150	101.230	50.615	101.230	101.230	101.230	50.615	0	0	1,01E+06
Tránsito Proyectado a 15 Años por Tipo de Vehículo				868.348	173.670	86.835	173.670	173.670	173.670	86.835	0	0	1,74E+06
Tránsito Proyectado a 20 Años por Tipo de Vehículo				1.330.615	266.123	133.062	266.123	266.123	266.123	133.062	0	0	2,66E+06

Tabla 8-5 Determinación repeticiones de carga.

DISEÑO DEL PAVIMENTO									
TIPO DE VEHÍCULO	CARGA/ EJE (KN)	EJE SENCILLO					EJE DOBLE (TANDEM)		E. TRIPLE (TRIDEM)
		40 (2 llantas)	60 (2 llantas)	70 (2 llantas)	80 (2 llantas)	110 (4 llantas)	170 (6 llantas)	220 (8 llantas)	240 (12 llantas)
BUSETAS	40 - 60	142.386	142.386						
BUSES METROP.	40 - 80	67.233			67.233				
C2P	40 - 60	156.059	156.059						
C2G	60 - 110		156.799			156.799			
C3	70 - 220			143.626				143.626	
C2-S1	60 - 110 - 110								
C2-S2 (C4)	70 - 110 - 220			66.531		66.531		66.531	
C3-S2 (C5)	70 - 220 - 220								
C3-S2-R2-R2-R2 TREN CAÑERO	70 - 220 - 220 (60 - 110)								
C3-S3 (>C5)	70 - 220 - 240								
TOTALES		365.678	455.245	210.156	67.233	223.330	0	210.156	0

9. DISEÑO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

El diseño de la estructura de pavimento en concreto hidráulico se determinó mediante el uso de la metodología PCA 84, el cual se basa en el cumplimiento de dos solicitaciones a este tipo de pavimentos: el de fatiga, el cual se considera como el límite seguro en donde el pavimento no sufre daño por los esfuerzos causados por la aplicación de la carga y evitar el agrietamiento, y el criterio de erosión, donde se busca limitar las deflexiones que pueda sufrir el pavimento en los bordes de la losa, en las esquinas y las juntas, este criterio es fundamental dado que los procesos patológicos de bombeo, escalonamiento y daño en la berma no son producto de la fatiga del material.

En tal sentido la metodología PCA 84, contempla variables de diseño, tales como el módulo de reacción de la subrasante, una capa granular de aporte, las solicitaciones de carga y los criterios de esfuerzo y erosión admisibles, la cual establece las siguientes consideraciones:

i. Provisión de una base granular de soporte razonablemente uniforme seleccionando materiales y controlando su densificación.

ii. Prevención del bombeo o de otras acciones de los suelos de la subrasante, cuando el tránsito previsto y las condiciones del suelo lo hagan necesario.

iii. Ubicación o distribución de juntas para controlar adecuadamente las tensiones provocadas por la restricción al alabeo y al desplazamiento de las losas. Grado de transferencia de carga.

iv. Adopción de un espesor que permita mantener las tensiones que provocan las cargas del tránsito, por debajo de las admisibles.

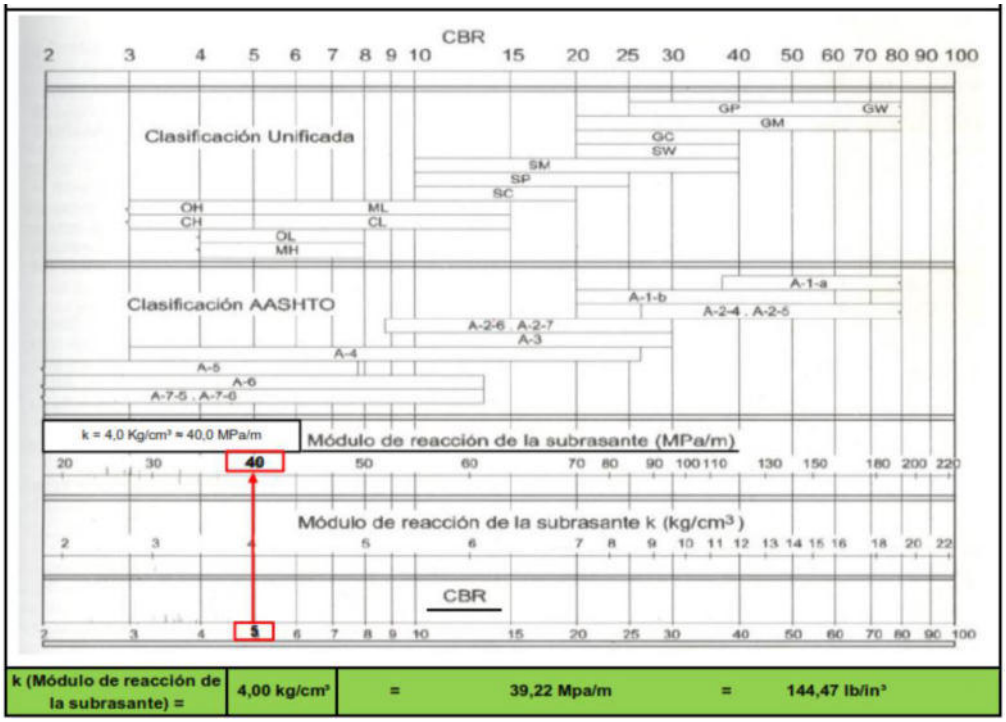
9.1. CAPACIDAD DE SOPORTE DE LA SUBRASANTE “K” COMPUESTO ALTERNATIVA 1

La capacidad de soporte de las estructuras de pavimento rígido se mide en términos del módulo de reacción o coeficiente de Balasto, este fue obtenido mediante las gráficas presentadas en las Tabla 9-1 y Tabla 9-2 considerando una capa de subbase granular que ira apoyada sobre el mejoramiento de la subrasante realizado con rajón.

Cabe aclarar que al incluir una capa de base están mejorando las condiciones de soporte, por lo que este módulo se ve mayorado, es decir se incrementa, convirtiéndolo en el “k combinado o de diseño, kd”, mejoramiento que permite bajar en algo los espesores de la capa o losa de concreto.

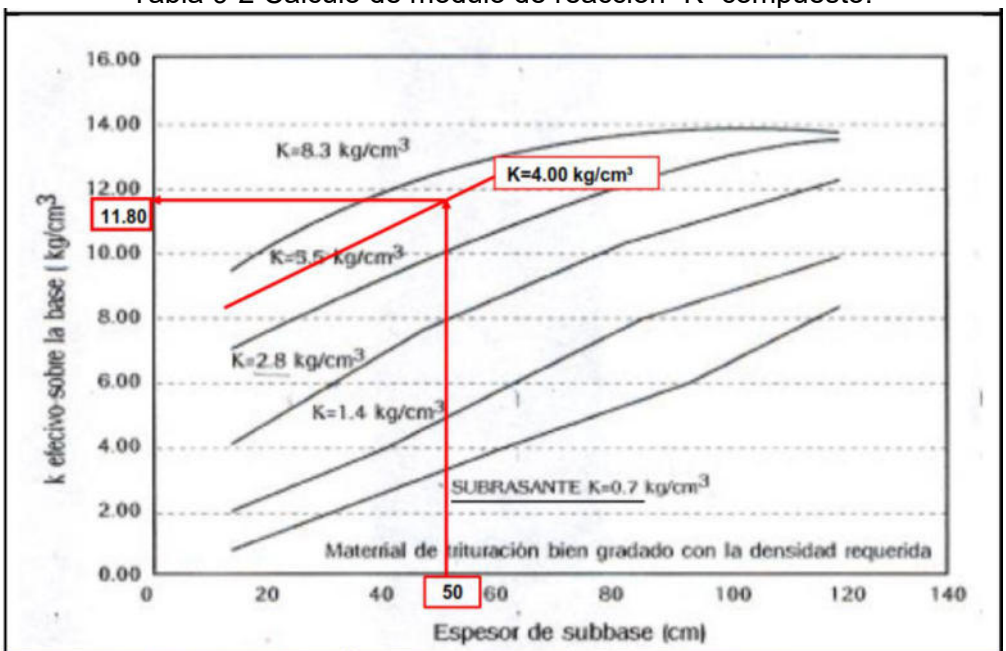
En la Tabla 9-2 se puede apreciar el valor obtenido, junto con los datos de entrada para el cálculo del módulo de reacción.

Tabla 9-1 Calculo de modulo de reaccion “K” de la Subrasante.



k (Módulo de reacción de la subrasante) =	4,00 kg/cm³	=	39,22 Mpa/m	=	144,47 lb/in³

Tabla 9-2 Calculo de modulo de reaccion “K” compuesto.



k efectivo =	11,80 kg/cm³	=	115,69 Mpa/m	=	426,19 lb/in³

Se obtuvo un módulo de reacción de 426,19 psi/in (115,69 MPa/m) para una losa de concreto apoyada sobre una capa de subbase granular clase B, la cual debe cumplir los lineamientos establecidos en las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS en su numeral 320.

9.2. FACTOR DE SEGURIDAD DE CARGA

Con base en lo establecido en el "Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto con Bajos Medios y Altos Volúmenes de Tránsito", elaborado por el Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC, para el INVIAS, en su literal 4.3.3.7. (Página 57), se tiene que:

- ✓ Para vías con un alto volumen de tráfico pesado, Fsc = 1.2.
- ✓ **Para vías urbanas arterias con volumen moderado de tráfico, Fsc = 1.1.**
- ✓ Para calles residenciales con bajos volúmenes, Fsc = 1.0.
- ✓ Casos especiales de autopistas con alto flujo, sin vías alternas y con un nivel de serviciabilidad mayor al normal, Fsc = 1.3.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece un Factor de seguridad de carga Fsc =1.1 debido a que la vía en estudio corresponde a una vía rural con un volumen de tráfico moderado.

9.3. FACTOR DE MAYORACIÓN DE REPETICIONES

No se aplicará factor de seguridad por repeticiones de carga, criterio no considerado por la metodología según el numeral 6.2.1.8.1 "Metodología de diseño" del Apéndice A – Especificaciones particulares de construcción.

9.4. RELACIÓN DE LAS LOSAS

De acuerdo con las especificaciones del corredor se establece un ancho de carril de 3.00m.

Con base en lo anterior se procede a establecer la relación largo/ancho de las losas así:

- Largo = 3.60m
- Ancho = 3.00m

- ✓ Relación Largo/Ancho = 3.60m/3.00m = 1.20

Teniendo en cuenta el resultado obtenido en la relación antes señalada, cuyo resultado es 1.20 se puede establecer que dicho valor es aceptable, toda vez que se encuentre entre 1.0 < 1.20 < 1.30.

9.5. MODULO DE ROTURA DEL CONCRETO

Con base en lo establecido en la Tabla 3-4. "Valores de resistencias a la flexotracción del concreto (Módulo de rotura)", del Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos Volúmenes de Tránsito, el cual presenta los valores de resistencia a la flexotracción del concreto (Modulo de rotura) **3.8 MPa ≈ 38.0 kg/cm² y 4.0 MPa ≈ 40.0 kg/cm²,** con base en lo anterior se modelan dos estructuras con variación en el módulo de rotura del concreto.

Tabla 9-3 Valores de resistencia a la flexotraccion del concreto (Modulo de rotura).

Descripción	Resistencia a la flexión (kg/cm²)
MR1	38
MR2	40
MR3	42
MR4	45

Tabla 3-4. Valores de resistencias a la flexotracción del concreto (Módulo de rotura).
Fuente: Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías de bajos, medios y altos volúmenes de tránsito – (Resolución 4100 de 2004).

9.6. ESTRUCTURA DE DISEÑO

De acuerdo con el análisis desarrollado, para la alternativa 1 las losas deberán tener un espesor de mínimo 0.24 m, con un concreto con Modulo de Rotura de 3.8 MPA, teniendo en cuenta las cargas generadas por los vehículos que transitarán por la vía en estudio.

Los espesores de la estructura de pavimento rígido obtenidos mediante el método de PCA se presentan en la Tabla 9-4.

Tabla 9-4 Reporte de los resultados obtenidos con el programa de cómputo BS-PCA – Alternativa 1.



Teniendo en cuenta las condiciones de carga y el transito proyectado para la zona en estudio, es necesaria la implementación de una losa de concreto de 3.8 MPa de un espesor de 0.24m, la cual a su vez se encuentra apoyada sobre una capa de subbase granular de 0.50m que será instalada sobre la subrasante mejorada en un espesor de 0.52m, la cual ira apoyada directamente sobre la subrasante natural.

MATERIAL	ESPESOR (mm)	ESQUEMA
LOSA	240	LOSA DE CONCRETO MR-3.8 Mpa
CAPA ANTI EROSIVA	40	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
SUBBASE GRANULAR	500	SBG - B
MEJORAMIENTO	520	RAJÓN CON CBR MÍNIMO DE 10%
SUBRASANTE	Infinita	SUBRSANTE

Ilustración 9-1. Alternativa de diseño Pavimento Rígido – PCA – Alternativa 1.

Por otra parte, la alternativa 2 de pavimento contempla una losa de concreto con Módulo de Rotura de 4.0 MPa, por lo tanto, se requiere un espesor de losa mínimo de 0.20m, cuyos espesores de la estructura de pavimento rígido son obtenidos mediante el método de PCA se presentan en la Tabla 9-4.

Tabla 9-5 Reporte de los resultados obtenidos con el programa de cómputo BS-PCA – Alternativa 2.



Teniendo en cuenta las condiciones de carga y el transito proyectado para la zona en estudio, es necesaria la implementación de una losa de concreto de 3.8 MPa de un espesor de 0.24m, la cual a su vez se encuentra apoyada sobre una capa de subbase granular de 0.50m que será instalada sobre la subrasante mejorada en un espesor de 0.52m, la cual ira apoyada directamente sobre la subrasante natural.

MATERIAL	ESPESOR (mm)	ESQUEMA
LOSA	200	LOSA DE CONCRETO MR-4.0 Mpa
CAPA ANTI EROSIVA	40	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
SUBBASE GRANULAR	500	SBG - B
MEJORAMIENTO	520	RAJÓN CON CBR MÍNIMO DE 10%
SUBRASANTE	Infinita	SUBRSANTE

Ilustración 9-2. Alternativa de diseño Pavimento Rígido – PCA – Alternativa 2.

Teniendo en cuenta los análisis realizados, y de acuerdo con los espesores de las capas obtenidas, se recomienda por esta consultoría implementar en obra la estructura de pavimento de la alternativa 1.

9.7. CRITERIOS ADICIONALES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA REQUERIDA.

9.7.1. Juntas en los pavimentos rígidos.

Las principales funciones, entre otras, de las juntas, son la ubicación adecuada para evitar el agrietamiento que se pudieran ocasionar por retracción del concreto, dilatación térmica y alabeo principalmente. Una segunda función principal de las juntas es la transmisión de las cargas con la losa adyacente para evitar fallas por deformaciones excesivas.

Varios son los sistemas de transmisión de carga, entre los que encontramos:

- Trabazón de agregados.
- Junta Machi – Hembrada.
- Junta con pasadores.

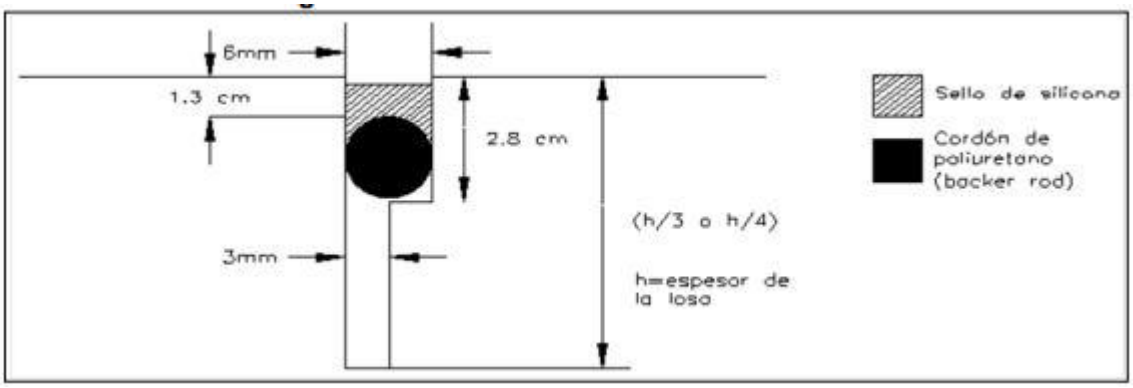


Ilustración 9-3. Detalle de juntas.
Fuente: Manual de Diseño de Pavimentos Rígidos.

La estructura de pavimento rígido se evalúa considerando un mecanismo de transmisión de carga y el empleo de pasadores (Barras de acero liso), teniendo presente que sobre la estructura circulará tráfico pesado.

El sello propuesto para las juntas longitudinales y transversales es un producto con base en silicona o poliuretano, aplicado sobre un cordón de polipropileno (backer rod), que se coloca entre las juntas con el fin de evitar que el material sellante se pierda al llegar a la parte inferior de la losa (Ver Ilustración 9-3. Detalle de juntas.).

El corte se realiza pocas horas después de fundir las losas, cuando la superficie de concreto puede soportar el peso de la maquina cortadora, se procede a cortar las juntas en los sitios en que previamente se han instalado las canastillas de las barras de transferencia. Se realiza con máquinas con discos de diamante, generalmente auto propulsadas para evitar que dejen huella sobre la superficie fresca del concreto. Si en una

sola pasada se vacía todo el ancho de la vía, las juntas longitudinales deben cortarse de la misma manera que las transversales.

Si la construcción del pavimento se hace por carril, puede que sea necesario hacer un corte para rectificar la junta, o que esta quede lista al hacer las dos pasadas del equipo y solamente requiera el sello.
El primer corte induce la fisura que separará a las losas adyacentes, tiene aproximadamente 3.0 mm de espesor y una profundidad de la tercera o cuarta parte del espesor de la losa.

Luego, se hace un segundo corte, de aproximadamente 28.0 mm de profundidad, para crear la caja que alojara el material sellante, la cual debe garantizar que el sello cumpla con un factor de forma que le permita trabajar correctamente. La junta queda entonces de unos 6 mm de espesor. (Ver Figura 8).

Las barras de transferencia de carga deben ir en la mitad del espesor de la losa y deben estar engrasadas, en por lo menos la mitad de la longitud, para permitir el libre movimiento de las losas. (Ver Figura 9).

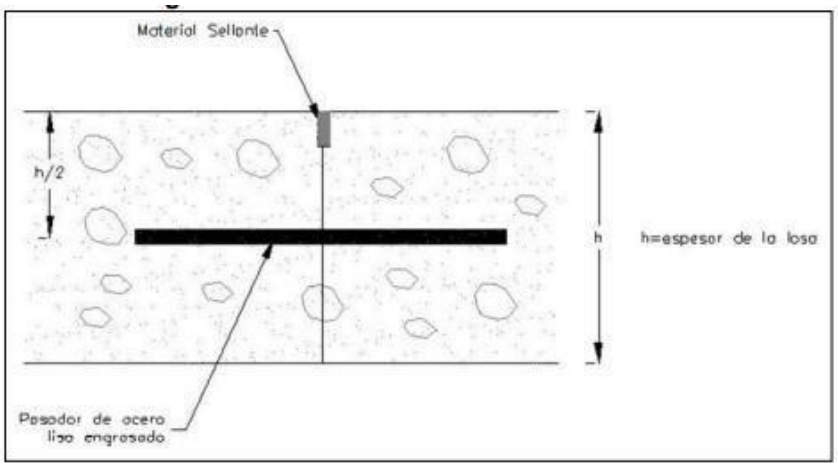


Ilustración 9-4. Detalle de colocación de barras
Fuente: Manual de Diseño de Pavimentos Rígidos.

Este mecanismo transmite tanto fuerzas de cizalladura como momento flector permitiendo el movimiento horizontal de las losas, por lo que es necesario engrasar una mitad del pasador para evitar la adherencia con el concreto, con el condicionante que la totalidad de los pasadores empleados sean ubicados paralelos al sentido de la calzada. Para la estructura de pavimento rígido planteada en el presente diseño, se utilizará juntas con pasadores de carga en ambos sentidos, longitudinales y transversales.

Los pasadores de carga tienen su separación en función del espesor de la losa, tal y como se indica en la Tabla 9-6.

Tabla 9-6 Longitud y diámetro de pasadores.

Espesor del pavimento	Diámetro del pasador		Longitud total	Separación entre centros
(mm)	(mm)	(pulg.)	(mm)	(mm)
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 - 200	25	1	350	300
210 - 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

Fuente: Manual de Diseño de Pavimentos Rígidos.

9.7.2. Barras de anclaje.

Para las juntas longitudinales en nuestro caso se emplearán barras de anclaje que mantengan unidas las caras de las juntas y mejoren su eficiencia, el objeto de estas barras de anclaje es resistir esfuerzos a tracción generados por la fricción entre la losa del pavimento y la capa de apoyo.

Los modelos matemáticos empleados para determinar la sección transversal de acero por unidad de longitud de las juntas dan origen a la tabla 9 “Recomendaciones para la selección de barras de anclaje” presentada a continuación:

Tabla 9-7 Longitud y diámetro de pasadores.

Espesor de losa (mm)	Barras de ϕ 9,5 mm (3/8")				Barras de ϕ 12,7 mm (1/2")				Barras de ϕ 15,9 mm (5/8")			
	Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)			Longitud (m)	Separación entre barras según el ancho del carril (m)		
		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)		3,05 (m)	3,35 (m)	3,65 (m)
Acero de fy= 187,5 MPa (40.000 psi)												
150	0,45	0,80	0,75	0,65	0,60	1,20	1,20	1,20	0,70	1,20	1,20	1,20
175		0,70	0,60	0,55		1,20	1,10	1,00		1,20	1,20	1,20
200		0,60	0,55	0,50		1,05	1,00	0,90		1,20	1,20	1,20
225		0,55	0,50	0,45		0,85	0,85	0,80		1,20	1,20	1,20
250		0,45	0,45	0,40		0,85	0,80	0,70		1,20	1,20	1,10
Acero de fy= 280 MPa (60.000 psi)												
150	0,65	1,20	1,10	1,00	0,85	1,20	1,20	1,20	1,00	1,20	1,20	1,20
175		1,05	0,95	0,85		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
200		0,90	0,80	0,75		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
225		0,80	0,75	0,65		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
250		0,70	0,65	0,60		1,20	1,15	1,10		1,20	1,20	1,20

Fuente: Manual de Diseño de Pavimentos Rígidos.

De la tabla anterior se obtiene que, según el ancho de la losa y el espesor de esta, se obtiene la longitud de las barras de anclaje y su separación, la cual depende de del ancho de la losa, por lo que se recomienda que la longitud, no sea mayor a 1.3 veces el ancho de esta, adicionalmente las barras de amarre deben ser en acero de fy 60000 psi (280 MPa), con una longitud 0.85 m, separación 1.10 m y diámetro 1/2".

10. OBRAS DE DRENAJE

Para asegurar el buen estado, la durabilidad y las condiciones óptimas de operación de la vía y de la estructura de pavimento diseñada, es necesario llevar a cabo en primera instancia la construcción de un adecuado sistema de drenaje que evite el lavado del material fino de la futura estructura del pavimento, así como la saturación de estos, garantizando que esta estructura permanezca con una humedad constante y controlada.

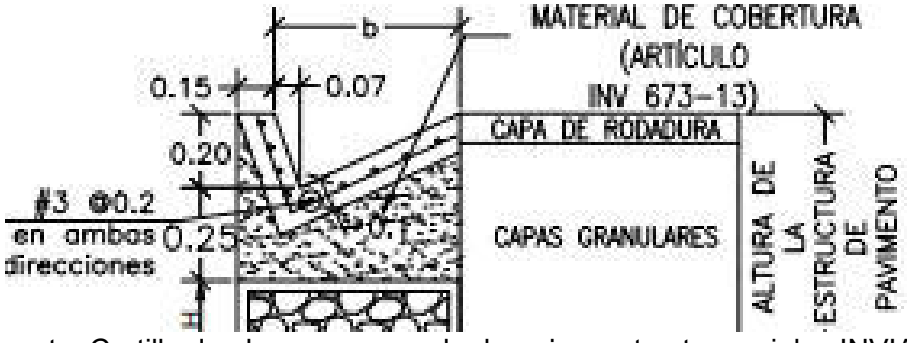
Por tanto, el drenaje de la vía se debe garantizar con adecuadas obras de drenaje, con el fin de garantizar la vida de la estructura de pavimento en el período de diseño, de lo contrario se verán daños prematuros que atentarán contra la misma.

Construcción de filtros: En los sitios sugeridos, o en los que el especialista hidráulico determine, se deben construir sistemas que faciliten el drenaje y subdrenaje de la vía y su área circundante los que contribuirán a una adecuada captación y encauzamiento de las aguas subsuperficiales del corredor.

10.1. DRENAJE

Las obras de drenaje corresponden a las obras tipo cunetas, para control del agua de escorrentía, que incida sobre la capa de rodadura de la vía y que permita su manejo y evacuación hacia los puntos de descole del corredor, permitiendo la protección de los materiales granulares, por lo tanto, dichas obras se ubican a los costados del corredor vial, según lo establece el volumen de hidráulica los filtros deben tener las siguientes dimensiones.

Figura 10-1 Seccion cuneta Tipo

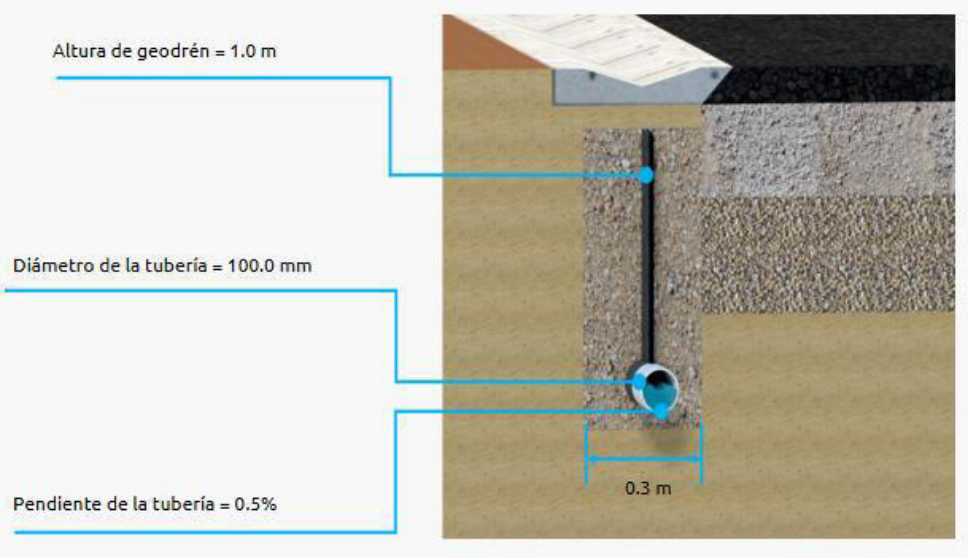


Fuente: Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales INVIAS.

10.2. SUBDRENAJE

Las obras de subdrenaje corresponden a las obras tipo filtro, para control del agua debajo de la losa de concreto, permitiendo la protección de los materiales granulares, por lo tanto, dichas obras se ubican debajo de las cunetas, según lo establece el volumen de hidráulica los filtros deben tener las siguientes dimensiones.

Figura 10-2 Geodrén longitudinal.



11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Para el diseño de la estructura de pavimento del corredor vial que comunica las poblaciones de Samaniego – La Llanada en el departamento de Nariño, se realizó un análisis de las condiciones presentes en la zona de implementación del proyecto, para determinar una alternativa de pavimento viable técnica y económicamente, por lo que se diseñó una alternativa de pavimento, una en pavimento rígido.

- La información del tránsito fue obtenida del Manual de Diseño de Pavimentos en Concreto con Bajos, Medios y Altos Volúmenes de Tránsito.

- El diseño de la estructura de pavimento en concreto hidráulico se determinó mediante el uso de la metodología PCA 84, que se basa en el cumplimiento de dos solicitaciones a este tipo de pavimentos: el de fatiga y el criterio de erosión, donde se busca limitar las deflexiones que pueda sufrir el pavimento en los bordes de la losa, en las esquinas y las juntas, para esta alternativa se empleó un periodo de diseño de 20 años, los resultados se muestran a continuación.

MATERIAL	ESPESOR (mm)	ESQUEMA
LOSA	240	LOSA DE CONCRETO MR-3.8 Mpa
CAPA ANTI EROSIVA	40	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
SUBBASE GRANULAR	500	SBG - B
MEJORAMIENTO	520	RAJÓN CON CBR MÍNIMO DE 10%
SUBRASANTE	Infinita	SUBRSANTE

Ilustración 11-1. Altermativa 1 en Concreto rigido metodologia BS-PCA.

MATERIAL	ESPESOR (mm)	ESQUEMA
LOSA	200	LOSA DE CONCRETO MR-4.0 Mpa
CAPA ANTI EROSIVA	40	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19
SUBBASE GRANULAR	500	SBG - B
MEJORAMIENTO	520	RAJÓN CON CBR MÍNIMO DE 10%
SUBRASANTE	Infinita	SUBRSANTE

Ilustración 11-2. Altermativa 2 en Concreto rigido metodologia BS-PCA.

- Teniendo en cuenta los análisis realizados, y de acuerdo con los espesores de las capas obtenidas en el dimensionamiento de la estructura de pavimento, se recomienda por esta consultoría implementar en obra la estructura de pavimento de la alternativa 1.

- Con base en los materiales definidos en el diseño de la estructura de pavimentos, es imparajitable que los mismos cumplan las Especificaciones Técnicas de Construcción del INVIAS 2022.

- Los materiales granulares se deberán compactar hasta lograr un porcentaje de compactación mínimo del 95%, del resultado obtenido en el ensayo de Proctor modificado.

- Para los casos en donde hay empalmes con otras estructuras viales existentes, tales como otros tipos de pavimento, en donde hay pozos de inspección, sumideros entre otras estructuras, se recomienda realizar juntas de expansión.

- Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas del proyecto se recomienda que, para la ejecución, se emplee una mezcla asfáltica como capa antierosiva MDC-19 en un espesor de 4.0cm.

- Después de realizar de verificar la estructura de pavimento por medio del programa de la PCA, se evidencio que esta cumple a cabalidad con los esfuerzos a los que será sometida, ya que ninguno de los dos será superior a lo que puede soportar la estructura, con un porcentaje de consumo de 87.92% por esfuerzo y 3.27% por erosión.

- Se recomienda complementar la exploración geotécnica, ya que no se cuenta con información de exploración ni ensayos suficientes que permitan determinar las características físicas de los materiales presentes en la zona donde se desarrolla el proyecto.

- La relación largo/ancho de las losas esta entre 1.0 – 1.3, recomendando una dimensión de 3.60 y 3.0 respectivamente.

- Se recomienda implementar CAL en el corredor, dado el potencial de expansión de los materiales térreos.

12. LIMITACIONES.

Los términos presentados en este informe se fundamentan en la información obtenida durante la ejecución de los trabajos de investigación del subsuelo, ensayos de laboratorio, etc. Las hipótesis de diseño asumidas para el presente proyecto contemplan la realización rutinaria y periódica de labores de mantenimiento de los sistemas de drenaje y superficie de pavimento permitiendo así el adecuado funcionamiento de las obras.

Si al momento de ejecutar las obras se aprecian condiciones diferentes a las expuestas en el presente informe como típicas o si el proyecto sufre variaciones, en cuanto características de los materiales recomendados o a los procesos constructivos, se debe dar oportuno aviso al consultor para introducir las modificaciones o adiciones a que haya lugar, con el fin de evaluar la incidencia de dichos cambios en el proyecto.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Barrera, R. (1998). *Geología de la Plancha 016-017 Galerazamba-Barranquilla.* Bogotá: INGEOMINAS.

EAFIT. (2016). *Anexo Memoria explicativa de la zonificación de la suscptibilidad y la amenaza relativa por movimientos en masa plancha 37 - María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa de Amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 037 María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 37 María La Baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Mapa geomorfológico aplicado a Movimientos en masa plancha 037 María la baja.* Medellín: SGC.

EAFIT. (2016). *Memoria explicativa mapa geomorfológico aplicado a movimientos en masa Esc 1:100.000 Plancha 37-María La Baja.* Medellín: SGC.

Gómez Tapias, J., Montes Ramírez, N., & Marín Rincón, E. (2023). *Plancha 5-01 Atlas Geológico de Colombia.* Bogotá: Servicio Geológico Colombiano - SGC.

Guzmán, G., Clavijo, J., Barbosa, G., & Salazar, G. (1998). *Geologia de la plancha 36-37 María La Baja.* Bogotá D.C.: SGC.

Murcia, A., & Cepeda, H. (1991). *Geologia de la Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Anexo A. Susceptibilidad por geología Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Anexo B. Susceptibilidad por geomorfología Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa de amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Mapa geomorfológico aplicado a Movimienos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Memoria explicativa de la zonificación de la susceptibilidad y amenaza relativa por movimientos en masa Plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

SGC. (2015). *Memoria explicativa mapa geomorfológico plancha 410 La Unión.* Bogotá D.C.: SGC.

Vias, I. N. (1997). Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con bajos volúmenes de transito.

Vías, I. N. (2013). *Especificaciones Generales De Construccion De Carreteras.* Bogota.

Vias, I. N. (2015). *Manual de diseño de pavimentos asfalticos en vias con medios y altos volumenes de transito.*

Vias, I. N. (s.f.). *Manual de diseño de pavimentos de concreto para vias con bajos, medios y altos volumenes de transito.*

ANEXO TÉCNICO
AJUSTES A DISEÑO

Jeisson Gómez
Ingeniería Civil

ESTUDIO DE SUELOS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

JULIO DE 2025

3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz

Jeisson Gómez
Ingeniería Civil

San Juan de Pasto, 7 de Julio de 2025

Señores:
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
La ciudad

Apreciados señores:

Certifico que he realizado el estudio de suelos para el proyecto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”, de acuerdo con los requisitos técnicos vigentes del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente Norma NSR-10 y las especificaciones generales de construcción de carreteras, cuyos resultados se encuentran consignados en el informe que anexo debidamente firmado.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional, certificado de vigencia de la misma y copia de la cédula de ciudadanía.

Cordialmente,



JAIME IGNACIO GÓMEZ GUERRA
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Mat. Prof No. 52202-51572 NRÑ
C.C 12.981.407 de Pasto (N)

3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.981.407
GOMEZ GUERRA
JAIME IGNACIO


FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1963
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
A-
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-SEP-1982 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
MATRICULA No.
INGENIERO CIVIL
DE FECHA
APELLIDOS
GOMEZ GUERRA
NOMBRES
JAIME IGNACIO
C.C. 12.981.407
UNIV. DE NARIÑO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jaime Ignacio Gómez Guerra

C.C. N°. 12.981.407 de Pasto

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 2 días del mes de diciembre de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 806.293.02-12-2016

Libro 16T Folio 21

3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 7
1. OBJETIVO GENERAL. 8
1.1. Objetivos Específicos. 8
2. METODOLOGÍA 8
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 9
4. MARCO GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO 10
4.1. Geomorfología general. 10
4.1.1. Geología e hidrología general. 11
4.2. Geología estructural. 12
5. CONDICION DE SISMICIDAD 14
6. ASPECTOS GEOTECNICOS 16
6.1. EXPLORACIÓN EN CAMPO 16
6.2. APIQUES MANUALES 16
7. ENSAYOS DE LABORATORIO Y REPORTE DE NIVEL FREÁTICO 16
7.2HINCADO DE MOLDES CBR PARA RECUPERACIÓN DE MUESTRA INALTERADA Y REMOLDEADO EN LABORATORIO 17
8. RESULTADOS DE LABORATORIO 18
8.2. REPORTE DE NIVEL FREÁTICO 19
8.3. Localización del proyecto 19
9. PARÁMETROS Y CARACTERIZACION DE MUESTRAS. 20
9.1. Perfil de suelos 20
10.TRAMIFICACION DEL PROYECTO Y DETERMINACION DEL VALOR DE CBR DE DISEÑO 21
11.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23
11.1. MANEJO DE AGUAS 25
12.LIMITACIONES 26
13.BIBLIOGRAFIA 27

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. LOCALIZACIÓN APROXIMADA DE LAS ZONAS EN ESTUDIO. 9
ILUSTRACIÓN 2. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA, EN NARIÑO, EN COLOMBIA. 10
ILUSTRACIÓN 3. RECORTE MAPA GEOLÓGICO, PLANCHA 411, LA LLANADA – NARIÑO, SGC. 14
ILUSTRACIÓN 4. (A) ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA EN FUNCIÓN DE AA Y AV. (B) MAPA DE VALORES DE AA. (C) MAPA DE VALORES DE AV. NSR 10 – TÍTULO A. 15
ILUSTRACIÓN 5. LOCALIZACION DE APIQUES. 19

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. VALORES DE AA Y AV PARA EL MUNICIPIO DE LA LLANADA. 14
TABLA 2. LOCALIZACIÓN DE APIQUES Y PROFUNDIDAD DE ESTUDIO. 16
TABLA 3. ENSAYOS Y RESULTADOS DE CBR EN APIQUE Y REMOLDEADO. 17
TABLA 4. RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DEL ÁREA DE ESTUDIO. 18
TABLA 5. REPORTE DE NIVEL FREÁTICO. 19
TABLA 6. REGIONES CLIMÁTICAS 21
TABLA 7. LÍMITES PARA SELECCIÓN DE RESISTENCIA SEGÚN EL TRÁNSITO EN LA VÍA 22
TABLA 8. CÁLCULO CBR DE DISEÑO 22
TABLA 9. CLASIFICACION DE SUELOS SEGUN AAHSTO 23
TABLA 10. CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE SUBRASANTE 24

JeissonGómez
Ingeniería Civil

INTRODUCCIÓN

En el diseño y la construcción de la estructura de un pavimento se hace necesario conocer las características del terreno que servirá como fundación; se debe conocer la estratigrafía del subsuelo y las propiedades físicas y mecánicas de los estratos que lo componen, esta información se obtiene de las pruebas de campo y de laboratorio. El estudio de suelos fue realizado por el Laboratorio del Ingeniero Jeison Gómez, Ingeniería Civil, Diseño y Construcción.

El presente informe se refiere a la caracterización físico-mecánica del subsuelo y las recomendaciones de cimentación para el proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

Con el propósito de compilar los estudios técnicos correspondientes y cumpliendo con los requerimientos para la ejecución de la obra en mención se incluyen los análisis geotécnicos correspondientes, los parámetros geomecánicos del suelo y las recomendaciones de cimentación, evaluadas desde el punto de vista técnico y constructivo, que sirvan para la elaboración del Diseño de la estructura de pavimento y posterior desarrollo de la obra.

El informe contiene el reconocimiento de la zona, registro fotográfico, características de los materiales rocosos, estudio de las estructuras geológicas y descripción de las geoformas más predominantes que se presentan en el área del proyecto.

JeissonGómez
Ingeniería Civil

1. OBJETIVO GENERAL.

Hacer un reconocimiento de las condiciones del terreno seleccionado para la fundación de las obras proyectadas y luego obtener muestras alteradas e inalteradas para así determinar las condiciones que rigen la resistencia de los mismos llegando así al diseño y profundidad optima de la cimentación.

1.1. Objetivos Específicos.

- Conocer el tipo de suelo.
- Determinar el perfil estratigráfico.
- Detectar la posición del nivel de aguas freáticas (NAF).
- Establecer el sistema de cimentación más conveniente para la estructura.
- Establecer la profundidad adecuada para la cimentación de la estructura.

2. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología utilizada para la elaboración del estudio de suelos y de las correspondientes conclusiones y recomendaciones a los diseños necesarios para ejecución del proyecto mencionado.

- Reconocimiento e identificación de las condiciones iniciales de la zona a intervenir con la ejecución del proyecto.
- Estudio de las características superficiales del sitio, a partir de la geomorfología y la geología con información existente, con la descripción del material encontrado en la exploración de campo.
- Programación de la exploración de campo que incluye perforaciones a 1.50 m de profundidad, con el fin de obtener muestras representativas para la ejecución de ensayos de laboratorio que aporten parámetros geotécnicos y geomecánicos del suelo.
- Determinación del nivel de aguas freáticas.
- Ejecución de ensayos de laboratorio (Clasificación, granulometrías, límites, CBR).

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El sector de interés se encuentra ubicado en el municipio de la Llanada – Nariño.

A continuación, con apoyo de imágenes satelitales obtenidas en Google Earth, se muestra la localización y los límites de los lugares en estudio.



Ilustración 1. Localización aproximada de las zonas en Estudio.

El Municipio del La Llanada, está Ubicado a 140 kilómetros al noroccidente de la ciudad de San Juan de Pasto. Con una altura sobre el nivel del mar es de 2.300 metros, la Temperatura media es de 15 grados centígrados, posee un área aproximada de 265 kilómetros cuadrados, posee una población aproximada a 8.755 habitantes, la precipitación media anual es de 1.500 milímetros, su territorio es predominante montañoso, se destacan los occidentes orográficos de La Loma de San Antonio y La Cuchilla de Cutuales.

Estas tierras se distribuyen en pisos térmicos cálido, templado y frío, y están bañadas por las aguas de los ríos Cuembí, Indumbí, Pascual, Saspí, Sambiambí y Telembí, además de otras quebradas de menor caudal.

Límites del municipio:

- Por el de Sur con el municipio de Samaniego
- Por el Oriente con el municipio Linares
- Por el Occidente con el municipio Barbacoas
- Por el Norte con el municipio Los Andes Sotomayor

Extensión total: 265 km²
Extensión área urbana: 5 km²
Extensión área rural: 260 km²
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2300
Temperatura media: 15º C



Ilustración 2. Localización del Municipio de La Llanada, en Nariño, en Colombia.

4. MARCO GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO

4.1. Geomorfología general.

El relieve de Nariño tiene origen en la emersión de las estructuras cordilleranas andinas, fenómeno que se presenta a partir de la derivación de la plataforma continental del macizo Guayanés que colisiona con una placa oceánica en occidente.

4.1.1. Geología e hidrología general.

Formaciones geológicas

Mesozoico.

Las rocas mesozoicas han sido divididas en dos grupos en razón de su origen y distribución geográfica. En la cordillera Occidental y en la depresión CaucaPatía, afloran rocas de corteza oceánica distales y proximales asociadas, representadas por metasedimentos y rocas metavolcánicas, afectadas por intrusiones cuarzodioriticas, dioriticas y daciticas.

- **Ksm (Grupo Dagua)**

Areniscas cuarzosas, lodositas silíceas, lutitas y shales, bancos de calizas. Enla cordillera Occidental presentan foliación milonitica. Correlacionadas con El Grupo Dagua definido por Nelson (1962) quien estableció este término para denominar a las rocas metasedimentarias que afloran en la cordillera Occidental en la vía Buga-Buenaventura. Posteriormente se generalizó el uso de este término para la región, asignándole una edad del Cretáceo Inferior hasta parte del Cretáceo superior (Barrero, 1979). Esta unidad se presenta en el sector sur, centro y norte del departamento. El análisis facial de la secuencia indica un vulcanismo submarino (dorsal oceánica o isla oceánica asociada).

- **Ksb (Grupo Diabasico)**

Basaltos localmente con estructuras almohadilladas e intercalaciones sedimentarias

Su distribución espacial indica que se encuentra en la parte central del departamento, constituye una franja que va de sur a norte con orientación preferencial Noreste y de acuerdo a su composición litológica correlacionadas con el grupo Diabásico (Nelson 1952). El bloque tectónico está relacionado con las Fallas La Llanada, Sotomayor-Policarpa y Cauca- Patía, que le imprimen metamorfismo cataclástico. Edades de 65 a 100 millones de años han sido reportadas para rocas del conjunto Ksb, indicando una edad Cretáceo Superior para el vulcanismo básico.

Cenozoico.

Las rocas del cenozoico están ampliamente distribuidas por todo el territorio del Departamento, sin embargo para este estudio se mencionan las que se encuentran enmarcadas dentro del distrito minero de La Llanada.

- **Rocas Intrusivas (Pgs)**

Tonalitas a granodioritas, localmente fases tardías de composición andesitica.

Se manifiestan como stocks que intruyen rocas de la cordillera Occidental y del valle del Patía y se pueden observar en la región de Los Andes, Cumbitara, La Llanada y en las cercanías de la población de El Tambo.

En el área de Cumbitara y La Llanada, están intruyendo a rocas cretácicas de afinidad oceánica, desarrollando aureolas de contacto; relacionada con estas intrusiones en esa región existe explotación de oro diseminado y de filones.

Cerca de la población de El Tambo las rocas están fuertemente meteorizadas y sirven de roca encajante a las rocas ultrabásicas. Por dataciones radiométricas se fija la edad de las rocas intrusivas en el Oligoceno.

El batolito de Piedrancha, catalogado así por su extensión, corresponde a un cuerpo ígneo intrusivo, cuya composición varia de granodiorita a tonalita y esporádicamente diorita. La textura de la roca es fanerítica inequigranular y en los bordes del cuerpo se observa textura néisica. Se le asigna edad Eoceno – Oligoceno.

- **Ngt (Formación Esmita)**

Arcillositas y areniscas localmente lentes de evaporitas.

Presenta una orientación preferencial noreste, en la zona central del departamento se observan pliegues anticlinales y sinclinales, indicando que ha sido afectado por eventos compresivos.

El ambiente de sedimentación fue marino de aguas someras para la parte inferior, llanuras de inundación y sedimentación lateral de canales para la parte media y abanicos aluviales en llanuras costeras para la parte superior. Durante su deposición, el área de aporte lo constituyó especialmente la Cordillera Occidental. Con base en evidencias paleontológicas y radiométricas, se le asigna una edad Oligoceno superior – Mioceno Medio.

(NgQf)

Arcillositas, areniscas y conglomerados, localmente lentes de carbón y costras ferruginosas.

NgQp

Rocas piroclásticas intercaladas localmente con flujos de lodo y depósitos aluviales.

Esta unidad incluye potentes depósitos de tobas que en algunas ocasiones se presentan estratificadas, plegadas y fracturadas, aglomerados volcánicos consolidados y semiconsolidados, gruesas cubiertas de lapilli y ceniza; localmente también incluyen remanentes de antiguos flujos de lodo volcánico formados por adición de agua al material eruptivo.

Depósitos Coluviales (Qc)

Esta unidad consta de depósitos recientes de origen gravitatorio y remoción en masa, en los que predominan los bloques y cantos angulares; principalmente se encuentran asociados a zonas de cizallamíento.

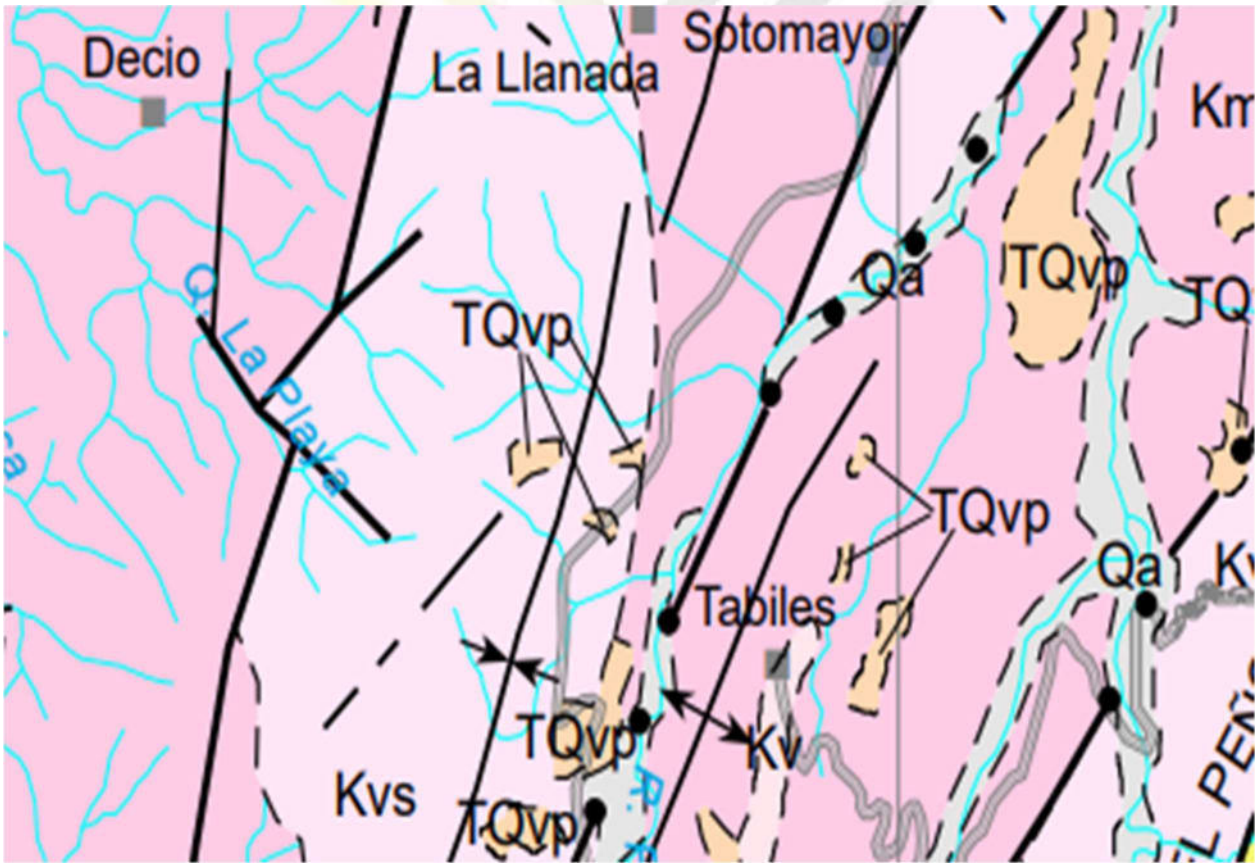
4.2. Geología estructural.

De acuerdo a la información contemplada en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Mallama, Samaniego y La Llanada se puede extraer lo siguiente: Basándose en datos geológicos y geomorfológicos, se puede afirmar que, en el suroeste de Colombia, ha existido durante el Cuaternario una tectónica de bloques y de fallamiento que continúa hasta nuestros días. Por lo general el fallamiento activo está asociado con el trazo de grandes fallas que ya existían. En particular la geomorfología del distrito ha estado íntimamente relacionada con un tectonismo ligado a un límite activo de placas, producido por la subducción de la placa de

Nazca bajo el bloque Andino. Esta zona de estudio hace parte de la depresión Cauca- Patía. Tectónicamente el área se encuentra entre importantes fallas geológicas:

- La gran falla geológica Cauca- Patía (Localmente falla río Pacual) con dirección preferencia N-NE.
- Falla Geológica Junín- Sumbiambí, con una dirección N-NE.
- Falla El Peñol con una dirección N-NE.
- Falla de Piedrancha asociada a la falla Junín-Sumbiambi en dirección N-NE.
- Falla el Palmar al oriente del municipio de Los Andes en dirección N-NE.

Todas estas fallas geológicas fueron formadas al tiempo con el levantamiento de la cordillera Occidental a comienzos del Cenozoico. Paralelas a estas se encuentran una serie de fallas locales que alinean los cauces de algunas quebradas del distrito, las cuales fueron reactivadas y afectan a los depósitos recientes y que topográficamente forman escarpes sobresalientes.



Kvs

Grupo Diabásico: Diabasa, Basalto, lava almohadillada y amigdalar, intercalaciones de conglomerado polimíctico, chert, grauvaca y limolita calcárea. Posible Edad Cretáceo Superior.



TQvl: Rocas volcánicas del Terciario - Cuaternario: Lavas de composición andesítica en o cerca a focos volcánicos localmente lavas vítreas e intercalaciones de aglomerado volcánico y pumita.

TQvp: Rocas volcánicas consolidadas y no consolidadas del Terciario - Cuaternario. Toba, aglomerado, ignimbrita, capas de ceniza y lapilli; niveles con presencia de suelos fósiles; intercalaciones locales de lava andesítica.

TQvf: Rocas fluvio - volcánicas semiconsolidados del Terciario - Cuaternario. Flujo de lodo volcánica de composición heterogénea; intercalaciones de lava andesítica cerca a conos volcánicos; lahares.

TQsv: Rocas sedimentarias del Terciario - Cuaternario. Arenisca y limolita tobácea con intercalaciones de arcilla y tierra de diatomeas; niveles con restos vegetales; ambiente lacustre.

Ilustración 3. Recorte Mapa Geológico, Plancha 411, La Llanada – Nariño, Sgc.

5. CONDICION DE SISMICIDAD

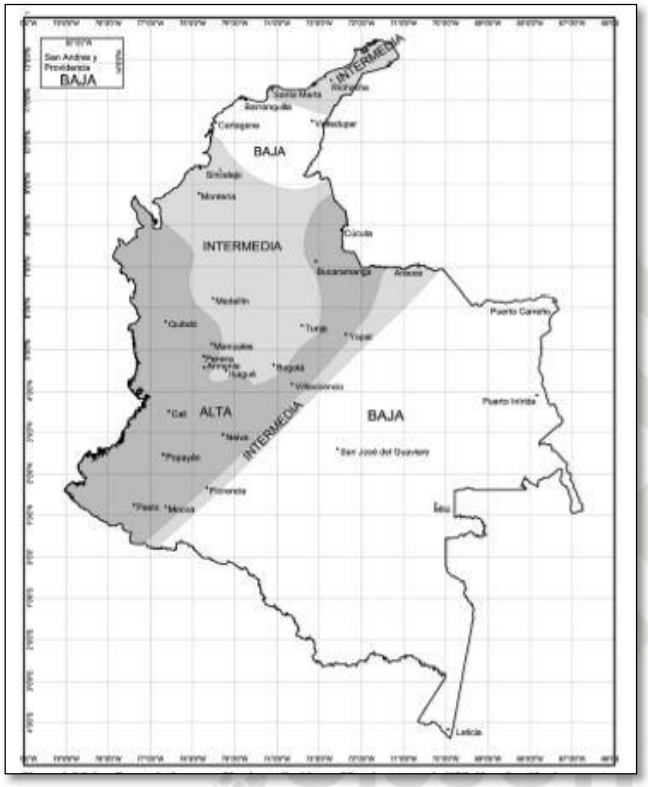
- **Valores de Aa y Av:** De acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10 los parámetros sísmicos de diseño para el municipio de La Llanada son los siguientes:

- Aa (aceleración horizontal pico efectivo): 0.30
- Av (velocidad vertical pico efectivo): 0.30

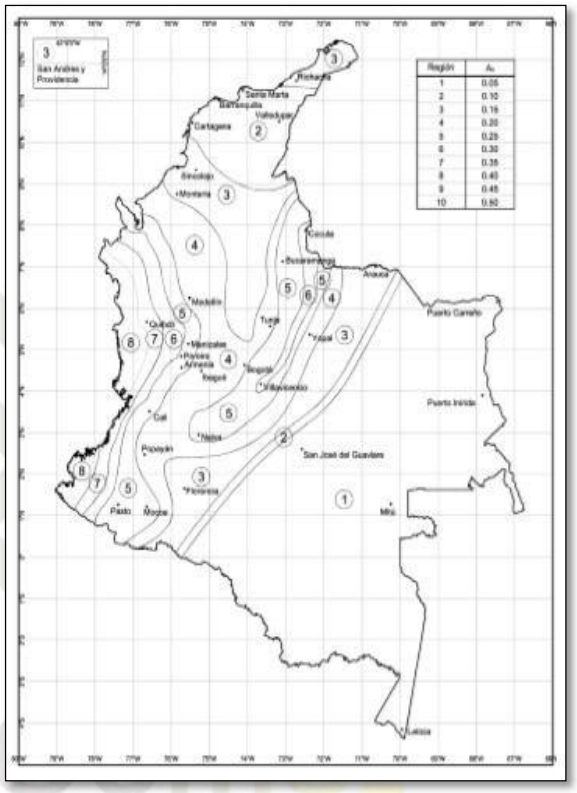
Tabla 1. Valores de Aa y Av para el Municipio de La Llanada.

Iles	52352	0.25	0.25	Alta	0.11	0.07
Imúes	52354	0.25	0.25	Alta	0.11	0.07
Ipiales	52356	0.30	0.25	Alta	0.16	0.08
La Cruz	52378	0.25	0.25	Alta	0.16	0.08
La Florida	52381	0.25	0.25	Alta	0.12	0.07
La Llanada	52385	0.30	0.30	Alta	0.11	0.07
La Tola	52390	0.50	0.40	Alta	0.16	0.08
La Unión	52399	0.25	0.25	Alta	0.12	0.07
Leiva	52405	0.30	0.25	Alta	0.15	0.08

(a)



(b)



(c)

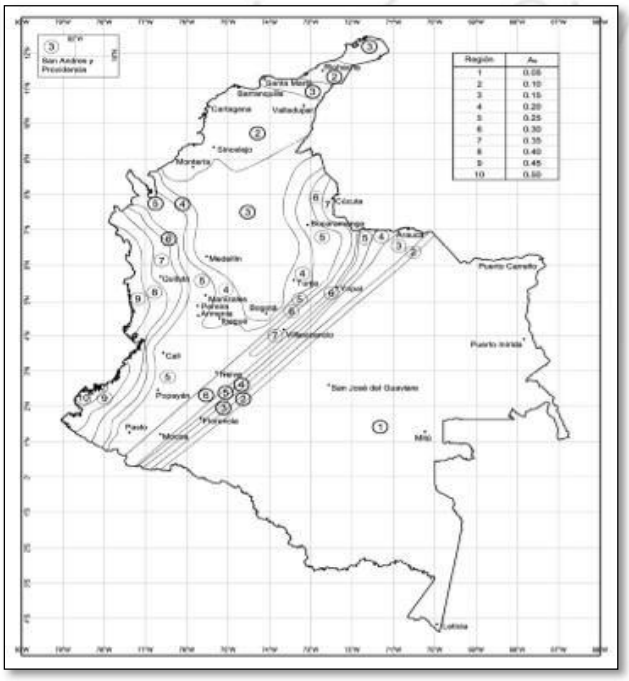


Ilustración 4. (a) Zonas de Amenaza Sísmica en función de Aa y Av. (b) Mapa de valores de Aa. (c) Mapa de valores de Av. NSR 10 – Título A.

6. ASPECTOS GEOTECNICOS

6.1. EXPLORACIÓN EN CAMPO

Las Actividades de Exploración, Muestreo y Laboratorio necesarias para la realización del presente estudio están reguladas por las Especificaciones Generales de Construcción de carreteras y Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Ley 400 de 1997, Decreto 426 de 2010, Decreto 092 de 2011), en el Título H, de "Estudios Geotécnicos"; así como de Normas asociadas a la misma como NTC por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, de la Sociedad Americana para Ensayos y Materiales ASTM, a las cuales se hace referencia en el Capítulo H.2 de la NSR – 10.

El propósito de los trabajos de campo es reconocer las características físico-mecánicas de los materiales del terreno de fundación, para lo cual se lleva a cabo investigaciones mediante apiques exploratorios a cielo abierto sobre subrasante natural, los que se distribuyeron a lo largo del tramo en estudio de tal manera que la información obtenida sea representativa.

En forma general, una vez realizada las prospecciones se determinan los límites de los horizontes de los diferentes estratos (capas) que conforma el sub-suelo y se obtienen muestras alteradas e inalteradas, que adecuadamente descritas e identificadas se consigna ubicación, numero de muestra, profundidad, tipo de ensayo a realizar, colocadas en bolsas protegidas para su traslado a laboratorio.

6.2. APIQUES MANUALES

Para determinar las características geotécnicas del terreno de la subrasante del tramo en estudio, se ejecutó 6 perforaciones manuales.

La localización del apique se plantea en la tabla 3.

Tabla 2. Localización de apiques y profundidad de estudio.

APIQUE	PROFUNDIDAD (m)	LOCALIZACION
1	1,50	PR 0 + 000
2	1,50	PR 0 + 500
3	1,50	PR 1 + 000
4	1,50	PR 1 + 500
5	1,50	PR 2 + 000
6	1,50	PR 2 + 500

7. ENSAYOS DE LABORATORIO Y REPORTE DE NIVEL FREÁTICO

7.1 ENSAYOS DE LABORATORIO

A laboratorio del Ing. Jeison Gómez, Ingeniería Civil, Diseño y Construcción, ingresaron muestras de apiques que se sometieron a una detallada inspección visual con el fin de confrontar las descripciones realizadas por el personal en campo y elegir las muestras representativas para realizar sobre ellas los ensayos rutinarios de humedad natural y clasificación (límites de consistencia y granulometría por tamizado).

Los datos e interpretaciones aquí obtenidas, deberán ser corroborados en el sitio de obra ya que puede generarse nuevas condiciones a las originalmente consideradas por todas las partes intervinientes, así como el escenario de construcción y avance del proyecto en el momento de la visita.

Los ensayos de laboratorio se realizaron con el fin de determinar las propiedades físicas y capacidad portante de las muestras extraídas. Los ensayos realizados son los siguientes:

- **Humedad Natural (Norma INV-E-122)**

Se tomaron para cada uno de los sondeos las muestras de suelo, las cuales fueron colocadas en bolsas de polietileno herméticamente selladas y convenientemente identificadas.

- **Granulometrías (Norma INV- E-123)**

Para realizar el laboratorio respectivo se tomó como base una serie de tamices normalizados (1”, ¾”, ½”, 3/8”, N°4, N°10, 20, 40, 60, 80, 100, 200) mediante los cuales se determina la distribución porcentual de los tamaños de los materiales constitutivos del suelo de fundación.

- **Límites de Atterberg (INV- E–123) (INV- E–126)**

Son los diferentes ensayos que se realizan en la fracción fina de los suelos (pasa 40) y tienen como fin conocer las características de resistencia y consistencia, y sus valores de humedad son necesarios para la clasificación de los suelos finos y su comportamiento estructural.

- **Límite Líquido (Norma INV-E-125)**
- **Límite Plástico (Norma INV-E-126)**

7.2 HINCADO DE MOLDES CBR PARA RECUPERACIÓN DE MUESTRA INALTERADA Y REMOLDEADO EN LABORATORIO

En los apiques abiertos para el estudio del terreno bajo la subrasante, se tomaron muestras mediante el hincado de moldes CBR y muestras inalteradas para remoldeo para su posterior ensayo en laboratorio. Las muestras se obtuvieron en los apiques siguientes:

Tabla 3. Ensayos y Resultados de CBR en Apique y remoldeado.

TIPO DE PERFORACION	No.	MUESTRA	LOCALIZACION	CBR INALTERADO		CBR SUMERGIDO		CLASIFICACION USCS	CLASIFICACION AASHTO
				CBR 0,100"	CBR 0,200"	CBR 0,100"	CBR 0,200"		
APIQUE	1	1	PR 0 + 000	3,21	3,38	2,61	2,81	CL	A-6
APIQUE	2	1	PR 0 + 500	2,44	2,41	1,94	1,92	CL	A-7-6
APIQUE	3	1	PR 1 + 000	3,28	3,14	2,74	2,43	SM	A-4
APIQUE	4	1	PR 1 + 500	5,29	5,23	3,28	3,25	SC	A-6
APIQUE	5	1	PR 2 + 000	4,52	4,72	2,84	2,89	CL	A-6
APIQUE	6	1	PR 2 + 500	4,11	4,01	2,74	2,50	CL	A-6

8. RESULTADOS DE LABORATORIO

A continuación, se presentó un resumen de los resultados obtenidos en las pruebas de laboratorio realizadas en las muestras de apiques realizados, los cuales fueron usados para realizar la caracterización geomecánica del material aflorante. Los ensayos de laboratorio se muestran en el anexo, Resultados ensayos de laboratorio.

Tabla 4. Resumen de ensayos de laboratorio del área de estudio.

TIPO DE PERFORACION	No.	MUESTRA	PROFUNDIDAD (m)	CLASIFICACION		HUMEDAD NATURAL	LIMITES DE ATTERBERG			GRADACION			ɣh
				SUCS	AASSTHO	(%)	LL (%)	LP (%)	IP (%)	G (%)	A (%)	F (%)	kg/cm3
APIQUE	1	1	1,20	CL	A-6	37,58	38,33	24,15	14,18	0,00	24,75	75,25	1,67
APIQUE	2	1	1,20	CL	A-7-6	43,50	44,67	18,05	26,62	0,00	32,18	67,82	1,66
APIQUE	3	1	1,20	SM	A-4	25,31	28,87	25,01	3,86	4,12	51,78	44,11	1,70
APIQUE	4	1	1,20	SC	A-6	38,44	37,28	16,44	20,84	11,90	51,82	36,28	1,69
APIQUE	5	1	1,20	CL	A-6	27,78	34,95	23,13	11,81	0,50	38,35	61,15	1,66
APIQUE	6	1	1,20	CL	A-6	35,01	31,23	20,13	11,09	0,91	27,76	71,34	1,65
VALOR MAXIMO						43,50	44,67	25,01	26,62	11,90	51,82	75,25	1,70
VALOR MINIMO						25,31	28,87	16,44	3,86	0,00	24,75	36,28	1,65
VALOR PROMEDIO						34,60	35,89	21,15	14,73	2,91	37,77	59,32	1,67

Donde:

LL: Límite Líquido
LP: Límite Plástico
IP: Índice de Plasticidad
G: Gravas
A: Arenas
F: Finos
ɣh: Densidad húmeda

8.1. Resumen de ensayos

De los resultados de clasificación de suelo utilizando la metodología S.U.C.S. se pudo observar que el tipo de suelo encontrado en el Proyecto nombrado, Municipio de La Llanada, para los apiques pertenecen principalmente a suelos fino granulares: arcillas de baja plasticidad (CL), y arenas limo arcillosas (SM SC), color amarillo, café oscuro y beige, motas negras, con porcentajes de gravas bajos, porcentajes de gravas promedio 2.91% y porcentajes de arenas promedio 37.77%, y el porcentaje de finos promedio está en 59.32%, razón por la cual es de esperar características geotécnicas cohesivas para las exploraciones.

En cuanto a la humedad natural del suelo, se pudo identificar humedades del suelo altas, con respecto a los límites de consistencia. El contenido de humedad es un parámetro muy importante en el diseño del pavimento ya que de ella depende el comportamiento del suelo de sub rasante, de las exploraciones se puede apreciar que las humedades en los apiques son altas, por lo cual el material ha estado sometido a condiciones de variabilidad por fluctuaciones del nivel de agua, sin embargo, durante la exploración no se evidencio presencia de Nivel Freático.

En los materiales donde se encontraron límites de consistencia, se evidencian limites líquidos del orden de 35.89%, limite plástico 21.15% e índices plásticos de 14.73%, que representan materiales con contenido de finos medios en cohesión.

Para el peso específico encontramos en promedio de 1.67 g/cm^3, para cualquier tipo de material, de 1.66 g/cm^3 para los Finos y de 1.70 g/cm^3 para las Arenas.

8.2. REPORTE DE NIVEL FREÁTICO

En el momento de la iniciación y después de la finalización de la perforación, se anotó el nivel de aguas freáticas (NAF), de los cuales se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5. Reporte de Nivel freático.

APIQUE	PROFUNDIDAD (m)	LOCALIZACION	NIVEL FREATICO (m)
1	1,50	PR 0 + 000	NP
2	1,50	PR 0 + 500	NP
3	1,50	PR 1 + 000	NP
4	1,50	PR 1 + 500	NP
5	1,50	PR 2 + 000	NP
6	1,50	PR 2 + 500	NP

***NP: No Presenta.**

8.3. Localización del proyecto

El proyecto se localiza en el Municipio de Los Andes - Departamento de Nariño. El tramo en estudio corresponde al siguiente:

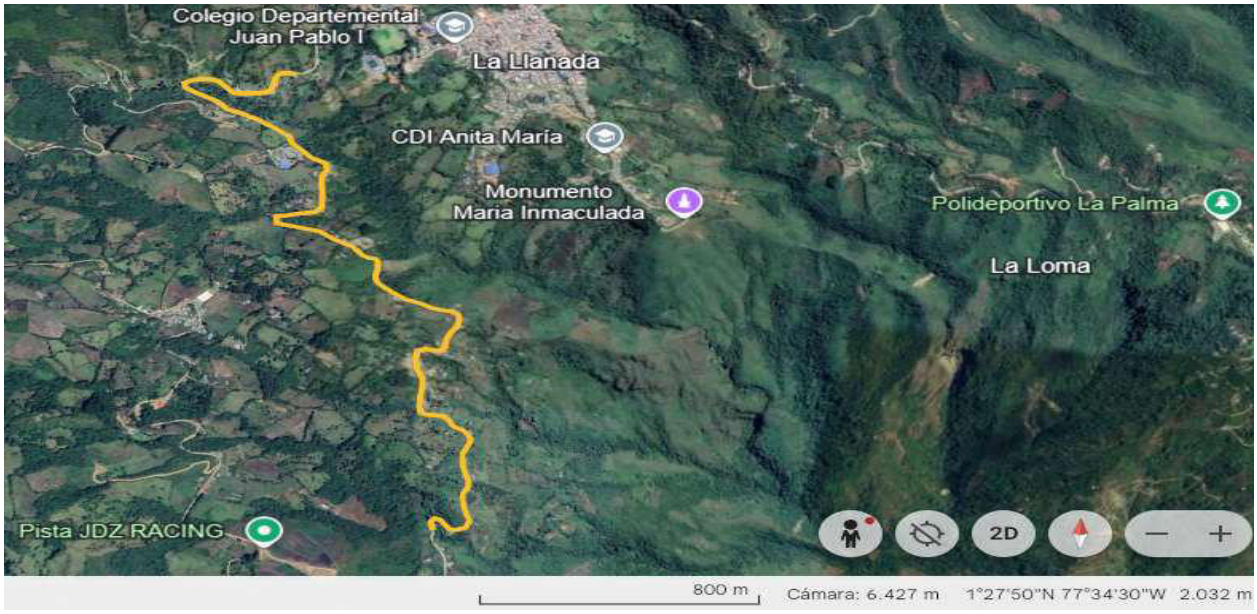


Ilustración 5. LOCALIZACION DE APIQUES.

FUENTE: GOOGLE EARTH

9. PARÁMETROS Y CARACTERIZACION DE MUESTRAS.

En el área explorada se identificó que el subsuelo está conformado por suelos finogranulares, arcillas de baja plasticidad y arenas limo arcillosas, color amarillo, café oscuro, gris y beige, con contenido bajo de gravas; Suelos de consistencia y compacidad media. A continuación, se describe el subsuelo encontrado y se define el perfil de suelo de diseño junto a sus características y parámetros geotécnicos y geo mecánicos.

9.1. Perfil de suelos

Como resultado de la exploración en campo, los ensayos de laboratorio y análisis de resultados, se obtuvo un perfil representativo de diseño geotécnico, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en campo durante las perforaciones, y con los resultados de clasificación, se tenga en cuenta el promedio de los parámetros calculados en las perforaciones. A continuación, se describe el tipo de suelo encontrado en los apiques:

- **APIQUE 1 y 5:**

(1) Material granular tipo afirmado, compacidad rígida, compresibilidad baja, presenta un espesor de 40cm en promedio.

(2) Arcilla de media plasticidad, color amarillo, motas oxidas y negras, consistencia media, se presenta a partir del estrato anterior hasta la profundidad explorada (1.50m).

- **APIQUE 2:**

(1) Material granular tipo afirmado, compacidad rígida, compresibilidad baja, presenta un espesor de 40cm en promedio.

(2) Arcilla de media plasticidad, color beige, motas oxidas y negras, consistencia media, se presenta a partir del estrato anterior hasta la profundidad explorada (1.50m).

- **APIQUE 3:**

(1) Material granular tipo afirmado, compacidad rígida, compresibilidad baja, presenta un espesor de 40cm en promedio.

(2) Arena limosa, color gris, tonalidad verdosa, motas oxidas y negras, compacidad media, se presenta a partir del estrato anterior hasta la profundidad explorada (1.50m).

- **APIQUE 4:**

(1) Material granular tipo afirmado, compacidad rígida, compresibilidad baja, presenta un espesor de 40cm en promedio.

(2) Arena arcillosa, color café oscuro, motas oxidas y negras, compacidad media, se presenta a partir del estrato anterior hasta la profundidad explorada (1.50m).

- **APIQUE 6:**

(1) Material granular tipo afirmado, compacidad rígida, compresibilidad baja, presenta un espesor de 35cm en promedio.

(2) Arcilla de media plasticidad, color café oscuro, motas oxidas y negras, consistencia media, se presenta a partir del estrato anterior hasta la profundidad explorada (1.50m).

10. TRAMIFICACION DEL PROYECTO Y DETERMINACION DEL VALOR DE CBR DE DISEÑO

Para la tramificación por capacidad de soporte de suelo, se basa en los ensayos de CBR (Inalterado y en condición sumergido), teniendo en cuenta la tasa de penetración. Sin embargo, dado que en este tipo de caminos no se realizan estudios geológicos, la baja periodicidad e inexactitud de los resultados podría derivar en la subestimación o sobre estimación de un tramo.

Para definir el CBR de diseño se debe tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo al Invías en el manual de diseño de pavimentos en vías de medios y altos volúmenes de tránsito hay que determinar las condiciones de ensayo del CBR, si se toma en condiciones sumergido o no, para esto se toman los datos de precipitación y temperatura en la zona.

- Precipitación media anual del sector: 1500 mm.
- Temperatura media anual promedio: 15°C.

Estos datos se ubican en la tabla Regiones Climáticas

Tabla 6. regiones climáticas

No	REGION	TEMPERATURA TMAP (°C)	PRECIPITACION MEDIA ANUAL (mm)	CONDICIONES DE HUMEDAD PARA EL ENSAYO
R1	Fría seca	< 13	< 1000	Con humedad y densidad de equilibrio. Norma I.N.V.E- 146
	Fría Semihúmeda	< 13	1000 – 2000	Sumergido
R2	Templado seco	13 – 20	< 1000	Con humedad y densidad de equilibrio
	Templado semihúmedo	13 – 20	1000 – 2000	Sumergido
R3	Cálido seco	20 – 30	< 1000	Con humedad y densidad de equilibrio
	Cálido semihúmedo	20 – 30	1000 – 2000	Sumergido
R4	Templado húmedo	13 – 20	2000 – 4000	Sumergido
R5	Cálido húmedo	20 – 30	2000 – 4000	Sumergido
R6	Cálido muy húmedo	20 °C– 30 °C	> 4000	Sumergido

De acuerdo a esto, nuestros datos a tomar son los del ensayo de CBR en condición “Sumergido”; y además se clasifica en la región R2, región templado semihúmedo.

Según El Instituto del Asfalto recomienda tomar un valor de C.B.R. de diseño tal, que el 60, el 75 o el 87.5% de los valores individuales sea igual o mayor que él, de acuerdo con el tránsito que se espere circule sobre el pavimento.

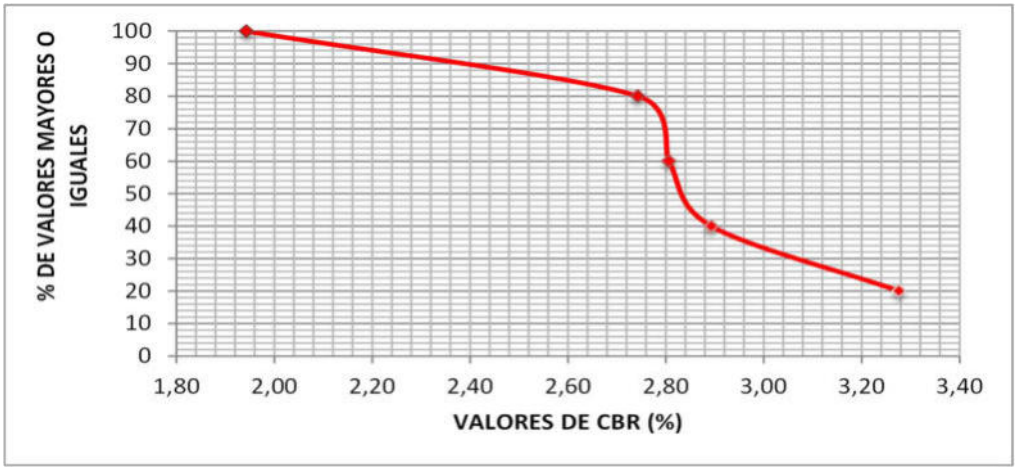
En la Tabla siguiente se indica lo anteriormente mencionado:

Tabla 7. Límites para selección de Resistencia según el tránsito en la vía

NÚMERO DE EJES DE 8.2 TONELADAS EN EL CARRIL DE DISENO	PERCENTIL A SELECCIONAR PARA HALLAR LA RESISTENCIA
$< 10^4$	60
$10^4 - 10^6$	75
$> 10^6$	**87.5**

Tabla 8. cálculo CBR de diseño.

VALORES DE CBR ORDENADOS	NUMERO DE MUESTRAS DE CBR IGUALES O MAYORES	PORCENTAJE DE MUESTRAS CON VALORES DE CBR IGUALES O MAYORES
1,94	5	100
2,74	4	80
2,81	3	60
2,89	2	40
3,28	1	20
CBR de diseño para Tráfico Pesado (87.5%)		2,44
CBR de diseño para Tráfico Mediano (75%)		2,75
CBR de diseño para Tráfico Liviano (60%)		2,81
CBR de diseño (50%) - Método AASHTO y PCA		2,85
CBR de diseño (60%) - Método Racional		2,81



11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto se encuentra ubicado en zona de amenaza sísmica alta, de acuerdo al reglamento sismo resistente colombiano NSR-10.

Con los resultados obtenidos de los ensayos de las muestras extraídas se obtuvo el perfil de suelo de diseño con las características y los parámetros Geotécnicos y geo-mecánicos del suelo que soportará las cargas de la estructura.

No se reportó presencia de nivel freático hasta la profundidad explorada, es importante comentar que éste fluctúa con las condiciones climáticas.

Los resultados de granulometría, límites, clasificación de suelos, densidades y humedades, de cada perforación se exponen en los anexos, además del perfil estratigráfico con características de cada muestra en el total del metraje explorado por perforación.

La zona del proyecto se encuentra influenciada por los movimientos del volcán Galeras, sin embargo, en el área no se identificaron zonas inestables o fracturamiento de los depósitos o algo que indique que la construcción de la obra pueda llegar a ser afectada.

Con base a las características geotécnicas deducidas de los reconocimientos de campo y ensayos de laboratorio, puede establecerse una unidad homogénea a efectos de diseño de la subrasante, para el sector explorado.

Para definir el valor del CBR a efectos de cálculo del pavimento, considerar como valor más representativo del CBR, los obtenidos en muestras inalteradas y en condiciones de saturación; de acuerdo al resultado de CBR obtenido se tiene que el valor es menor a 3%, por la tanto; la capacidad de soporte es baja y el alto contenido de finos presentes, conlleva a que se considere una subrasante mejorada con materiales pétreos, un material tipo afirmado o subbase en un espesor mínimo de 35cm.

Por medio de las perforaciones efectuadas se detectó poca variabilidad de los suelos detectados en el sitio de interés. En general se observa una capa predominante que se mantiene en toda la profundidad explorada. El material principal encontrado corresponde con un material fino granular, arcillas de baja a media plasticidad, color amarillo y café oscuro, como también arenas limo arcillosas, color gris y beige, motas negras y oxidas, compacidad y consistencia media.

De acuerdo a la granulometría y en ensayo de límites de Atterberg, la subrasante se clasifica en el grupo A-2, A-4 y A-5 de acuerdo a la clasificación AAHSTO, que define un tipo de suelo con características buenas a aceptables como suelo de apoyo para la estructura de pavimento.

Tabla 9. CLASIFICACION DE SUELOS SEGUN AAHSTO

DIVISIÓN GENERAL	Materiales Granulares (pasa menos del 35% por el tamiz ASTM #200)							Materiales Limo-arcillosos (más del 35% por el tamiz ASTM #200)			
GRUPO	A-1		A-3	A-2				A-4	A-5	A-6	A-7
Subgrupo	A-1-a	A-1-b		A-2-4	A-2-5	A-2-6	A-2-7				A-7-5 A-7-6
TIPOLOGÍA	Fragmentos de piedra, grava y arena		Arena fina	Gravas y arenas limosas o arcillosas				Suelos limosos		Suelos arcillosos	
CALIDAD	EXCELENTE A BUENA			ACEPTABLE A MALA							

A partir del CBR obtenido, se tiene que la subrasante clasifica como tipo S1, lo que se traduce en una subrasante de características malas como se indica en la siguiente tabla, citada de Londoño Naranjo & Álvarez Pabón, 2008.

Tabla 10. Clasificación del tipo de subrasante

CATEGORIA	CBR (%)	COMPORTAMIENTO COMO SUBRASANTE
S1	CBR ≤3	Malo
S2	3<CBR ≤5	Regular
S3	5<CBR ≤10	Bueno
S4	CBR>10	Muy Bueno

Fuente: (Londoño Naranjo & Alvarez Pabón, 2008)

Durante la inspección y muestreo de campo, se identificó la presencia de una capa de afirmado con condiciones superficiales regulares, evidenciando desgaste, pérdida de textura y algunas zonas sueltas o descompactadas. No obstante, con base en la exploración realizada, se considera que el material granular conserva una capacidad estructural aceptable en profundidad, por lo cual es viable su aprovechamiento dentro de la estructura de pavimento proyectada.

Se recomienda escarificar los 20cm superiores del afirmado existente, con el fin de homogenizar el material, eliminando zonas contaminadas, sueltas o con exceso de finos. Posteriormente, se debe ajustar la humedad al contenido óptimo Proctor Modificado y proceder con la compactación en capas, garantizando una densidad mínima del 95%. Este procedimiento debe permitir la restitución de una capa granular estructural con un espesor final compactado no menor a 35 cm, que proporcione un soporte uniforme y adecuado para la colocación de la losa de concreto del pavimento rígido proyectado.

La superficie final será adecuadamente perfilada y dotada de pendientes transversales y longitudinales que permitan la evacuación eficiente y segura de las aguas de escorrentía o cualquier otra naturaleza.

los suelos se verían afectados significativamente por el agua, se recomienda el control y manejo de aguas para la conservación de la vía, evitando movimiento de finos, que afecten la consistencia y densidad de los suelos. Por lo tanto, es importante proyectar cunetas, alcantarillas y obras de drenaje donde se requieran. Se debe tener en cuenta pendientes mínimas.

En el informe y los anexos de ensayos de laboratorio se proporcionan las tablas y valores necesarios para el diseño de la estructura de pavimento.

Previo a la ejecución de los trabajos se deberá acondicionar el terreno, eliminando suelos contaminados, maleza o similares y reemplazarlos con la adición de material granular tipo afirmado o sub base, para homogenizar y dar un mejor apoyo a la plataforma de apoyo de la estructura de pavimento.

De igual manera se recomienda la proyección de cunetas, alcantarillas donde sean necesarias, para tratar y controlar las aguas superficiales y así preservar la vía.

Los datos e interpretaciones aquí obtenidas, deberán ser corroborados en los sitios de obra ya que puede generarse nuevas condiciones a las originalmente consideradas por todas las partes intervinientes, así como el escenario de construcción y avance del proyecto en el momento de la visita.

11.1. MANEJO DE AGUAS

Realizar las respectivas obras de recolección y drenajes de aguas tanto lluvias como por escorrentía para evitar la acumulación de las mismas bajo el terreno de fundación de la estructura, debido a que los suelos presentes en la zona pueden llegar a ser muy susceptibles a reducir su resistencia al corte por el incremento en su contenido de humedad. Se recomienda revisar periódicamente las captaciones y conducciones de agua para evitar filtraciones de agua y garantizar la estabilidad del proyecto.

Para evitar que la subrasante se encuentre saturada y obtener unas mejores condiciones de comportamiento de la estructura del pavimento se construirá en la vía un pendientado longitudinal y transversal adecuado, permitiendo recoger las aguas lateralmente mediante cunetas y alcantarillas.

JeissonGómez
Ingeniería Civil

12. LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones presentadas en este informe están basadas en los resultados de los ensayos de campo y de laboratorio. Los análisis corresponden únicamente a soluciones específicas y particulares, por lo que no pueden ser utilizados en otro tipo de obras.

Los resultados obtenidos en este estudio, al igual que las recomendaciones, se derivan de la información suministrada por el proyectista solicitante del estudio, respecto a la tipología arquitectónica y estructural del proyecto y con base en las condiciones geológicas, geotécnicas y propiedades geomecánicas del perfil del suelo de fundación explorado y caracterizado mediante este estudio, a través de ensayos de campo y laboratorio. En caso de realizar modificaciones en el proyecto se debe informar al laboratorio de suelos para realizar la evaluación y ajustes necesarios.

En el caso de presentarse condiciones del subsuelo diferentes a las contempladas en este estudio, se debe informar al ingeniero de suelos encargado, para que se realicen los cambios y estudios adicionales que sean necesarios, para garantizar la estabilidad de la estructura en cuestión.

JAIME IGNACIO GÓMEZ GUERRA
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Mat. Prof No. 52202-51572 NRÑ
C.C 12.981.407 de Pasto (N)

13. BIBLIOGRAFIA

- Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Bogotá D.C.- Colombia 2010.
- Bowles Joseph E. “Foundation Analysis and Design”, 4th Edition. Mc Graw – Hill International Editions. Civil Engineering Series.
- Suárez Jaime. Control de Erosión en Taludes y Obras de Ingeniería.
- SGC, 1991. Memoria Explicativa Mapa Geológico de Colombia,
- SGC, Geología plancha 429, servicio Geológico colombiano.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI. Estudio General de Suelos del. Bogotá 1986.
- BRAJA M. DAS. Principios de Ingeniería de Cimentaciones, 4ta edición, California State University, Sacramento
- MIGUEL GARRADO CONTRERAS, Tesis Cimentaciones en Roca, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.
- P.J. SABATINI, R.C. BACHUS, P.W. MAYNE, J.A. SCHNEIDER, T.E. ZETTLER, Geotechnical Engineering Circular 5 Soil And Rock Properties, 2002.
- U.S. Department of transportation Federal Highway Administration FHA-NHI-10, Drilled Shafts: Construction Procedures ad LRFD Design Method, 2010.

ANEXOS

JeissonGómez
Ingeniería Civil

REGISTRO FOTOGRAFICO

JeissonGómez
Ingeniería Civil

3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz






APISUE - 1
MOOSTA - 1
-A CANADA





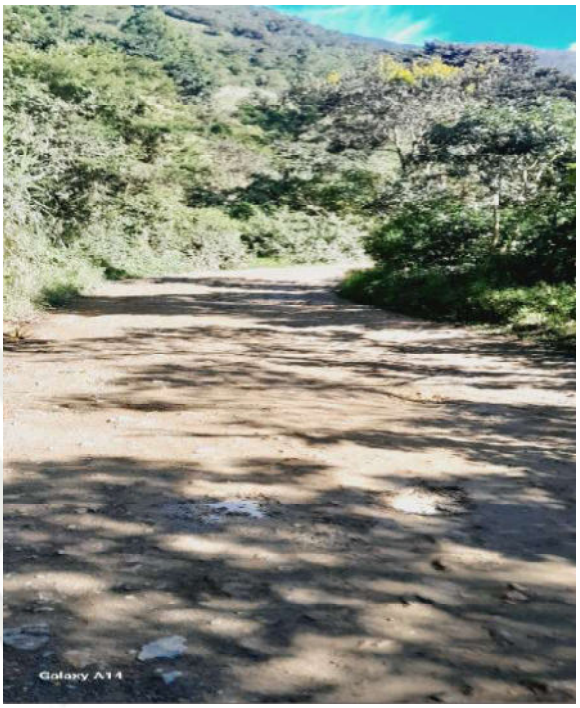





Galaxy A14















3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz













3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz

ENSAYOS DE LABORATORIO

JeissonGómez
Ingeniería Civil

3105124244 jeisongomezch@gmail.com
San Fernando centro casa 12a entrada a la cruz

PERFIL ESTATIGRAFICO

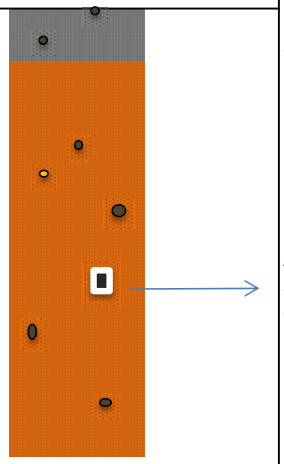
OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 0 + 000 **APIQUE** No. 1

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,40	capa granular												
1,20	Muestra No 1 Arcilla de media plasticidad, color amarillo, motas negras y oxidas, consistencia media.	100,00	75,25	38,33	14,18	CL	A-6	3,21	3,38	2,61	2,81	1,67	37,58
1,50													



CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

APIQUE No: 1 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

PUNTO PR 0 + 000

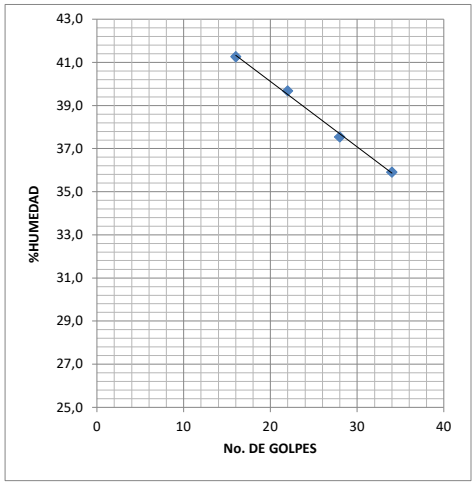
DESCRIPCION DEL SUELO : Arcilla de media plasticidad, color amarillo, motas negras y oxidas, consistencia media.

Número de golpes	34	28	22	16	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	50	57	58	48	41	45	32
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	25,20	24,20	29,90	23,30	19,80	17,3	56,50
Peso muestra seca y recipiente gr.	19,9	19	22,90	17,70	16,80	14,70	42,20
Peso del recipiente gr.	5,14	5,15	5,26	4,13	4,25	4,04	4,15
Peso del agua gr.	5,30	5,20	7,00	5,60	3,00	2,60	14,30
Peso de sólidos gr.	14,76	13,85	17,64	13,57	12,55	10,66	38,05
Humedad gr.	35,91	37,55	39,68	41,27	23,90	24,39	37,58

GRANULOMETRIA

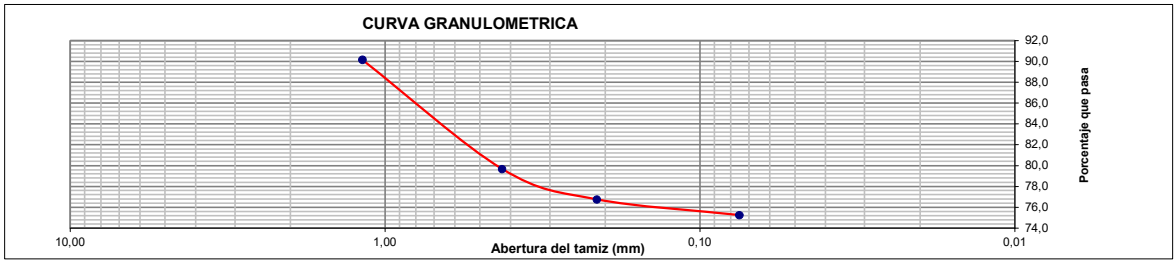
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				223,6
Peso muestra húmeda				192,7
Recipiente No.		66	Peso recipiente gr:	30,9
Peso muestra seca				160,4
Peso muestra tamizada seca lavada				41,4

Tamiz	Peso ret acumulado (g)	Peso ret (g)	Peso ret acumulado (%)	Porcentaje % que Pasa (%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"			0	100,0
No. 4			0	100,0
No. 10	8,8	8,80	5,5	94,5
No. 16	15,8	7,00	9,9	90,1
No. 40	32,6	16,80	20,3	79,7
No. 100	37,3	4,70	23,3	76,7
No. 200	39,7	2,40	24,8	75,2
Fondo				



% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
0,00	24,75	75,25

RESULTADOS		
Límite líquido	%	38,33
Límite plástico	%	24,15
Humedad natural	%	37,58
Indice de plasticidad	%	14,2
Indice de liquidez	%	0,9



OBSERVACIONES:

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

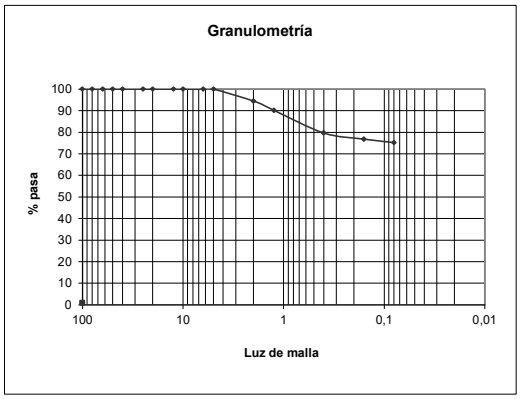
Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA **FECHA** lunes, 7 de julio de 2025

Localización: PR 0 + 000

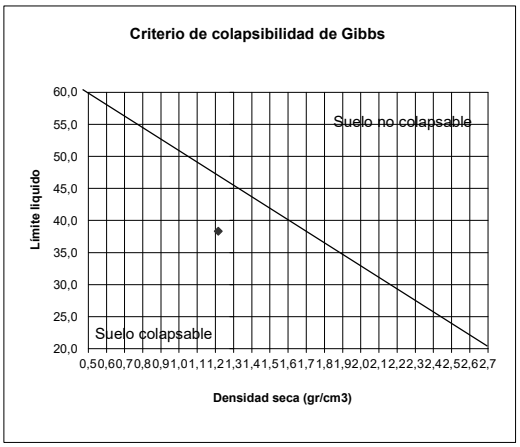
APIQUE No: 1 **MUESTRA No:** 1

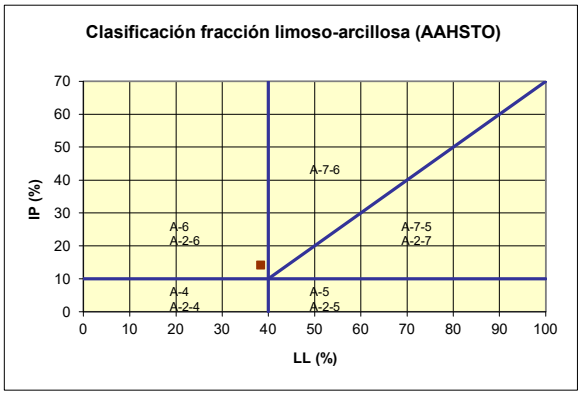
- ○ CH
- ◉ CL
- ○ Otros suelos

LL (%)	38,33		
LP (%)	24,15	**Indice de consistencia**	
IP (%)	14,18	**Ic (C.R.)=**	0,052
Humedad natural (%)	37,58	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm^3)	1,22	**I_L=**	0,948
H/LL	0,98	**Indice de compresión**	
H/LP	1,56	**Cc=**	0,255
		Contracción lineal	
	1,30	**CL (%)=**	6,656









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Arcilla media plasticidad con arena CL
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-6 Suelo arcilloso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

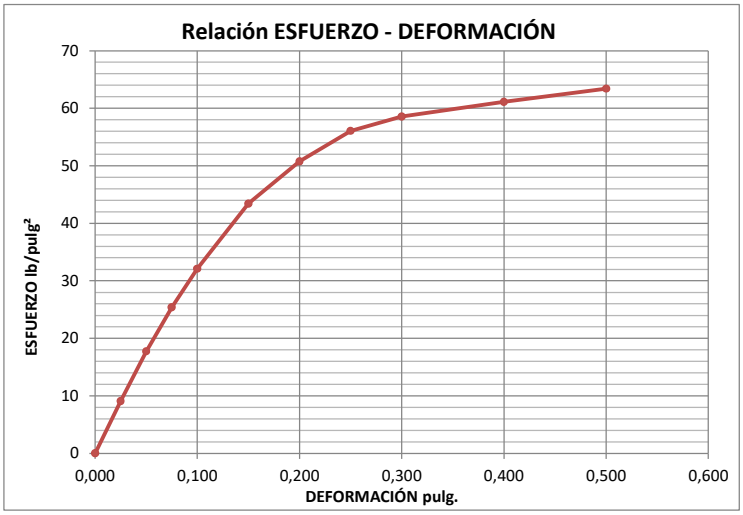
FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	1	PR 0 + 000			**Código muestra:**	1
Molde Nº	1			**HUMEDAD**	37,6	%	
Peso del Molde	3770	gr.		Peso del recipiente + muestra húmeda	56,50	gr.	
Peso del molde + muestra	9172	gr.		Peso del recipiente + muestra seca	42,20	gr.	
Peso de la muestra	5402	gr.		Peso del recipiente	4,15	gr.	
Altura de la muestra	178	mm					
Volumen del molde	3230	cm³		DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,67**		
Area del Pistón	3	pulg²					

CONDICION: INALTERADO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	27,30	9	
0,050	53,30	18	
0,075	76,30	25	
0,100	96,30	32	3,21
0,150	130,20	43	
0,200	152,30	51	3,38
0,250	168,30	56	
0,300	175,60	59	
0,400	183,30	61	
0,500	190,30	63	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 3,21

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 3,38

% HUMEDAD
37,6

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeison Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

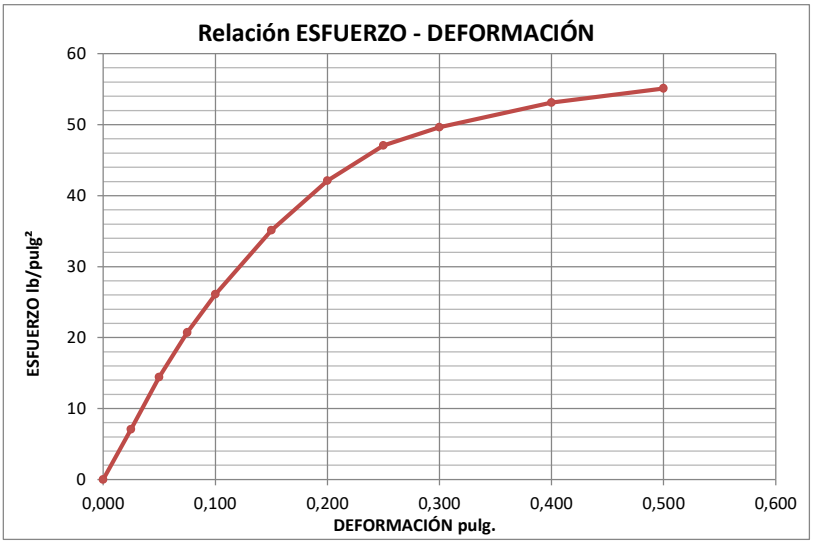
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA — Apique Nº 1 — PR 0 + 000 — **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	9298	gr.
Peso de la muestra	5528	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	21,3	7	
0,050	43,3	14	
0,075	62,2	21	
0,100	78,3	26	2,61
0,150	105,3	35	
0,200	126,3	42	2,81
0,250	141,2	47	
0,300	148,9	50	
0,400	159,3	53	
0,500	165,3	55	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 2,61

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 2,81

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	115,3
Expansión total	(cm)	0,04
Expansión total	(%)	0,22

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

PERFIL ESTATIGRAFICO

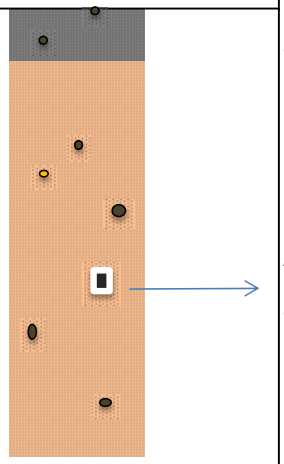
OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 0 + 500 **APIQUE** No. 2

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,40	capa granular												
1,20	Muestra No 1 Arcilla de media plasticidad, color beige, motas negras y oxidas, consistencia media.	100,00	67,82	44,67	26,62	CL	A-7-6	2,44	2,41	1,94	1,92	1,66	43,50
1,50													



CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

APIQUE No: 2 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

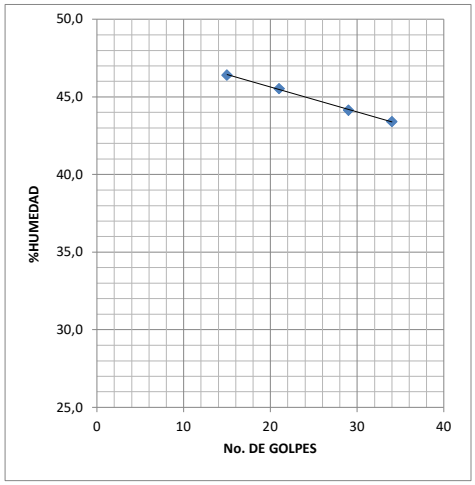
PUNTO PR 0 + 500

DESCRIPCION DEL SUELO : Arcilla de media plasticidad, color beige, motas negras y oxidas, consistencia media.

Número de golpes	34	29	21	15	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	33	33	53	32	46	5	55
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	24,30	25,70	28,60	25,60	19,10	16,2	55,60
Peso muestra seca y recipiente gr.	18,2	19,1	21,30	18,80	16,90	14,30	40,30
Peso del recipiente gr.	4,15	4,15	5,27	4,15	4,13	4,23	5,13
Peso del agua gr.	6,10	6,60	7,30	6,80	2,20	1,90	15,30
Peso de sólidos gr.	14,05	14,95	16,03	14,65	12,77	10,07	35,17
Humedad gr.	43,42	44,15	45,54	46,42	17,23	18,87	43,50

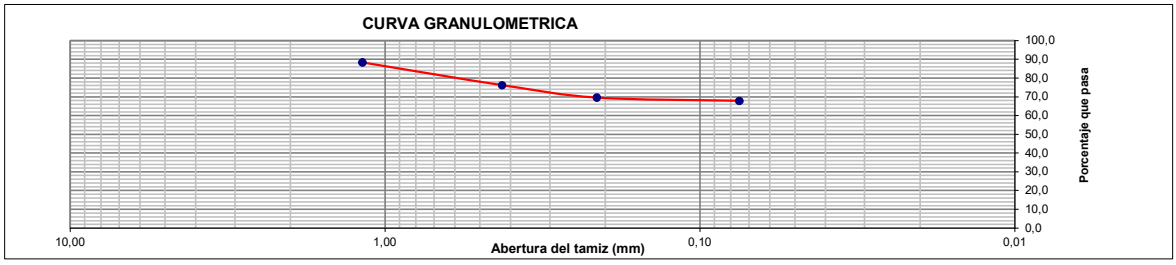
GRANULOMETRIA				
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				238,7
Peso muestra húmeda				203,3
Recipiente No.		70	Peso recipiente gr:	35,4
Peso muestra seca				161,3
Peso muestra tamizada seca lavada				53,3

Tamiz	Peso ret acumulado (g)	Peso ret (g)	Peso ret acumulado (%)	Porcentaje % que Pasa (%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"			0	100,0
No. 4			0	100,0
No. 10	11,8	11,80	7,3	92,7
No. 16	18,9	7,10	11,7	88,3
No. 40	38,4	19,50	23,8	76,2
No. 100	49,0	10,60	30,4	69,6
No. 200	51,9	2,90	32,2	67,8
Fondo				



% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
0,00	32,18	67,82

RESULTADOS		
Límite líquido	%	44,67
Límite plástico	%	18,05
Humedad natural	%	43,50
Indice de plasticidad	%	26,6
Indice de liquidez	%	1,0



OBSERVACIONES:

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

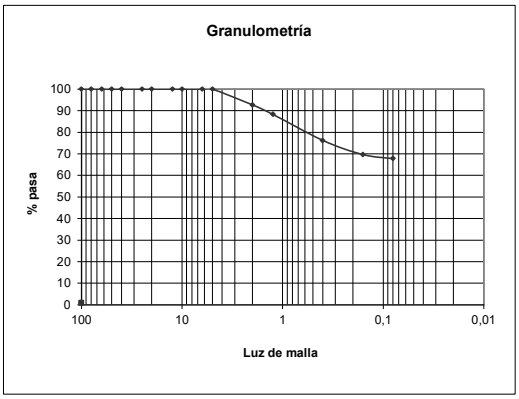
Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA **FECHA** lunes, 7 de julio de 2025

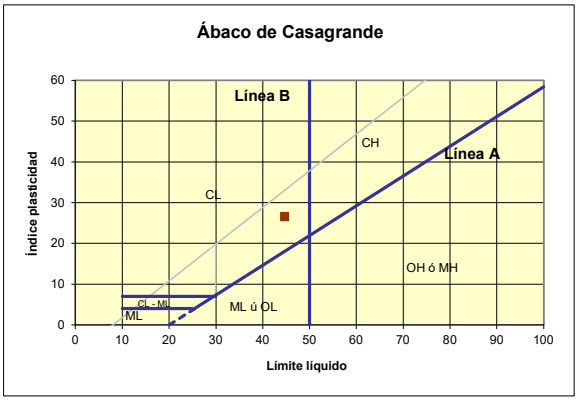
Localización: PR 0 + 500

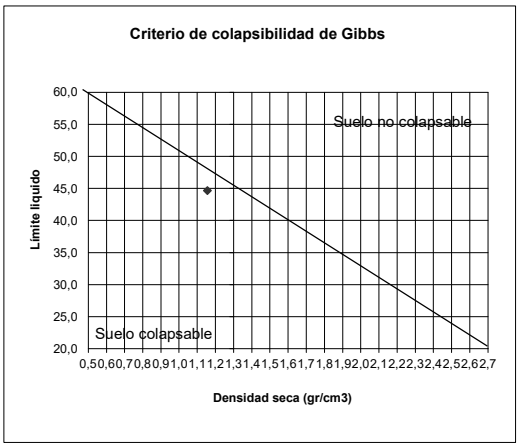
APIQUE No: 2 **MUESTRA No:** 1

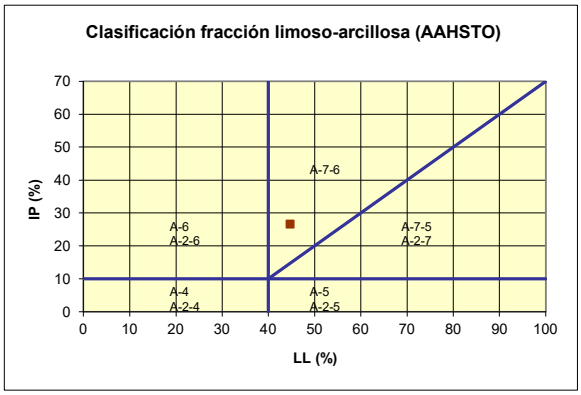
- ○ CH
- ◉ CL
- ○ Otros suelos

LL (%)	44,67		
LP (%)	18,05	**Indice de consistencia**	
IP (%)	26,62	**Ic (C.R.)=**	0,044
Humedad natural (%)	43,50	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm^3)	1,16	**I_L=**	0,956
H/LL	0,97	**Indice de compresión**	
H/LP	2,41	**Cc=**	0,312
		Contracción lineal	
	1,20	**CL (%)=**	12,498









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Arcilla media plasticidad arenosa CL
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-7-6 Suelo arcilloso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

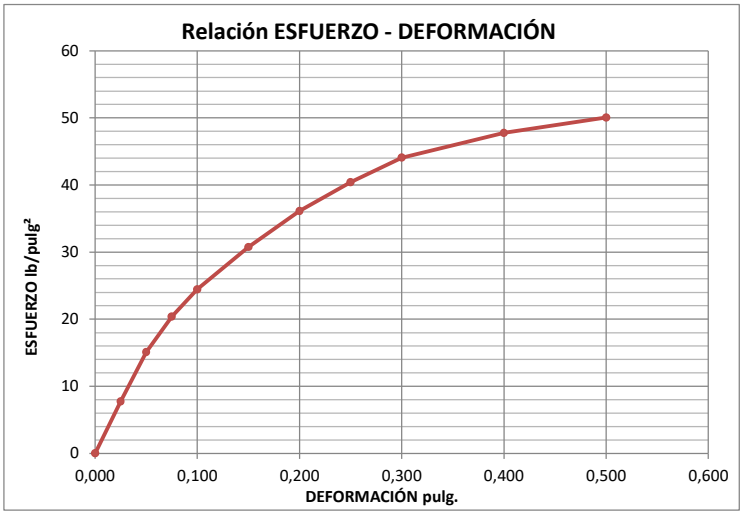
FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	2	PR 0 + 500			**Código muestra:**	1
Molde Nº	1			**HUMEDAD**	43,5	%	
Peso del Molde	3770	gr.		Peso del recipiente + muestra húmeda	55,60	gr.	
Peso del molde + muestra	9125	gr.		Peso del recipiente + muestra seca	40,30	gr.	
Peso de la muestra	5355	gr.		Peso del recipiente	5,13	gr.	
Altura de la muestra	178	mm					
Volumen del molde	3230	cm³		DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,66**		
Area del Pistón	3	pulg²					

CONDICION: INALTERADO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	23,30	8	
0,050	45,30	15	
0,075	61,20	20	
0,100	73,30	24	2,44
0,150	92,30	31	
0,200	108,30	36	2,41
0,250	121,30	40	
0,300	132,20	44	
0,400	143,30	48	
0,500	150,20	50	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 2,44

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 2,41

% HUMEDAD
43,5

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeisson Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

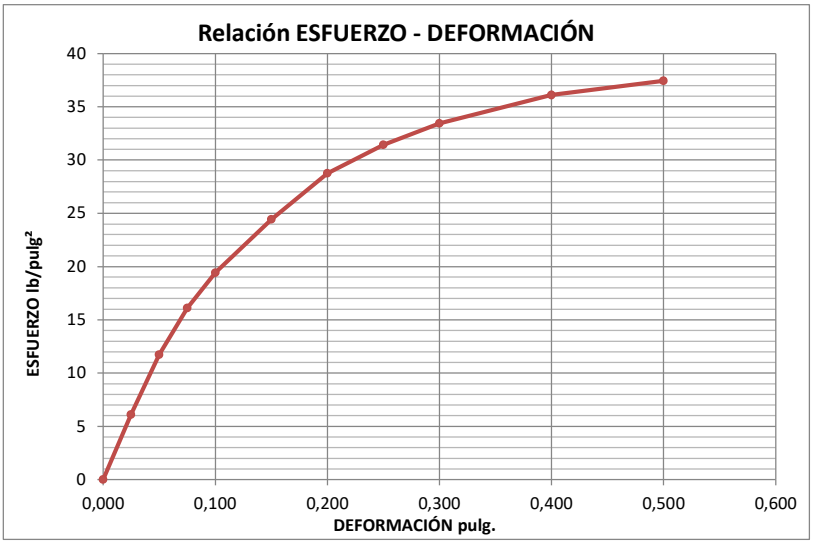
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA — Apique Nº 2 — PR 0 + 500 — **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	9325	gr.
Peso de la muestra	5555	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	18,3	6	
0,050	35,2	12	
0,075	48,3	16	
0,100	58,3	19	1,94
0,150	73,3	24	
0,200	86,3	29	1,92
0,250	94,3	31	
0,300	100,3	33	
0,400	108,3	36	
0,500	112,3	37	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 1,94

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 1,92

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	110,3
Expansión total	(cm)	0,03
Expansión total	(%)	0,15

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

PERFIL ESTATIGRAFICO

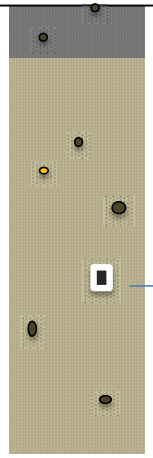
OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 1 + 000 **APIQUE** No. 3

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,40	capa granular												
1,20	Muestra No 1 Arena limosa, color gris, tonalidad verdoso, motas negras y oxidas, compacidad media.	95,88	44,11	28,87	3,86	SM	A-4	3,28	3,14	2,74	2,43	1,70	25,31
1,50													



CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

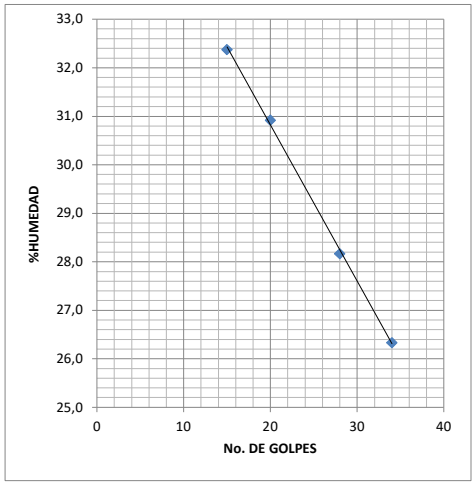
APIQUE No: 3 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

PUNTO PR 1 + 000

DESCRIPCION DEL SUELO : Arena limosa, color gris, tonalidad verdoso, motas negras y oxidas, compacidad media.

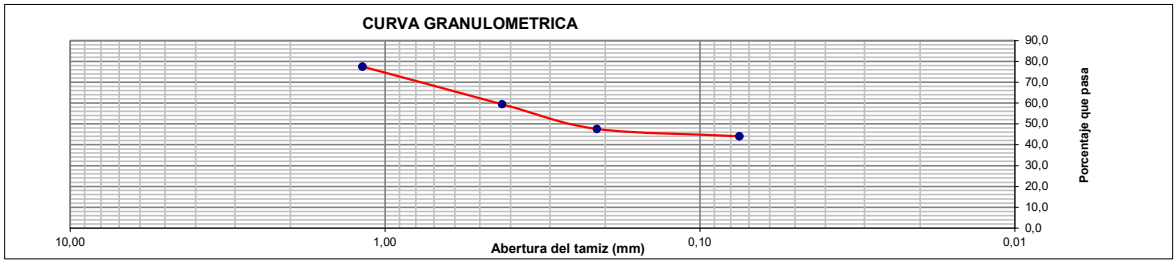
Número de golpes	34	28	20	15	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	33	8	60	28	13	14	58
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	24,30	22,30	27,60	25,60	18,00	18,6	51,80
Peso muestra seca y recipiente gr.	20,1	18,3	22,30	20,30	15,20	15,70	42,40
Peso del recipiente gr.	4,15	4,10	5,16	3,93	3,96	4,15	5,26
Peso del agua gr.	4,20	4,00	5,30	5,30	2,80	2,90	9,40
Peso de sólidos gr.	15,95	14,20	17,14	16,37	11,24	11,55	37,14
Humedad gr.	26,33	28,17	30,92	32,38	24,91	25,11	25,31

GRANULOMETRIA				
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				224,8
Peso muestra húmeda				193,9
Recipiente No.		66	Peso recipiente gr:	30,9
Peso muestra seca				177,3
Peso muestra tamizada seca lavada				100
Tamiz	Peso ret acumulado	Peso ret	Peso ret acumulado	Porcentaje % que Pasa
	(g)	(g)	(%)	(%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"			0	100,0
No. 4	7,3	7,30	4,1	95,9
No. 10	29,3	22,00	16,5	83,5
No. 16	39,8	10,50	22,4	77,6
No. 40	71,9	32,10	40,6	59,4
No. 100	92,9	21,00	52,4	47,6
No. 200	99,1	6,20	55,9	44,1
Fondo				



% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
4,12	51,78	44,11

RESULTADOS		
Límite líquido	%	28,87
Límite plástico	%	25,01
Humedad natural	%	25,31
Indice de plasticidad	%	3,9
Indice de liquidez	%	0,1



OBSERVACIONES:

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

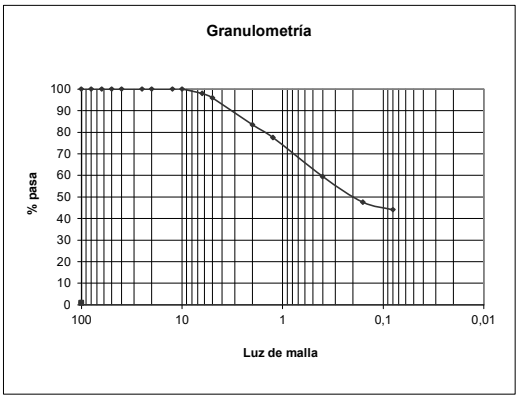
Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA **FECHA** lunes, 7 de julio de 2025

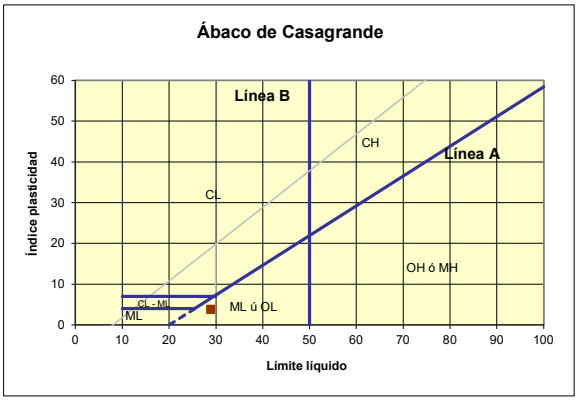
Localización: PR 1 + 000

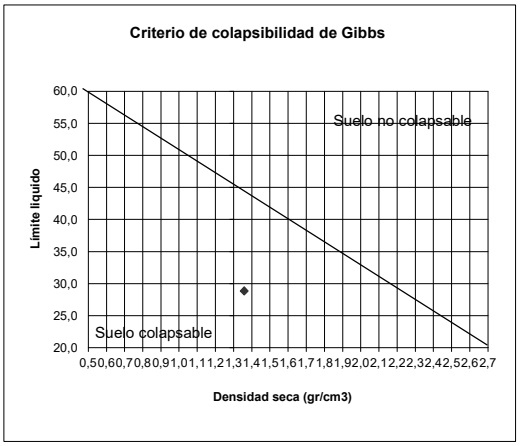
APIQUE No: 3 **MUESTRA No:** 1

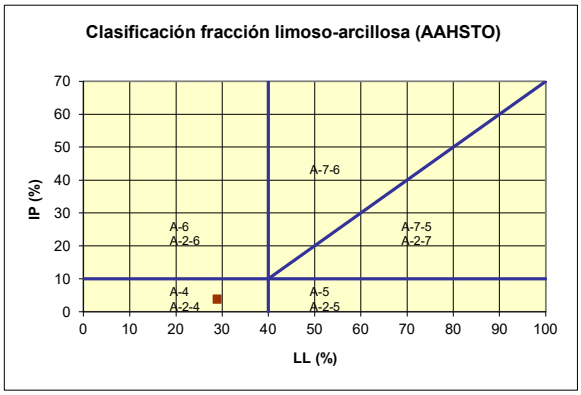
- ○ CH
- ○ CL
- ◉ Otros suelos

LL (%)	28,87		
LP (%)	25,01	**Indice de consistencia**	
IP (%)	3,86	**Ic (C.R.)=**	0,922
Humedad natural (%)	25,31	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm^3)	1,36	**I_L=**	0,078
H/LL	0,88	**Indice de compresión**	
H/LP	1,01	**Cc=**	0,170
		Contracción lineal	
	1,49	**CL (%)=**	1,811









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas gruesas. Suelo de partículas gruesas con finos (suelo sucio).
Arena limosa SM
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-4 Suelo limoso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

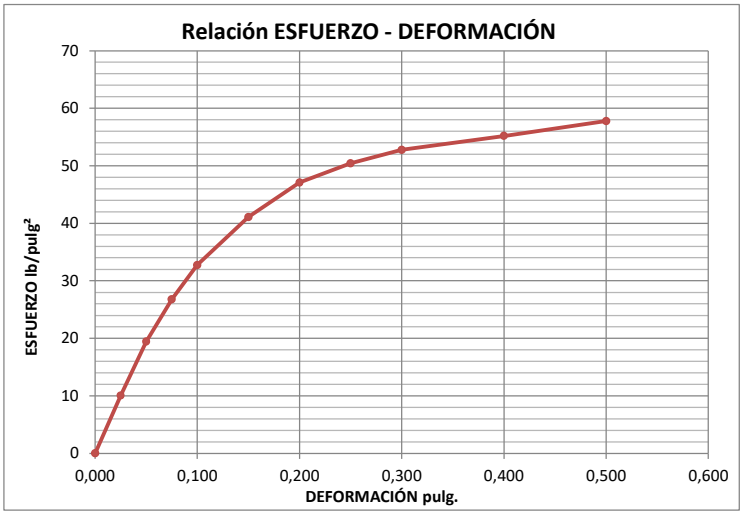
JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	3	PR 1 + 000			**Código muestra:**	1
Molde Nº	1			**HUMEDAD**	25,3	%	
Peso del Molde	3770	gr.		Peso del recipiente + muestra húmeda	51,80	gr.	
Peso del molde + muestra	9265	gr.		Peso del recipiente + muestra seca	42,40	gr.	
Peso de la muestra	5495	gr.		Peso del recipiente	5,26	gr.	
Altura de la muestra	178	mm					
Volumen del molde	3230	cm³		DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,70**		
Area del Pistón	3	pulg²					

CONDICION: INALTERADO			
LECTURA Pulg.	**CARGA Lb**	**ESFUERZO Lb/pulg²**	**CBR**
0,000	0	0	
0,025	30,20	10	
0,050	58,30	19	
0,075	80,30	27	
0,100	98,30	33	3,28
0,150	123,30	41	
0,200	141,30	47	3,14
0,250	151,30	50	
0,300	158,30	53	
0,400	165,60	55	
0,500	173,30	58	



CBR 0.100" = **(/1000)*100** **=** **3,28**

CBR 0.200" = **(/1500)*100** **=** **3,14**

% HUMEDAD
25,3

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeison Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

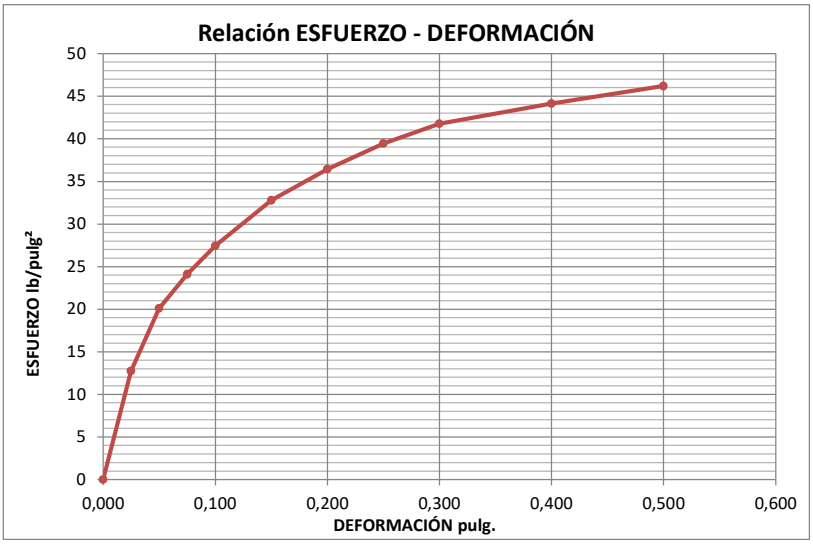
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA — Apique Nº 3 — PR 1 + 000 — **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	9402	gr.
Peso de la muestra	5632	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	38,2	13	
0,050	60,3	20	
0,075	72,3	24	
0,100	82,3	27	2,74
0,150	98,3	33	
0,200	109,3	36	2,43
0,250	118,3	39	
0,300	125,3	42	
0,400	132,4	44	
0,500	138,6	46	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 2,74

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 2,43

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	106,3
Expansión total	(cm)	0,02
Expansión total	(%)	0,09

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

PERFIL ESTATIGRAFICO

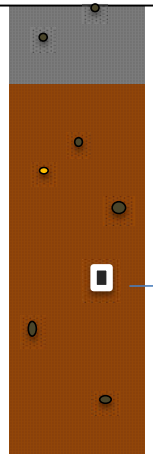
OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 1 + 500 **APIQUE** No. 4

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,35	relleno granular												
1,20	Muestra No 1 Arena arcillosa, color café oscuro, motas oxidas y negras, compacidad media.	88,10	36,28	37,28	20,84	SC	A-6	5,29	5,23	3,28	3,25	1,69	38,44
1,50													



CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

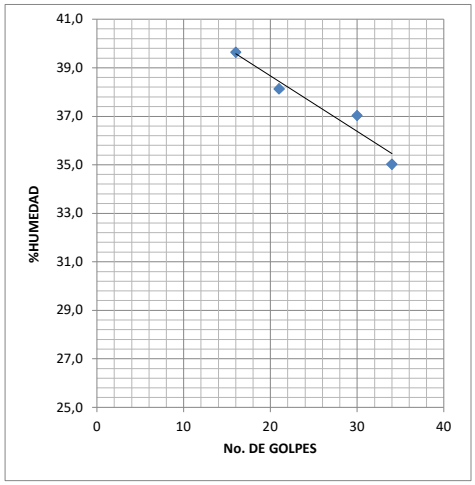
SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

APIQUE No: 4 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

PUNTO PR 1 + 500

DESCRIPCION DEL SUELO : Arena arcillosa, color café oscuro, motas oxidas y negras, compacidad media.

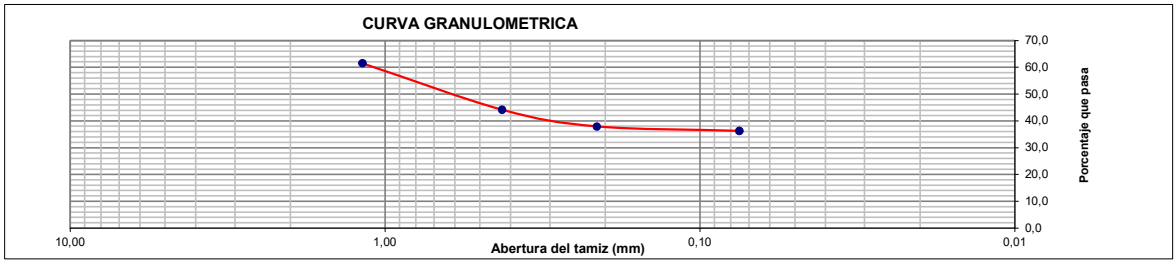
Número de golpes	34	30	21	16	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	50	63	39	48	61	45	3
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	24,80	22,20	21,80	22,80	17,50	12,3	55,60
Peso muestra seca y recipiente gr.	19,7	17,6	16,90	17,50	15,80	11,10	41,60
Peso del recipiente gr.	5,14	5,18	4,05	4,13	5,10	4,04	5,18
Peso del agua gr.	5,10	4,60	4,90	5,30	1,70	1,20	14,00
Peso de sólidos gr.	14,56	12,42	12,85	13,37	10,70	7,06	36,42
Humedad gr.	35,03	37,04	38,13	39,64	15,89	17,00	38,44



GRANULOMETRIA				
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				230,4
Peso muestra húmeda				201,2
Recipiente No.		112	Peso recipiente gr:	29,2
Peso muestra seca				159,6
Peso muestra tamizada seca lavada				102,4
Tamiz	Peso ret acumulado (g)	Peso ret (g)	Peso ret acumulado (%)	Porcentaje % que Pasa (%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"			0	100,0
No. 4	19,0	19,00	11,9	88,1
No. 10	47,4	28,40	29,7	70,3
No. 16	61,4	14,00	38,5	61,5
No. 40	89,1	27,70	55,8	44,2
No. 100	99,1	10,00	62,1	37,9
No. 200	101,7	2,60	63,7	36,3
Fondo				

% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
11,90	51,82	36,28

RESULTADOS		
Límite líquido	%	37,28
Límite plástico	%	16,44
Humedad natural	%	38,44
Indice de plasticidad	%	20,8
Indice de liquidez	%	1,1



OBSERVACIONES:

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

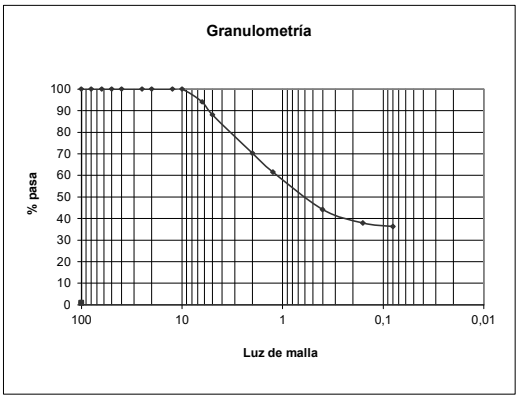
Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA **FECHA** lunes, 7 de julio de 2025

Localización: PR 1 + 500

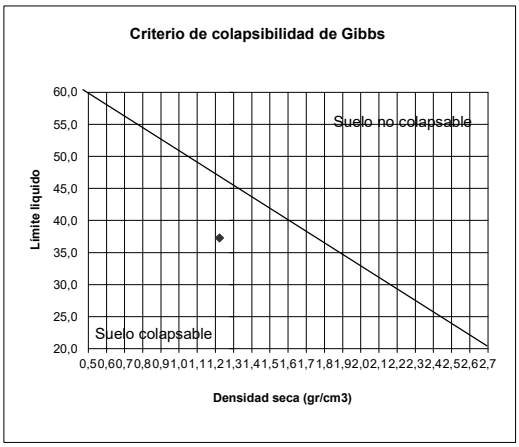
APIQUE No: 4 **MUESTRA No:** 1

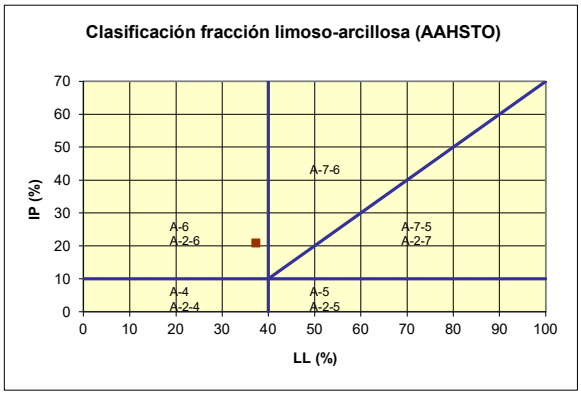
- ○ CH
- ○ CL
- ◉ Otros suelos

LL (%)	37,28		
LP (%)	16,44	**Indice de consistencia**	
IP (%)	20,84	**Ic (C.R.)=**	-0,056
Humedad natural (%)	38,44	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm^3)	1,22	**I_L=**	1,056
H/LL	1,03	**Indice de compresión**	
H/LP	2,34	**Cc=**	0,246
		Contracción lineal	
	1,32	**CL (%)=**	9,784









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas gruesas. Suelo de partículas gruesas con finos (suelo sucio).
Arena arcillosa SC
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-6 Suelo arcilloso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

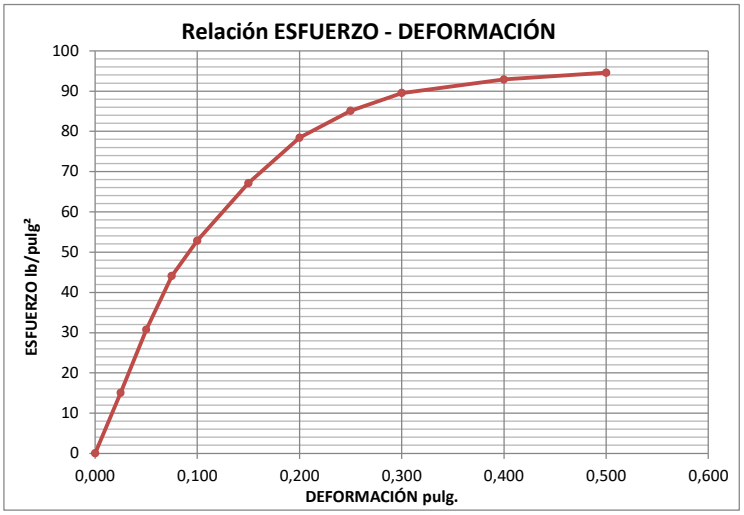
JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	4	PR 1 + 500			**Código muestra:**	1
Molde Nº	1			**HUMEDAD**	38,4	%	
Peso del Molde	3770	gr.		Peso del recipiente + muestra húmeda	55,60	gr.	
Peso del molde + muestra	9236	gr.		Peso del recipiente + muestra seca	41,60	gr.	
Peso de la muestra	5466	gr.		Peso del recipiente	5,18	gr.	
Altura de la muestra	178	mm					
Volumen del molde	3230	cm³		DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,69**		
Area del Pistón	3	pulg²					

CONDICION: INALTERADO			
LECTURA Pulg.	**CARGA Lb**	**ESFUERZO Lb/pulg²**	**CBR**
0,000	0	0	
0,025	45,30	15	
0,050	92,30	31	
0,075	132,30	44	
0,100	158,60	53	5,29
0,150	201,30	67	
0,200	235,30	78	5,23
0,250	255,30	85	
0,300	268,60	90	
0,400	278,60	93	
0,500	283,60	95	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 5,29

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 5,23

% HUMEDAD
38,4

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeison Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

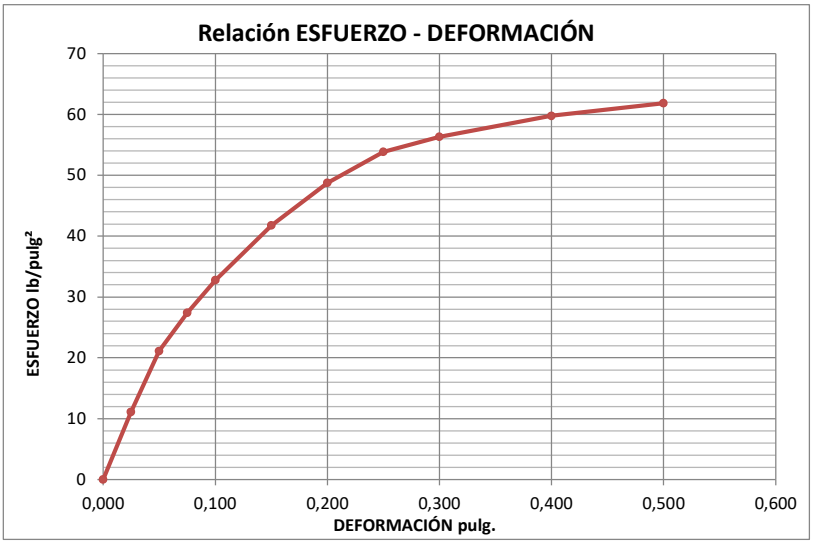
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA — Apique Nº 4 — PR 1 + 500 — **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	9398	gr.
Peso de la muestra	5628	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	33,3	11	
0,050	63,3	21	
0,075	82,2	27	
0,100	98,3	33	3,28
0,150	125,3	42	
0,200	146,3	49	3,25
0,250	161,5	54	
0,300	168,9	56	
0,400	179,3	60	
0,500	185,5	62	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 3,28

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 3,25

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	108,9
Expansión total	(cm)	0,02
Expansión total	(%)	0,13

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

PERFIL ESTATIGRAFICO

OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 2 + 000 **APIQUE** No. 5

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,40	mejoramiento granular												
1,20	Muestra No 1 Arcilla de media plasticidad, color amarillo, motas negras, consistencia media.	99,50	61,15	34,95	11,81	CL	A-6	4,52	4,72	2,84	2,89	1,66	27,78
1,50													

CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

APIQUE No: 5 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

PUNTO PR 2 + 000

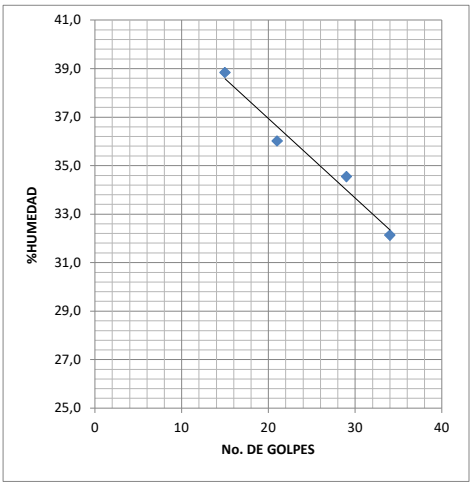
DESCRIPCION DEL SUELO : Arcilla de media plasticidad, color amarillo, motas negras, consistencia media.

Número de golpes	34	29	21	15	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	33	25	28	32	3	5	63
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	24,30	26,70	28,10	25,60	18,80	16,2	65,90
Peso muestra seca y recipiente gr.	19,4	20,9	21,70	19,60	16,30	13,90	52,70
Peso del recipiente gr.	4,15	4,11	3,93	4,15	5,18	4,23	5,18
Peso del agua gr.	4,90	5,80	6,40	6,00	2,50	2,30	13,20
Peso de sólidos gr.	15,25	16,79	17,77	15,45	11,12	9,67	47,52
Humedad gr.	32,13	34,54	36,02	38,83	22,48	23,78	27,78

GRANULOMETRIA

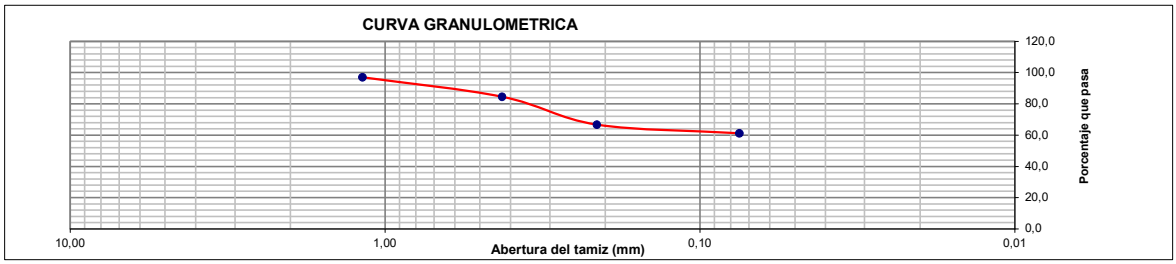
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				249,6
Peso muestra húmeda				210,4
Recipiente No.		92	Peso recipiente gr:	39,2
Peso muestra seca				198,2
Peso muestra tamizada seca lavada				78,2

Tamiz	Peso ret acumulado (g)	Peso ret (g)	Peso ret acumulado (%)	Porcentaje % que Pasa (%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"			0	100,0
No. 4	1,0	1,00	0,5	99,5
No. 10	3,6	2,60	1,8	98,2
No. 16	5,9	2,30	3,0	97,0
No. 40	30,6	24,70	15,4	84,6
No. 100	66,0	35,40	33,3	66,7
No. 200	77,0	11,00	38,8	61,2
Fondo				



% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
0,50	38,35	61,15

RESULTADOS		
Límite líquido	%	34,95
Límite plástico	%	23,13
Humedad natural	%	27,78
Indice de plasticidad	%	11,8
Indice de liquidez	%	0,4



OBSERVACIONES:

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

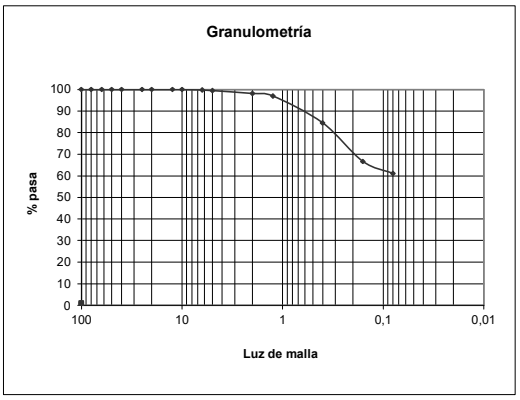
FECHA lunes, 7 de julio de 2025

Localización: PR 2 + 000

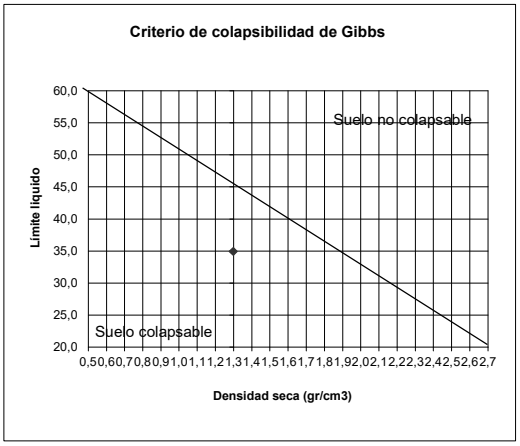
APIQUE No: 5 **MUESTRA No:** 1

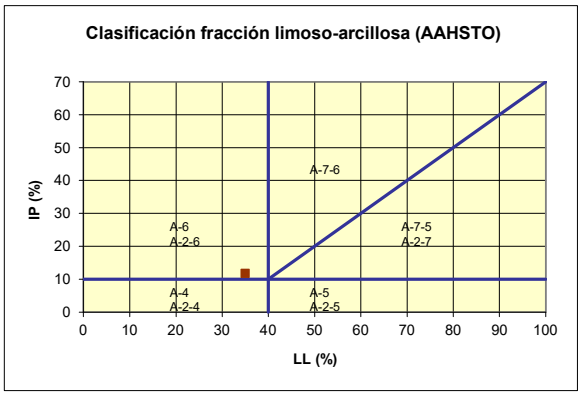
- ○ CH
- ◉ CL
- ○ Otros suelos

LL (%)	34,95		
LP (%)	23,13	**Indice de consistencia**	
IP (%)	11,81	**Ic (C.R.)=**	0,607
Humedad natural (%)	27,78	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm³)	1,30	**I_L=**	0,393
H/LL	0,79	**Indice de compresión**	
H/LP	1,20	**Cc=**	0,225
		Contracción lineal	
	1,36	**CL (%)=**	5,546









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Arcilla media plasticidad arenosa CL
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-6 Suelo arcilloso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

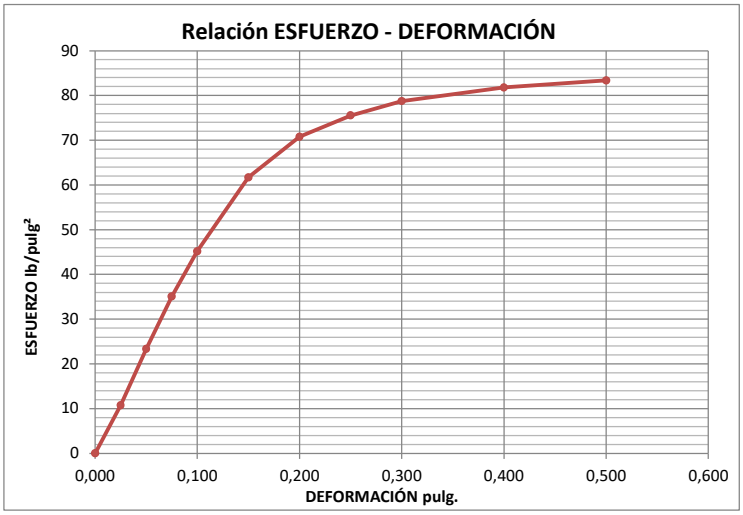
FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	5	PR 2 + 000			**Código muestra:**	1
Molde Nº	1			**HUMEDAD**	27,8	%	
Peso del Molde	3770	gr.		Peso del recipiente + muestra húmeda	65,90	gr.	
Peso del molde + muestra	9125	gr.		Peso del recipiente + muestra seca	52,70	gr.	
Peso de la muestra	5355	gr.		Peso del recipiente	5,18	gr.	
Altura de la muestra	178	mm					
Volumen del molde	3230	cm³		DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,66**		
Area del Pistón	3	pulg²					

CONDICION: INALTERADO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	32,30	11	
0,050	70,20	23	
0,075	105,30	35	
0,100	135,60	45	4,52
0,150	185,20	62	
0,200	212,30	71	4,72
0,250	226,60	76	
0,300	236,30	79	
0,400	245,30	82	
0,500	250,20	83	



CBR 0.100" = **(/1000)*100** **=** **4,52**

CBR 0.200" = **(/1500)*100** **=** **4,72**

% HUMEDAD
27,8

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeisson Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

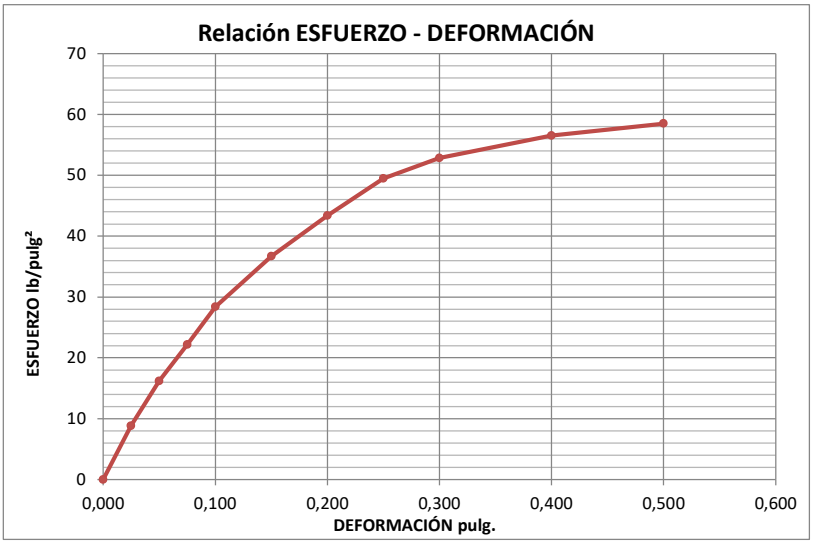
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA — Apique Nº 5 — PR 2 + 000 — **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	9365	gr.
Peso de la muestra	5595	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	26,6	9	
0,050	48,5	16	
0,075	66,6	22	
0,100	85,2	28	2,84
0,150	110,2	37	
0,200	130,2	43	2,89
0,250	148,5	50	
0,300	158,6	53	
0,400	169,6	57	
0,500	175,5	59	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 2,84

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 2,89

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	115,3
Expansión total	(cm)	0,04
Expansión total	(%)	0,22

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

PERFIL ESTATIGRAFICO

OBRA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Ubicación MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

LOCALIZACION: PR 2 + 500 **APIQUE** No. 6

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

ESTRATIGRAFIA	DESCRIPCION	% PASA		LL	IP	CLASIFICACION		CBR INALTERADO (0.1"-0.2")		CBR SUMERGIDO (0.1"-0.2")		Densidad humeda	Humedad Natural
		No.4	No.200			SUCS	AASHTO						
M 0,00	COTA TERRENO												
0,35	MEJORAMIENTO GRANULAR												
1,20	Muestra No 1 Arcilla de media plasticidad, color café oscuro, motas negras, consistencia blanda.	99,09	71,34	31,23	11,09	CL	A-6	4,11	4,01	2,74	2,50	1,65	35,01
1,50													

CLASIFICACION DE SUELOS
LIMITE LIQUIDO, PLASTICIDAD Y GRADACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO **FECHA:** lunes, 7 de julio de 2025

SOLICITA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

APIQUE No: 6 **MUESTRA No** 1 **PROFUNDIDAD (m) :** 1,20

PUNTO PR 2 + 500

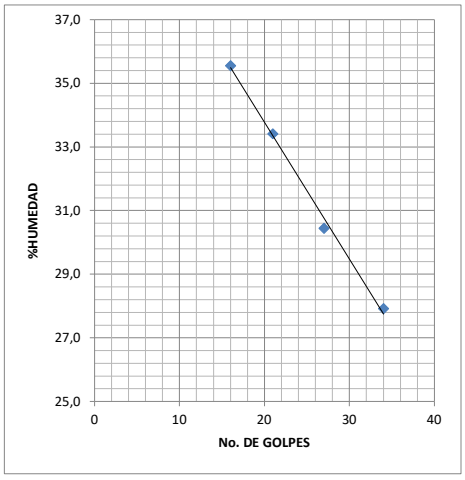
DESCRIPCION DEL SUELO : Arcilla de media plasticidad, color café oscuro, motas negras, consistencia blanda.

Número de golpes	34	27	21	16	PLASTICIDAD		HUMEDAD
Recipiente No.	7	5	37	33	26	28	57
Peso muestra húmeda y recipiente gr.	26,10	27,80	26,90	25,50	21,90	20,30	44,10
Peso muestra seca y recipiente gr.	21,30	22,30	21,20	19,90	19,00	17,50	34,00
Peso del recipiente gr.	4,11	4,23	4,14	4,15	4,23	3,93	5,15
Peso del agua gr.	4,80	5,50	5,70	5,60	2,90	2,80	10,10
Peso de sólidos gr.	17,19	18,07	17,06	15,75	14,77	13,57	28,85
Humedad gr.	27,92	30,44	33,41	35,56	19,63	20,63	35,01

GRANULOMETRIA

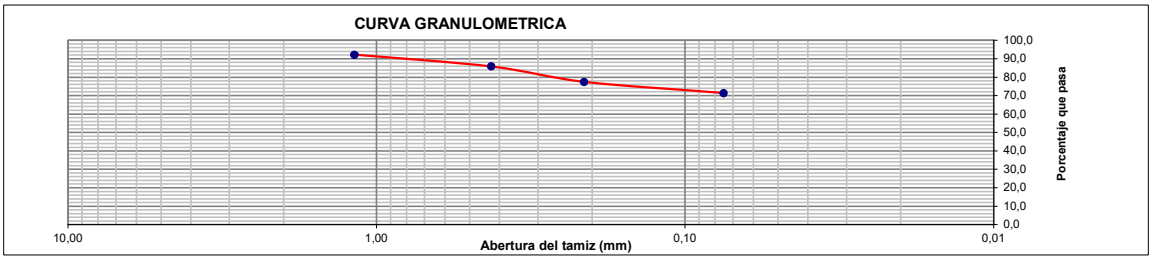
Peso recipiente y muestra húmeda sin lavar				212,0
Peso muestra húmeda				182,8
Recipiente No.		112	Peso recipiente gr:	29,2
Peso muestra seca				154,2
Peso muestra tamizada seca lavada				45,2

Tamiz	Peso ret acumulado (g)	Peso ret (g)	Peso ret acumulado (%)	Porcentaje % que Pasa (%)
3"				100,0
2"				100,0
1 1/2"				100,0
1"				100,0
3/4"				100,0
3/8"				100,0
No. 4	1,4	1,40	0,9	99,1
No. 10	9,3	7,90	6,0	94,0
No. 16	12,1	2,80	7,8	92,2
No. 40	21,8	9,70	14,1	85,9
No. 100	34,7	12,90	22,5	77,5
No. 200	44,2	9,50	28,7	71,3
Fondo				



% GRAVAS	% ARENAS	% FINOS
0,91	27,76	71,34

RESULTADOS		
Límite líquido	%	31,23
Límite plástico	%	20,13
Humedad natural	%	35,01
Indice de plasticidad	%	11,1
Indice de liquidez	%	1,3



OBSERVACIONES: _____

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	*Jeison Gomez, Ingenieria Civil Diseño y Construcion*	**CLASIFICACION**	**SOLICITA:**	***CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO***

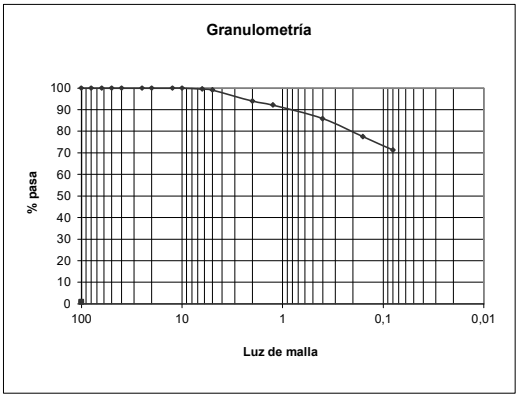
Proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA **FECHA** lunes, 7 de julio de 2025

Localización: PR 2 + 500

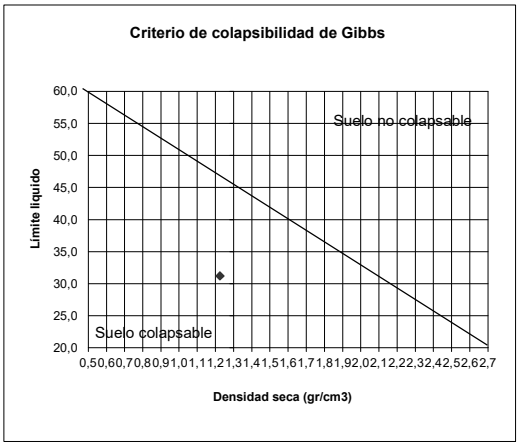
APIQUE No: 6 **MUESTRA No:** 1

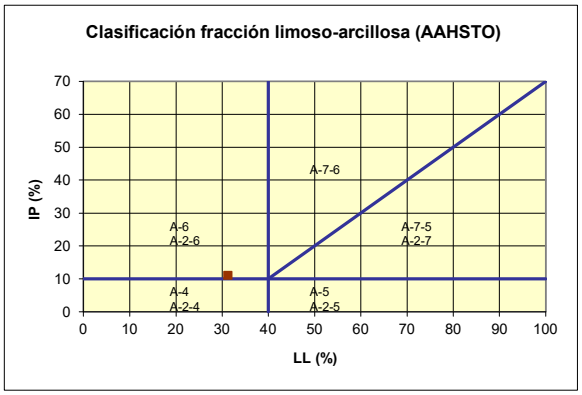
- ○ CH
- ○ CL
- ◉ Otros suelos

LL (%)	31,23		
LP (%)	20,13	**Indice de consistencia**	
IP (%)	11,09	**Ic (C.R.)=**	-0,341
Humedad natural (%)	35,01	**Indice de liquidez**	
Densidad seca (gr/cm³)	1,23	**I_L=**	1,341
H/LL	1,12	**Indice de compresión**	
H/LP	1,74	**Cc=**	0,191
		Contracción lineal	
	1,43	**CL (%)=**	5,207









CLASIFICACION
Sistema unificado de clasificación de suelos (S.U.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Arcilla media plasticidad con arena CL
CLASIFICACION AAHSTO
Material limoso-arenoso
Pobre a malo como subgrado
A-6 Suelo arcilloso

JeissonGómez Ingeniería Civil

ELABORO: ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

JeissonGómez Ingeniería Civil	**Jeison Gomez, Ingenieria Civil** **DISEÑO Y CONSTRUCCION** **INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION** **I.N.V.E-148-13**	Página: 1 de 1

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	**INFORME No.:**	1

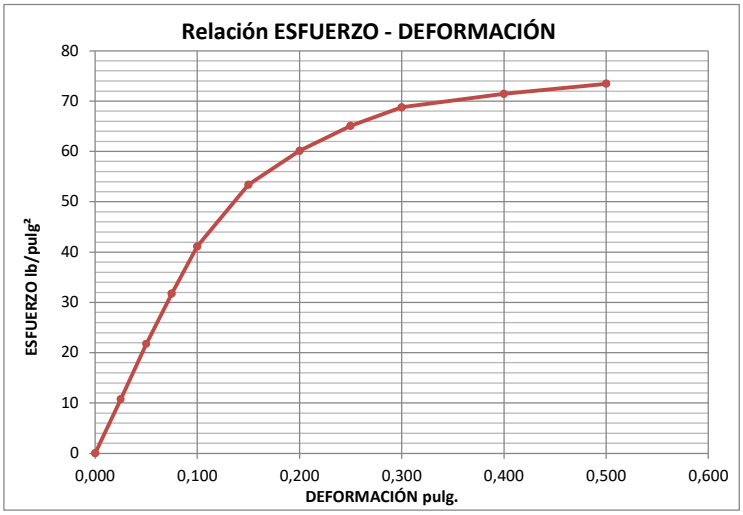
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA	Apique Nº	6	PR 2 + 500	**Código muestra:**	1

Molde Nº	1		**HUMEDAD**	35,0	**%**
Peso del Molde	3770	gr.	Peso del recipiente + muestra húmeda	44,10	gr.
Peso del molde + muestra	9115	gr.	Peso del recipiente + muestra seca	34,00	gr.
Peso de la muestra	5345	gr.	Peso del recipiente	5,15	gr.
Altura de la muestra	178	mm			
Volumen del molde	3230	cm³	DENSIDAD DE LA MUESTRA (gr/cm3):	**1,65**	
Area del Pistón	3	pulg²			

CONDICION: INALTERADO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	32,30	11	
0,050	65,30	22	
0,075	95,30	32	
0,100	123,30	41	4,11
0,150	160,20	53	
0,200	180,30	60	4,01
0,250	195,30	65	
0,300	206,30	69	
0,400	214,30	71	
0,500	220,30	73	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 4,11

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 4,01

% HUMEDAD
35,0

DATOS DE ELABORACIÓN

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

Jeisson Gómez Ingeniería Civil

Jeison Gomez, Ingenieria Civil
DISEÑO Y CONSTRUCCION

INFORME DE RESULTADOS - CBR SOBRE MUESTRAS INALTERADAS CON INMERSION I.N.V.E-148-13

FECHA EMISION RESULTADOS:	lunes, 7 de julio de 2025	INFORME No.:	1

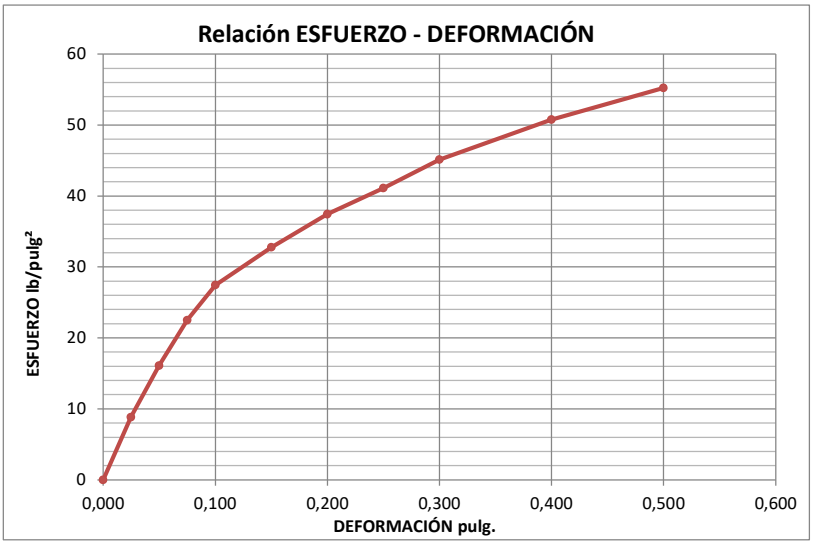
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

DATOS DE LA MUESTRA Apique Nº 6 PR 2 + 500 **Código muestra:** 1

Molde Nº	1	
Peso del Molde	3770	gr.
Peso del molde + muestra	6802	gr.
Peso de la muestra	3032	gr.
Altura de la muestra	178	mm
Volumen del molde	3230	cm³
Area del Pistón	3	pulg²

CONDICION: SUMERGIDO

LECTURA Pulg.	CARGA Lb	ESFUERZO Lb/pulg²	CBR
0,000	0	0	
0,025	26,6	9	
0,050	48,3	16	
0,075	67,6	23	
0,100	82,3	27	2,74
0,150	98,3	33	
0,200	112,3	37	2,50
0,250	123,3	41	
0,300	135,3	45	
0,400	152,3	51	
0,500	165,6	55	



CBR 0.100" = (/1000)*100 = 2,74

CBR 0.200" = (/1500)*100 = 2,50

EXPANSION		
Lectura inicial	(milipul)	100
Lectura final	(milipul)	110,3
Expansión total	(cm)	0,03
Expansión total	(%)	0,15

DATOS DE ELABORACION:

ELABORADO POR:

ING. JEISON ALEXANDER GOMEZ CH.

SAN FERNANDO CENTRO CASA 12A ENTRADA A LA CRUZ
jeisongomezch@gmail.com
CONTACTO : +57 3105124244

JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRRESTRES
MP No 19202-269700CAU

PROYECTO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO-LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DE COLOMBIA AVANZA."

DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO

REALIZÓ:

JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
Ingeniero Civil
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres
M.P. No. 19202-269700 CAU

MUNICIPIO DE LA LLANADA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

JULIO 2025

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRRESTRES
MP No 19202-269700CAU

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE 6
2.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. GENERALIDADES 7
3.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
4. DEFINICIÓN DE VARIABLES 8
4.1 CBR DE DISEÑO 8
4.2 VARIABLE TRANSITO Y PERIODO DE DISEÑO 9
4.3 VARIABLE SUBRASANTE 10
4.4 MATERIAL DE SOPORTE PARA EL PAVIMENTO 10
4.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONCRETO PARA PAVIMENTOS 11
4.6 JUNTAS 11
4.7 TRANSFERENCIA DE CARGAS ENTRE LOSAS Y CONFINAMIENTO LATERAL 11
4.8 RESUMEN DE VARIABLES CONSIDERADAS EN EL DISEÑO 12
5. METODOLOGÍA DE DISEÑO 13
5.1 ESPESORES DE LOSA 13
5.2 PROGRAMA BS-PCA 14
5.2.1 PARÁMETROS A ANALIZAR 14
6. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEFINITIVA 15
6.1 DIMENSIONES DEFINITIVAS 15
6.2 MODELACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO 16
6.3 ESPACIAMIENTO DE JUNTAS 16
7. DISEÑO DE JUNTAS 17
7.1 JUNTAS LONGITUDINALES: 17
7.2 JUNTAS TRANSVERSALES 18

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

7.3 SELLADO DE JUNTAS 19

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

LISTADO DE TABLAS

TABLA NO. 4.1 – VALORES DE CBR DE CADA APIQUE DEL ESTUDIO DE SUELOS 8
TABLA NO. 4.2 – CALCULO DEL CBR DE DISEÑO 8
TABLA NO. 4.3 – CATEGORÍAS DE TRANSITO PARA LA SELECCIÓN DE ESPESORES . 9
TABLA NO. 4.4 – CLASIFICACIÓN DE LA SUBRASANTE DE ACUERDO CON SU RESISTENCIA 10
TABLA NO. 4.5 – CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE SOPORTE PARA EL PAVIMENTO DE CONCRETO 10
TABLA NO. 4.6 – VALORES DE RESISTENCIAS A LA FLEXOTRACCIÓN DEL CONCRETO (MODULO DE ROTURA) 11
TABLA NO. 4.7 – DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE CARGAS Y CONFINAMIENTO LATERAL 12
TABLA NO. 4.8 – VARIABLES CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE DISEÑO DE PAVIMENTOS 12
TABLA NO. 5.1 – ESPESORES DE LOSA (CM) DE ACUERDO A LA COMBINACIÓN DE VARIABLES Y T0 COMO FACTOR PRINCIPAL 13
TABLA NO. 6.1 – ESTRUCTURA DEFINITIVA DE PAVIMENTO 15
TABLA NO. 6.2 – DIMENSIONES DE LAS LOSAS 16
TABLA NO. 6.3 – RELACIÓN DE ESBELTEZ DE LAS LOSAS DE CONCRETO 17
TABLA NO. 7.1 – DIMENSIONES DE BARRAS SEGÚN EL ESPESOR DE LA LOSA 18
TABLA NO. 7.2 – DIMENSIONES DE LOS PASADORES 19

LISTADO DE FIGURAS

FIGURA NO. 5.1 – ESQUEMA REPRESENTATIVO DE UN PAVIMENTO RÍGIDO 13
FIGURA NO. 5.2 – MODULO RESILIENTE DE LA SUBRASANTE 14
FIGURA NO. 5.3 – MODULO K DE SUBBASE/SUBRASANTE (K CONJUNTO) 15
FIGURA NO. 7.1 – ESQUEMA DE JUNTA LONGITUDINAL 18

JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRRESTRES
MP No 19202-269700CAU

ANEXOS

PLANOS DE DETALLE DE MODULACIÓN DE LOSAS

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento automotor y de comercio entre el municipio de la Llanada, sus veredas y los municipios vecinos, es debido a su potencial Agrícola, que ha generado la necesidad de tener mejores vías que garanticen una transitabilidad rápida, segura, económica y cómoda; en este orden de ideas, en cuanto al desarrollo se refiere, este, debe ser integral para que haya un equilibrio del mismo.

Para ello se planteó la iniciativa de la pavimentación en concreto rígido de la vía Samaniego – La Llanada municipio de La Llanada, Departamento de Nariño, la cual es una gran alternativa para garantizar una vida útil a largo plazo de la infraestructura.

En general los pavimentos son estructuras complejas constituidas por una serie de capas superpuestas, relativamente horizontales, que se diseñan y se construyen técnicamente con materiales seleccionados con características específicas y adecuadamente compactados. La resistencia requerida para estas estructuras está afectada por la capacidad de soporte a compresión de la subrasante, es por tal razón que la función estructural de un pavimento es disminuir los esfuerzos generados por las cargas impuestas debido a la acción de tránsito.

Las características que identifican a los pavimentos en concreto y de la cual derivan buena parte de sus propiedades y ventajas en su alta rigidez y una gran disminución en la carga que se trasfiere a la subrasante. Esta característica la hacen aplicable en comparación con otras alternativas cuando el suelo tiene baja capacidad de soporte, en vías con tráfico pesado o intenso, en carreteras en las cuales el pavimento de concreto se requiere construir sobre el suelo sin interposición de una capa de material de soporte o cuando se requiere alta durabilidad.

El presente diseño se elabora bajo la metodología establecida en “EL MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTO DE CONCRETOS PARA VÍAS CON BAJO, MEDIOS Y ALTOS VOLÚMENES DE TRANSITO” del INVIAS. Los parámetros de diseño requeridos fueron obtenidos con base a los datos de campo como levantamiento topográfico, el estudio de tránsito, el estudio de suelos y un detallado análisis de las condiciones específicas del

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

terreno mediante inspección visual. El procedimiento de diseño establece que una vez identificadas las variables obtenidas en campo se define la estructura de pavimento que garantiza la adecuada condición de movilidad para el tránsito proyectado.

JOSÉ IGNACIO CÓRDOBA CAIPE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como finalidad, dar a conocer los parámetros de diseño y los resultados obtenidos en el diseño de pavimento del tramo comprendido entre el Municipio de Samaniego y la Llanada en el Departamento de Nariño, siguiendo la normatividad vigente de INVIAS.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Evaluar la topografía de la zona, con sus aspectos geológicos, geotécnicos, hidrológicos.
- Sectorizar el corredor a intervenir según sus variables de diseño, planteando el mejor diseño a cada tramo.
- Establecer los espesores de las capas subyacentes del pavimento rígido.
- Establecer las dimensiones de las losas del pavimento rígido.

JOSÉ IGNACIO CÓRDOBA CAIPE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

3. GENERALIDADES

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio del La Llanada, está Ubicado a 140 kilómetros al noroccidente de la ciudad de San Juan de Pasto. Con una altura sobre el nivel del mar es de 2.300 metros, la Temperatura media es de 15 grados centígrados, posee un área aproximada de 265 kilómetros cuadrados, posee una población aproximada a 8.755 habitantes, la precipitación media anual es de 1.500 milímetros, su territorio es predominante montañoso, se destacan los occidentes orográficos de La Loma de San Antonio y La Cuchilla de Cultuales.

Estas tierras se distribuyen en pisos térmicos cálido, templado y frío, y están bañadas por las aguas de los ríos Cuembí, Indumbí, Pascual, Saspí, Sambiambí y Telembí, además de otras quebradas de menor caudal.

Límites del municipio:

- Por el de Sur con el municipio de Samaniego
- Por el Oriente con el municipio Linares
- Por el Occidente con el municipio Barbacoas
- Por el Norte con el municipio Los Andes Sotomayor

Extensión total: 265 km² Extensión área urbana: 5 km² Extensión área rural: 260 km²

Altitud de la cabecera municipal (metro





josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

FIGURA NO. 3.1– LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

4. DEFINICIÓN DE VARIABLES

4.1 CBR DE DISEÑO

Para este proyecto y según la recomendación del estudio de suelos realizado se tiene 1 unidad de tramo homogéneo, el CBR de diseño son 2.41%, valor que no satisface las mínimas condiciones para un pavimento, para homogenizar las resistencias en los sectores que presentan un CBR menor a 3%, se recomienda realizar un mejoramiento de 15 cm en afirmado. De tal manera que el CBR a utilizar sea como mínimo 3.6%.

TABLA NO. 4.1 – VALORES DE CBR DE CADA APIQUE DEL ESTUDIO DE SUELOS

APIQUE	CBR
1	3.28%
2	2.74%
3	2.81%
4	2.89%
5	3.28%

TABLA NO. 4.2 – CALCULO DEL CBR DE DISEÑO

VALORES DE CBR ORDENADOS	NUMERO DE MUESTRAS DE CBR IGUALES O MAYORES	PORCENTAJE DE MUESTRAS CON VALORES DE CBR IGUALES O MAYORES
1,94	5	100
2,74	4	80
2,81	3	60
2,89	2	40
3,28	1	20
CBR de diseño para Tráfico Pesado (87.5%)		2,44
CBR de diseño para Tráfico Mediano (75%)		2,75
CBR de diseño para Tráfico Liviano (60%)		2,81
CBR de diseño (50%) - Método AASHTO y PCA		2,85
CBR de diseño (60%) - Método Racional		**2,81**

4.2 VARIABLE TRANSITO Y PERIODO DE DISEÑO

De acuerdo al Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto – INVIAS, las categorías de tránsito que se tuvieron en cuenta para los diseños de los pavimentos se obtuvieron a partir de los espectros de carga obtenidos con la distribución de pesos para los diferentes tipos de eje por cada 1.000 camiones, en diferentes estaciones de peaje en el país, afectados por los respectivos factores de equivalencia establecidos por la AASHTO.

En este manual se consideró un periodo de **diseño de 20 años** para todos los análisis estructurales, el cual bajo premisas teóricas debe coincidir como mínimo con la vida útil del pavimento.

TABLA NO. 4.3 – CATEGORÍAS DE TRANSITO PARA LA SELECCIÓN DE ESPESORES

Categoría	Tipo de Vía	TPDs	Ejes acumulados de 8.2 t
T_o	(Vt) – (E)	0 a 200	< 1´000.000
T1	(Vs) – (M ó A) – (CC)	201 a 500	1´000.000 a 1´500.000
T2	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	501 a 1.000	1´500.000 a 5´000.000
T3	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	1.001 a 2.500	5´000.000 a 9´000.000
T4	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	2.501 a 5.000	9´000.000 a 17´000.000
T5	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	5.001 a 10.000	17´000.000 a 25´000.000
T6	(Vp) – (A) – (AP-MC-CC)	Más de 10.001	25´000.000 a 100´000.000

Vt: Vía Terciaria
Vs: Vía Secundaria
Vp: Vía Principal
E: Estrechas
M: Medias
A: Anchas
CC: Carreteras de dos direcciones
MC: Carreteras multicarriles
AP: Autopistas

Del resultado del Estudio de Transito del proyecto objeto de estudio, se observó que, de acuerdo al tipo de vía, en este caso, Vía terciaria, se obtuvo un TPDs de 96 y $0.34x10^6$ ejes acumulados de 8.2 Tn.

De lo anterior, se resume que **la categoría del Tránsito del presente estudio es: T0**

4.3 VARIABLE SUBRASANTE

Para el diseño del pavimento, en el manual, se tuvieron en cuenta cinco clases de suelo tal y como se indica en la Tabla No. 4.4 del presente informe, en la cual, la clasificación se hace con base en la Relación de Soporte de California del suelo -CBR evaluada según la Norma INVE-148-07, estos valores se correlacionaron con el Módulo de Reacción de la subrasante -k- que es el parámetro usado en las ecuaciones de diseño.

Para subrasantes con CBR menores que 2, en la mayoría de los casos y cuando el diseñador lo considere conveniente, se requieren tratamientos especiales, como la sustitución de los materiales inadecuados (remoción parcial o total del material inaceptable) o la modificación de sus características con base en mejoramientos mecánicos o con la adición de productos como la cal, el cemento u otros que doten a la subrasante de mejores características mecánicas. (Artículo INV-230-07).

TABLA NO. 4.4 – CLASIFICACIÓN DE LA SUBRASANTE DE ACUERDO CON SU RESISTENCIA

Clase o Tipo	CBR (%)	Módulo resiliente (kg/cm^2)
S1	< 2	< 200
S2	2 - 5	200 – 500
S3	5 - 10	500 – 1.000
S4	20 - 10	1.000 – 2.000
S5	> 20	> 2.000

De acuerdo a los resultados obtenidos del Estudio de Suelos, se obtuvo un CBR de diseño de 1.94%, **por lo tanto, la clase o tipo es: S1**

4.4 MATERIAL DE SOPORTE PARA EL PAVIMENTO

En este manual se tendrán en cuenta tres tipos de soporte para el pavimento, como se indica en la Tabla No. 4.5, el suelo natural, las bases granulares (Artículo INV-330-07) y las bases estabilizadas con cemento (Artículo INV-341-07), de 150 mm de espesor. Su efecto en el espesor de la estructura se tendrá en cuenta elevando el valor de la capacidad de soporte del terreno natural o suelo de subrasante.

TABLA NO. 4.5 – CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE SOPORTE PARA EL PAVIMENTO DE CONCRETO

Denominación	Descripción
SN	Subrasante Natural
BG	Base Granular
BEC	Base Estabilizada con Cemento

Para este proyecto se recurrirá a una capa antecedente a la placa de concreto **en base granular: BG**

4.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONCRETO PARA PAVIMENTOS

Para los diseños de los pavimentos se escogieron 4 calidades de concreto según lo indicado en la Tabla No. 4.6, las resistencias a la flexotracción se evalúan a los 28 días y se miden con base en el ensayo Resistencia a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en los tercios de la luz (Norma INV E414-07).

TABLA NO. 4.6 – VALORES DE RESISTENCIAS A LA FLEXOTRACCIÓN DEL CONCRETO (MODULO DE ROTURA)

Descripción	Resistencia a la flexión (kg/cm^2)
MR1	38
MR2	40
MR3	42
MR4	45

JOSÉ IGNACIO CÓRDOBA CAIPE

4.6 JUNTAS

Las juntas son parte importante de los pavimentos de concreto y se hacen con el fin de controlar los esfuerzos que se presentan en el concreto como consecuencia de los movimientos de contracción y de dilatación del material y a los cambios de temperatura y humedad, entre la cara superficial y la de soporte de las losas de concreto.

En principio las losas tendrán el ancho del carril y su longitud debe estar comprendida entre 3,60 y 5,0 m y la relación entre el largo y ancho de las losas debe oscilar entre 1 y 1,3. Se ha observado que losas cuadradas tienen un mejor comportamiento estructural.

4.7 TRANSFERENCIA DE CARGAS ENTRE LOSAS Y CONFINAMIENTO LATERAL

Hay dos factores que influyen en la determinación del espesor de las losas de concreto y son la presencia de pasadores de carga (dovelas) en las juntas transversales y los confinamientos laterales del pavimento, como son las bermas, los bordillos o los andenes, en el manual se identificaran con las siglas indicadas en la Tabla 3-5.

TABLA NO. 4.7 – DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE CARGAS Y CONFINAMIENTO LATERAL

Denominación	Descripción
D	Dovelas
B	Bermas
No D	No Dovelas
No B	No Bermas

Para el caso se tiene tanto las dovelas como las bermas, en este caso las bermas se entienden como un confinamiento que se le da al pavimento, y para el proyecto se prevé la construcción de bordillos que actúan como elementos de confinamiento.

4.8 RESUMEN DE VARIABLES CONSIDERADAS EN EL DISEÑO

TABLA NO. 4.8 – VARIABLES CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE DISEÑO DE PAVIMENTOS

Suelos	Tránsito	Transferencia y confinamiento	Soporte	Concreto
S1 (CBR<2)	**T0** (EALS <1x10^6)	**D y B** (Dovelas y Bermas)	**SN** (Subrasante)	**MR1**=38 MPa
S2 (2<CBR<5)	**T1** (1x10^6<EALS <1,5x10^6)	**D y No B** (Dovelas y No Bermas)	**BG** (15 cm BG)	**MR2**=40 MPa
S3 (5<CBR<10)	**T2** (1,5x10^6<EALS <5x10^6)	**No D y B** (No Dovelas y Bermas)	**BEC** (15 cm BEC)	**MR3**=42 MPa
S4 (10<CBR<20)	**T3** (5x10^6<EALS <9x10^6)	**No D y No B** (No Dovelas y No Bermas)		**MR4**=45 Mpa
S5 (CBR>20)	**T4** (9x10^6<EALS <17x10^6)			
	T5 (17x10^6<EALS <25x10^6)			
	T6 (25x10^6<EALS <100x10^6)			

En donde:	
Si: "Clase de suelo con i variando desde 1 hasta 5"	**BG**: "Base granular"
Ti: "Clase de tránsito con i variando desde 0 hasta 6	**BEC**: "Base estabilizada con cemento"
D: "Dovelas"	**CBR**: "Relación de soporte de California"
B: "Bermas"	**EALS**: Ejes equivalentes definidos con el procedimiento "Equivalent Axels Load System"
SN: "Suelo natural o subrasante"	

5. METODOLOGÍA DE DISEÑO

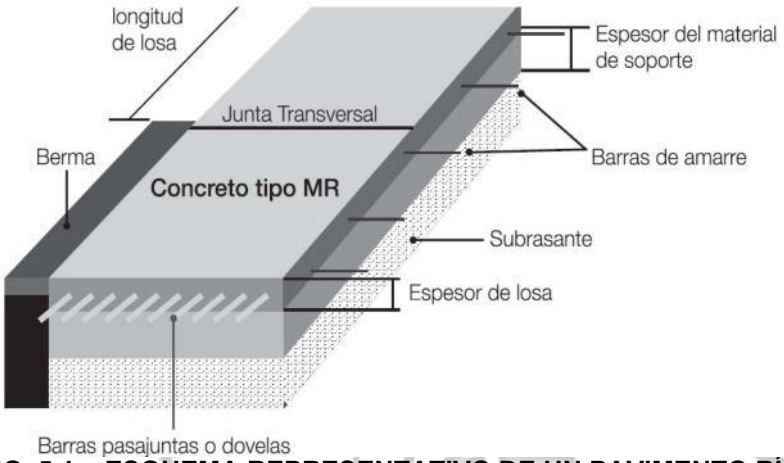


FIGURA NO. 5.1 – ESQUEMA REPRESENTATIVO DE UN PAVIMENTO RÍGIDO

Fuente: Manual de Diseño de Pavimentos Rígidos - INVIAS

5.1 ESPESORES DE LOSA

De acuerdo a los criterios seleccionados en el capítulo 4 del presente estudio, se realiza una selección previa del espesor de losa más adecuado para el proyecto.

TABLA NO. 5.1 – ESPESORES DE LOSA (CM) DE ACUERDO A LA COMBINACIÓN DE VARIABLES Y T0 COMO FACTOR PRINCIPAL

ESPESORES DE LOSA DE CONCRETO (cm) DE ACUERDO CON LA COMBINACIÓN DE VARIABLES																				
Tránsito T0																				
		S1				S2				S3				S4				S5			
		D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B	D y B	D y no B	No D y B	No D y no B
SN	MR1			24	28	23	27	23	27	21	24	21	24	20	24	20	24	20	23	20	23
	MR2			23	27	22	26	22	26	20	24	20	24	20	23	20	23	19	22	19	22
	MR3			23	26	21	25	21	25	20	23	20	23	19	22	19	22	19	22	19	22
	MR4			21	24	20	24	20	24	19	22	19	22	18	21	18	21	18	21	18	21
BG	MR1			23	26	22	26	22	26	21	24	21	24	20	23	20	23	20	23	20	23
	MR2			22	25	21	25	21	25	20	23	20	23	19	22	19	22	19	22	19	22
	MR3			21	24	20	24	20	24	29	22	19	22	19	22	19	22	18	21	18	21
	MR4			20	23	19	23	19	23	28	21	18	21	18	21	18	21	17	20	18	20
BEC	MR1			20	23	19	22	19	22	18	21	18	21	18	20	18	20	17	20	17	20
	MR2			19	22	19	21	19	21	17	20	17	20	17	20	17	20	17	19	17	19
	MR3			18	21	18	21	18	21	17	19	17	19	16	19	17	19	16	19	17	19
	MR4			18	20	17	20	18	20	16	19	17	19	16	18	17	18	15	18	17	18

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

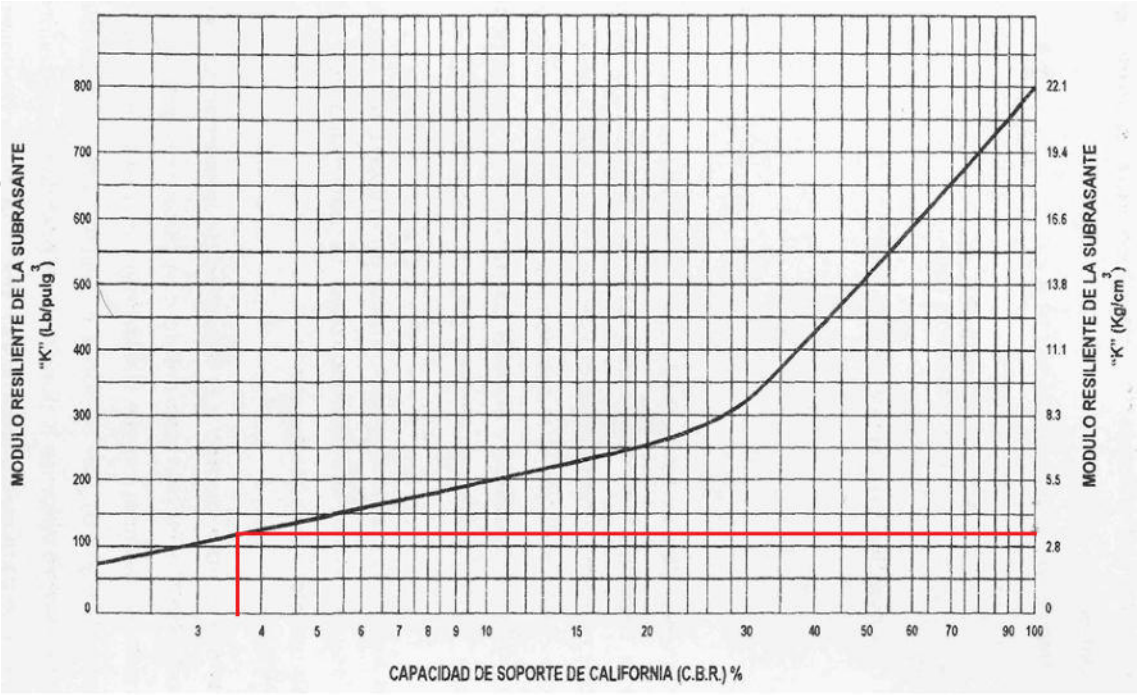
En conclusión, la estructura encontrada es: PLACA DE CONCRETO RÍGIDO DE 3.8 MPA Y UN ESPESOR DE 0.23 m CON UNA BASE GRANULAR DE 40 cm y mejoramiento con afirmado de 55 cm de espesor.

Es importante recordar que las placas de concreto deben estar confinadas en este caso a través de bordillos, muros de confinamiento si son necesarios o anden peatonal, elementos esenciales para la conservación del pavimento..

5.2 PROGRAMA BS-PCA

5.2.1 PARÁMETROS A ANALIZAR

- Espesor de la Base granular = 40 cm
- Espesor de la losa de concreto = 23 cm
- Módulo de rotura de la losa = 38 kg/cm2 = 540,487 PSI
- Existencia de pasadores = Si
- Factor de seguridad carga = 1.2
- Factor de mayoración de repeticiones = 1.2
- Valor de CBR: 1.96 %.



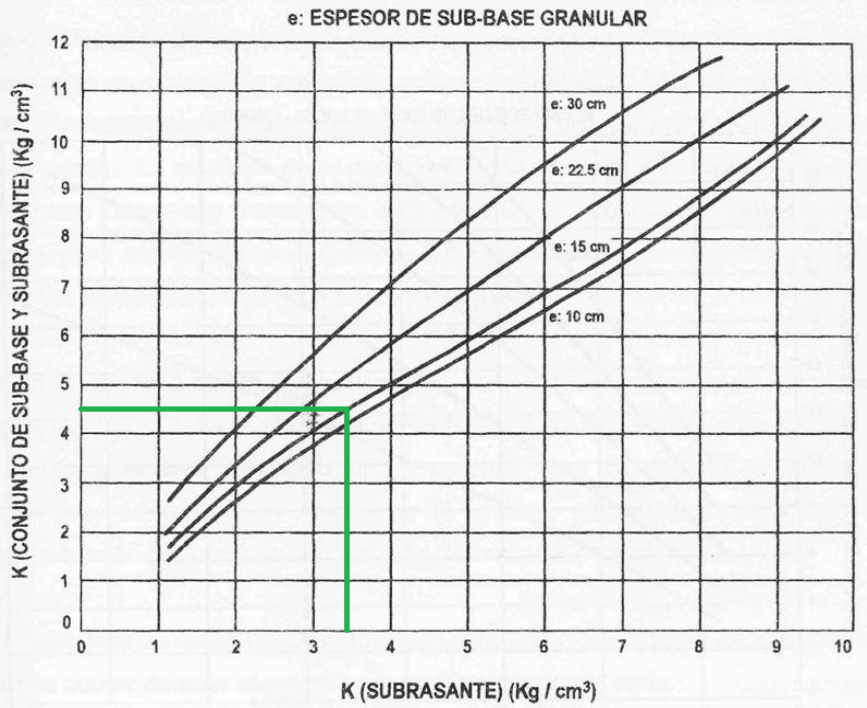


FIGURA NO. 5.3 – MODULO K DE SUBBASE/SUBRASANTE (K CONJUNTO)

JOSÉ IGNACIO CÓRDOBA CAIPE

6. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEFINITIVA

6.1 DIMENSIONES DEFINITIVAS

TABLA NO. 6.1 – ESTRUCTURA DEFINITIVA DE PAVIMENTO

TRAMO	H PLACA (cm)	H BASE (cm)	Mejoramiento (cm)	H TOTAL (cm)
K0+000 a K3+700	23	40	55 cm de afirmado	118



6.2 MODELACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO

TABLA NO. 6.2 – DIMENSIONES DE LAS LOSAS

TRAMO	ANCHO DE CALZADA (m)	ANCHO DE LOSA (m)	LONGITUD MÁXIMA	RELACIÓN LARGO/ANCHO)
K0+000 a K3+500	6	3	3.6	1.2

6.3 ESPACIAMIENTO DE JUNTAS

El espaciamiento de juntas se verifica mediante reglas prácticas, en las cuales el dimensionamiento de los tableros de losas, son empleados para inducir el agrietamiento controlado bajo los cortes de losas, sin necesidad de colocar acero de refuerzo continuo:

Espacio longitudinal

SJT = 24D donde D es el espesor de la base o Subbase a utilizar, donde SJT debe limitarse a máximo 5m.

con D = 15 cm. Se calcula con el caso más crítico de las estructuras diseñadas

Sección 1 SJT = 24(15) = 360 Cm

Longitud transversal

Debe tenerse en cuenta que la forma ideal de un tablero de losa, es la cuadrada; sin embargo, no siempre es posible tenerlas.

Relación de esbeltez

La relación de esbeltez, L/a, debe de estar comprendida entre el rango (1 – 1,3), donde "a" es el ancho de la losa y "L" la longitud. Cabe anotar que las dimensiones se basan en el concepto fundamental de los rectángulos donde la longitud es la mayor dimensión de las dos. Con lo cual se determina lo siguiente:

TABLA NO. 6.3 – RELACIÓN DE ESBELTEZ DE LAS LOSAS DE CONCRETO

TRAMO	ANCHO VÍA (m)	ANCHO PLACA (m)	L PLACA (m)	L/a	ESTADO
K0+000 A K3+500	6	3	3.0	1	**CUMPLE**

Las dimensiones cumplen los dos parámetros tanto basándose en el espesor de base o Subbase granular y a la esbeltez.

7. DISEÑO DE JUNTAS

Las juntas en los pavimentos de concreto son necesarias para controlar las grietas longitudinales y transversales, se debe emplear canastillas para una correcta alineación tanto horizontal como vertical.

7.1 JUNTAS LONGITUDINALES:

Los aceros, deben cumplir con el Artículo INV 500.2.2 del 2013 se admiten aceros con resistencia de 187,5 MPa (40.000 psi) y 280 MPa (60.000 psi) Se recomienda emplear acero de fy= 280 Mpa (60.000 psi)

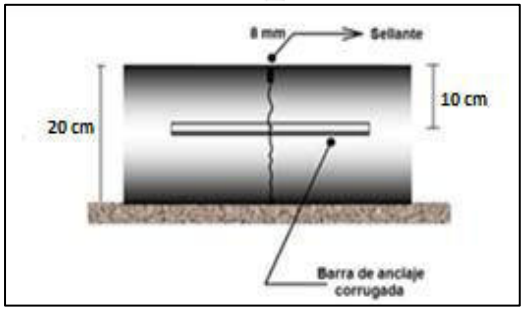


FIGURA NO. 7.1 – ESQUEMA DE JUNTA LONGITUDINAL

TABLA NO. 7.1 – DIMENSIONES DE BARRAS SEGÚN EL ESPESOR DE LA Llosa

Espesor de losa, cm	Barras de ϕ 9,5 mm (3/8")				Barras de ϕ 12, 7 mm (1/2")				Barras de ϕ 15,9 mm (5/8")			
	Longitud, mm	Separación entre barras, mm			Longitud, mm	Separación entre barras, mm			Longitud, mm	Separación entre barras, mm		
		Carril de 3,05 m	Carril de 3,35 m	Carril de 3,65 m		Carril de 3,05 m	Carril de 3,35 m	Carril de 3,65 m		Carril de 3,05 m	Carril de 3,35 m	Carril de 3,65 m
Acero de fy = 1.875 kg/cm² (40.000 psi)												
15	450	0,80	0,75	0,65	600	1,20	1,20	1,20	700	1,20	1,20	1,20
17,5		0,70	0,60	0,55		1,20	1,10	1,00		1,20	1,20	1,20
20		0,60	0,55	0,50		1,05	1,00	0,90		1,20	1,20	1,20
22,5		0,55	0,50	0,45		0,95	0,85	0,80		1,20	1,20	1,20
25		0,45	0,45	0,40		0,85	0,80	0,70		1,20	1,20	1,10
Acero de fy = 2.800 kg/cm² (60.000 psi)												
15	650	1,20	1,10	1,00	850	1,20	1,20	1,20	1000	1,20	1,20	1,20
17,5		1,05	0,95	0,85		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
20		0,90	0,80	0,75		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
22,5		0,80	0,75	0,65		1,20	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20
25		0,70	0,65	0,60		1,20	1,15	1,10		1,20	1,20	1,20

Con base en el manual de diseño del INVIAS utilizado anteriormente para el diseño inicial, para placas de 230 mm se recomienda el pasador con las siguientes características:

- Acero de Fy 60.000 PSI
- Espesor de losa: 23 cm
- Diámetro del pasador: 1/2"
- Longitud: 0.85 cm
- Separación centro a centro: 120 mm

7.2 JUNTAS TRANSVERSALES

Los aceros, deben cumplir con el Artículo INV 500.2.2 del 2013 se admiten aceros con resistencia de 187,5 MPa (40.000 psi) y 280 MPa (60.000 psi) Se recomienda emplear acero de fy= 280 Mpa (60.000 psi).

TABLA NO. 7.2 – DIMENSIONES DE LOS PASADORES

Espesor del pavimento (mm)	Diámetro del pasador		Longitud total (mm)	Separación entre centros (mm)
	(mm)	(pulg)		
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 - 200	25	1	350	300
210 - 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

Con base en el manual de diseño del INVIAS utilizado anteriormente para el diseño inicial, para placas de 230 mm se recomienda el pasador con las siguientes características:

- Acero de Fy 60.000 PSI
- Espesor de losa: 23 cm
- Diámetro del pasador: 1 1/8"
- Longitud: 40 cm
- Separación centro a centro: 30 cm

7.3 SELLADO DE JUNTAS

El propósito de estos es minimizar la infiltración del agua superficial y de materiales incompresibles dentro de las juntas, los selladores también disminuyen el potencial de corrosión de las barras de refuerzo, mediante la reducción de la penetración de la humedad, por lo anterior se deberá realizar el sellado de juntas con uno de los siguientes selladores que se proponen u con otro sellador propuesto por el contratante:

- **Liquido vertido en caliente:** Se debe asegurar siempre que el material de sello se prepare a las temperaturas recomendadas, pues su control exacto es importante para lograr las propiedades deseadas del sellador.

- **Silicona:** Los procedimientos de colocación son similares a los que se usan para los materiales vertidos en caliente, las siliconas requieren un tiempo de curado de unos 30 minutos, antes de la apertura al tráfico para que desarrollen la adherencia suficiente.

Para la utilización de cualquier producto de sellado se recomienda ponerse en contacto con el fabricante, para consultar sobre el proceso de colocación y curado.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los diferentes métodos de diseño permiten considerar las variables que afectan las alternativas, razón por la cual se debe tener especial cuidado en los conceptos que se manejan para cada método. Teniendo en cuenta los precedentes de la PCA en cuanto a la investigación realizada para el diseño de pavimentos que nos han legado condiciones para los materiales de las capas de pavimentos con base en los procesos experimentales, es siempre la primera pauta a tener en cuenta en el momento de elegir una alternativa de diseño, sin embargo los Métodos Racionales o mecanicistas consideran las leyes de fatiga o comportamiento de los materiales, las cuales están relacionadas con referencias extranjeras, sería importante considerar las leyes de comportamiento de los materiales que vamos a utilizar a través de los ensayos triaxiales para acercarnos a la realidad de las estructuras diseñadas.

- Se diseñó la alternativa de estructura en pavimento rígido de tal manera que, bajo los parámetros de diseño del presente estudio, cumplan con un nivel adecuado de servicio durante el periodo de diseño, estimado para este tipo de estructuras y por considerarse intervenciones no factibles de volver a realizarse en largos periodos.

- Según el estudio de suelos se identificó un tramo homogéneo, resaltando el mejoramiento con afirmado en 55 cm para igualar las condiciones de resistencia de todos los sectores.

- Los Apiques permiten deducir suelos de características mecánicas aceptables con un CBR de diseño igual a 1.94%, y por mejorar todo el tramo.

- Bajo las anteriores consideraciones, se diseña bajo el supuesto de mantener a nivel de subrasante valores de CBR superiores a 1.94%. Para garantizar un apoyo firme. Si en zonas puntuales al momento constructivo este valor se ve afectado negativamente, se deberá realizar las correcciones pertinentes apoyándose con un especialista en suelos.

- Si se realizan cambios en la estructura del pavimento, se debe consultar al diseñador para tomar las medidas correspondientes, de lo contrario este no se hace responsable de posibles fallas que presente la estructura.

- El espesor de losa cumple con el valor mínimo dado en el Manual de Diseño de Pavimentos para bajos, medios y altos volúmenes de tránsito, el cual está especificado en 21 cm.

- Se debe tener presente el confinamiento de la estructura, ya que es fundamental para su buen funcionamiento, a través de bordillos, andenes o muro de confinamiento si es necesario.

- El diseño presentado se realizó bajo el supuesto de que la subrasante nunca trabaje saturada o sumergida, esta situación será catastrófica para el funcionamiento del pavimento, para ello se recomienda la construcción de filtros si en el proceso constructivo se presenta nivel freático que pueda afectar la estructura de pavimento.

- La estructura que se decide para el proyecto cuenta con las siguientes características.

  Estructura definitiva:
  - ✓ Espesor de la losa de concreto = 23 cm
  - ✓ Espesor de la Base granular = 40 cm
  - ✓ Mejoramiento en afirmado (zonas necesarias) = 55 cm
  - ✓ Módulo de rotura de la losa = 38 kg/cm2
  - ✓ Existencia de pasadores = Si
  - ✓ Geotextil de separación NT 2400 o similar (en zonas que se deban mejorar)

- Geometría definitiva de las losas del proyecto
  - ✓ Ancho de losa: 3.0 m
  - ✓ Longitud de losa: 3.0 m

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

Responsable:



JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE .
Ingeniero Civil
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres
M.P. No. 19202-269700 CAU

JOSÉ IGNACIO CÓRDOBA CAIPE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784

JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRRESTRES
MP No 19202-269700CAU

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

La Llanada, julio de 2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)

Ref.: "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA"**

Asunto: Memorial de Responsabilidad.

Estimados señores.

Yo. **JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.245.913 de Pasto (N), de profesión Ingeniero Civil, especialista en Ingeniería de Vías Terrestres, Con matrícula profesional No. 19202-269700 CAU.

CERTIFICO

Que he realizado EL DISEÑO DE PAVIMENTO para el Proyecto "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA"**, de acuerdo con los reglamentos y requisitos técnicos vigentes del INVIAS, establecidos en este proyecto.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Matrícula Profesional, certificado de vigencia de la misma y copia de la cédula de ciudadanía.

Atentamente,



JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE
CC. 1.085.245.913
Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres
M.p. No. 19202-269700CAU

josecordoba@unicauca.edu.co
3108309784



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.085.245.913
NUMERO
CORDOBA CAIPE
APELLIDOS
JOSE IGNACIO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1986
ILES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-ENE-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2300100-53127052-M-1085245913-20040728 01192 04210A 02 169863142


REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

19202-269700 CAU

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/02/2014

JOSE IGNACIO

CORDOBA CAIPE

C.C. 1085245913

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3696788

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE IGNACIO CORDOBA CAIPE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085245913, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-269700 desde el 07 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 214.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Gmail interventoria orbita <interventoriaorbita@gmail.com>

ACTA DE OBRA MENSUAL 6

1 mensaje

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 2:59 p.m.

Para: Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>, interventoriaorbita@gmail.com

CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, Monica Maritza Benavides Gonzalez <Mmbenavides@invias.gov.co>

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: ACTA DE OBRA MENSUAL 6.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

2 archivos adjuntos

ACTA 6 - 4192-2024.rar
4069K

ACTA 6 - 4192-2024.pdf
3916K

Consorcio
CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

Factura Electrónica De Venta No. FE 1
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 13/08/2025 01:54 PM
Fecha de Generación: 13/08/2025 01:54 PM
Responsabilidad Fiscal: Regimen Simple de Tributación
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
Razón Social: CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
NIT: 901878507-9
Teléfono: + (57) 302 3717405
Correo Electrónico: **corpovialconstrucciones@gmail.com**
Dirección: CL 41 C # 31 - 51
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: MONTERÍA

Receptor : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Razón Social INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT: 800215807-2
Teléfono: +(57) 322 9667597
Correo Electrónico: **yguerrerof@invias.gov.co**
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Responsabilidad Fiscal: Gran contribuyente
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	001	OBRA	ACTA No. 6 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	1.00	unidad	155,346,212.49	155,346,212.49	0	0.00	**155,346,212.49**

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 155,346,212.49
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 155,346,212.49
Total Aiu (30.00 %) :	COP 46,603,863.75
- Administracion (20.00 %) :	COP31,069,242.50
- Imprevisto (5.00 %) :	COP 7,767,310.62
- Utilidad (5.00 %) :	COP 7,767,310.62
Monto IVA :	COP 1,475,789.02
Total Venta:	COP 203,425,865.26
Total:	COP 203,425,865.26

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764096872693 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2025-08-11 al 2027-08-11.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalles:
Son: DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS

CUFE :
6131224680a5826432c9de7af16614a745c30ea1ac451536da87050c126740170e4fa043aa8d886a4385181c6dbce63e

Firma Digital:
SC8SVPXObEfHW7UUucycOQDJ4H8YdqxaG7JSUGrY7hqGBvfjAuabrVlGOnpFZt4V R7NeuSfUSpaJXtHsybTbexqPprbzwYga1ppgxjSyTP/FJ6AuRXpa7VnXqFER0GA3
vzF6QTBqNZhZMknPV/CBpFCKbt7Xf8sS8VrJVJsGeAizlwqQ33xoqE4mXQU5bGsf 2mR+XOaOQUUUNhxRHspHAUxJ5jgolYMAlrPsUKw0w1iprqm6yBhecp6cx4BdKkqF
OWrZAdzK88NYOqXqWepKCw9wKAX8tJdDknuPP/bdUDKXHHw1fjNtfkRcuNsmwrl/ qLlzHUykNuX6GiOJVYUg+g==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764096872693 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2025-08-11 al 2027-08-11.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/07/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO PERIODO MES: JUNIO

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 6 ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. VALOR BÁSICO ACTA: $ 201,950,076.26

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	10-jul-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 4192 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO **NIT.** 901775397-8

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 169,094,352.30 VALOR EN LETRAS: Ciento sesenta y nueve millones noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos con treinta centavos m/cte

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 6 **DEL PERIODO** Junio de 2025 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Matricula profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Matricula profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
Matricula profesional No.: 52202-086637
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 10/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA No.** 6 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 201,950,076.26 **MES** JUNIO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4192 - 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL: 0,43 meses PLAZO ACUMULADO: 7,46 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 FECHA DE REANUDACIÓN: 06/03/2025

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 11,609,661,180.00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 11,609,661,180.00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. ____ de fecha _____		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	54	$ 153,106	$ 8,267,724.00		$ -		$ -		$ -
2	11601	201 - 22		Remoción de alcantarillas	m3	28	$ 62,264	$ 1,743,392.00		$ -		$ -		$ -
3	11601	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	31275	$ 13,266	$ 414,894,150.00		$ -	3,842.21	$ 50,970,757.86	3842.21	$ 50,970,757.86
4	11602	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	52022	$ 1,478	$ 76,888,516.00		$ -		$ -		$ -
5	11602	311 - 22		Afirmado	m3	1692	$ 129,349	$ 218,858,508.00		$ -		$ -		$ -
6	11602	320 - 22		Subbase Granular clase C	m3	4797	$ 148,493	$ 712,320,921.00		$ -		$ -		$ -
7	11603	420 - 22		Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 Mpa	m3	6240	$ 938,024	$ 5,853,269,760.00		$ -		$ -		$ -
8	11604	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	6451	$ 43,369	$ 279,773,419.00		$ -		$ -		$ -
9	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	396	$ 48,422	$ 19,175,112.00		$ -		$ -		$ -
10	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	1254	$ 126,589	$ 158,742,606.00		$ -		$ -		$ -
11	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 Mpa	m3	29	$ 1,141,492	$ 33,103,268.00		$ -		$ -		$ -
12	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	647	$ 976,716	$ 631,935,252.00		$ -		$ -		$ -
13	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	176	$ 708,914	$ 124,768,864.00		$ -		$ -		$ -
14	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	57796	$ 7,797	$ 450,635,412.00		$ -		$ -		$ -
15	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado resistencia f'c 21 MPa de 900 mm de diámetro interior	m	330	$ 970,311	$ 320,202,630.00		$ -		$ -		$ -
16	11604	663 - 22		Tubería de plástico tipo perforada diámetro 4"	m	330	$ 52,850	$ 17,440,500.00		$ -		$ -		$ -
17	11604	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	642	$ 827,390	$ 531,184,380.00		$ -		$ -		$ -
18	11604	672 - 22		Bordillo de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciado 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m	6055	$ 61,240	$ 370,808,200.00		$ -		$ -		$ -
19	11604	673 - 22		Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la 1600 N	m2	979	$ 10,128	$ 9,915,312.00		$ -		$ -		$ -
20	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	686	$ 153,485	$ 105,290,710.00		$ -		$ -		$ -
21	11607	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	14234	$ 2,825	$ 40,211,050.00		$ -		$ -		$ -
22	11607	700 - 22		Marca vial con pintura en frío	m2	120	$ 41,399	$ 4,967,880.00		$ -		$ -		$ -
23	11607	701 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	4270	$ 9,662	$ 41,256,740.00		$ -		$ -		$ -
24	11607	730 - 22		Defensa metálica	m	179	$ 274,233	$ 49,087,707.00		$ -		$ -		$ -
25	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	341145	$ 1,640	$ 559,477,800.00		$ -	92060.56	$ 150,979,318.40	92060.56	$ 150,979,318.40
				ÍTEM NO PREVISTOS										
				N/A										
	BASICO DE OBRA							**$ 11,034,219,813.00**		**$ -**		**$ 201,950,076.26**		$ -
*	IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)							$ 80,634,683.00	0.01			$ 1,475,789.00		$ -
*	TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)							$ 11,114,854,496.00	0.01			$ 203,425,865.26		$ -
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)							$ 38,741,392.00				$ -		$ -
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)							$ 119,888,821.00				$ -		$ -
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)							$ 7,500,000.00				$ -		$ -
*	**VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D**							**$ 11,280,984,709.00**		**$ -**		**$ 203,425,865.26**		**$ -**
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)							$ 75,000,000.00				$ -		$ -
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)							$ 14,250,000.00				$ -		$ -
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J							$ 89,250,000.00				$ -		$ -
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)							$ 239,426,471.00				$ -		$ -
*	**VALOR TOTAL**							**$ 11,609,661,180.00**		**$ -**		**$ 203,425,865.26**		$ -

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU ..... 30 %
Utilidad ..... 5 %

		Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$	1,868,042,772.00	17%
Valor Amortizado Presenta Acta	$	34,331,512.96	17%
Valor Amortizado Acumulado	$	34,331,512.96	2%
Valor Saldo por Amortizar	$	1,833,711,259.04	98%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ 201,950,076.26	$ 1,475,789.00	$ 203,425,865.26
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -
JORNADAS 7 X 24	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$ -	$ -	$ -
*			$ -
*			$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 201,950,076.26	$ 1,475,789.00	$ 203,425,865.26

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 201,950,076.26
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 167,618,563.30

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 169,094,352.30 **VALOR EN LETRAS:** Ciento sesenta y nueve millones noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos con treinta centavos m/cte

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma: _____
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.582.176

Firma: _____
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Cedula de ciudadania No.: 37.084.026

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 6 **DE** jun-25 **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 201,950,076.26

SEGUIMIENTO No. 6

CONTRATO No: 4192 - 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL:	0,43	PLAZO ACUMULADO:	7,46 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29/01/2025	FECHA DE REANUDACIÓN:	6/03/2025
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 11,609,661,180.00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:	$ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 11,609,661,180.00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 dic-24	2 ene-25	3 feb-25	4 mar-25	5 abr-25	6 may-25	7 jun-25	8 jul-25	9 ago-25
PRELIMINARES Y EXPLANCACIONES	$424,905,266	3.85%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	SUSPENSIÓN No. 1	0.00%	0.00%	0.00%	2.00%	1.85%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$220,915,642	$203,989,624	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$50,970,758		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.46%		
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$1,008,067,945	9.14%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	3.43%	5.70%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$378,592,740	$629,475,205	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$5,853,269,760	53.05%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.63%	30.40%	21.02%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$179,463,460	$3,354,586,207	$2,319,220,094
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$3,052,975,665	27.67%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.90%	17.72%	9.05%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$99,033,151	$1,955,597,020	$998,345,494
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$135,523,377	1.23%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	1.09%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$14,726,312	$120,797,065
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
TRANSPORTES	$559,477,800	5.07%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.29%	3.78%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$142,200,608	$417,277,193	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$156,470,518		
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.42%		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 11,034,219,813.00	100%						Reprogramación No.1		Reprogramación No.2			
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES				%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	59.59%	31.16%
				VALOR (Miles de Pesos)	$0	$ 0.00		$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,020,205,601.31	$ 6,575,651,559.35	$ 3,438,362,652.34
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA				%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	68.84%	100.00%
				VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$1,020,205,601	$7,595,857,161	$11,034,219,813
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES				%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.83%		
				VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$201,950,076.26		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA				%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.83%		
				VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$201,950,076.26		

100.00%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	$ 80,634,683.00 $ -	$ 1,475,789.00	2%
TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)	**$ 11,114,854,496.00** $ -	$ 203,425,865.26	2%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$ 38,741,392.00 $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$ 119,888,821.00 $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$ 7,500,000.00 $ -	$ -	0%
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D	**$ 11,280,984,709.00** $ -	$ 203,425,865.26	2%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 75,000,000.00 $ -	$ -	0%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (19%) (J)	$ 14,250,000.00 $ -	$ -	0%
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$ 89,250,000.00** $ -	$ -	0%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	$ 239,426,471.00 $ -	$ -	0%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO N=(H+K+M)	**$ 11,609,661,180.00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO N'=(H'+K'+M')	**$ -**	**$ 203,425,865.26**	

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.582.176

Aprueba Firma:
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante legal o apoderado del Interventor
Cedula de ciudadania No.: 37.084.026

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/07/2027 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No: 4192-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

MES INFORME MENSUAL: jun-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195-2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	1078224	C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	10	Nación	4192 de 2024	$ 10,423,378,296	$ -
		C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	10	Nación	4192 de 2024	$ 1,186,282,884	$ -
			TOTAL			$ 11,609,661,180	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 11,609,661,180.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
2	OBRA	ene-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
3	OBRA	mar-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
4	OBRA	abr-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
5	OBRA	may-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
6	OBRA	jun-25	$ 201,950,076.26	$ 1,475,789.00	$ 203,425,865.26	$ 34,331,512.96	$ 169,094,352	$ 1,833,711,259	1078224 9/07/2024	$ 11,406,235,315	$ 11,406,235,315		X		C-2402-0600-16-51102A-2402006-02
TOTALES			**$ 201,950,076**	**$ 1,475,789**	**$ 203,425,865**	**$ 34,331,513**	**$ 169,094,352**	**$ 1,833,711,259**			**$ 11,406,235,315**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 201,950,076	$ 1,475,789	**$ 203,425,865**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS 7 X 24	$ -	$ -	**$ -**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	**$ -**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$ -	$ -	**$ -**
VALOR TOTAL			**$ 203,425,865**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ZOHAIL NARVAÉZ ÁVILA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-110697

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 4192 - 2024 Contratista: **CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO**

Objeto del Contrato

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Acta N° **SEIS (6)** Valor basico $ **$ 201,950,076.26** Período JUNIO de 2025

Valor Incluido Iva $ **$ 203,425,865.26**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		VIA SAMANIEGO - LA LLANADA			$ 203,425,865.26	**$ 203,425,865.26**
2						
3						
4						
		TOTALES	**$ -**	**$**	**$ 203,425,865.26**	**$ 203,425,865.26**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO NARIÑO		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.099.136-0	MUNICIPIO 1	SAMANIEGO	$ 203,425,865.26	$ 201,950,076.26
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 203,425,865.26**	**$ 201,950,076.26**

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS
TERRITORIAL NARIÑO - INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: **4192 - 2024**

					NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
			TIPO PAGO:			
ANTICIPO		____$1.868.042.772,00_____	ACTA DE OBRA	X	6	Junio de 2025
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

No. COMPROMISO:	1078224	RUBRO No. C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ 203,425,865.26
No. COMPROMISO:	1078224	RUBRO No. C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:			RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$ -
				TOTAL ACTA	$ 203,425,865

MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Matricula No. 52202 - 77458 NRÑ

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES PRE ACTA DE OBRA N°. 6 SAMANIEGO

DESCRIPCION	UN	CANT. EJECUTADAS PREACTA N° 6	CANT. PEND. PREACTAS ANTERIORES	CANTIDAD A PAGAR ACTA N°6	VALOR UNT	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA							
Demolición de estructuras	m3					$ -	
Remoción de alcantarillas	m3					$ -	
Excavación en material común de la explanación y canales	m3	3,842.21		3,842.21	$ 13,266	$ 50,970,758	
Conformación de la calzada existente	m2					$ -	
Afirmado	m3					$ -	
Subbase Granular clase C	m3					$ -	
Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 Mpa	m3					$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	m3					$ -	
Relleno para estructuras con suelo	m3					$ -	
Relleno para estructuras con recebo	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 28 Mpa	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3					$ -	
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg					$ -	
Tubería de concreto reforzado resistencia f'c 21 MPa de 900 mm de diámetro interior	m					$ -	
Tubería de plástico tipo perforada diámetro 4"	m					$ -	
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3					$ -	
Bordillo de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciado 'in situ', no incluye la	m					$ -	
Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la 1600 N	m2					$ -	
Material granular drenante	m					$ -	
Línea de demarcación con pintura en frio	m2					$ -	
Marca vial con pintura en frío	m2					$ -	
Tacha reflectiva bidireccional	u					$ -	
Defensa metálica	m					$ -	
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	92,060.56		92,060.56	$ 1,640	$ 150,979,318	
						$ 201,950,076.26	

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES PRE ACTA DE OBRA N°. 6 SAMANIEGO

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

EXCAVACIÓN EN MATERIALES DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

ABSC INI	ABSC FIN	LADO	LARGO(M)	ANCHO(M)	ALTURA(M)	VOLUMEN(M3)	OBSERVACIONES
K5+120.00	K5+223.51	I	103.50	3.30	0.95	324.47	MARGEN IZQUIERDO
K5+104.00	K5+119.00	I	15.00	4.80	0.65	46.80	MARGEN IZQUIERDO
K5+024.00	K5+100.00	I	76.00	2.50	0.95	180.50	MARGEN IZQUIERDO
K4+913.00	K4+995.00	D	82.00	3.20	0.85	223.04	MARGEN DERECHO
K4+858.00	K4+913.00	D	58.00	2.50	0.65	94.25	MARGEN DERECHO
K4+670.00	K4+747.00	D	77.00	3.40	0.45	117.81	MARGEN DERECHO
K4+595.00	K4+628.00	D	33.00	2.95	0.70	68.15	MARGEN DERECHO
K4+500.00	K4+551.53	D	51.53	3.15	0.62	100.64	MARGEN DERECHO
K4+415.00	K4+485.00	D	70.00	3.30	0.70	161.70	MARGEN DERECHO
K4+320.00	K4+360.00	D	16.00	1.50	0.90	21.60	MARGEN DERECHO
K4+300.00	K4+200.00	D	100.00	1.65	0.95	156.75	MARGEN DERECHO
K4+200.00	K4+100.00	D	100.00	2.00	0.85	170.00	MARGEN DERECHO
K4+100.00	K4+000.00	D	100.00	1.45	0.85	123.25	MARGEN DERECHO
K4+000.00	K3+900.00	D	100.00	1.10	0.85	93.50	MARGEN DERECHO
K3+900.00	K3+800.00	D	100.00	1.00	0.75	75.00	MARGEN DERECHO
K3+800.00	K3+700.00	D	100.00	1.50	0.75	112.50	MARGEN DERECHO
K3+700.00	K3+600.00	D	100.00	1.50	0.75	112.50	MARGEN DERECHO
K3+600.00	K3+500.00	D	100.00	2.00	0.95	190.00	MARGEN DERECHO
K3+300.00	K3+200.00	D	100.00	1.85	0.95	175.75	MARGEN DERECHO
K3+200.00	K3+100.00	D	100.00	1.50	0.85	127.50	MARGEN DERECHO
K3+100.00	K3+000.00	D	100.00	2.00	0.85	170.00	MARGEN DERECHO
K3+000.00	K2+900.00	D	100.00	2.00	0.95	190.00	MARGEN DERECHO
K2+900.00	K2+800.00	D	100.00	1.50	0.95	142.50	MARGEN DERECHO
K2+800.00	K2+700.00	D	100.00	1.35	0.95	128.25	MARGEN DERECHO
K2+700.00	K2+600.00	D	100.00	1.30	0.95	123.50	MARGEN DERECHO
K2+600.00	K2+500.00	D	100.00	1.45	0.85	123.25	MARGEN DERECHO
K2+500.00	K2+400.00	D	100.00	1.65	0.85	140.25	MARGEN DERECHO
K2+400.00	K2+300.00	D	100.00	1.75	0.85	148.75	MARGEN DERECHO
TOTAL A PAGAR ACTA 6						**3842.21**	**M3**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. RESIDENTE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES PRE ACTA DE OBRA N°. 6 SAMANIEGO

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A MIL METROS (1000 M) Y MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)

ABSC INI	ABSC FIN	LADO	LARGO(M)	ANCHO(M)	ALTURA(M)	VOLUMEN(M3)	OBSERVACIONES
K5+120.00	K5+223.51	I	324.47	15.00	1.25	6083.86	MARGEN IZQUIERDO
K5+104.00	K5+119.00	I	46.80	15.00	1.25	877.50	MARGEN IZQUIERDO
K5+024.00	K5+100.00	I	180.50	15.00	1.25	3384.38	MARGEN IZQUIERDO
K4+913.00	K4+995.00	D	223.04	20.00	1.25	5576.00	MARGEN DERECHO
K4+858.00	K4+913.00	D	94.25	20.00	1.25	2356.25	MARGEN DERECHO
K4+670.00	K4+747.00	D	117.81	20.00	1.25	2945.25	MARGEN DERECHO
K4+595.00	K4+628.00	D	68.15	20.00	1.25	1703.63	MARGEN DERECHO
K4+500.00	K4+551.53	D	100.64	20.00	1.25	2515.95	MARGEN DERECHO
K4+415.00	K4+485.00	D	161.70	20.00	1.25	4042.50	MARGEN DERECHO
K4+320.00	K4+360.00	D	21.60	20.00	1.25	540.00	MARGEN DERECHO
K4+300.00	K4+200.00	D	156.75	20.00	1.25	3918.75	MARGEN DERECHO
K4+200.00	K4+100.00	D	170.00	20.00	1.25	4250.00	MARGEN DERECHO
K4+100.00	K4+000.00	D	123.25	20.00	1.25	3081.25	MARGEN DERECHO
K4+000.00	K3+900.00	D	93.50	20.00	1.25	2337.50	MARGEN DERECHO
K3+900.00	K3+800.00	D	75.00	20.00	1.25	1875.00	MARGEN DERECHO
K3+800.00	K3+700.00	D	112.50	20.00	1.25	2812.50	MARGEN DERECHO
K3+700.00	K3+600.00	D	112.50	20.00	1.25	2812.50	MARGEN DERECHO
K3+600.00	K3+500.00	D	190.00	20.00	1.25	4750.00	MARGEN DERECHO
K3+300.00	K3+200.00	D	175.75	20.00	1.25	4393.75	MARGEN DERECHO
K3+200.00	K3+100.00	D	127.50	20.00	1.25	3187.50	MARGEN DERECHO
K3+100.00	K3+000.00	D	170.00	20.00	1.25	4250.00	MARGEN DERECHO
K3+000.00	K2+900.00	D	190.00	20.00	1.25	4750.00	MARGEN DERECHO
K2+900.00	K2+800.00	D	142.50	20.00	1.25	3562.50	MARGEN DERECHO
K2+800.00	K2+700.00	D	128.25	20.00	1.25	3206.25	MARGEN DERECHO
K2+700.00	K2+600.00	D	123.50	20.00	1.25	3087.50	MARGEN DERECHO
K2+600.00	K2+500.00	D	123.25	20.00	1.25	3081.25	MARGEN DERECHO
K2+500.00	K2+400.00	D	140.25	20.00	1.25	3506.25	MARGEN DERECHO
K2+400.00	K2+300.00	D	148.75	20.00	1.25	3718.75	MARGEN DERECHO
TOTAL A PAGAR ACTA 6						**92606.56**	**M3**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Nit.: 901.878.507-9
Certifican que:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. El Consorcio y sus integrantes se encuentran a paz y salvo de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; además de los aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, originados en desarrollo de la ejecución del Contrato No.4192 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, y a la fecha el consorcio y sus consorciados se encuentran a paz y salvo por dichos conceptos.

Barranquilla, 10 de julio de 2025

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/08/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No: 4192-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jun-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 4195-2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

NOMBRE ARL: SEGUROS DE VIDA COLPALTRIA S.A. **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA	7,687,541	Profesional en Gestión de la Calidad	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	$ 711,750	$ 49,600	I	EPS SANITAS	79707608	$ 89,000	COLPENSIONES	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
2	BLEIDER DE JESUS AVILA POLANCO	12,695,267	Ingeniero Residente de	$ 4,600,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$2,300,000	$ 160,100	I	ASOCIACION MUTUAL SER	79707608	$ 287,500	PORVENIR	79707608	$ 368,000	$ 92,000	$ 46,000	$ 69,000	
3	DENISSE ROSA DIAZ OJEDA	22,730,158	Especialista Social	$ 3,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	79707608	$ 89,000	COLFONDOS	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
4	SANDRA LUCIA BARBOSA CHILITO	34,557,552	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	$ 3,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	EPS SANITAS	79707608	$ 89,000	COLPENSIONES	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
5	NINI MAYRUD DAZA GARCIA	49,797,119	Especialista Ambiental	$ 3,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	FAMISANAR EPS	79707608	$ 89,000	COLPENSIONES	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
6	ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO	77,189,860	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 3,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	EPS SANITAS	79707608	$ 89,000	PORVENIR	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
7	HITLER CALDERON OÑATE	79,624,144	Especialista en Estructuras	$ 3,100,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	ALIANSALUD	79707608	$ 89,000	COLPENSIONES	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
8	ZOHAIR FERNANDO NARVÁEZ ÁVILA	85,486,403	Director de Obra	$ 6,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$6,000,000	$ 417,600	I	EPS SANITAS	79707608	$ 750,000	PORVENIR	79707608	$ 1,020,000	$ 240,000	$ 120,000	$ 180,000	
9	KARELYS RIVALDO ORTEGA	1,044,800,672	Inspector Siso	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	EPS CAJACOPI	79707608	$ 89,000	PORVENIR	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
10	MARIANELLA PETRO ALVAREZ	1,069,496,136	Profesional Ambiental	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	NUEVA EPS	79707608	$ 89,000	COLPENSIONES	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
11	LISSETH MARIA ESCOBAR DELGADO	1,081,923,119	Profesional Social	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	NUEVA EPS	79707608	$ 89,000	PORVENIR	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
12	JOHAN JAVIER MARTINEZ CHÁVEZ	1,102,828,262	Profesional SIG	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	ASOCIACION MUTUAL SER	79707608	$ 89,000	PORVENIR	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	
13	ENZO RAMOS SUAREZ	1,110,481,175	Especialista en Pavimentos o Vias y Auditor Interno de Calidad	$ 2,400,000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$ 711,750	$ 49,600	I	EPS SANITAS	79707608	$ 89,000	PROTECCION	79707608	$ 113,900	$ 28,500	$ 14,300	$ 21,400	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha JUNIO a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ZOHAIR NARVÁEZ ÁVILA
Director de Obra
Matricula Profesional No.: 08202-110697

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-11, 03:02:53 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 79707608

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 11/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO				
Documento	NI901878507	**Dirección**	CL 41C #31 - 51		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3214567		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA		
Representante Legal	BARRAGAN MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC1129582176		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 7687541	GUAÑARITA FIGUEROA BAIRO	01	00	X															0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	EPS SANITAS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 12695267	AVILA POLANCO BLEIDER DE JESUS	01	00	X															0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 2.300.000	$ 287.500	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 2.300.000	$ 160.100	COMFACOR	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 46.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 1.022.600
CC 22730158	DIAZ OJEDA DENISSE ROSA	01	00	X															0	15	15	15	15	COLFONDOS	$ 711.750	$ 113.900	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 34557552	BARBOSA CHILITO SANDRA LUCIA	01	00	X															0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	EPS SANITAS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 49797119	DAZA GARCIA NINI MAYRUD	01	00	X															0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	FAMISANAR EPS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 77189860	CELEDON JARAMILLO ERWIN ANTONIO	01	00	X															0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	EPS SANITAS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 79624144	CALDERON OÑATE HITLER	01	00	X															0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	ALIANSALUD	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 85486403	NARVAEZ AVILA ZOHAIR FERNANDO	01	00	X															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 6.000.000	$ 1.020.000	EPS SANITAS	$ 6.000.000	$ 750.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 6.000.000	$ 417.600	COMFACOR	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 120.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 2.727.600
CC 1044800672	RIVALDO ORTEGA KARELYS	01	00	X															0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	EPS CAJACOPI	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1069496136	PETRO ALVAREZ MARIANELLA	01	00	X															0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1081923119	ESCOBAR DELGADO LISSETH MARIA	01	00	X															0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1102828262	MARTINEZ CHAVEZ JOHAN JAVIER	01	00	X															0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1110481175	RAMOS SUAREZ ENZO	01	00	X															0	15	15	15	15	PROTECCION	$ 711.750	$ 113.900	EPS SANITAS	$ 711.750	$ 89.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 711.750	$ 49.600	COMFACOR	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 16.129.250	$ 16.129.250	$ 16.129.250	$ 16.129.250	$ 2.640.900	$ 30.000	$ 30.000	$ 2.016.500	$ 1.123.300	$ 645.500	$ 323.300	$ 484.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.233.900	$ 181.900	$ 7.415.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco de Bogotá

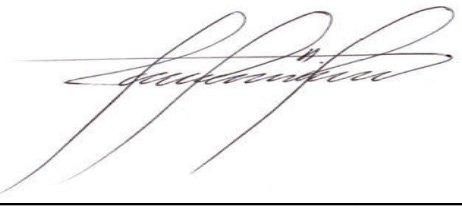
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO identificado(a) con NITPJ 9018785079 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 125509950 desde el 25 de junio de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 C # 31 - 51

42. Correo electrónico corpovialconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 7 1 7 4 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 0 8 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 15 / 16 : 35: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN MARTINEZ CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 0 6	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 9 5 8 2 1 7 6			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
BARRAGAN	MARTINEZ	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 4 6 0 4 4 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
CONTRERAS	ARRIETA	DARISOL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 5 3 9 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GCS CONSTRUCTORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 4 0 8 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 7 6 3 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 8 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CVC-032-2025 Reiteración solicitud de aval y modificación de cantidades de obra

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>

11 de agosto de 2025, 5:09 p.m.

Para: Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>, interventoriaorbita@gmail.com
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co, Monica Maritza Benavides Gonzalez <Mmbenavides@invias.gov.co>

Barranquilla, 11 de agosto de 2025 **CVC-032-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Reiteración solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

CVC-032-2025 Reiteración solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.pdf
111K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Barranquilla, 11 de agosto de 2025 **CVC-032-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Reiteración solicitud de aval y modificación de cantidades de obra.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal del Consorcio Conexión Vial Samaniego, y en seguimiento al oficio radicado bajo el número CVC-031-2025 el 4 de agosto de 2025, mediante el cual solicitamos el aval y aprobación para la modificación de cantidades de obra correspondientes al Contrato de Obra Pública No. 4192-2024, me permito reiterar de manera respetuosa dicha solicitud, teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta formal.

Como se expuso en la comunicación inicial, la modificación propuesta responde a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución, con el fin de:

- Ajustar las cantidades a las condiciones reales del terreno y del proyecto.
- Garantizar la correcta aplicación de los recursos y la optimización del cronograma de obra.
- Evitar retrasos derivados de diferencias entre los diseños iniciales y las condiciones encontradas en campo.

La aprobación de esta modificación es indispensable para asegurar la continuidad de las actividades sin interrupciones y evitar impactos negativos en los tiempos, costos y calidad de la ejecución.

En virtud de lo anterior, solicitamos se sirvan emitir su concepto y aprobación a la mayor brevedad posible, de forma que podamos proceder de acuerdo con la normativa y las directrices contractuales vigentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información o documentación

adicional que requieran para dar curso a esta solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep. legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

CVC-034-2025 ACTA DE OBRA MENSUAL 7

1 mensaje

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>

13 de agosto de 2025, 3:43 p.m.

Para: Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>, interventoriaorbita@gmail.com
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, Monica Maritza Benavides Gonzalez <Mmbenavides@invias.gov.co>

Barranquilla, 13 de agosto de 2025 **CVC-034-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: ACTA DE OBRA MENSUAL 7.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

2 archivos adjuntos

ACTA 7 - 4192-2024.pdf
4321K

ACTA 7 - 4192-2024.rar
4236K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Barranquilla, 13 de agosto de 2025 **CVC-034-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: ACTA DE OBRA MENSUAL 7.

Cordial saludo,

Se hace entrega del acta de obra de julio de 2025, según los requerimientos de la interventoría y se adjunta los siguientes documentos:

- Factura FE2 - CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
- MEPI-MN1-IN-4-FR-2 HOJA RUTA Y ORDEN PAGO CTO OBRA JUL (Excel y PDF).
- MEPI-MN1-IN-4-FR-1 ACTA RECIBO PARCIAL OBRA JULIO (Excel y PDF).
- MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA.
- AFINCO FR-12 – JUL.
- PRE-ACTA Y MEMORIAS DE CANTIDADES (Excel y PDF).
- Planilla de seguridad social de julio.
- Certificación seguridad social – acta 7.
- RUT – Consorcio conexión vial Samaniego.
- MEPI-MN1-IN-4-FR-1 ACTA RECIBO PARCIAL OBRA JULIO (Excel y PDF).
- MEPI-MN1-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES JUL (Excel y PDF).
- AFINCO FR-13 – JUN.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.
- CERTIFICADO BANCARIO CONS SAMANIEGO.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

Consorcio
CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

Factura Electrónica De Venta No. FE 2
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 2

Fecha de Validación: 13/08/2025 01:57 PM
Fecha de Generación: 13/08/2025 01:57 PM
Responsabilidad Fiscal: Regimen Simple de Tributación
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
Razón Social: CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
NIT: 901878507-9
Teléfono: + (57) 302 3717405
Correo Electrónico: **corpovialconstrucciones@gmail.com**
Dirección: CL 41 C # 31 - 51
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: MONTERÍA

Receptor : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Razón Social INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT: 800215807-2
Teléfono: +(57) 322 9667597
Correo Electrónico: **yguerrerof@invias.gov.co**
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Responsabilidad Fiscal: Gran contribuyente
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	001	OBRA	ACTA No. 7 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	1.00	unidad	1,315,935,452.46	1,315,935,452.46	0	0.00	**1,315,935,452.46**
2	002	OTROS	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	1.00	unidad	75,000,000.00	75,000,000.00	19	14,250,000.00	**89,250,000.00**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764096872693 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2025-08-11 al 2027-08-11.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 1,390,935,452.46
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 1,390,935,452.46
Total Aiu (30.00 %) :	COP 394,780,635.74
- Administracion (20.00 %) :	COP263,187,090.49
- Imprevisto (5.00 %) :	COP 65,796,772.62
- Utilidad (5.00 %) :	COP 65,796,772.62
Monto IVA :	COP 26,751,386.80
Total Venta:	COP 1,812,467,475.00
Total:	COP 1,812,467,475.00

Detalles:
Son: MILOCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

CUFE :
4df8de922c932c293f1110d392fb39dfc1c8508563f722126648d46e3bbe29c695a99186f6880c2d11d40ec02f064e1c

Firma Digital:

KLZYocXDXgneS37gAG+YRzxLtzOgewzkoxO2p7vaHRt48T2C/sgbr8s+MQiLJRb1 bQj3pWWUCpG3kCpiyxYxIvBeXGgk72FKJX5V8cpugfX2aRHL0A+Gkq4E7xmxsbM1
ycn1QHMIgB8zyAw/lXActK0Hf8H3/JZ1PMo63Mj5TbVM/oI9BT/z6y7tIP2gPJcy 8Dj9PkMADzJbVTfjeMs1694EGReR6vkhDk24xSrnHI///9SVreN6NhNJrG4HFZJg
RFRNrGNRndVFrelsuLlyK0XRa3r8Q69wo8RN6HYQRmvHBK2uevKCGYPEFpDiHULw ugWrnl/E5hCJ7/C7+0djXw==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764096872693 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2025-08-11 al 2027-08-11.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/08/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO PERIODO MES: JULIO

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 7 ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. VALOR BÁSICO ACTA: $ 1,710,716,087.92

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	13-ago-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SARAH DEL MAR SANSÓN TORRES		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 4192 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO **NIT.** 901775397-8

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 1,521,645,739.92 VALOR EN LETRAS: Mil quinientos veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos m/cte

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 7 **DEL PERIODO** Julio de 2025 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Matricula profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Matricula profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
Matricula profesional No.: 52202-086637
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA: 11/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA No.** 7 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 1,710,716,087.92 **MES** JULIO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4192 - 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL: 0,43 meses PLAZO ACUMULADO: 7,46 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 FECHA DE REANUDACIÓN: 06/03/2025

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 11,609,661,180.00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 11,609,661,180.00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. ____ de fecha _____		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	54	$ 153,106	$ 8,267,724		$ -		$ -		$ -
2	11601	201 - 22		Remoción de alcantarillas	m3	28	$ 62,264	$ 1,743,392		$ -		$ -		$ -
3	11601	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	31275	$ 13,266	$ 414,894,150		$ -	40,236.12	$ 533,772,368	44,078.33	$ 584,743,126
4	11602	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	52022	$ 1,478	$ 76,888,516		$ -	35,030.00	$ 51,774,340	35030	$ 51,774,340
5	11602	311 - 22		Afirmado	m3	1692	$ 129,349	$ 218,858,508		$ -	1,120.00	$ 144,870,880	1120	$ 144,870,880
6	11602	320 - 22		Subbase Granular clase C	m3	4797	$ 148,493	$ 712,320,921		$ -	3,920.00	$ 582,092,560	3920	$ 582,092,560
7	11603	420 - 22		Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 Mpa	m3	6240	$ 938,024	$ 5,853,269,760		$ -		$ -		$ -
8	11604	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	6451	$ 43,369	$ 279,773,419		$ -		$ -		$ -
9	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	396	$ 48,422	$ 19,175,112		$ -		$ -		$ -
10	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	1254	$ 126,589	$ 158,742,606		$ -		$ -		$ -
11	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 Mpa	m3	29	$ 1,141,492	$ 33,103,268		$ -		$ -		$ -
12	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	647	$ 976,716	$ 631,935,252		$ -		$ -		$ -
13	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	176	$ 708,914	$ 124,768,864		$ -		$ -		$ -
14	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	57796	$ 7,797	$ 450,635,412		$ -		$ -		$ -
15	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado resistencia f'c 21 MPa de 900 mm de diámetro interior	m	330	$ 970,311	$ 320,202,630		$ -		$ -		$ -
16	11604	663 - 22		Tubería de plástico tipo perforada diámetro 4"	m	330	$ 52,850	$ 17,440,500		$ -		$ -		$ -
17	11604	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	642	$ 827,390	$ 531,184,380		$ -		$ -		$ -
18	11604	672 - 22		Bordillo de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciado 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m	6055	$ 61,240	$ 370,808,200		$ -		$ -		$ -
19	11604	673 - 22		Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la 1600 N	m2	979	$ 10,128	$ 9,915,312		$ -		$ -		$ -
20	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	686	$ 153,485	$ 105,290,710		$ -		$ -		$ -
21	11607	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	14234	$ 2,825	$ 40,211,050		$ -		$ -		$ -
22	11607	700 - 22		Marca vial con pintura en frío	m2	120	$ 41,399	$ 4,967,880		$ -		$ -		$ -
23	11607	701 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	4270	$ 9,662	$ 41,256,740		$ -		$ -		$ -
24	11607	730 - 22		Defensa metálica	m	179	$ 274,233	$ 49,087,707		$ -		$ -		$ -
25	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	341145	$ 1,640	$ 559,477,800		$ -	242808.5	$ 398,205,940	334869.06	$ 549,185,258
				ÍTEM NO PREVISTOS										
				N/A										
	BASICO DE OBRA							**$ 11,034,219,813**		**$ -**		**$ 1,710,716,088**		$ 1,912,666,160
*	IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)							$ 80,634,683				$ 12,501,387		$ -
*	TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)							$ 11,114,854,496				$ 1,723,217,475		$ -
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)							$ 38,741,392						$ -
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)							$ 119,888,821						$ -
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)							$ 7,500,000						$ -
*	**VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D**							**$ 11,280,984,709**				**$ 1,723,217,475**		$ -
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)							$ 75,000,000				$ 75,000,000		$ -
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)							$ 14,250,000				$ 14,250,000		$ -
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J							$ 89,250,000				$ 89,250,000		$ -
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)							$ 239,426,471				$ -		$ -
*	**VALOR TOTAL**							**$ 11,609,661,180**				**$ 1,812,467,475**		$ -

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU ..... 30 %
Utilidad ..... 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 1,868,042,772.00	17%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 290,821,735.00	17%
Valor Amortizado Acumulado	$ 325,153,247.96	17%
Valor Saldo por Amortizar	$ 1,577,221,037.00	84%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ 1,710,716,087.92	$ 12,501,387.00	$ 1,723,217,474.92
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -
JORNADAS 7 X 24	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75,000,000.00	$ 14,250,000.00	$ 89,250,000.00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$ -	$ -	$ -
*			$ -
*			$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 1,785,716,087.92	$ 26,751,387.00	$ 1,812,467,474.92

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 1,710,716,087.92
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 1,419,894,352.92

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 1,521,645,739.92 **VALOR EN LETRAS:** Mil quinientos veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos m/cte

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma: _____
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.582.176

Firma: _____
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Cedula de ciudadania No.: 37.084.026

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	11/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 7 **DE** jul-25 **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 1,710,716,087.92
SEGUIMIENTO No. 7

CONTRATO No: 4192 - 2024
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL: 0,43 PLAZO ACUMULADO: 7,46 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 FECHA DE REANUDACIÓN: 6/03/2025
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 11,609,661,180.00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 11,609,661,180.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 dic-24	2 ene-25	3 feb-25	4 mar-25	5 abr-25	6 may-25	7 jun-25	8 jul-25	9 ago-25
PRELIMINARES Y EXPLANCACIONES	$424,905,266	3.85%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	SUSPENSIÓN No. 1	0.00%	0.00%	0.00%	2.00%	1.85%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$220,915,642	$203,989,624	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$50,970,758	$533,772,368	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.46%	4.84%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$1,008,067,945	9.14%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	3.43%	5.70%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$378,592,740	$629,475,205	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$778,737,780	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.06%	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$5,853,269,760	53.05%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.63%	30.40%	21.02%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$179,463,460	$3,354,586,207	$2,319,220,094
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$3,052,975,665	27.67%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.90%	17.72%	9.05%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$96,033,151	$1,956,597,620	$998,345,494
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$135,523,377	1.23%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	1.09%
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$14,726,312	$120,797,065
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TRANSPORTES	$559,477,800	5.07%	0.00%	% P	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.29%	3.78%	
			$0	$ P	$0	$0		$0	$0	$0	$142,200,608	$417,777,193	
				$ E	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$415,205,249	
				% E	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.37%	3.61%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 11,034,219,813.00	100%											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')													

Reprogramación No.1 Reprogramación No.2

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	59.59%	31.16%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$ 0.00		$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,020,205,601.31	$ 6,575,651,559.35	$ 3,438,362,652.34	100.00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	68.84%	100.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$1,020,205,601	$7,595,857,161	$11,034,219,813	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.83%	15.50%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$201,950,076.26	$1,710,716,088		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	1.83%	17.33%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$201,950,076.26	$1,912,666,164		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	$ 80,634,683.00 / $ -	$ 13,977,176.00	17%
TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)	**$ 11,114,854,496.00** / $ -	$ 1,926,643,340.18	17%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$ 38,741,392.00 / $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$ 119,888,821.00 / $ -	$ -	0%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$ 7,500,000.00 / $ -	$ -	0%
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D	**$ 11,280,984,709.00** / $ -	$ 1,926,643,340.18	17%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 75,000,000.00 / $ -	$ 75,000,000.00	100%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (19%) (J)	$ 14,250,000.00 / $ -	$ 14,250,000.00	100%
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$ 89,250,000.00** / $ -	$ 89,250,000.00	100%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	$ 239,426,471.00 / $ -	$ -	0%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO N=(H+K+M)	**$ 11,609,661,180.00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO N'=(H'+K'+M')	**$** / $ -	**$ 2,015,893,340.18**	**17%**

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.582.176

Aprueba Firma:
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante legal o apoderado del Interventor
Cedula de ciudadania No.: 37.084.026

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	11/08/2027 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No: 4192-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

MES INFORME MENSUAL: jul-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195-2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	1078224	C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	10	Nación	4192 de 2024	$ 10,423,378,296	$ -
		C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	10	Nación	4192 de 2024	$ 1,186,282,884	$ -
TOTAL						$ 11,609,661,180	$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 11,609,661,180.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
2	OBRA	ene-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
3	OBRA	mar-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
4	OBRA	abr-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
5	OBRA	may-25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,868,042,772	1078224 9/07/2024	$ 11,609,661,180	$ 11,609,661,180		X		
6	OBRA	jun-25	$ 201,950,076.26	$ 1,475,789.00	$ 203,425,865.26	$ 34,331,512.96	$ 169,094,352	$ 1,833,711,259	1078224 9/07/2024	$ 11,406,235,315	$ 11,406,235,315		X		C-2402-0600-16-51102A-2402006-02
7	OBRA	jul-25	$ 1,710,716,087.92	$ 12,501,387.00	$ 1,812,467,475	$ 290,821,735.00	$ 1,521,645,740	$ 1,577,221,037	1078224 9/07/2024	$ 9,593,767,840	$ 9,593,767,840		X		C-2402-0600-16-51102A-2402006-02
TOTALES			**$ 1,912,666,164**	**$ 13,977,176**	**$ 2,015,893,340**	**$ 325,153,248**	**$ 1,690,740,092**	**$ 1,577,221,037**			**$ 9,593,767,840**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 1,710,716,088	$ 12,501,387	**$ 1,723,217,475**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS 7 X 24	$ -	$ -	**$ -**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75,000,000	$ 14,250,000	**$ 89,250,000**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$ -	$ -	**$ -**
VALOR TOTAL			**$ 1,812,467,475**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ZOHAIR NARVÁEZ ÁVILA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-110697

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 4192 - 2024 Contratista: **CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO**

Objeto del Contrato

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

Acta N° **SIETE (7)** Valor basico $ **$ 1,710,716,087.92** Período JULIO de 2025

Valor Incluido Iva $ **$ 1,723,217,474.92**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		VIA SAMANIEGO - LA LLANADA		$ 89,250,000.00	$ 1,723,217,474.92	**$ 1,812,467,474.92**
2						
3						
4						
		TOTALES	**$ -**	**$ 89,250,000.00**	**$ 1,723,217,474.92**	**$ 1,812,467,474.92**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO NARIÑO		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.099.136-0	MUNICIPIO 1	SAMANIEGO	$ 1,812,467,474.92	$ 1,710,716,087.92
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 1,812,467,474.92**	**$ 1,710,716,087.92**

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS
TERRITORIAL NARIÑO - INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: **4192 - 2024**

					NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
			TIPO PAGO:			
ANTICIPO		____$1.868.042.772,00_____	ACTA DE OBRA	X	7	Julio de 2025
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

No. COMPROMISO: 1078224	RUBRO No. C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ 1,812,467,474.92
No. COMPROMISO: 1078224	RUBRO No. C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:		RECURSO No.	VALOR AFECTADO	$ -
			TOTAL ACTA	$ 1,812,467,475

MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Matricula No. 52202 - 77458 NRÑ

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES PRE ACTA DE OBRA N°. 7 SAMANIEGO

DESCRIPCION	UN	CANT. EJECUTADAS PREACTA N° 7	CANT. PEND. PREACTAS ANTERIORES	CANTIDAD A PAGAR ACTA N°7	VALOR UNT	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA							
Demolición de estructuras	m3					$ -	
Remoción de alcantarillas	m3					$ -	
Excavación en material común de la explanación y canales	m3	40,236.12	3,842.21	40,236.12	$ 13,266	$ 533,772,427	
Conformación de la calzada existente	m2	35,030.00		35,030.00	$ 1,478	$ 51,774,340.00	
Afirmado	m3	1,120.00		1,120.00	$ 129,349	$ 144,870,880.00	
Subbase Granular clase C	m3	3,920.00		3,920.00	$ 148,493	$ 582,092,560.00	
Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 Mpa	m3					$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	m3					$ -	
Relleno para estructuras con suelo	m3					$ -	
Relleno para estructuras con recebo	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 28 Mpa	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3					$ -	
Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3					$ -	
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg					$ -	
Tubería de concreto reforzado resistencia f'c 21 MPa de 900 mm de diámetro interior	m					$ -	
Tubería de plástico tipo perforada diámetro 4"	m					$ -	
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3					$ -	
Bordillo de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciado 'in situ', no incluye la	m					$ -	
Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la 1600 N	m2					$ -	
Material granular drenante	m					$ -	
Línea de demarcación con pintura en frio	m2					$ -	
Marca vial con pintura en frío	m2					$ -	
Tacha reflectiva bidireccional	u					$ -	
Defensa metálica	m					$ -	
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	242,808.50	92,060.56	242,808.50	$ 1,640	$ 398,205,940	
						$ 1,710,716,147.06	

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES SAMANIEGO-LA LLANADA

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES

ABSC INI	ABSC FIN	MARGEN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIONES
K4+600 A K4+500							
K4+600 A K4+500		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+600 A K4+500		D	100.00	3.10	1.20	372.00	Talud
K4+500 A K4+400							
K4+500 A K4+400		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+500 A K4+400		D	100.00	2.75	1.30	357.50	Talud
K4+400 A K4+300							
K4+400 A K4+300		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+400 A K4+300		D	100.00	2.85	1.10	313.50	Talud
K4+300 A K4+200							
K4+300 A K4+200		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+300 A K4+200		D	100.00	2.75	1.10	302.50	Talud
K4+200 A K4+100							
K4+200 A K4+100		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+200 A K4+100		D	100.00	2.80	1.30	364.00	Talud
K4+100 A K4+000							
K4+100 A K4+000		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+100 A K4+000		D	100.00	2.85	1.30	370.50	Talud
K4+000 A K3+900							
K4+000 A K3+900		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K4+000 A K3+900		D	100.00	3.20	1.20	384.00	Talud
K3+900 A K3+800							
K3+900 A K3+800		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+900 A K3+800		D	100.00	3.10	1.10	341.00	Talud
K3+800 A K3+700							
K3+800 A K3+700		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+800 A K3+700		D	100.00	2.85	1.00	285.00	Talud
K3+700 A K3+600							
K3+700 A K3+600		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+700 A K3+600		D	100.00	2.60	1.20	312.00	Talud
K3+600 A K3+500							
K3+600 A K3+500		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+600 A K3+500		D	100.00	2.75	1.20	330.00	Talud
K3+500 A K3+400							
K3+500 A K3+400		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+500 A K3+400		D	100.00	2.85	1.00	285.00	Talud
K3+400 A K3+300							
K3+400 A K3+300		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+400 A K3+300		D	100.00	2.85	1.10	313.50	Talud
K3+300 A K3+200							
K3+300 A K3+200		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+300 A K3+200		D	100.00	3.10	1.00	310.00	Talud
K3+200 A K3+100							
K3+200 A K3+100		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+200 A K3+100		D	100.00	3.20	1.21	387.12	Talud
K3+100 A K3+000							
K3+100 A K3+000		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+100 A K3+000		D	100.00	2.85	1.10	313.50	Talud
K3+000 A K2+900							
K3+000 A K2+900		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K3+000 A K2+900		D	100.00	2.85	1.00	285.00	Talud
K2+900 A K2+800							
K2+900 A K2+800		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+900 A K2+800		D	100.00	2.75	0.95	261.25	Talud
K2+800 A K2+700							
K2+800 A K2+700		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+800 A K2+700		D	100.00	2.65	0.95	251.75	Talud
K2+700 A K2+600							
K2+700 A K2+600		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra

K2+700 A K2+600		D	100.00	1.95	0.75	146.25	Talud
K2+600 A K2+500							
K2+600 A K2+500		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+600 A K2+500		D	100.00	2.85	0.85	242.25	Talud
K2+500 A K2+400							
K2+500 A K2+400		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+500 A K2+400		D	100.00	2.30	0.70	161.00	Talud
K2+400 A K2+300							
K2+400 A K2+300		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+400 A K2+300		D	100.00	2.35	0.60	141.00	Talud
K2+300 A K2+200							
K2+300 A K2+200		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+300 A K2+200		D	100.00	2.75	0.60	165.00	Talud
K2+200 A K2+100							
K2+200 A K2+100		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+200 A K2+100		D	100.00	2.65	0.60	159.00	Talud
K2+100 A K2+000							
K2+100 A K2+000		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+100 A K2+000		D	100.00	2.30	0.60	138.00	Talud
K2+000 A K1+900							
K2+000 A K1+900		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K2+000 A K1+900		D	100.00	2.30	0.75	172.50	Talud
K1+900 A K1+800							
K1+900 A K1+800		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+900 A K1+800		D	100.00	2.00	0.75	150.00	Talud
K1+800 A K1+700							
K1+800 A K1+700		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+800 A K1+700		D	100.00	2.20	0.75	165.00	Talud
K1+700 A K1+600							
K1+700 A K1+600		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+700 A K1+600		D	100.00	1.95	0.60	117.00	Talud
K1+600 A K1+500							
K1+600 A K1+500		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+600 A K1+500		D	100.00	2.20	0.65	143.00	Talud
K1+500 A K1+400							
K1+500 A K1+400		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+500 A K1+400		D	100.00	2.25	0.70	157.50	Talud
K1+400 A K1+300							
K1+400 A K1+300		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+400 A K1+300		D	100.00	1.95	0.75	146.25	Talud
K1+300 A K1+200							
K1+300 A K1+200		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+300 A K1+200		D	100.00	1.90	0.75	142.50	Talud
K1+200 A K1+100							
K1+200 A K1+100		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+200 A K1+100		D	100.00	2.20	0.70	154.00	Talud
K1+100 A K1+000							
K1+100 A K1+000		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+100 A K1+000		D	100.00	1.50	0.65	97.50	Talud
K1+000 A K0+900							
K1+000 A K0+900		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K1+000 A K0+900		D	100.00	1.95	0.65	126.75	Talud
K0+900 A K0+800							
K0+900 A K0+800		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+900 A K0+800		D	100.00	1.95	0.65	126.75	Talud
K0+800 A K0+700							
K0+800 A K0+700		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+800 A K0+700		D	100.00	1.55	0.65	100.75	Talud
K0+700 A K0+600							
K0+700 A K0+600		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+700 A K0+600		D	100.00	1.60	0.60	96.00	Talud
K0+600 A K0+500							
K0+600 A K0+500		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+600 A K0+500		D	100.00	1.45	0.60	87.00	Talud
K0+500 A K0+400							
K0+500 A K0+400		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+500 A K0+400		D	100.00	0.50	0.60	30.00	Talud

K0+400 A K0+300							
K0+400 A K0+300		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+400 A K0+300		D	100.00	0.50	0.70	35.00	Talud
K0+300 A K0+200							
K0+300 A K0+200		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+300 A K0+200		D	100.00	0.95	0.20	19.00	Talud
K0+200 A K0+100							
K0+200 A K0+100		I Y D	100.00	7.00	0.98	686.00	Estrucutra
K0+200 A K0+100		D	100.00	0.40	0.20	8.00	Talud
TOTAL A EJECUTAR						**40236.12**	**M3**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES SAMANIEGO-LA LLANADA

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE

ABSC INI	ABSC FIN	MARGEN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	AREA (M2)	OBSERVACIONES
K5+000 A K4+900		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+900 A K4+800		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+800 A K4+700		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+700 A K4+600		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+600 A K4+500		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+500 A K4+400		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+400 A K4+300		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+300 A K4+200		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+200 A K4+100		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+100 A K4+000		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+000 A K3+900		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+900 A K3+800		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+800 A K3+700		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+700 A K3+600		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+600 A K3+500		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+500 A K3+400		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+400 A K3+300		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+300 A K3+200		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+200 A K3+100		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+100 A K3+000		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+000 A K2+900		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+900 A K2+905		I	5.00	6.00		30.00	ACCESO Y SOBRE ANCHOS A PREDIOS Y TRANSICION
K2+900 A K2+800		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+800 A K2+700		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+700 A K2+600		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+600 A K2+500		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+500 A K2+400		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+400 A K2+300		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+300 A K2+200		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+200 A K2+100		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+100 A K2+000		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+000 A K1+900		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+900 A K1+800		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+800 A K1+700		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+700 A K1+600		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+600 A K1+500		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+500 A K1+400		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+400 A K1+300		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+300 A K1+200		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+200 A K1+100		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+100 A K1+000		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K1+000 A K0+900		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+900 A K0+800		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+800 A K0+700		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+700 A K0+600		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+600 A K0+500		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+500 A K0+400		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+400 A K0+300		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+300 A K0+200		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+200 A K0+100		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K0+100 A K0+000		I y D	100.00	7.00		700.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
TOTAL A EJECUTAR						**35030.00**	**M2**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES SAMANIEGO-LA LLANADA

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

AFIRMADO

ABSC INI	ABSC FIN	MARGEN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIONES
K5+000 A K4+900		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+900 A K4+800		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+800 A K4+700		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+700 A K4+600		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+600 A K4+500		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+500 A K4+400		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+400 A K4+300		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+300 A K4+200		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA

TOTAL A EJECUTAR	**1120.00**	**M3**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES SAMANIEGO-LA LLANADA

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

SUBBASE GRANULAR CLASE C

ABSC INI	ABSC FIN	MARGEN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIONES
K5+000 A K4+900		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+900 A K4+800		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+800 A K4+700		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+700 A K4+600		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+600 A K4+500		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+500 A K4+400		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+400 A K4+300		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+300 A K4+200		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+200 A K4+100		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+100 A K4+000		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K4+000 A K3+900		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+900 A K3+800		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+800 A K3+700		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+700 A K3+600		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+600 A K3+500		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+500 A K3+400		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+400 A K3+300		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+300 A K3+200		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+200 A K3+100		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+100 A K3+000		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K3+000 A K2+900		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+900 A K2+800		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+800 A K2+700		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+700 A K2+600		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+600 A K2+500		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+500 A K2+400		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+400 A K2+300		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA
K2+300 A K2+200		I y D	100.00	7.00	0.20	140.00	CONFORMACION ESTRUCTURA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

RESUMEN DE CANTIDADES SAMANIEGO-LA LLANADA

TRAMO SAMANIEGO - LA LLANADA

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)

ABSC INI	ABSC FIN	MARGEN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	DISTANCIA (KM)	VOLUMEN KILOMETRO (M3 - KM)	OBSERVACIONES
K4+600 A K4+500		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+600 A K4+500		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+600 A K4+500		D	100.00	3.10	0.85	10.00	2635.00	Resultado de la excavacion de talud
K4+500 A K4+400		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+500 A K4+400		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+500 A K4+400		D	100.00	2.75	0.90	10.00	2475.00	Resultado de la excavacion de talud
K4+400 A K4+300		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+400 A K4+300		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+400 A K4+300		D	100.00	2.85	0.85	10.00	2422.50	Resultado de la excavacion de talud
K4+300 A K4+200		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+300 A K4+200		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+300 A K4+200		D	100.00	2.75	0.75	10.00	2062.50	Resultado de la excavacion de talud
K4+200 A K4+100		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+200 A K4+100		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+200 A K4+100		D	100.00	2.80	0.75	10.00	2100.00	Resultado de la excavacion de talud
K4+100 A K4+000		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+100 A K4+000		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+100 A K4+000		D	100.00	2.85	0.75	10.00	2137.50	Resultado de la excavacion de talud
K4+000 A K3+900		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K4+000 A K3+900		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K4+000 A K3+900		D	100.00	3.20	0.70	10.00	2240.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+900 A K3+800		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+900 A K3+800		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+900 A K3+800		D	100.00	3.10	0.70	10.00	2170.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+800 A K3+700		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+800 A K3+700		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+800 A K3+700		D	100.00	2.85	0.75	10.00	2137.50	Resultado de la excavacion de talud
K3+700 A K3+600		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+700 A K3+600		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+700 A K3+600		D	100.00	2.60	0.85	10.00	2210.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+600 A K3+500		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+600 A K3+500		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+600 A K3+500		D	100.00	2.75	0.85	10.00	2337.50	Resultado de la excavacion de talud
K3+500 A K3+400		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+500 A K3+400		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+500 A K3+400		D	100.00	2.85	0.85	10.00	2422.50	Resultado de la excavacion de talud
K3+400 A K3+300		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+400 A K3+300		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+400 A K3+300		D	100.00	2.85	0.85	10.00	2422.50	Resultado de la excavacion de talud
K3+300 A K3+200		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+300 A K3+200		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+300 A K3+200		D	100.00	3.10	0.95	10.00	2945.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+200 A K3+100		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+200 A K3+100		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+200 A K3+100		D	100.00	3.20	0.90	10.00	2880.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+100 A K3+000		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+100 A K3+000		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+100 A K3+000		D	100.00	2.85	0.78	10.00	2223.00	Resultado de la excavacion de talud
K3+000 A K2+900		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K3+000 A K2+900		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K3+000 A K2+900		D	100.00	2.85	0.68	10.00	1938.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+900 A K2+800		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+900 A K2+800		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+900 A K2+800		D	100.00	2.75	0.70	10.00	1925.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+800 A K2+700		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+800 A K2+700		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+800 A K2+700		D	100.00	2.65	0.65	10.00	1722.50	Resultado de la excavacion de talud
K2+700 A K2+600		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+700 A K2+600		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+700 A K2+600		D	100.00	1.95	0.65	10.00	1267.50	Resultado de la excavacion de talud
K2+600 A K2+500		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+600 A K2+500		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+600 A K2+500		D	100.00	2.85	0.70	10.00	1995.00	Resultado de la excavacion de talud

K2+500 A K2+400		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+500 A K2+400		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+500 A K2+400		D	100.00	2.30	0.70	10.00	1610.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+400 A K2+300		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+400 A K2+300		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+400 A K2+300		D	100.00	2.35	0.60	10.00	1410.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+300 A K2+200		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+300 A K2+200		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+300 A K2+200		D	100.00	2.75	0.60	10.00	1650.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+200 A K2+100		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+200 A K2+100		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+200 A K2+100		D	100.00	2.65	0.60	10.00	1590.00	Resultado de la excavacion de talud
K2+100 A K2+000		D	100.00	0.80	1.10	10.00	880.00	Resultado Excavacion cuneta
K2+100 A K2+000		I Y D	100.00	6.50	0.98	10.00	6370.00	Resultado de la excavacion de estructura
K2+100 A K2+000		D	100.00	2.30	0.60	10.00	1380.00	Resultado de la excavacion de talud
TOTAL A EJECUTAR							**242,808.50**	**M3 - KM**

ZOHAIR NARVAEZ AVILA
ING. DIRECTOR DE OBRA

ING. DIRECTOR INTERVENTORIA

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
Nit.: 901.878.507-9
Certifican que:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. El Consorcio y sus integrantes se encuentran a paz y salvo de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; además de los aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, originados en desarrollo de la ejecución del Contrato No.4192 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, y a la fecha el consorcio y sus consorciados se encuentran a paz y salvo por dichos conceptos.

Barranquilla, 13 de agosto de 2025

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/08/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No: 4192-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 4195-2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

NOMBRE ARL: SEGUROS DE VIDA COLPALTRIA S.A. **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA	7,687,541	Profesional en Gestión de la Calidad	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	$1,423,500	$ 99,100	I	EPS SANITAS	79709049	$ 178,000	COLPENSIONES	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
2	BLEIDER DE JESUS AVILA POLANCO	12,695,267	Ingeniero Residente de	$ 4,600,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$4,600,000	$ 320,200	I	ASOCIACION MUTUAL SER	79709049	$ 575,000	PORVENIR	79709049	$ 736,000	$ 184	$ 92,000	$ 69,000	
3	DENISSE ROSA DIAZ OJEDA	22,730,158	Especialista Social	$ 3,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	79709049	$ 178,000	COLFONDOS	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
4	SANDRA LUCIA BARBOSA CHILITO	34,557,552	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	$ 3,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	EPS SANITAS	79709049	$ 178,000	COLPENSIONES	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
5	NINI MAYRUD DAZA GARCIA	49,797,119	Especialista Ambiental	$ 3,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	FAMISANAR EPS	79709049	$ 178,000	COLPENSIONES	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
6	ERWIN ANTONIO CELEDON JARAMILLO	77,189,860	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 3,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	EPS SANITAS	79709049	$ 178,000	PORVENIR	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
7	HITLER CALDERON OÑATE	79,624,144	Especialista en Estructuras	$ 3,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	ALIANSALUD	79709049	$ 178,000	COLPENSIONES	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
8	ZOHAIR FERNANDO NARVAÉZ ÁVILA	85,486,403	Director de Obra	$ 6,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$6,000,000	$ 417,600	I	EPS SANITAS	79709049	$ 750,000	PORVENIR	79709049	$ 1,020,000	$ 240,000	$ 120,000	$ 180,000	
9	KARELYS RIVALDO ORTEGA	1,044,800,672	Inspector Siso	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	EPS CAJACOPI	79709049	$ 178,000	PORVENIR	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
10	MARIANELLA PETRO ALVAREZ	1,069,496,136	Profesional Ambiental	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	NUEVA EPS	79709049	$ 178,000	COLPENSIONES	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
11	LISSETH MARIA ESCOBAR DELGADO	1,081,923,119	Profesional Social	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	NUEVA EPS	79709049	$ 178,000	PORVENIR	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
12	JOHAN JAVIER MARTINEZ CHÁVEZ	1,102,828,262	Profesional SIG	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	ASOCIACION MUTUAL SER	79709049	$ 178,000	PORVENIR	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	
13	ENZO RAMOS SUAREZ	1,110,481,175	Especialista en Pavimentos o Vias y Auditor Interno de Calidad	$ 2,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		$1,423,500	$ 99,100	I	EPS SANITAS	79709049	$ 178,000	PROTECCION	79709049	$ 227,800	$ 57,000	$ 28,500	$ 42,800	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha JULIO a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ZOHAIR NARVAÉZ AVILA
Director de Obra
Matricula Profesional No.: 08202-110697

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-11, 03:02:49 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 79709049

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 11/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO				
Documento	NI901878507	**Dirección**	CL 41C #31 - 51		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3214567		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	13
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA		
Representante Legal	BARRAGAN MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC1129582176		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 7687541	GUAÑARITA FIGUEROA BAIRO	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 12695267	AVILA POLANCO BLEIDER DE JESUS	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.600.000	$ 736.000	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 4.600.000	$ 575.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 4.600.000	$ 320.200	COMFACOR	$ 4.600.000	$ 184.000	$ 92.000	$ 138.000	$ 0	$ 0	$ 2.045.200
CC 22730158	DIAZ OJEDA DENISSE ROSA	01	00															0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 34557552	BARBOSA CHILITO SANDRA LUCIA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 49797119	DAZA GARCIA NINI MAYRUD	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 77189860	CELEDON JARAMILLO ERWIN ANTONIO	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 79624144	CALDERON OÑATE HITLER	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	ALIANSALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 85486403	NARVAEZ AVILA ZOHAIR FERNANDO	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 6.000.000	$ 1.020.000	EPS SANITAS	$ 6.000.000	$ 750.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 6.000.000	$ 417.600	COMFACOR	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 120.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 2.727.600
CC 1044800672	RIVALDO ORTEGA KARELYS	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS CAJACOPI	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1069496136	PETRO ALVAREZ MARIANELLA	01	00															0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1081923119	ESCOBAR DELGADO LISSETH MARIA	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1102828262	MARTINEZ CHAVEZ JOHAN JAVIER	01	00															0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1110481175	RAMOS SUAREZ ENZO	01	00															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.423.500	$ 99.100	COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 26.258.500	$ 26.258.500	$ 26.258.500	$ 26.258.500	$ 4.261.800	$ 30.000	$ 30.000	$ 3.283.000	$ 1.827.900	$ 1.051.000	$ 525.500	$ 788.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.738.000	$ 52.800	$ 11.790.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco de Bogotá

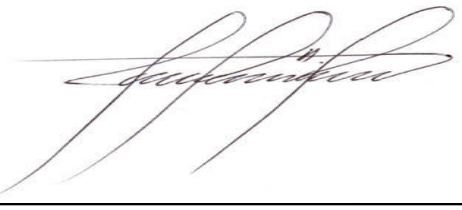
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO identificado(a) con NITPJ 9018785079 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 125509950 desde el 25 de junio de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 C # 31 - 51

42. Correo electrónico corpovialconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 7 1 7 4 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 0 8 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 15 / 16 : 35: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN MARTINEZ CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 0 6	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 9 5 8 2 1 7 6			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
BARRAGAN	MARTINEZ	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 1 4 6 0 4 4 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
CONTRERAS	ARRIETA	DARISOL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137178732

(415)7707212489984(8020) 000014113717873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 5 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 5 3 9 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GCS CONSTRUCTORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 4 0 8 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 7 6 3 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 8 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CVC-035-2025 Respuesta a comunicación ARCA-INTINVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3.

1 mensaje

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO <consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com>
25 de agosto de 2025, 10:20 a.m.
Para: Tecnico Medellin <tecnico.medellin@grupoarca.com.co>, interventoriaorbita@gmail.com, Marcy Correa <marcy.correa@grupoarca.com.co>
CC: "Bafil_znarvaez@hotmail.com" <bafil_znarvaez@hotmail.com>, Monica Maritza Benavides Gonzalez <Mmbenavides@invias.gov.co>

Barranquilla, 25 de agosto de 2025 **CVC-035-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3.

Cordialmente,

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Contratista

CVC-035-2025 Respuesta a comunicación ARCA-INTINVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3..pdf
13390K

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

Barranquilla, 25 de agosto de 2025 **CVC-035-2025**

Señores
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4192-2024 PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Respuesta a comunicación ARCA-INT/INVIAS4195-TEC-055-24 Solicitud de prórroga No 3.

Respetados señores:

En atención a su comunicación del 21 de agosto de 2025, relacionada con la solicitud de prórroga No. 3, el **CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO** se permite manifestar lo siguiente:

1. **Aceptamos y nos ajustamos** a la prórroga concedida por el término de **dos (2) meses**, con fecha de finalización el **31 de octubre de 2025**, en concordancia con la vigencia presupuestal del proyecto.
2. En cumplimiento de lo solicitado, anexamos:
   - Formatos oficiales diligenciados con la nueva fecha de terminación.
   - Reporte del IDEAM correspondiente al área de influencia.
   - Plan de Mitigación de actividades críticas a ejecutar en el periodo prorrogado.
3. Respecto a la **constancia de orden público** del municipio de La Llanada, informamos que ya fue **solicitada formalmente** y será remitida de inmediato una vez la administración municipal la expida.
4. En relación con la solicitud de presentar un **proceso constructivo con rendimientos de fundición de concreto** y un **cronograma de obra ajustado**, manifestamos que estamos en disposición de elaborarlos; sin embargo, ambos dependen de la aprobación de la **modificación de diseño** previamente radicada, ya que carecería de sentido técnico y contractual desarrollarlos sobre un diseño que no será el finalmente adoptado. En ese sentido, una vez se emita dicha aprobación, remitiremos de inmediato el proceso constructivo y el cronograma ajustado con las

metas físicas definitivas.

Con lo anterior, reiteramos nuestro compromiso de culminar satisfactoriamente la ejecución de las metas físicas del contrato dentro del plazo establecido, en coordinación con la interventoría y el INVIAS.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Rep. legal CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO
C.C. 1.129.582.176

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/08/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4192 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4195 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2024	31/12/2024	15/04/2025
2	15/04/2025	15/04/2025	31/08/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	29/01/2025	29/01/2025	5/03/2025	6/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 11,609,661,180.00 **50% EN SMMLV:** $ 4,465.25
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 11,609,661,180.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/08/2025 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **CVC-032-2024** de fecha 11 de agosto de 2025, el Contratista de Obra solicita prorrogar el contrato de obra por un término de 2 meses hasta el 31 de octubre de 2025, toda vez que el plazo actual no es suficiente para ejecutar las actividades objeto del mencionado contrato, las cuales son:

• Obras de mejoramiento en aproximadamente 3 km por medio de intervenciones en la estructura de la via, los cuales obedecen a la priorizacion entre los puntos determinados entre las abscisas PR22+290 y PR27+290.
• Construccion de obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de proteccion a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts de acuerdo a lo presentado en los estudios y diseños.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Contrato No. 4192-2024
• Fecha de terminación actual: 31 de agosto de 2025
• Estado: en ejecución

A continuación, se presenta el cronograma de actividades ajustado al plazo solicitado:

CONTRATO DE OBRA No. 4192 - 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024	2025								
		DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
REVISION Y/O AJUSTES DE DISEÑO	1.27 MES											
Suspensión	1.17 MESES											
EJECUCION DE OBRAS: Intervencion de la via que conduce Samaniego hacia La Llanada PR00+000 y PR27+290												
Actividades administrativas	3.17 MESES											
Actividades de Explanacion	4 MESES											
Suministro e instalacion de material granular para bases, Sub bases y afirmados												
Instalacion de concreto rigido para pavimentacion												
Construccion de obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de proteccion, cunetas, filtros, alcantarillas y box culverts												
Instalacion de señalizalizacion para seguridad vial (Horizontal y Vertical)	0.25 MESES											
TOTAL TIEMPO	9.86 MESES											

Por lo descrito en lineas anteriores y teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato es insuficiente para la ejecución de la obra, se considera necesario prórrogar el convenio hasta el 31 de octubre del 2025.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el alcance del proyecto se tienen las siguientes actividades:

* Obras de mejoramiento en aproximadamente 5 km por medio de intervenciones en la estructura de la via, los cuales obedecen a la priorizacion entre los puntos determinados entre las abscisas PR22+290 y PR27+290.

* Construccion de obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de proteccion a la entrada y salida, cunetas y filtros, alcantarillas, box culverts de acuerdo a lo presentado en los estudios y diseños.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Demolición de estructuras	$ 8,267,724	$ -	$ -	**$ 8,267,724**
Remoción de alcantarillas	$ 1,743,392	$ -	$ -	**$ 1,743,392**
Excavación en material común de la explanación y canales	$ 414,894,150	$ -	$ -	**$ 414,894,150**
Conformación de la calzada existente	$ 76,888,516	$ -	$ -	**$ 76,888,516**
Afirmado	$ 218,858,508	$ -	$ -	**$ 218,858,508**
Subbase Granular clase C	$ 712,320,921	$ -	$ -	**$ 712,320,921**
Pavimento en concreto rígido M.R. 3.8 MPa	$ 5,853,269,760	$ -	$ -	**$ 5,853,269,760**
Excavaciones varias sin clasificar	$ 279,773,419	$ -	$ -	**$ 279,773,419**
Relleno para estructuras con suelo	$ 19,175,112	$ -	$ -	**$ 19,175,112**
Relleno para estructuras con recebo	$ 158,742,606	$ -	$ -	**$ 158,742,606**
Concreto resistencia f'c 28 MPa	$ 33,103,268	$ -	$ -	**$ 33,103,268**
Concreto resistencia f'c 21 MPa	$ 631,935,252	$ -	$ -	**$ 631,935,252**
Concreto resistencia f'c 14 MPa	$ 124,768,864	$ -	$ -	**$ 124,768,864**
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye	$ 450,635,412	$ -	$ -	**$ 450,635,412**
Tubería de concreto reforzado	$ 320,202,630	$ -	$ -	**$ 320,202,630**
Tubería de plástico tipo perforada	$ 17,440,500	$ -	$ -	**$ 17,440,500**
Cuneta de concreto resistencia f'c 21	$ 531,184,380	$ -	$ -	**$ 531,184,380**
Bordillo de concreto resistencia f'c 21	$ 370,808,200	$ -	$ -	**$ 370,808,200**
Geotextil No Tejido, resistencia mínima a	$ 9,915,312	$ -	$ -	**$ 9,915,312**
Material granular drenante	$ 105,290,710	$ -	$ -	**$ 105,290,710**
Línea de demarcación con pintura en frio	$ 40,211,050	$ -	$ -	**$ 40,211,050**
Marca vial con pintura en frío	$ 4,967,880	$ -	$ -	**$ 4,967,880**
Tacha reflectiva bidireccional	$ 41,256,740	$ -	$ -	**$ 41,256,740**
Defensa metálica	$ 49,087,707	$ -	$ -	**$ 49,087,707**
Transporte de materiales provenientes	$ 559,477,800	$ -	$ -	**$ 559,477,800**

FECHA 11/08/2025
(Día / Mes / Año)

IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	$ 80,634,683		$ -	$	**80,634,683**
PROVISIÓN PARA OBRAS	$ 38,741,392		$ -	$	**38,741,392**
PROVISIÓN PARA AJUSTES,	$ 119,888,821		$ -	$	**119,888,821**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE	$ 7,500,000		$ -	$	**7,500,000**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O	$ 75,000,000		$ -	$	**75,000,000**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O	$ 14,250,000		$ -	$	**14,250,000**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O	$ 239,426,471		$ -	$	**239,426,471**
Valor Total	$ 11,609,661,180			$	**11,609,661,180**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JULIO de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 39%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 62%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 6,841,216,284.06
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 4,303,345,727.07
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 4,424,043,253.07
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 1,868,042,772.00
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 731,568,774.00
(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 1,136,473,998.00
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Julio de 2025 $ 1,812,467,475
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: julio de 2025
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 7,185,617,926.93
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

En el marco del Contrato de Obra Pública 4192-2024, correspondiente al mejoramiento y mantenimiento de la vía Samaniego – La Llanada, se considera viable la ampliación del plazo contractual por 120 días calendario, del 31 de agosto al 31 de octubre de 2025, debido a las siguientes circunstancias:

Condiciones climáticas: Las lluvias recurrentes han afectado significativamente la capacidad portante del suelo, generando atascamientos de maquinaria, disminución en la producción y necesidad de atender derrumbes que interrumpen el avance programado. Estas labores imprevistas han demandado tiempo y recursos adicionales.

Limitaciones sociales y de orden público: La presencia de grupos armados ilegales en la zona ha restringido la ejecución de actividades en jornadas extendidas y fechas especiales, además de imponer controles sobre el personal, materiales y maquinaria. Esto ha reducido la posibilidad de trabajar simultáneamente en varios frentes de obra.

Condicionantes técnicos: El proceso de fundición de concreto, que se realiza con planta móvil en obra, requiere tiempos de fraguado de 28 días por carril, lo que obliga a cierres parciales alternos de dos meses por tramo. Esta medida, necesaria para garantizar la resistencia y durabilidad del pavimento, prolonga la apertura total de la vía.

En conjunto, estas variables —ajenas al control del contratista— han impactado de forma directa el rendimiento y la programación inicial, siendo técnicamente justificado ampliar el plazo contractual para asegurar la calidad, seguridad y funcionalidad de la obra.

JURÍDICA:

El artículo 209 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, que dentro de los principios orientadores de la función pública contemplan los de la eficacia y economía; aplicables a la contratación estatal, para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos.

Asimismo, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tienen en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ahora bien, sobre la posibilidad concreta de PRORROGAR los plazos del contrato estatal, la sala de Consulta del Consejo de Estado en concepto del 2252 de 2015 llegó a las siguientes conclusiones: "(...) (i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (...) (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes elevada a escrito, sino en especial, a la decisión informada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras".

En este sentido, la prórroga que se solicita no contradice el ordenamiento jurídico vigente porque la misma – de ser aprobada – se suscribirá dentro del plazo actual del contrato; sumado a lo anterior, resulta necesaria para cumplir los fines que dieron lugar a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que se trata de continuar con la ejecución de obras que se enmarcan el alcance del objeto contractual.

Finalmente, debe puntualizarse que es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Por lo anterior, con fundamento en los fines y principios de la contratación se considera viable la prórroga solicitada por el contratista, siendo consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

La prórroga solicitada hasta el 15 de abril de 2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/08/2025 (Día / Mes / Año)

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El presente contrato se encuentra respaldado financieramente a traves del RP No. 1078224

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N.A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

*OFICIO SOLICITUD DE PRORROGA
*OFICIO APROBACION DE SOLICITUD PRORROGA INTERVENTORIA
*CRONOGRAMA DE OBRA
*MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV
*MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C. 1.129.528.176

Firma
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante Legal o Apoderado
Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:52202-77458 NRÑ

Vo.Bo.Firma
Nombre: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión del Proyecto
Matrícula Profesional No.:52202-86637 CPN

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANGIE LIZETH SEPULVEDA SANCHÉZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	11/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 4
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

1 de 1

CONTRATO No: 4192 - 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4195 - 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

PLAZO INICIAL: 0,43 meses (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 9,46 meses (En meses según las prórroqas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/01/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 6/03/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ **11,609,661,180.00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ **11,609,661,180.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
					dic-24	ene-25	feb-25	mar-25		abr-25		may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
PRELIMINARES Y EXPLANCACIONES	$424,905,266	3.85%		% P	0.00%	0.00%	SUSPENSIÓN No. 1		0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	1.28%	1.28%	1.28%	0.00%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$0	$141,635,089	$141,635,089	$141,635,089	$0
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$1,008,067,945	9.14%		% P	0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		0.00%	2.28%	2.28%	2.28%	2.28%	0.00%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$252,016,986	$252,016,986	$252,016,986	$252,016,986	$0
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$5,853,269,760	53.05%		% P	0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	17.68%	17.68%	17.68%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$0	$0	$1,951,089,920	$1,951,089,920	$1,951,089,920
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$3,052,975,665	27.67%		% P	0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	9.22%	9.22%	9.22%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$0	$0	$1,017,658,555	$1,017,658,555	$1,017,658,555
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$135,523,377	1.23%		% P	0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.31%	0.92%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$0	$0	$0	$33,880,844	$101,642,533
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$559,477,800	5.07%		% P	0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	5.07%	0.00%	0.00%
				$ P	$0	$0			$0	$0		$0	$0	$0	$559,477,800	$0	$0
				$ E													
				% E													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 11,034,219,813.00**	**100%**															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')																	

Reprogramación No.1 — Reprogramación No.2 — Reprogramación No.3 — Reprogramación No.4

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	2.28%	3.57%	35.54%	30.78%	27.83%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$ 0.00		$ 0.00	$ 0.00	$0	$252,016,986	$393,652,075	$3,921,878,350	$3,396,281,394	$3,070,391,008
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	2.28%	5.85%	41.39%	72.17%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0		$0	$0	$0	$252,016,986	$645,669,061	$4,567,547,411	$7,963,828,805	$11,034,219,813
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
IVA DE OBRAS (19% DE LA UTILIDAD DE LAS OBRAS)	$ 80,634,683.00 / $ -	$ -	%
TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA (A)	$ 11,114,854,496.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$ 38,741,392.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$ 119,888,821.00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$ 7,500,000.00 / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = A + B + C + D	**$ 11,280,984,709.00** / $ -	$ -	%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 75,000,000.00 / $ -	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (19%) (J)	$ 14,250,000.00 / $ -	$ -	%
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$ 89,250,000.00** / $ -	$ -	%
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	$ 239,426,471.00	$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO N=(H+K+M)	**$ 11,609,661,180.00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO N'=(H'+K'+M')	**$** -		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Cedula de ciudadania No.: 1.129.528.176

Aprueba Firma:
Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 01196 - 0427 CPITVC

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia: N/A
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 77458 NRÑ

Revisó Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ

Revisó Firma:
Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 52202-086637

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) DAVID RUANO RUANO LEYTON

CERTIFICA:

Que el comportamiento de la precipitación para el(los) día(s) 2 de junio al 22 de agosto de 2025; de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica VERGEL EL [52060040] (coordenadas geográficas 1.529167 de latitud norte, -77.641694 de longitud oeste, elevación 1770 metros), ubicada en el municipio La Llanada, departamento de Nariño, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN VERGEL EL [52060040]

Precipitación total diaria

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2025-06-02	0.2
2025-06-03	5.9
2025-06-04	3.4
2025-06-05	1.1
2025-06-06	0.4
2025-06-07	0.1
2025-06-08	0.5
2025-06-09	4.2
2025-06-10	18.8
2025-06-11	9.5

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2025-06-12	39.6
2025-06-13	1.7
2025-06-14	9.4
2025-06-15	9.2
2025-06-16	2.4
2025-06-17	0.4
2025-06-18	0.0
2025-06-19	0.5
2025-06-20	0.1
2025-06-21	1.3
2025-06-22	30.7
2025-06-23	8.9
2025-06-24	10.9
2025-06-25	0.4
2025-06-26	2.4
2025-06-27	0.2
2025-06-28	2.2
2025-06-29	0.3
2025-06-30	0.7
2025-07-01	1.2
2025-07-02	1.4
2025-07-03	0.9
2025-07-04	0.9

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2025-07-05	0.0
2025-07-06	0.0
2025-07-07	0.9
2025-07-08	0.4
2025-07-09	4.5
2025-07-10	3.2
2025-07-11	0.9
2025-07-12	0.0
2025-07-13	7.8
2025-07-14	0.0
2025-07-15	0.0
2025-07-16	0.0
2025-07-17	0.0
2025-07-18	0.0
2025-07-19	0.0
2025-07-20	0.0
2025-07-21	0.0
2025-07-22	0.1
2025-07-23	0.9
2025-07-24	0.2
2025-07-25	2.8
2025-07-26	0.1
2025-07-27	0.1

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2025-07-28	0.2
2025-07-29	0.4
2025-07-30	0.1
2025-07-31	0.0
2025-08-01	0.0
2025-08-02	2.9
2025-08-03	2.8
2025-08-04	0.0
2025-08-05	0.1
2025-08-06	0.0
2025-08-07	17.4
2025-08-08	1.7
2025-08-09	6.8
2025-08-10	0.0
2025-08-11	0.2
2025-08-12	3.6
2025-08-13	11.9
2025-08-14	0.9

Los datos corresponden a información preliminar.

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

DIA PLUVIOMÉTRICO

La cantidad de lluvia caída en un día (total diario), se cuenta desde las 07:00 de la mañana de ese día hasta las 07:00 de la mañana del día siguiente, período que se conoce universalmente con el nombre de "Día pluviométrico".

Por ejemplo, el día pluviométrico del 2 de junio de 2025, se cuenta desde las 07:00 horas de ese día hasta las 07:00 horas del día siguiente. Durante este lapso, en la estación VERGEL EL [52060040], se registraron 0.2 milímetros de precipitación equivalente a 0.2 litros de agua por metro cuadrado de superficie o a 2.0 metros cúbicos por hectárea.

El rango de la precipitación diaria es:

Tiempo seco: < 0.1 mm
Lluvia ligera: 0.1 a 10.0 mm
Lluvia ligera a moderada: 10.1 a 20.0 mm
Lluvia moderada a fuerte: 20.1 a 40.0 mm
Lluvia fuerte a torrencial: 40.1 a 60.0 mm
Lluvia Torrencial: > de 60.1 mm

CONVENCIONES

mm: Milímetros.
ND: Dato no disponible

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Seis (6) páginas, el 22 de agosto de 2025.

Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/ o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,



TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM».

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Consorcio CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO		CALIDAD INVIAS
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PLAN DE MITIGACIÓN	

Actividad / Rubro	Riesgo identificado	Medida de mitigación	Responsable	Meta (31 oct 2025)
Excavación en material común	Lluvias afectan estabilidad y accesos	Implementar frentes de trabajo escalonados con drenajes provisionales para evacuar aguas lluvias, reforzar taludes críticos y programar labores de excavación en ventanas climáticas secas, con apoyo de maquinaria auxiliar en puntos de difícil acceso.	Residente / Maquinaria	100% volumen programado
Subbase granular y afirmado	Humedad excesiva retrasa compactación	Disponer acopios cubiertos y en cotas altas para evitar saturación, realizar control permanente de humedad con equipo de laboratorio en campo, airear el material granular antes de extenderlo y reforzar cuadrillas de compactación con turnos adicionales.	Residente / Topografía	≥90% avance programado
Pavimento en concreto rígido	Tiempos de fraguado y tráfico local reducen rendimiento	Ejecución de fundición alternada por carriles, instalación de señalización preventiva y controladores de tránsito, uso de membranas de curado y aditivos acelerantes si es necesario, además de un plan de tráfico aprobado que permita continuidad de obra sin cierres totales.	Director de Obra	≥80% de lo programado
Estructuras de drenaje y rellenos	Demora en suministro de concreto y tubería	Celebrar acuerdos de suministro simultáneo con mínimo dos proveedores de concreto y tuberías, disponer de almacenamiento intermedio en campamento, realizar programación anticipada de vaciados y prever transporte en horarios no restringidos.	Residente de obra	≥90% de unidades instaladas
Cunetas, bordillos y geotextiles	Retraso por mano de obra y disponibilidad material	Incrementar número de cuadrillas para actividades manuales, priorizar construcción en tramos críticos, usar moldes metálicos reutilizables para mayor rapidez y garantizar suministro oportuno de materiales mediante contratos marco.	Residente de obra	≥85% ejecución
Señalización y seguridad vial	Demoras al final de la obra, riesgo de no cierre	Iniciar actividades de señalización en paralelo a las etapas de pavimentación, contar con inventario disponible de pintura y tachas, implementar señalización provisional con PMT aprobado y reforzar equipo de seguridad vial para instalación continua.	HSE / Señalización	100% elementos instalados
Transporte de materiales	Restricciones por orden público y clima	Coordinar con autoridades locales para definir horarios seguros de transporte, habilitar rutas alternas en caso de bloqueos, programar viajes nocturnos cuando las condiciones lo permitan y disponer de flota de apoyo para mantener abastecimiento constante.	Residente de obra	100% traslado requerido

OBJETO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.**
VALOR:	**ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($11.609.661.180) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**
PLAZO:	**31 DE DICIEMBRE 2024.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO** con **NIT No. 901878507-9**
INTEGRADO POR:	**1. GCS CONSTRUCTORES SAS,** con **NIT No. 901775397-8,** con un porcentaje de participación del **90%**
	2. CONSTRUCCIONES CORPOVIAL con **NIT No.901537636-6** con un porcentaje de participación **del 10%**

CONTRATO NÚMERO 4192 DE 2024. Entre los suscritos, **MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.393.050 expedida en Calarcá, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** nombrada mediante Resolución No. 4334 del 30 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0001 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ**, identificado con C.C. número 1.129.582.176 expedida de Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de la **CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO** con NIT número **901878507-9**, en su calidad de Representante Legal documento consorcial de fecha 9 octubre de 2024 (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni el **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 4468 del 25 de septiembre del 2024**, previa Licitación Publica Número **LP-DEO-SVR-033-2024**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012, Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. – Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Licitación Pública, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de

la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($11.609.661.180)** MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a **8.930,5086** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5 %).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra SI encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($11.609.661.180)** MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) TOTAL DE OBRAS, INCLUYENDO IVA: ONCE MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11.114.854.496) MONEDA CORRIENTE,

b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($38.741.392) MONEDA CORRIENTE,

c) PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($119.888.821) MONEDA CORRIENTE,

d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) MONEDA CORRIENTE,

e) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($75.000.000) MONEDA CORRIENTE,

f) IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.250.000) MONEDA CORRIENTE.

g) GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($239.426.471) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 154724 del 09 de 07 de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $11.609.661.180, así:

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
2024	C-2402-0600-16-51102A-2402006-02	Nación	10	$ 10.423.378.296,00
	C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	Nación	10	$ 1.186.282.884,00
TOTAL				**$ 11.609.661.180,00**

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el memorando No. 2024I-VBOG-077203 del 2024-10-16.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta **31 DE DICIEMBRE 2024**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las

cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 10 de octubre de 2024 expedida por el Banco de Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros No. 569-000080-56, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos

establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las

siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo desde el cero por ciento (0%) y máximo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora

indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. – Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. – El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1).** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2).** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3).** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4).** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5).** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo

concepto de la Interventoría. **6).** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7).** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8).** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los

elementos de protección personal (EPP). **13).** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15).** EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no oferta en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: **a).** Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. **16).** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. **18).** EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **19).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **20).** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste. **21)**. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema,

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los **cinco (5) días siguientes** días siguientes contados a partir de la orden de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **22)** El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará

sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato.

c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de **conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.**

e). Calidad de la Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños.

PARAGRAFO PRIMERO: La Garantía única de cumplimiento que ampare el Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; los amparos descritos con anterioridad, del presente contrato deberá contar con las siguientes **NOTAS EXPRESAS** que indique lo siguiente:

i)Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

ii)Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.

iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

iv) Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

v) Calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar la garantía única de cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. – EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA

mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de mano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD. – El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad

ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, y exponga los fundamentos de su posición. La parte que reciba esta comunicación tendrá el término de cinco (5) días hábiles para revisar los argumentos expuestos, y evaluar la posibilidad de

acordar una solución sobre la controversia o diferencia suscitada, una vez finalizado este término, el Instituto convocará a una reunión presencial en las instalaciones del INVIAS, en donde las partes discutirán, revisaran y analizaran de manera conjunta, todas las posibilidades para efectos de resolver en esta instancia la diferencia presentada. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustarán a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONCILIACIÓN: Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, al Mecanismo de Solución de Conflictos de Conciliación, que se adelantará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, o en su defecto ante la Procuraduría General de la Nación. El reglamento aplicable, será el que ha dispuesto el Centro o la Procuraduría para el trámite de este mecanismo. Esta etapa es obligatoria de manera previa a surtir cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que efectuarse en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas:

a) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A.

b) El Tribunal conocerá de todas las diferencias o controversias surgidas con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación y/o liquidación del contrato, siempre y cuando estos asuntos sean de naturaleza transigible.

c) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula.

d) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá.

e) El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.

f) Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida, los cuales se pactan en el 50% de las tarifas que tenga establecida la Cámara de Comercio de Bogotá D.C para el periodo en que se constituya el Tribunal de Arbitramento.

g) El inicio del trámite arbitral no faculta a las partes contratantes para suspender unilateralmente la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. – El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. – Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-096141
Fecha: 2024-12-18 09:10:42

SEÑORES:
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO
CARLOS BARRAGAN
Carrera 57#99A-65
consorcioconexionvialsamaniego@gmail.com
BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Orden de inicio contrato de obra No. 4192 de 2024

Respetado ingeniero Carlos Barragán,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de obra No. 4192 de 2024 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA", esta Subdirección le informa que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1078224 de fecha 2024/10/28 y acta de aprobación de las garantías y seguro de fecha 12/12/2024.

Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar el INVIAS suscribió el contrato de interventoría No. 4195 de 2024 con ORBITA DESARROLLO SAS, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 127 #88-45, Cali Valle del Cauca, celular: 3102144320 y correo electrónico: miguel.cardenas@grupoarca.com.co

Finalmente, se recuerda que el contratista debe desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del contrato; asimismo, se le recuerda la obligación que tiene como contratista que, una vez terminado el contrato deberá realizar y suscribir el acta de recibo definitivo y liquidación de este.

Cordialmente,

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA.
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: GELTTIN JOSE BETIN PADILLA
Revisado por: «ABG. ANGIE L. SEPÚLVEDA S.; ING. MÓNICA M. BENAVIDES G.»

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6819468
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/09/2024 4:04:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4192-2024
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	70 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11 días para terminar *(1/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	18/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Consorcio Conexion Vial Samaniego

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Consorcio Conexion Vial Samaniego	Banco de Bancolombia	Ahorros	569-000080-56

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2024 9:37:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2024 11:54:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6819468_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	18/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	22/10/2024 2:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 7:25:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15881739	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	9.314.503.944,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15882215	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.483.059,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15749109	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.483.059,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.15722730	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	9.314.503.944,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.15723113	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.483.059,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11 días para terminar *(31/12/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6819468
Proveedor Consorcio Conexion Vial Samaniego
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SAMANIEGO	COLOMBIA > Nariño > Samaniego

1 CO1.PCONTR.6819468

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							12.300.000.000,00	11.609.661.180,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		72103300	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARINO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	1,00	UN	12.300.000.000,00	11.609.661.180,00	12.300.000.000,00	11.609.661.180,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
antecedentes.zip	antecedentes.zip	(detalle)
documentos contratista.zip	documentos contratista.zip	(detalle)
documentos proceso.zip	documentos proceso.zip	(detalle)
CTO 4192 DE 2024 LP-DEO-SVR-033-2024.pdf	CTO 4192 DE 2024 LP-DEO-SVR-033-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARIA VICTORIA ARBE Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 1097393050 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	21/10/2024 11:54:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	11.609.661.180
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	11.609.661.180

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000007	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	154724	CDP	Generado	12.300.000.000 COP	11.609.661.180 COP	24-02-00	-	Editar

Saldo de CDP 12.300.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 11.609.661.180 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 18/10/2024 4:07 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1078224	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	11.609.661.180 COP	11.609.661.180 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.609.661.180 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 11.609.661.180 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. 4192 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

FECHA DE INICIO: 18/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ago-25 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 11,609,661,180.00

VALOR ACUMULADO: $ 11,609,661,180.00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4195 DE 2024 **INTERVENTOR:** ORBITA DESARROLLO SAS BIC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1,160,966,118.00	21 10 2024	30/06/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236.00	21 10 2024	30/06/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2,321,932,236.00	21 10 2024	31 12 2027
Calidad de Estudios y Diseños			Día Mes Año	Día Mes Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,509,673,354.00	31 12 2024	31 12 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101448459

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/12/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	580,483,059.00	21 10 2024	31 12 2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/12/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1,160,966,118.00	21 10 2024	15 10 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236.00	21 10 2024	15 10 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2,321,932,236.00	21 10 2024	15 4 2028
Calidad de Estudios y Diseños			Día Mes Año	Día Mes Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,509,673,354.00	31 12 2024	31 12 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 580,483,059.00	21	10	2024	15	4	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1,160,966,118.00	21	10	2024	17	11	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 2,321,932,236.00	21	10	2024	17	11	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2,321,932,236.00	21	10	2024	15	5	2028
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3,509,673,354.00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454242

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 580,483,059.00	21	10	2024	15	4	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 21-40-101242335 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Interventoría
Representante Legal o Apoderado

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	17/11/2025	$1,160,966,118.00	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	17/11/2025	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	17/05/2028	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 29/01/2025, REINICIO NO. 1 DE FECHA 06/03/2025 Y SEGN MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025 LA CUAL INDICA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 17/05/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA ACEPTA Y CONOCE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****933,225.00	$ *******8,000.00	$ *****178,832.00	$ *********1,120,058.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****933,225.00	$ *******8,000.00	$ *****178,832.00	$ *********1,120,058.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005138738745(3900)000001120058(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513873874-5

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	4

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIT DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREFA Y RECIBO DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de ABRIL de 2025

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	30/06/2025	$1,160,966,118.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	30/06/2025	$2,321,932,236.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/12/2027	$2,321,932,236.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EZTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANITICPO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS .
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UN A VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y / O ACTUALIALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y / O ACTUALIALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	15/10/2025	$1,160,966,118.00	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	15/10/2025	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	15/04/2028	$2,321,932,236.00	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NO. 1 DE FECHA 31/12/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODFIICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,051,591.00	$ *******8,000.00	$ *****581,322.00	$ *********3,640,913.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**	
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**	
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,051,591.00	$ *******8,000.00	$ *****581,322.00	$ *********3,640,913.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137395859(3900)000003640913(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513739585-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTOR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION , AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	30/06/2025	$1,160,966,118.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	30/06/2025	$2,321,932,236.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/12/2027	$2,321,932,236.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **49,284,132.00	$ ******25,000.00	$ ***9,368,735.00	$ ********58,677,867.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL AMPARO EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDER HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIN TOTAL DEL ANTICIPO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2024	30/06/2025	$1,160,966,118.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/10/2024	30/06/2025	$2,321,932,236.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2024	31/12/2027	$2,321,932,236.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$3,482,898,354.00	$3,482,898,354.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$26,775,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE ACLARA:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

QUE LA ASEGURADORA DEJA CLARIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE ESTOS ITEMS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****9,314,503,944.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101454242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.
CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101454242, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

21-44-101454242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****282,289.00	$ *******3,000.00	$ ******54,205.00	$ **********339,494.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9	CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO 4192 DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9	CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA: CONTRATO NO. 4192 DE 2024

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA INCLUYE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**15/04/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**15/04/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**15/04/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGN PRORROGA NO. 1 DE FECHA 31/12/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CONTRATO NO. 4192 DE 2024

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****417,470.00	$ *******3,000.00	$ ******79,889.00	$ **********500,360.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO			**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	15/04/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	15/04/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	15/04/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****417,470.00	$ *******3,000.00	$ ******79,889.00	$ **********500,360.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137395866(3900)000000500360(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513739586-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	21	10	2024	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**17/05/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**17/05/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/10/2024**	**17/05/2025**	**$580,483,059.00**	**$580,483,059.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 29/01/2025, REINICIO NO. 1 DE FECHA 06/03/2025 Y SEGN MODIFICACION EN EL SECOP DE FECHA 06/03/2025 LA CUAL INDICA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 17/05/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

LA ASEGURADORA ACEPTA Y CONOCE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CONTRATO NO. 4192 DE 2024

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTICULO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,229.00	$ *******3,000.00	$ ******24,743.00	$ **********154,972.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9	
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2	
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	17/05/2025	$580,483,059.00	$580,483,059.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		NIT: 901.878.507-9
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,229.00	$ *******3,000.00	$ ******24,743.00	$ **********154,972.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005138737080(3900)000000154972(96)20251021

REFERENCIA PAGO:

1100513873708-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2025	21	10	2024	00:00	17	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO
2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.
LA PRESENTE POLIZA INCLUYE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 4192 DE 2024.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL (21 DE OCTUBRE DE 2024).

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2 Y EL CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVAS con NIT 800.215.807-2

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 18/12/2024

CONTRATO NO. 4192 DE 2024

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.
LA PRESENTE POLIZA INCLUYE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/10/2024	31/12/2024	$580,483,059.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DE LA POLIZA
1259 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA SAMANIEGO - LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA
EN ESTA PLIZA SOLAMENTE SE PODRN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PRDIDA SIN QUE EN NINGN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3.

AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUMERAL 3

CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO NIT No. 901878507-9 CONFORMADO POR:
GCS CONSTRUCTORES SAS, NIT No. 901775397-8, 90%
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL NIT No.901537636-6 10%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO	NIT: 901.878.507-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C # 31 - 51	MONTERIA, CORDOBA	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******580,483,059.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242335	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	21	10	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CONEXION VIAL SAMANIEGO		**NIT: 901.878.507-9**
DIRECCIÓN: CL 41 C # 31 - 51	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3023717405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	10.00
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

Se adjunta al presente informe

ANEXO. REGISTRO FOTOGRÁFICO
INFORME MENSUAL N. 7

MES DE EJECUCIÓN	JUNIO	PERIODO:	1/08/2025	al	31/08/2025
PROYECTO DE EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA				
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO – R.L. CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ				
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	ORBITA DESARROLLO SAS BIC - R.L SARAH DEL MAR SANSON TORRES				
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA	MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES				
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ				



Figura 5. Corte y conformación de taludes



Figura 6. Corte y conformación de taludes



Figura 7. Corte y conformación de taludes



Figura 8. Cargue y desalojo de material de excavación

MES DE EJECUCIÓN	JUNIO	PERIODO:	1/08/2025	al	31/08/2025
PROYECTO DE EJECUCIÓN	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA				
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL SAMANIEGO – R.L. CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ				
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	ORBITA DESARROLLO SAS BIC - R.L SARAH DEL MAR SANSON TORRES				
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA	MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES				
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ				



Figura 9. Cargue y desalojo de material de excavación



Figura 10. Cargue y desalojo de material de excavación



Figura 11. Cargue y desalojo de material de excavación



Figura 12. Cargue y desalojo de material de excavación

8.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

Sin actividad

8.4. COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Se adjunta al presente informe

Viernes 1 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del tiempo Mañana y tarde: Soleado

Equipos y maquinaria Excavadora oruga 1 UND

Retroexcavadora 1 UND

Payanta 1 UND

Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación de tramo K K3+745 hasta K 3+790, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Sabado 2 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del tiempo Mañana: Nublado Tarde: Lluvioso

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND

Retroexcavadora 1 UND

Payanta 1 UND

Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realizan trabajos de excavación del tramo K 3+700 hasta K 3+745 paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material

Lunes 4 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del tiempo: Mañana y tarde: Soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND

Retroexcavadora 1 UND

Payanta 1 UND

Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación de talud del tramo K K3+790 hasta K K3+835 paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Martes 5 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del tiempo: Mañana y tarde: Soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payaita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K 3+835 hasta K 3+885, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Miercoles 6 Agosto 2025

Personal de obra: Asiste personal no autorizado

Estado del tiempo: Mañana y tarde soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payaita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K 3+885 hasta K 3+900, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Viernes 8 Agosto 2025

Personal de obra: Asiste personal no autorizado

Estado del tiempo: Mañana y tarde: Nublado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payaita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K 3+900 hasta K 4+044, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material

Sabado 9 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado
Estado del tiempo: Mañana: Nublado Tarde: Soleado
Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajarita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+044 hasta KK4+124, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Lunes 11 Agosto - 2025
Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado
Estado del tiempo: Mañana y tarde: Soleado
Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajarita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+124 hasta K4+268, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material

Martes 12 Agosto - 2025
Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado
Estado del tiempo: Mañana: Nublado Tarde: Soleado
Equipo y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajarita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+268 hasta K4+412, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Miercoles 13 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima Mañana: Lluvias intensas Tarde Nublado

Equipo y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payasita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas Se realiza excavación del tramo K4+412 hasta K4+556 y paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Jueves 14 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima Mañana y tarde: Soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payasita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+556 hasta K4+700 y paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Viernes 15 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima Mañana: Nublado Tarde: Soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payasita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+700 hasta K4+840 y paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Sabado 16 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima: Mañana: Nublado Tarde: Lluvias intensas

Equipo y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajarita 1 UND
Volquetas 0 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K 4+840 hasta K 4+903, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Martes 19 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima: Mañana y tarde: Soleado

Equipo y maquinaria: Excavadora oruga 1UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajarita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K4+903 hasta K5+044, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material.

Miercoles 20 Agosto - 2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima: Mañana y tarde Soleado

Equipo y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Pajalita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo K5+044 hasta K5+184, paralelamente se realiza trabajo de desalojo de material

Jueves 21 Agosto-2025

Personal de obra: Asiste personal de obra no autorizado

Estado del clima: Mañana y tarde: Soleado

Equipos y maquinaria: Excavadora oruga 1 UND
Retroexcavadora 1 UND
Payaita 1 UND
Volquetas 3 UND

Actividades realizadas: Se realiza excavación del tramo KS+184 hasta KS+326 y paralelamente se realiza trabajo de disolago de material.

Viernes 22 Agosto-2025

Desde la fecha hasta 31 de Agosto 2025 no se registran actividades en obra.



Elaboró

JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
Representante Legal
ORBITA DESARROLLO SAS BIC.